

16
2ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



**ENSAYO SOBRE LA PRACTICA DE LA JUSTICIA DESDE LA
PERSPECTIVA DEL PERSONALISMO DE
EMMANUEL MOUNIER**

Elementos de Análisis para un Aporte Filosófico al problema
de la Delincuencia Juvenil en la Ciudad de México, D. F.
y su rehabilitación institucional.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN FILOSOFIA
011

P R E S E N T A :

MIGUEL RODOLFO GUILLERMO NUÑEZ FERNANDEZ
6709467-5

Asesor: Lic. Gustavo Escobar Valenzuela

México

1993

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCIÓN

El valor y en concreto el de la justicia, ha sido desde la antigüedad un tema recurrente, interesante y controvertido, no sólo por su trascendencia para la existencia del ser humano y las diversas relaciones que entabla con su entorno sino, además, por las implicaciones que conlleva para las instituciones encargadas de velar por su cumplimiento.

Sin embargo en el presente estudio sobre la práctica de la justicia en torno a los menores infractores desde la perspectiva antropológica y ética que nos brinda el pensamiento filosófico de Emmanuel Mounier, no se pretende agotar todo lo que es posible decir acerca de la misma. Tampoco es nuestro objetivo agotar todos los temas y aspectos de la filosofía de este autor, y menos aún sistematizarlos y relacionarlos adecuadamente con los diversos estudios que se han hecho en torno a la conducta del ser humano.

Simplemente pretendemos establecer una base para la crítica filosófica de algunos factores relacionados con el comportamiento del menor infractor como punto de partida para posteriormente, determinar el grado de responsabilidad ética que se detecta en dichas conductas y tratar de darle la debida respuesta. Adoptaremos la perspectiva filosófica de Mounier y la enriqueceremos con las aportaciones antropológicas de destacados humanistas, aplicándola a los sujetos que han sido impelidos, en diversos grados y modos, a la infracción del orden jurídico; así como a la actitud y papel de las instituciones familiares y tutelares en la gestación de los modelos de conducta que presentan los menores infractores, como parte del ambiente nocivo que, en muchos casos, impide la prevención y desvirtúa o anula la rehabilitación. Posteriormente expondré y analizaré algunas categorías filosóficas manejadas por este pensador, a fin de iluminar con ellas la problemática objeto de nuestro estudio.

A continuación creímos necesario abordar la naturaleza y características de la conducta en general, apoyándonos en diversos estudiosos del comportamiento delictivo, con el fin de obtener datos y pistas para hacer efectiva la debida justicia a través de una auténtica rehabilitación de los menores.

Los capítulos ya mencionados anteriormente nos proporcionaran el marco teórico para profundizar en una parte muy importante de nuestro trabajo, como lo es la dedicada al análisis del menor infractor, análisis que hemos creído conveniente tratar bajo el rubro de fenomenología del menor infractor *in situ* y reiterante, debido a que efectivamente ensayamos aquí una descripción fenomenológica que pretende partir de la experiencia de lo que Husserl llamaría la 'percepción inmanente'.

Posteriormente arribaremos, en lo posible a los rasgos esenciales que nos permiten configurar el perfil del menor infractor.

Más adelante nos ocupamos de analizar las instituciones —lo que en ética se llamaría los 'bienes moralizadores'— encargadas de transmitir medidas, principios y normas para la rehabilitación del menor. De esta manera nos preocupamos por analizar los procedimientos, bondades, estructuras, limitaciones, criterios y otros que dichas instituciones ponen en marcha para cumplir sus propósitos; todo esto enmarcado dentro de la problemática propia de México.

Considerando que para Emmanuel Mounier la persona existe como sujeto libre y creador, que a consecuencia de ello es simultáneamente lo que ha sido, lo que está siendo y lo que decida ser, se nos manifiesta como sede primigenia de los valores y en ella (la persona) la justicia viene a ser un valor esencial y constitutivo. Por ello su estudio, ubicado dentro del marco de la axiología y de la ética, será abordado hacia el final de esta tesis con el nombre de *Implicaciones Teórico-Prácticas del Personalismo en Torno al Problema de la Infracción Juvenil*.

Veremos que la justicia, valor fundamental para nuestro estudio, es condición indispensable para la convivencia pacífica del ser humano en sociedad. Su importancia e incidencia en el problema de la infracción juvenil es sin duda manifiesta.

También se hará evidente cómo las condiciones de indigencia económica, emocional, afectiva y espiritual en las que vive el menor, el medio ambiente insalubre y otros factores, contribuyen decididamente a potenciar las conductas antisociales comúnmente llamadas delictivas; descubriremos también cómo contribuyen a agudizar dichas conductas las deficiencias estructurales que padecen en todos los órdenes las instituciones o instancias encargadas de impartir justicia.

Es preciso aclarar además, que nuestra experiencia con la infancia y adolescencia infractoras a lo largo de los últimos 15 años está relacionada específicamente con los varones, dado lo cual esta tesis hace referencia a ellos exclusivamente. Consideramos además que la sociedad actual está matizada por una actitud muy especial hacia la mujer (machismo), y por ende hace también muy especial la situación de las menores infractoras; tanto para su estudio como para su rehabilitación se requeriría una tesis dedicada únicamente a ellas. Sin embargo, en tanto comparten ambos sexos la misma condición humana, los estudios y conclusiones de este trabajo a nivel "persona" se aplican a las mujeres por igual.

Cuando el estudio admita una aplicación general de la reflexión y las conclusiones, lo haremos notar haciendo referencia ya sea a "la juventud" genéricamente hablando, o a los y las... menores, jóvenes, adolescentes, etc.

Esta tesis tiene como fundamento, además de la base filosófica y del análisis de la realidad genérica del menor, la experiencia directa y el conocimiento que he tenido de esta realidad a lo largo de veinte años de apostolado.

Nuestra investigación nos condujo al estudio de los menores infractores que se encuentran en la Unidad de Tratamiento para Varones por tratarse de sujetos que están en custodia y en proceso de rehabilitación mayor.

Es necesario agregar que para los fines de la investigación nos apoyaremos en los datos estadísticos reunidos al final del trabajo, acerca de los diversos factores que incidieron en su comportamiento delictivo. Estos datos abarcan subsecuentes periodos y años a partir de cédulas de entrevistas elaboradas por los trabajadores sociales y condensadas en los expedientes confidenciales de los menores, así como por el contacto vivencial realizado por un servidor con las familias de los involucrados en el proceso rehabilitatorio de los mismos en la Unidad.

Lo novedoso de nuestro planteamiento estriba en el encuentro entre la realidad y el estudio filosófico acerca de ella; respondiendo, a partir de una posición filosófica definida —como es el personalismo de Emmanuel Mounier—, a la necesidad de tomar conciencia de una situación social específica que día a día aflige a nuestra sociedad capitalina y urge de alguna manera resolver.

I LA FILOSOFÍA DE EMMANUEL MOUNIER

1.1. La filosofía personalista de Emmanuel Mounier

"El personalismo es una filosofía, no solamente una actitud. Es una filosofía, no un sistema.

No rehuye la sistematización, pues el orden es indispensable en los pensamientos: conceptos, lógica, esquemas de unificación, no son útiles solamente para fijar y comunicar un pensamiento que sin ellos se disolvería en instituciones opacas y solitarias; sirven para sondear esas instituciones en sus profundidades: son instrumentos de descubrimiento al mismo tiempo que de disposición. Porque determina estructuras, el personalismo es una filosofía y no solamente una actitud.

Empero, como su afirmación central es la existencia de personas libres y creadoras, introduce en el corazón de esas estructuras un principio de imprevisibilidad que desloca toda voluntad de sistematización definitiva. Nada hay que pueda repugnarnos más que la predilección, hoy en día tan común, por un aparato de pensamiento y acción que funcionan como un distribuidor automático de soluciones y de consignas, barrera para la investigación, seguro contra la inquietud, la prueba y el riesgo." (1)

E. Mounier,

El personalismo se preocupa por ser una aventura abierta. Está dirigido hacia el futuro más que hacia el pasado. Pretende liberar a los valores de todos los prejuicios que los aprisionan, de la rigidez de los sistemas; el personalismo impone una doble exigencia de rigor y a la vez de flexibilidad, de permanencia y de cambio a todo cuanto nace:

"En el centro, un eje inflexible de valores. Pero si la dirección es aquí firme y constante, el campo de realización histórica diversifica sin cesar la figura. El sistema es enemigo de la fidelidad tanto como de la imaginación; el personalismo es celoso tanto de la una como de la otra." (2)

Por no ser ni una escuela ni un sistema filosófico cerrado, es comprensible, por lo que se ha visto, que el personalismo puede relacionarse con una familia de doctrinas filosóficas que coinciden en ciertas afirmaciones fundamentales, v.gr. la persona, el valor, la libertad, la conciencia, la justicia; pero que, no obstante, permanecen diversas:

"Aunque hablemos, por comodidad, del personalismo, preferimos decir que hay personalismo, y respetar sus modalidades diversas. Un personalismo cristiano y un personalismo agnóstico, por ejemplo, difieren hasta en sus estructuras íntimas. Nada ganarían con buscar caminos intermedios. Sin embargo, se recortan -sobre ciertas esferas de pensamiento, sobre ciertas afirmaciones fundamentales y sobre ciertas conductas prácticas-, del orden individual o del orden colectivo: esto basta para dar su razón de ser a un nombre colectivo". (3)

Emmanuel Mounier nos da una idea más exacta del personalismo en el momento en que, frente al sistema social imperante en su tiempo, lo describe como una perspectiva, un método y una exigencia.

De esta manera, dice:

"Como perspectiva [el personalismo] opone al idealismo y al materialismo abstractos un realismo espiritual, esfuerzo continuado para conseguir la unidad que estas dos perspectivas dislocan. El destino del hombre se contempla aquí bajo todas las dimensiones, material, interior y trascendente; el llamado a la plenitud personal, vanguardia e instrumento de la historia universal, no está separado aquí del llamado a la humanidad como un todo, y no se considera ningún problema sin esta doble referencia. La historia del hombre aparece, entonces, como una concurrencia dramática entre estos diversos puntos de vista, la crisis perpetua de una dialéctica apuntada a la unificación, a la perfección. Este optimismo trágico se opone igualmente al optimismo ingenuo de la burguesía ascendente y al irracionalismo escéptico de la burguesía decadente.

Como método, el personalismo rechaza a la vez el método deductivo de los dogmatismos y el empirismo primario de los 'realistas'. Nuestro destino inmediato es avanzar en la historia y hacer historia, aún en una perspectiva eterna donde todo este trabajo humano tuviera un fin supremo más allá de sí mismo. Asimismo, no pueden describirse las constantes de la condición humana bajo la forma de un esquema definitivo que sólo habría que aplicar sobre la acción. Esas constantes se ven comprometidas en la situación de cada momento histórico; en consecuencia no pueden considerarse sino a través de esta situación, ni mantenerse sino reinventándolas cada vez con la sustancia de lo actual (...)

Por último -concluye Mounier-, como exigencia, el personalismo es exigencia de compromiso a la vez total e incondicional. Compromiso total, pues sólo es válida la lucidez que realiza y que no se deja reducir a simple crítica, en efecto, tenemos la pasión del hombre, pero para nosotros es una pasión eficaz, y buscamos comprenderla para transformarla mejor. Compromiso condicional, pues si no conservamos firmemente en nuestras manos el timón, el desacuerdo interno del hombre hace oscilar periódicamente el equilibrio de las civilizaciones, ya hacia el aturdimiento colectivo o la evasión idealista. No es que propongamos como mito una imagen del hombre o un sueño de la humanidad, sino un trabajo, el trabajo humano propiamente hablando, tomando en toda su extensión la perpetua conjunción de los dones fundamentales de la civilización, la perpetua invención de una síntesis que nunca puede realizar una época. La permanencia del hombre; ésta es la aventura. La naturaleza del hombre; éste es el artificio. Asumir esa aventura, dirigir este artificio a fin de que el hombre, bajo aspectos cada vez inesperados, sea siempre más hombre: tal es la tarea donde, para nuestra tradición y revolución, dialogan y se impulsan la una a la otra".(4)

Teoría y práctica, como se desprende de la anterior cita que nos permitimos transcribir *in extenso* dada su importancia, son inseparables. Por una parte, la exploración de las estructuras del universo personal y ético del hombre; por otra, compromiso directo con los problemas concretos que se ofrecen a la experiencia humana: problemas económicos, sociales, políticos, estéticos, morales y religiosos. La educación en particular debe coadyuvar a una formación del hombre total. La cultura debe ser vivificada por nuevas 'Élites' de origen popular; la vida personal, la vida privada, la vida pública, exigen ser transfiguradas. Para Mounier, el personalismo debe ofrecer líneas concretas de conducta, siempre dispuestas a recomenzar y a adaptarse.(6)

El personalismo es, así, el esfuerzo para comprender y superar la crisis del siglo XX. Éste es el hilo conductor de la revolución que Mounier quiere realizar. El interés por lo eterno es inseparable, para Mounier, del interés hacia la historia, ya que lo eterno y lo temporal se encuentran relacionados dialécticamente; lo eterno es lo que confiere a la historia su fuerza y su dirección. Es en la historia donde se concretan los anhelos de eternidad; toda esperanza, todo ideal, para que sea histórico, debe transformar la vida del hombre. Esto implica para Mounier una intención civilizadora. El personalismo debe preparar una auténtica transformación del hombre; sin embargo, Mounier formulaba el deseo de que el término 'personalismo' fuera un día olvidado por haberse convertido en la vida misma del hombre:

"Todo personalismo no puede sino desear que sigan los progresos y descubrimientos, y que la palabra personalismo sea olvidada un día, por no ser necesario llamar la atención sobre lo que debería constituir, en realidad, la trivialidad misma del hombre". (6)

1.2. Las categorías fundamentales en la filosofía de Emmanuel Mounier

A continuación nos proponemos revisar algunas categorías fundamentales del pensamiento de Mounier que en alguna forma incidirán en la comprensión de la fenomenología del (la) menor infractor (a), asunto que se abordará posteriormente.

1.2.1. Encarnación

El sentido del concepto encarnación en Mounier constituye una de las claves interpretativas para el concepto de persona y por ende de la justicia y su praxis en la historia:

"Ser en el mundo (...) y su condición sólo puede ser alcanzada como condición encarnada. (...) así como un ser no vive y no existe en independencia de los otros, la persona no vive y no existe independientemente de la naturaleza".(7)

Esta situación encarnada es para Mounier el punto de partida de la persona humana y su praxis. En su comunidad, la persona se enfrenta con la experiencia dolorosa de la miseria, de la brutalidad y de la injusticia social, al parecer, como males sociales necesarios de la

sociedad. Esto se hace evidente tanto en el oprobio que sufre el marginado social, como en el pudiente que es inconsciente de la miseria que le rodea.

Es preciso hacer notar que en el caso concreto de los (las) menores infractores (as) se impone la necesidad de aceptar las limitaciones en las que se han desenvuelto, como condición básica para poder asumir en sí mismos la auténtica situación humana y su adecuada relación con la sociedad y con la naturaleza. El ser humano, dice Mounier, "Como es espíritu, es también un cuerpo. Totalmente 'cuerpo' y totalmente 'espíritu'".(8)

Se trata, pues, de asumir una situación concreta y dada con el fin de concientizarla y a partir de ahí abrirse a la trascendencia; verdad crucial en el pensamiento cristiano expuesto por Mounier, así como en las filosofías que proclaman la unidad sustancial del hombre, la cual es frecuentemente olvidada por las antropologías concretas, por ejemplo las materialistas.

Según Mounier los espiritualismos modernos, surgidos del conflicto moral entre las corrientes laxistas y rigoristas de los siglos XVII y XVIII, no resolvieron satisfactoriamente el problema antropológico con sus opiniones; por lo que San Alfonso María de Ligorio buscó encontrar un punto intermedio entre ambas posturas, generando sin darse cuenta en la concepción antropológica antes mencionada una actitud casuística que soslayó frecuentemente la visión integral acerca del hombre en aras de una perfección espiritual ajena a la verdadera condición humana. Error muy semejante, salvada la diferencia entre uno y otro campo, al de la postura dualista filosófica emergida desde el siglo XVII, con René Descartes y los empiristas ingleses.

Esta situación llega a tal grado a imponerse bajo apariencia de valor en la actualidad, que logra dividir teóricamente al mundo y al hombre en dos instancias completamente independientes: la material y la espiritual. Debido a que se ha olvidado lo insostenible de una visión parcial respecto al hombre, se da el fenómeno de establecer una autonomía entre las dos dimensiones, dejando sin explicación la posible unión de ambas y arrojando como resultado que el darle importancia a uno u otro aspecto del mismo hombre resulta paradójico. Al respecto dice Mounier:

"La materialidad existe con una existencia irreductible, autónoma, hostil a la conciencia. No puede resolverse en una relación interior de conciencia. A esta afirmación, Marx-Engels la llaman materialista. Pero ella se ajusta al realismo más tradicional, a un realismo que no se priva de incluir los elementos válidos de la crítica idealista".(9)

La materia no es ajena a la conciencia. Sólo se puede hablar del mundo, de los demás, de sí mismo, siempre y cuando se haga en referencia a una conciencia que los perciba:

"El personalismo no es un espiritualismo; muy por el contrario, aprehende cualquier problema humano en toda la amplitud de la humanidad concreta, desde la más humilde condición natural a la más alta posibilidad espiritual". (10)

Para Mounier descubrir, entonces, el significado profundo de la encarnación temporal del ser humano y, en concreto de los jóvenes infractores en nuestra sociedad, es condición *sine qua non* para comprender su acción en la sociedad y poder así elaborar un juicio de valor acerca de su comportamiento.

Consideramos a este respecto que para explicar el concepto de justicia debemos partir de esta unión del espíritu y del cuerpo insertados en un contexto social específico. Por consiguiente, el espiritualismo moralista es inadecuado para comprender al menor infractor en toda su amplitud y, a la vez, es impotente para ofrecer una respuesta a su situación actual, ya que descuida sus implicaciones biológicas, psicológicas, económicas y otras.

Si bien es cierto que para la explicación de la conducta, en particular de la infractora que aquí nos interesa, la pulsión freudiana, las teorías socialistas y la propuesta gestáltica serían vías aproximativas, a juicio de Mounier:

"Ninguno, ni siquiera el más elemental, puede ser comprendido sin los valores, las estructuras y las vicisitudes del universo personal, inmanente en calidad de fin a todo espíritu humano, y al trabajo en la naturaleza".(11)

Esta tesis expuesta por Mounier nos puede orientar hacia dos vías terapéuticas para el logro de la prevención y reintegración del (la) menor infractor (a):

- 1.- Sensibilización de los valores que integran la persona humana.
- 2.- Trabajo simultáneo en torno a las condiciones materiales y concretas que constituyen su entorno.

Es decir, que es necesario incidir tanto en los aspectos espirituales como en los corpóreos de la persona humana. Por otro lado, la naturaleza es un concepto que E. Mounier tiene muy clara. Es el lugar de lo impersonal y de los objetivos; es la condición corpórea de la existencia humana. Es además una ocasión permanente de enajenación. En la medida en que puede constituir un motivo de dependencia y degradación.

Para comprender al ser humano, en concreto al menor infractor, y tratar de dar una respuesta concreta a su situación, es preciso evitar caer en materialismos y espiritualismos abstractos, y asimismo evitar empeñarnos en hacer la síntesis de estos polos irreconciliables. Lejos de esto, el personalismo pretende elegir la verdad que los une a ambos antes de separarlos radicalmente. Por ello afirma Mounier:

"Cada vez en mayor medida, la ciencia y la reflexión nos presentan un mundo que no puede privarse del hombre, y un hombre que no puede privarse del mundo".(12)

De lo anteriormente expuesto se derivan dos conclusiones prácticas de gran importancia para la fenomenología del (la) menor infractor (a):

- 1ª Necesidad de conocer y respetar la condición biológica y, en la medida de lo posible, mejorar los aspectos económicos y sociales de los (las) menores infractores (as).
- 2ª Necesidad de conocer y respetar su condición espiritual.

Consideramos que ninguno de estos dos aspectos, por sí mismos, podrán dar soluciones concretas y satisfactorias a la práctica de la justicia en el caso del (la) menor infractora.

1.2.2. Trascendencia

"La persona no se conforma con soportar la naturaleza de la que surge o con reaccionar ante sus provocaciones. Se vuelve hacia ella para transformarla e imponerle progresivamente la soberanía de un universo personal". (13)

E. Mounier

Para nuestro filósofo existe un proceso dialéctico que se establece entre la naturaleza (condición corpórea) y el espíritu (persona); la naturaleza tiende a observar al espíritu anulándolo y cosificándolo, dando lugar a una despersonalización. Frente a este fenómeno, el espíritu puede reaccionar de dos maneras: O se deja enajenar, o bien trasciende a la naturaleza imponiéndole su impronta personal.

Lo anterior significa que no se trata de negar, ni de reprimir a la existencia corpórea, sino de asumirla y ser señor de ella con un sentido de libertad y creatividad.

La existencia corpórea humana no puede existir aislada sino que se da vinculada a otras existencias corpóreas, por lo que trascender y desarrollar plenamente nuestra condición corpórea conlleva al mismo tiempo la realización del universo mismo. Esto nos permite ver cómo el surgimiento de la persona nos posibilita explicar al mismo tiempo el desarrollo de la historia del mundo. De este modo la persona surge en medio de una lucha entre dos tendencias de signo contrario como son la despersonalización y la personalización.

La tendencia despersonalizadora parte de la condición corpórea de la existencia; inclina al ser humano al ámbito de lo impersonal, lo objetiviza cosificándolo, diluyéndolo en la naturaleza; además esta tendencia:

"(...) ataca a la vida, rebaja su impulso, la expone en especies de ejemplares indefinidamente repetidos, hace degenerar el descubrimiento en automatismos, relega la audacia vital sobre formaciones de seguridad de las que se aleja la invención, continúa por inercia movimientos que inmediatamente se vuelven contra su objetivo. Detiene, en fin, la vida social y la vida del espíritu por relajamiento del hábito, de la rutina, de la idea general, de la charlatanería cotidiana".(14)

Como contrapartida la tendencia personalizadora, que Mounier denomina Movimiento de Personalización, surge de la persona misma, de su interioridad, en la medida en que trasciende la naturaleza en la que está encarnada. A juicio de Mounier:

"Se singulariza por una doble capacidad de romper con la naturaleza, conociéndola y transformándola".(15)

Sólo el hombre conoce su universo interior; ya que no está fatalmente determinado ni bloqueado por el determinismo puesto que tiene libertad para hacer de su universo interior lo que él decide ser, en virtud de que ejerce su dominio sobre él; es decir, se convierte en señor de sí mismo. Sin embargo, el hombre permanece concretamente ligado a múltiples influencias que pretenden determinarlo, frente a ello Mounier afirma que:

"(...) cada nuevo determinismo que el sabio descubre es una nota más en la gama de nuestra libertad".(16)

El primer paso que se tiene que dar en este proceso de personalización es la aceptación plena de la realidad de la condición humana tal como se nos presenta; pero a juicio de Mounier:

"(...) adaptarme demasiado es entregarme a la esclavitud de las cosas". (17)

Para evitar esto es necesario establecer con la naturaleza una relación dialéctica que implica:

"(...) negar la naturaleza como dada y afirmarla, o en cambio, como obra, obra personal y soporte de toda personalización".(18)

De ahí que el conformismo no tenga cabida en el universo personal de lo que debe ser un hombre auténtico a juicio de Mounier. El conformismo se encuentra manifestado en frases o estereotipos como: «Pues es que así soy», «pues, ya qué», «Ya ni modo», «Así somos», «No hay de otra», «Dios así lo quiere», «Ya pa' qué», «Una el año no hace daño».

Este proceso dialéctico de personalización no implica, como se ha visto, negar la naturaleza sino afirmarla, afirmación que permite ejercer la libertad humana desarrollando así la persona misma y a la sociedad.

"La pertenencia a la naturaleza se convierte en dominación de la naturaleza, y el mundo se anexa a la carne del hombre y a su destino".(19)

Esta transformación se hace patente cuando se trasciende a la naturaleza logrando establecer un equilibrio entre la naturaleza y el espíritu humano. Mounier concibe este proceso como:

"(...) la perfección de una libertad combatiente, y que combate con ardor. Subsiste inclusive en los fracasos".(20)

Ahora bien, esta tendencia personalizadora no implica ni un optimismo ingenuo ni tampoco un pesimismo que cancele toda acción, pues Mounier considera que:

"El personalismo cristiano no se dirige (...) al optimismo individualista de un Rousseau o al optimismo del progreso indefinido, ni por su mediación a la utopía comunista. Si bien para él la persona es la única creadora, conoce sus límites y fragilidad. Apela a su esfuerzo porque sabe que únicamente ella puede, en cada generación y en cada día, renovar la victoria, siempre puesta en cuestión, del hombre sobre las fuerzas ciegas".(21)

"Un error simétrico del optimismo inhumano, al que nos negamos inmediatamente, consistiría en lanzar sobre el hombre una mirada tan pesimista que sólo un conservadurismo estrecho y avaro, y una presión feroz, serían adecuados para mantener sus adquisiciones sobre el caos. Ahí reside el error de los tradicionalismos muertos y de los regímenes de violencia".(22)

Para evitar estos dos extremos —pesimismo y optimismo— criticados por Mounier, el filósofo francés propone:

"El camino propio del hombre es ese optimismo trágico en el que halla su justa medida dentro de un programa de grandeza y de lucha".(23)

1.2.3. La comunicación y el individualismo

1.2.3.1. El individualismo

La vida en la sociedad humana aparece muchas veces como si fuera una continua lucha entre unos y otros; al lado de un acuerdo surge al mismo tiempo un conflicto de enemistad y discordia. Al respecto filósofos como Heidegger y Sartre consideran que valores como la fraternidad humana y la solidaridad constituyen un inmenso fracaso; ya que en realidad no pueden existir entre los hombres verdaderos lazos de unión y solidaridad. El pretendido amor de los hombres no es más que el amor por uno mismo. 'El infierno son los otros' ha expresado.

Sin embargo, debemos reconocer que muchos males se deben a factores irremediables que nos impiden postular un optimismo absoluto. Es preciso admitir que:

"El mundo de los otros no es un jardín de delicias. Es una permanente provocación a la lucha, a la adaptación y al exceso. Reintroduce constantemente el riesgo y el sufrimiento allí donde alcanzábamos la paz. Además, el instinto de autodefensa reacciona negándolo".(24)

Para Mounier, el individualismo es fuente de todo mal social; es en realidad temible adversario del personalismo. El individualismo encuentra sus fundamentos en una filosofía vindicativa, despota y autosuficiente revestida por el instinto de poder. Asimismo el individualismo es la expresión más acabada del hombre contemporáneo que no ha sabido crear y renovar vínculos fraternales y democráticos, sino por el contrario se ha tornado indiferente de la persona en la medida en que está replegado sobre sí mismo. Sordo a las llamadas y presencias del espíritu, no ha sabido acertar muchas veces en la búsqueda y defensa de la dignidad humana. Cuando dice prudencia debe entenderse avaricia y lo que él llama independencia sólo es un egoísmo disimulado (dependencia económica). Así pues, el individualismo implica la negación misma de la comunicación humana y por ende de la justicia más elemental.

Esta crisis del hombre contemporáneo tiene sus inicios en el seno familiar: cuna de los valores y del más alto humanismo. Dice Mounier:

"Una familia que no conoce sino los lazos de la sangre, se vuelve fácilmente un nido de víboras. Una comunidad de necesidades o de intereses lleva en sí la discordia, oculta por los acuerdos provisionales, pues la práctica de asociación, contrariamente a lo que piensan los moralistas liberales, jamás arranca definitivamente el interés a su vector egocéntrico. Además, las sociedades vitales, insuficientemente personalizadas, constituyen bloques, tienden a la hipnosis, a la arrogancia y a la guerra; la jerarquía interna de las funciones -si bien reina soberana, se petrifica en una relación amo-esclavo: clases, castas, y otros, que es germen en sí misma de guerras intestinas. Tienden a formar un todo que corroa al nosotros".(25)

Nacido en el Renacimiento y sistematizado por las teorías políticas y materialistas del siglo XVIII, el individualismo ha sido la consagración del egoísmo y el enemigo directo del espíritu comunitario.

Bajo este sistema individualista, la sociedad viene a ser yuxtaposición de seres aislados, independientes, soberanamente 'libres', irresponsables, propietarios celosos de sus derechos, sin deberes y sin tradiciones: «Cada uno para sí y todo el mundo irá bien servido», o bien, «Cada quien para su santo reza». Ésta es a grandes rasgos la caracterización de la doctrina individualista. Un sistema de civilización basado en un liberalismo ilimitado en la desconfianza hacia el prójimo y al egoísmo sistemático, cuyo provecho personal es su único Dios; viene a ser uno de los sistemas más pobres que haya conocido la historia:

"Es la antítesis misma del personalismo, su adversario más próximo."(26)

1.2.3.2. La comunicación

En el personalismo, lejos de ser un obstáculo para la persona, el prójimo es un ser indispensable para su desarrollo y su existencia misma. Incluso se pueda decir que la persona sólo se conoce a sí misma a través del prójimo.

"Es -dice Mounier- el más seguro revelador de mí mismo.(27)

Según el personalismo el hombre no es un ser desolado, es un ser rodeado, atraído, llamado; como ya hemos señalado, el prójimo es indispensable para su desarrollo y existencia. Si estoy solo ya no soy dueño de mis actos. Es decir, el prójimo me ayuda a realizarme a mí mismo:

"La relación interpersonal positiva es una provocación recíproca, una fecundación mutua".(28)

Así tenemos que la comunicación auténtica entre las personas comienza con la presencia del prójimo. Tener la experiencia del prójimo es aceptar a otro distinto de mí, que, por la atención y el respeto que le manifiesto, se convierte en mi semejante, en otro Yo. De esta manera Mounier advierte:

"El primer cuidado del personalismo [estriba en], descentrarlo para establecerlo en las perspectivas abiertas de la persona (...) la persona se nos aparece entonces como una presencia dirigida hacia el mundo y las otras personas, sin límites, mezclada con ellos, en perspectiva de universalidad. Las otras personas no la limitan, la hacen ser y desarrollarse. Ella no existe sino hacia los otros, no se conoce sino por los otros, no se encuentra sino en los otros".(29)

De ahí que en la base de la comunicación auténtica humana esté el amor (Koinonía); sin él la comunicación no existe. El amor no es consonancia, no es complacencia ni distracción, es cierto respeto a la simpatía y a las afinidades colectivas, por medio del cual buscamos en el otro una resonancia de nosotros mismos. El amor jamás identifica, sino crea la distinción, reconoce al otro en tanto que es distinto:

"El amor pleno es creador de distinciones, reconocimientos y voluntad del otro en tanto que otro".(30)

A tal grado esta relación comunitaria es necesaria que yo soy a mí mismo en la medida en que los otros no me son extraños:

"Casi se podrá decir que sólo existe en la medida en que existe para otros, y en última instancia ser es amar".(31)

Contrariamente a esto, en la posición individualista el hombre se encuentra totalmente ocupado por sí mismo como una fuerza agresiva e inquieta de por sí. En cambio, la persona está totalmente desasida, abierta al mundo, al prójimo y al absoluto. Por hecho de darse está presente a sí misma. Así:

"El sujeto no se nutre por autodigestión (...) nadie posee sino lo que da a aquello a lo que se da".(32)

Frente a las limitaciones del individualismo, Mounier señala que todo hombre es dueño de su destino oponiéndose al individuo anarquizante dice:

"Nadie alcanza su salvación totalmente sólo, ni social ni espiritualmente".(33)

Para Mounier no hay comunidad sin personas así como tampoco personas sin comunidad ya que:

"El primer acto de la persona es -pues- suscitar con otros una sociedad de personas, cuyas estructuras, costumbres, sentimientos y finalmente instituciones, esté marcadas por su naturaleza de personas".(34)

Para que la comunicación se realice, la persona debe salir de sí, hacerse disponible al otro, situarse en su punto de vista, comprenderle pero sin dejar de ser ella misma, ya que de otra manera no se regiría por el amor sino por la debilidad. Frente a la actitud egófica propia del individualista, el humanismo instaura la gratuidad, la generosidad, el don sin espera de reciprocidad. Sólo la fidelidad asegura, insistimos, el desarrollo continuo de la amistad, del amor y de la comunicación.

1.2.3.3. Limitaciones de la comunicación

Entre los fracasos que impiden la auténtica comunicación cabe referirse a los siguientes:

- a) Repulsa social generalizada hacia la persona: ésta se origina por la hostilidad del individuo hacia la estructura comunicativa de la persona. Es decir, hay una incompatibilidad de intereses en la sociedad, el ser humano se transforma en el 'lobo del hombre'. Para evitar esto, es necesario estar alertas contra los ataques del egocentrismo.
- b) Malinterpretación de la naturaleza de la comunicación: ésta es originada por la influencia de los impulsos primitivos de carácter colectivo tales como proyección inconsciente, manipulación, idealización del yo y otros.

Puede llegar a tal grado el fracaso de la comunicación que el hombre quede incidido internamente llevándolo a una lucha inhumana y suicida. Ante esto es posible buscar afanosamente una comunicación y un diálogo liberador capaz de reconciliarlo consigo mismo

y con los demás. Pero a pesar de ello muchas veces no se da una comunicación perfecta. Por ello dice Mounier:

"Siempre escapa algo del otro a nuestro más completo esfuerzo de comunicación. En el más íntimo de los diálogos, la coincidencia perfecta no se me da; nada asegura jamás que no encierre algún malentendido, nada salvo en raros momentos de milagro en que la certeza de la comunión es más fuerte que todo análisis, y que son un vaticio para toda la vida".(35)

Así pues, existe algo en nosotros que impide una comunicación total. Tal vez nuestra propia existencia constituye a veces un obstáculo que impide realizar plenamente la comunicación. Esto se debe muchas veces a las instituciones humanas, pero también, y en la misma medida, a las personas que no trabajan con ánimo suficiente para lograr la comunicación y la transformación de este 'mundo roto' al decir de Gabriel Marcel. Concretamente podría aplicarse a la fenomenología del menor infractor que nos ocupa desde la perspectiva del personalismo de Emmanuel Mounier. En sus palabras:

"La soledad que tantos escritores presentan hoy como una característica de la condición humana, es casi siempre nuestra obra: nos convertimos en solitarios".(36)

1.2.4. El sujeto dialéctico: la persona

"La vida personal es afirmación y negación sucesivas de sí. Este ritmo fundamental se reconoce en todas sus operaciones".(37)

E. Mounier

1.2.4.1. Lo que es la persona

Para poder entender los conceptos de individuo y persona desde el enfoque personalista tenemos que evitar caer en una oposición radical así como en una identificación de estas dos categorías:

"Individuo y persona no pueden en modo alguno designarse separadamente, pero en nosotros se superpone un proceso degradante en individuación, que es derrota, y un proceso enriquecedor de personalización responde a una llamada trascendente".(38)

La persona humana se fundamenta en el individuo, pero lo logra superar, es decir, lo trasciende. El hombre debe trascender su individualismo y alcanzar una praxis personalista auténtica. Esto sólo se logra mediante una concentración del 'Yo' que se abre a un 'Tú' con el cual dialoga.

Así como el orgullo del hombre puede hacer que éste se oriente hacia una mejor plenitud y realización como persona, así también puede provocar que se encierre en sí mismo y no

consiga su total perfección a través de un 'personalismo comunitario'. Así, en la escala de la superación humana existen dos polos opuestos entre sí que no se dan, como ya vimos, en forma radical: el individuo y la persona.

El primero de ellos representa el punto de partida, es la realidad primaria del hombre, el mismo ser encarnado que posee un cierto número de cualidades naturales a partir de las cuales debe realizar su existencia. El segundo, es el polo al cual tiende el individuo, no es otro más que el punto de llegada; es la superación total del ser que ha realizado plenamente su perfección y que ha sido fiel a su vocación humana, vocación que es, a la vez, personalista y comunitaria. Para Mounier, llegar a ser persona es:

"(...) cambiar el corazón del propio corazón".(39)

Ello significa que es necesario realizar una conversión profunda que se manifiesta gracias al tránsito constante y nunca definitivo del individuo a la persona. Mounier señala claramente las diferencias entre individuo y persona. El individuo, es la difusión de la persona en la superficie de su vida, oscilación entre diversos tipos de ser, el amor a la singularidad, la tendencia al egoísmo y a la avaricia. En cambio la persona es:

"(...) dominio, elección, formación, conquista de sí mismo. Se arriesga por amor en lugar de atrincherarse. Está enriquecida por todas las comuniones: con la carne del mundo y del hombre, con lo espiritual que la anima, con las comunidades que la declaran".(40)

Ahora bien, el proceso que le permite al hombre convertirse en persona es arduo porque no es automático. Solamente la conciencia logra percatarse de la individualidad: de lo que se ha sido, lo que se cree ser y aspira a ser. La persona no puede ser analizada en su totalidad a no ser a través de la conciencia que penetra todo.

Parcería que la conciencia personal fuese como una especie de centro invisible donde todo se reúne misteriosamente. Bien o mal, se manifiestan a través de signos concretos que nos permiten conocer y decir algo de alguien, pero jamás podrán agotar el misterio total de la persona.

Por otro lado, la relación individuo-persona se da en forma dialéctica, a través de una oposición y a la vez de una vinculación entre dos vertientes, entre dos fuerzas:

"Yo soy y actúo totalmente como individuo y persona indisolublemente unidos. Individuo y persona no son dos seres en mí, sino el signo de dos vertientes de una misma cumbre, o dos fuerzas cruzadas, como el motor y el freno: distintos, pero no separados".(41)

Separar al individuo de la persona equivaldría a desvincularlo de sus nexos con lo concreto, de sí mismo, sería caer en un dualismo arcaico:

"Todo lo que es del cuerpo, particular, temporal, mundano, hace de la 'persona' una especie de virtud abstracta o de existencia angélica

soberana, que apenas encarnada, pone pie en el mismísimo centro del alma, y ata al individuo como servidor de los trabajos ordinarios".(42)

Esta relación dialéctica entre el individuo y la persona nos impida hablar de una bipolaridad, de una separación radical, de una tensión dinámica que se manifiesta entre dos movimientos interiores: uno de dispersión y otro de cohesión. Sin embargo el hombre se hace más persona en la medida en que abandona su individualismo. Ello se logra a través de una autodonación hacia los otros en virtud de un espíritu de servicio.

1.2.4.2. El riesgo de ser persona

"Una persona sólo alcanza su plena madurez en el momento en que ha elegido fidelidades que valen más que la vida" (43).

E. Mounier

- a) La originalidad de ser persona: el medio idóneo para que el hombre llegue a la existencia personal es la conversión íntima, la interioridad misma que se manifiesta exteriormente como lucha, puesto que el mundo que le rodea le es hostil y pretenda hacerlo igual a todos los demás seres, adaptándolo pasivamente a lo común y ordinario con el fin de que no anhele nada y que, por lo tanto, no sea él mismo.

"La persona se muestra, se expresa: hace frente, es rostro. El término griego más aproximado a la noción de persona es *πρόσωπον* (*prósopon*); la que mira adelante, la que afronta".(44)

De ahí que toda persona sea auténtica, pero no siempre sea original, pues la verdadera originalidad se da por el desarrollo de las virtudes que le son propias sin el afán de destacar sacando ventajas de ello. Así, según Mounier:

"El héroe en plena batalla, el amante cuando se da, el creador obsesionado en su obra, el santo desterrado por amor a su Dios, en esos momentos en que tocan la más alta vida personal no tratan de diferenciarse; su mirada no está puesta en la forma de su acción, sino que está con ellos, íntegra, proyectada fuera de ellos mismos, demasiado poseídos por lo que son para examinar cómo son".(45)

Para el logro de esta vida original las mismas condiciones ordinarias de la vida son los medios con que se cuenta para lograrla; por eso Mounier señala:

"El personalismo no es una ética de los grandes hombres (...) Cuidarse de pensar que la más alta vida personal sea la de la excepción que alcanza, sola, como si fuese una proeza, una cumbre inaccesible".(46)

- b) Valor de la autonegación: en el proceso del desarrollo de la persona, el ser humano se enfrenta continuamente al riesgo de tomar decisiones que implican adhesión o rechazo, presencia o ausencia, libertad o sumisión. Por ello este proceso se torna arduo:

"¡Difícil presencia en el mundo! Me pierdo si escapo de ella, me pierdo también si me entrego. Pareciera que no resguardo mi libertad de movimientos y ese espacio de juventud misma de mi ser, sino a condición de replantear en todo momento mis creencias, opiniones, hábitos y posesiones. La ruptura, el rechazo, son categorías esenciales de la persona."(47)

Situación difícil para el ser humano, puesto que muchos abandonan el mundo o se crispan en una actitud de rechazo sistemático porque no son capaces de dominar ya su medio, porque están desadaptados, o bien, han experimentado en carne propia el fracaso. En cambio otros hacen de la autonegación o renuncia la vía necesaria para superar esta situación.

- c) La importancia de la fuerza y la lucha en el proceso de personalización: estas dos cualidades constituyen un factor importante porque:

"El amor es lucha: la vida es lucha contra la muerte; La vida espiritual es lucha contra la inercia material y el sueño vital. La persona toma conciencia de sí misma no en un éxtasis, sino en una lucha de fuerza. La fuerza es una de sus principales atributos. No la fuerza bruta del poder o la agresividad, en donde el hombre renuncia a sí mismo para evitar el choque material, sino la fuerza humana, a la vez interior y eficaz, espiritual y manifiesta".(48)

De ahí que, a juicio de Mounier, el personalismo cristiano cuente con fuerzas capaces de transformar las más abyectas actitudes del hombre en actitudes positivas, como son la dulzura y esperanza cierta que caracterizan a un ser trascendente como irrevocable, sin que ello signifique —como podría pensarse— un alejamiento y negación del prójimo, sino al contrario: una profunda solidaridad y espera de un mundo mejor en medio de las luchas e incertidumbres cotidianas:

"Una religión de personas distinguidas tiende a evacuar de la memoria cristiana la soledad irrevocable, la presencia continua de la angustia y de la muerte (...) por su teología, por su sensibilidad, el catolicismo es la antítesis misma de tal ablandamiento del sentido religioso. La aspereza de clima, tan cercano a la ternura, nutre también una ética de la lucha, del afrontamiento".(49)

Es aquí donde Mounier da cabida a lo que posteriormente cristalizaría en una filosofía y una teología de la liberación. De esta manera el deber de la persona consistirá en superar la violencia que degenerate la existencia a través del esfuerzo constante de superación de todos aquellos aspectos adversos a la persona por medio de un constante esfuerzo de superación.

De esta manera dice: "Arriesgarla mil veces la violencia, antes que la mutilación de toda una raza".(50)

- d) Elección de ser 'Uno mismo': la persona humana se va afirmando a sí misma en su obrar cotidiano a través de constantes elecciones, acordes con una fidelidad a sí mismo, las cuales implican poner en práctica sacrificios reales, embarazosos, con frecuencia desgarradores. Pero sin implicar nunca mutilaciones o deterioros que afecten a la persona en aras de un supuesto ideal. Para Mounier:

"Obrar es: elegir, y en consecuencia, dividir, zanjar, cortar por lo sano y al mismo tiempo adoptar, rehusar, rechazar".(51)

La elección humana, cuando es genuina, conduce a la plenitud de la persona la cual se encuentra unida a su porvenir; persona que resume su experiencia, integrando en su existencia una experiencia nueva y enriquecedora.

La fidelidad hacia sí mismo significa para la persona una conquista diaria, preñada de riesgos, pero henchida de la más justa satisfacción. A pesar de las 'situaciones límite', cuando el ser mismo de la persona está en juego, se abra frente a ella una disyunción: o se es fiel a uno mismo —con todo lo que implica de lucha y sacrificio— o se renuncia definitivamente a la búsqueda de una vida personal y por lo tanto verdadera.

1.2.5. Medios de convertirse en persona

Dentro de este proceso dialéctico necesario para la conversión de la persona, Mounier, propone cinco medios. Los cuales son:

- 1° El recogimiento.
- 2° Coherencia de vida.
- 3° Desprendimiento.
- 4° Interioridad-exterioridad
- 5° Unidad personal o vocación del hombre.

1.2.5.1. El recogimiento

Si el movimiento hacia el prójimo es el paso fundamental del individuo a la persona, cabe decir que el recogimiento constituye su momento complementario, no tomar en cuenta este recogimiento nos conduce a una existencia inauténtica como la que describe Mounier a continuación:

"El hombre puede vivir a la manera de una cosa, pero como no es una cosa, tal vida se le aparece bajo el aspecto de una renuncia: la 'diversión' de Pascal, el 'estado estético' de Kierkegaard, la 'vida inauténtica' de Heidegger, la 'alienación' de Marx, la 'mala fe' de Sartre".(52)

Podemos decir que ésta es una vida sin secreto y sin misterio, inmersa en la pura exterioridad; de ahí que la existencia, si no se mantiene en una constante vigilancia,

desemboca en lo trivial y lo vulgar; es decir, la muerte lenta de la materia la penetra hasta el corazón y, por ende, la tentación de lo fácil y sin esfuerzo acaba por corroer sus fuerzas anímicas. Ante esto, se impone, pues, el continuo retorno hacia sí mismo, o sea, el recogimiento. El recogimiento implica una lucha contra la trivialidad y a la vez una conquista activa de sí mismo como una meditación que no se encierra en sí misma, sino que nos lleva a la acción.

"El recogimiento, aunque comience por una desadaptación o por un fracaso, no busca un refugio, sino un remanso de las fuerzas para un compromiso mejor. No busca el silencio por el silencio o la soledad por la soledad, sino el silencio porque ahí se reencuentra el hombre".(53)

Por otra parte la vida personal se encuentra ligada a una cierta intimidad, intimidad en donde se expresa lo más denso y profundo de la persona humana. Los individuos totalmente volcados al exterior, carecen de fondo, están vacíos de intimidad; por eso:

"(...) se leen como un libro abierto y se agotan pronto".(54)

A cambio de esto la persona, en virtud de la infinita riqueza que contiene, no pueda mostrar a flor de labio totalmente su intimidad mediante una comunicación inmediata. Por ello es preciso comunicarse paulatinamente con otras personas, a través de una gama de expresiones como símbolos, mitos, lenguajes e, incluso, afectos:

"La reserva en la expresión, la discreción, es el homenaje que la persona rinde a su infinitud interior".(55)

Caba señalar que: "La persona no se agota en sus expresiones" (56). Ante la posibilidad que se identifiquen sus expresiones como la existencia total, surge el sentimiento del pudor:

"El pudor físico no significa que el cuerpo es impuro, sino que el ser humano es infinitamente más que este cuerpo mirado o tomado. El pudor de los sentimientos significa que cada uno de ellos me limita y traiciona. Uno y otro expresan que no soy juguete de la naturaleza ni del otro. No estoy avergonzado de ser esta desnudez o este personaje, sino de que parezca que no soy más que esto. Lo contrario del pudor es la vulgaridad, el consentimiento a ser únicamente lo que ofrece la apariencia inmediata, a exponerse a la mirada pública".(57)

1.2.5.2. Coherencia de vida

La conversión del individuo a persona implica la transformación de la vida privada; ésta reclama la vivencia de una interioridad que lo conduzca a una vida plenamente personal y esto será un requisito previo para ingresar a la vida pública. Ello requiere:

"Asegurar a cada persona el ámbito de soledad y meditación, previo a la libertad, al que todo hombre tiene derecho, y que ninguna fuerza del mundo debería violar".(58)

Se trata en todo caso de desarrollar auténticamente la vida interior para posibilitar una vida pública que a la vez sea auténtica. Por otra parte, para Mounier, existen dos tipos de angustia que afligen al ser humano: la angustia patológica, propia de la decadencia de la época que le toca vivir a cada ser humano, y la angustia esencial, que viene siendo la visión del misterio aterrador que trae consigo la práctica de la libertad.

Los medios que ordinariamente pone en juego el ser humano para salvarse de este tipo de angustias lo llevan a refugiarse en los deleites de una vida privada inauténtica, saturadas de placer, egoísmo, confort, utilitarismo y otros propios de una vida inauténtica: "Se trata —dice Mounier— de un verdadero suicidio espiritual por esterilización de la existencia".(59)

1.2.5.3. Interioridad-exterioridad

Mientras que la vida privada y la vida pública se refieren al aspecto organizativo y social del hombre, la interioridad y exterioridad se van a referir al dinamismo espiritual y personal propios de la existencia humana.

Se trata de dos movimientos esenciales de la existencia personal que continuamente la exponen a inevitables riesgos o tentaciones que la hunden en lo impersonal tales como: la complacencia excesiva en sí misma o subjetivización, y la complacencia excesiva en los otros u objetivización; enemigos que todo ser humano enfrenta con actitudes específicas:

"Estamos encerrados fuera de nosotros mismos (...) el recogimiento nos libera de la prisión de las cosas".(60)

Con el fin de que el ser humano, como persona, renueve y fortalezca su interioridad, Mounier propone una paradójica regla de oro:

"El salir de la interioridad para mantener la interioridad".(61)

Esta regla comienza a ponerse en práctica, misteriosamente, en la dialéctica del mismo ser, en el binomio vida interior-vida exterior; pues:

"No hay que despreciar la vida exterior: sin ella la vida interior enloquece, así como también, sin vida interior, la primera desvaría".(62)

1.2.5.4. Desprendimiento

Otra vía fundamental para la conversión de la persona es el desprendimiento, o sea, el esfuerzo constante para desprenderse a sí mismo de todo aquello que impide el desarrollo de la persona y, por ende, el surgimiento de una existencia auténtica. Este esfuerzo de desprendimiento implica vencer la tendencia hacia la apropiación de bienes ajenos para culminar al cabo en el desprendimiento de bienes propios.

Para Mounier:

"Nadie posee sino lo que da, o aquello a lo que se da".(63)

Al hombre auténtico no le es posible:

"Ser sin tener, aunque su ser sea potencia indefinida de tener.
Poseer es además, entrar en contacto, renunciar a estar solo, a ser pasivo;
hay falsas pobreza que son excusas".(64)

Así pues, el poseer es una actitud genuina del espíritu que debe diferenciarse de una posesión burda de cosas, ante este tipo de posesión, como bien dice Mounier, es preciso responder con espíritu de pobreza, de desprendimiento, de una mística que conduzca a la vida plena. De esta manera para Mounier no hay una oposición tajante entre el ser y el tener como en el caso que propone Marcel, puesto que no renuncia al tener sino que le da una nueva orientación. Por ello dice:

"(...) no hay que oponer demasiado fuertemente el tener y el ser, como dos actitudes existenciales entre las que habría que elegir. Pensemos, antes bien, en dos polos entre los cuales se tienen la existencia incorporada".(65)

El tener puede implicar una posibilidad de degradación del ser humano cuando éste circunscribe sus horizontes a los puros bienes materiales. Esto significa que el hombre presenta infinitas maneras de poseer, que se orientan a su seguridad, a su vida amorosa, a sus ideales, a sus valores y actitudes.

Sin embargo el ser humano tiene la posibilidad de elegir entre todo esto lo producido por el egoísmo y la mentira burguesa de su tiempo. Mentira que brota de confundir los fines con los medios, es decir: cuando el sujeto, en su afán de ser feliz, no discurre en los derechos que los demás tienen a ese valor. Al identificarse con esta mentira, busca a toda costa encontrar su plenitud por caminos que objetivamente lo alienan de los demás, justificándose con argucias y falacias en favor de una sociedad más productiva y democrática.

En una sabia elección que distinga los fines de los medios radicará la plenitud y felicidad del hombre, pero éste nunca podrá dejar de elegir y decidir algo. Esto significa que siempre se va a ver enfrentado al riesgo que conlleva el uso de su libertad: el éxito o el fracaso.

Contrariamente a este tener pleno y legítimo del hombre está un espíritu de posesión degradante que tiende a poseer algo bajo todas sus formas; se trata, dice Mounier, de un 'reino oscuro' que constantemente amenaza al ser humano y que es la contrapartida de un 'reino luminoso' frente al cual la persona puede ser definida:

"Cualquier situación que doblegue el poder del tener para liberar la fecundidad del ser, es una situación fundamental del personalismo cristiano: el sufrimiento, el riesgo, la exposición, la inseguridad que desarma nuestra tranquilidad, el sacrificio que inmoló un tener para abrirse a un progreso del ser; la muerte que significa el despojo definitivo

de todo tener, el definitivo desnudarse de nuestro ser real, y que nos propone la 'tentación de pensar que no tener ya nada es no ser ya nada' (Gabriel Marcel); la humildad, en fin, que las resume todas".(66)

De estas distinciones se desprende una oposición fundamental entre la actitud del burgués (individuo) que todo tiene y nada comparte, y la actitud de la persona que todo lo comparte, y da sin reservas.

Así pues, el punto nodal de la acción y de la vida interior de la persona es el desprendimiento, si bien —como hemos dicho— poseer es algo necesario para la persona, es preciso luchar contra la servidumbre de la posesión:

"La propiedad, como la intimidad, es en este sentido una exigencia concreta de la persona. Excluirla a causa de sus abusos es una utopía (...) Ella expresa esta doble y solidaria vocación de la persona: centrarse desplegándose".(67)

1.2.5.5. Unidad personal o vocación del hombre

La vida personal plena consiste en una integración de las fuerzas de unificación y singularidad que tiene todo ser humano y que va prefigurando la vocación específica de cada ser:

"Recogiéndose para encontrarse, luego exponiéndose para enriquecerse y volverse a encontrar, recogiendo de nuevo en la disposición, la vida personal (...) Es la búsqueda, proseguir hasta la muerte, de una unidad presentida, deseada y jamás realizada".(68)

De este modo la vocación humana no es algo ya hecho en la que ya está todo descifrado y realizado; si bien toda vocación es original, ésta se realiza, sin embargo, sin presuponer la búsqueda de la singularidad:

"Mi vocación, trasciende mi existencia, como lo eterno trasciende a lo temporal y, no obstante, anudada sobre el misterio de la libertad, está modelada muy realmente por mí mismo en colaboración con la intención divina sobre retrocesos, variaciones, desviaciones, aceleraciones, según las respuestas que doy a los acontecimientos, a los anticipos divinos. El último trazo no le será dado más que por el acto de mi muerte".(69)

La vocación está estrechamente ligada a la dignidad de la persona. Su humildad y al mismo tiempo su grandeza estriba en que:

"Toda persona tiene una significación tal, que no puede ser sustituida en el puesto que ocupa dentro del universo de las personas (...) Toda persona le es equivalente en esta dignidad y la cantidad de personas es mayor que la de estrellas".(70)

Dentro de esta situación, la vocación de cada persona es el meollo de su conversión y desarrollo personal según la filosofía personalista. Por ello la persona tiene que estar atenta a esta llamada:

"Dado que el incesante descifrar por una persona de su vocación quiebra incesante toda mira más cercana —interés, éxito—, se puede decir en este sentido que la persona es la gratuidad misma, aunque cada uno de sus actos esté comprometido y consagrado. Es lo que en un hombre no puede ser utilizado".(71)

En última instancia, la vocación posibilita la unificación progresiva de la persona gracias al recogimiento sobre el cual hemos hablado anteriormente, recogimiento que hace presente al mundo, al prójimo, a la persona y a Dios; mientras que los demás seres vivos se dispersan y son indiferentes a esta llamada personal en la que consiste la vocación singular humana.

Tales son pues las cinco vías que propone Mounier para acceder a la categoría de persona. A continuación proseguiremos nuestro análisis de las categorías fundamentales del pensamiento de Mounier.

1.2.6. Los valores

En su obra *El personalismo* Mounier aborda fundamentalmente los siguientes valores que cobran una importante significación en su filosofía personalista:

- a) La felicidad: es el valor supremo que puede ser conquistado a través de una cuádruple apertura...
- hacia el mundo que nos rodea.
 - hacia sí mismo.
 - hacia los demás.
 - hacia Dios.

Esta felicidad no debe ser entendida como: "La perfecta organización de los valores vitales y económicos".(72) Ya que esto lleva a un adormecimiento espiritual, y, a la postre a una pseudo felicidad como lo señala Mounier en el siguiente texto:

"Aislada, la felicidad parece irremediamente presa entre el egoísmo individual y el mecanicismo colectivo: la paz a cualquier precio, o la felicidad estatalizada, o una y otra cosa colaboran para reemplazar la libertad por la seguridad, para poner la humanidad en retirada; peor aún para trazarle el camino más común de la traición".(73)

- b) Valores vitales: estos valores son necesarios para el desarrollo de la vida humana, ya que su ausencia trastornaría, aunque no aniquilaría, el proceso de personalización. Pues como advierte Mounier:

"Como regla general hay que sacar al hombre de la miseria fisiológica y social para que tenga acceso a los valores superiores".(74)

- c) Valores científicos y tecnológicos: este tipo de valores, como sabemos, han sido al parecer el ideal del ser humano en la época contemporánea; sin embargo, Mounier afirma:

"Se puede pensar que al considerar el universo y el hombre desde el único punto de vista de la determinación objetiva, la ciencia es un disolvente de las realidades personales: efectivamente, no las capta en absoluto, pero sólo las amenaza sí, saliendo de su papel, pretende negarlas".(75)

De esta manera la ciencia tiene un valor relativo pero no determinante para el desarrollo de la persona. Además la ciencia, valor de innegable importancia para el desarrollo del progreso humano, es, paradójicamente, un poder que en manos de seres inauténticos puede convertirse en un medio de manipulación, dominio y aniquilamiento para el mismo ser humano.

Con estas consideraciones Mounier traza su posición frente al positivismo y la modernidad.

- d) La verdad: la importancia de este valor es decisiva para la consecución de la auténtica libertad frente a cualquier determinismo o subjetivismo. Al respecto nos dice Mounier:

"El hombre está siempre comprometido, el compromiso del sujeto cognoscente lejos de ser un obstáculo, es un medio indispensable del conocimiento verdadero. No hay, para las personas, impresión automática o autoritaria de la verdad. Ésta sólo se da a quien se ofrece a ella en cuerpo y alma".(76)

Ello significa entonces que la verdad, para Mounier, elude toda posición dogmática, pasiva, impositiva de los esquemas filosóficos, concibiéndola como un compromiso esencial de las personas auténticas que abren su ser al conocimiento de la verdad.

- e) Valores morales: el conocimiento de lo bueno y de lo malo entendidos como lo que te conviene o no te conviene no basta para llevar una vida recta, como tampoco el grado de conciencia acerca de la obligación de 'hacer el bien y evitar el mal' es ya una vida moral plena, ya que es necesario rebasar el plano intelectual para anclar en la existencia misma del ser humano el valor supremo del amor a través de una conversión personal y comunitaria, es decir, personalista.

"Libertad y valor: el universo personal define al universo moral y coincide con él, no es la inmoralidad que él se excluye, pues falta y pecado son efecto y condición de la libertad, sino el estado de pre-morali-

dad: el abandono al automatismo impersonal del instinto o del hábito, a la dispersión, al egocentrismo, a la indiferencia a la ceguera moral".(77)

Por otro lado, la conciencia del hombre acerca del mal que ha hecho a pesar de no tener ya culpa le causa especialmente un sufrimiento interno o pena que lo amenaza constantemente, pero que lo puede impulsar hacia la plenitud personal cuando éste sabe incorporarlo como parte de su experiencia como persona. De ahí que:

"Sólo el sufrimiento madura bien el 'cogito moral'".(78)

Podemos decir que para Mounier el hombre vive desde su interioridad en un estado de continua lucha, por la conquista de sí mismo. Libertad que debe ser renovada y afirmada en forma continua; libertad que, por otro lado, supone una preservación del sistema social.

Ello implica un equilibrio difícil pero no imposible, a pesar de estar amenazada siempre por la presencia del legalismo y el libertinaje:

"La ley piloteada [dirigida] por la libertad, es instrumento de nuestra liberación continua y de nuestra integración progresiva en un universo de personas morales".(79)

- f) Valores artísticos: una existencia auténtica —dice Mounier— no puede ser reducida a meras sensaciones, ni a una mera contemplación de ideales que están fuera de la realidad; sino que por estar encarnada requiere de ciertos medios de expresión personal. Por ello piensa nuestro filósofo:

"La vida con poesía es un aspecto central de la vida personal y debería formar parte de nuestro pan cotidiano".(80)

El arte expresa para Mounier, como ningún otro medio, la dimensión profunda del espíritu humano sin agotarlo, así como seres y formas que son reales a pesar de ser expresados muchas veces en forma abstracta; pero que al fin y al cabo requieren a la vez necesariamente para su expresión de signos concretos para comunicar su mensaje.

- g) Lo histórico: representa un producto genuino del hombre y una manifestación patente de su libertad:

"La historia —dice Mounier— no puede ser sino una creación en común de hombres libres, y la libertad debe hacerse cargo de sus estructuras o de sus condicionamientos. No lo hace instantáneamente, y este margen entre la historia cumplida y la historia asumida es el del determinismo histórico. Pero esta reasunción es la obra humana por excelencia. Se realiza en una experiencia lo bastante conjetural para que nadie, en nombre de la historia, implante la dictadura de una hipótesis premonitoria. En estas condiciones, el destino común de la humanidad es, efectivamente, para un colegio de personas, uno de sus más altos valores".(81)

Se trata, en última instancia, de rechazar cualquier interpretación subjetiva del quehacer humano en el espacio y en el tiempo para abrirse a la vivencia de una existencia en común alejada de todo determinismo como la concebía Dilthey.

- h) La religión: para Mounier el cristianismo y toda religión —a pesar de su naturaleza sobrenatural o revelada— está continuamente sometida a condicionamientos espacio-temporales a través de los cuales expresa, vigorosamente, su inspiración creadora por medio de signos y símbolos muy variados. Además, la religión a juicio de nuestro filósofo por su misma naturaleza y finalidad coincide profundamente en su objetivo con el proceso mismo de personalización; sin embargo:

"Un cristiano sensible a la importancia central de la 'encarnación' en su religión no despreciará estas realizaciones históricas a causa de sus impurezas, pero estará atento a las desviaciones visibles o secretas que introducen en los valores cristianos, y velará, en lugar de cristalizar lo eterno en formas caducas, para prepararle continuamente caminos en cada paisaje".(82)

Frente a este peligro el personalismo cristiano acentuará el carácter comunitario de la fe y de su vivencia en la existencia; manteniéndose alejado de todo 'subjetivismo religioso' al estilo kantiano* y, a la vez, de todo 'objetivismo religioso' al estilo hegeliano^b. Y todo ello con el fin de preservar el corazón humano abierto a la vivencia de experiencias auténticamente religiosas.

Como elemento imprescindible de la religión, la fe religiosa conlleva una estructura que sirve de base a la persona y que se expresa en:

"La confianza o intimidad suprema y obscura de la persona con una persona trascendente".(83)

Se trata pues de un valor fundamental y necesario para acceder a la plenitud de la persona preparando, de este modo, el camino para su trascendencia y encuentro con Dios.

* Recordemos que Emmanuel Kant perteneció a una secta protestante de orientación pietista cuya doctrina, como en la mayoría de los movimientos de este tipo, parte de la interpretación parcial de la Carta a los Romanos. En concreto, desligan la íntima relación entre el contenido de la fe (aspecto formal de la revelación) y la proyección simultánea de ésta en obras concretas (aspecto material de la revelación), al insistir solamente en el aspecto teórico o formal, relegando su proyección social.

^b Entendamos por objetivismo religioso el intento que Hegel realizó por quitarle su contenido vivencial o existencial a la fe personal, pretendiendo sustituirlo por la experiencia existencial de las bondades estructurales del Estado; es decir, el Estado viene a ocupar el lugar de la conciencia en los sujetos humanos. El ser el único cualificado y capacitado para decidir el tipo de existencia y de valores que le es permitido el sujeto tener. Se delicia el Estado.

1.2.7. Los antivalores, o la cuestión del bien y del mal

Para Mounier, no se puede negar la tendencia del ser humano hacia la apropiación de valores que doten de significado y plenitud su existencia, como pretenden algunas filosofías que acaban por soslayar la importancia de la persona en el quehacer de la cultura y privarla de toda trascendencia.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del hombre por apropiarse de estos valores surgen limitaciones. Como bien señala nuestro filósofo: "Aun antes de ser discutido, el impulso hacia el valor revela una suerte de debilidad interna. La felicidad cesa; el conocimiento no llega a la inteligibilidad radical que persigue; el arte, al hacer presente plenamente y a todos el milagro; las moreles a desprenderse del formalismo y a desenlodar el corazón humano; la historia a eliminar la violencia; la religión a mantenerse en su espíritu puro. El fracaso surge por doquier sobre las altas obras humanas. La muerte corta su carrera. Los valores se desgarran entre sí y no logran formar una totalidad armoniosa" (84).

Ello significa que el hombre abocado a implantar en su existencia una vida plena de valores está expuesto, al mismo tiempo, a experimentar un sentimiento de alegría aunado a otro de sufrimiento pues, a juicio de Mounier: "Lejos de disminuir con el progreso de la vida organizada, se sensibiliza y se desarrolla a medida que la persona se enriquece de existencia" (85).

Se trata en todo caso de una experiencia común al ser humano de todos los tiempos y en especial de nuestra civilización contemporánea fincada en la técnica y el confort: "Su mordedura es tan íntima como la del amor, su peso escandaloso, su singular poder de atracción igual al de los más altos valores" (86).

Así, dentro de esta perspectiva propuesta por Mounier, lo que podría considerarse como un mal o una limitación no lo es en realidad, tal es el caso del sufrimiento como ya lo hemos visto. Para Mounier, el verdadero mal surge en todo aquello que impide el desarrollo de la persona como tal; cuando el individuo se encuentra inmerso dentro de una crisis social y no encuentra los medios adecuados para la realización como persona. Por otro lado, para Mounier: "El mal sella la libertad; sólo hay verdadera elección ante el valor si la libertad puede elegir el No-valor" (87).

De esta manera el mal se manifiesta como una profunda e injusta dislocación del universo personal de los valores, frente al cual por el misterio de la libertad el sujeto elige lo que decide ser: "La libertad es brote de nada al mismo tiempo que brote de existencia" (88).

Esta situación singular que el ejercicio de la libertad plantea al hombre llama poderosamente la atención a Mounier, quien se aboca a considerar su alcance: "Ésta es el ser, es la nada, es el mal, o bien, es el bien que finalmente ha de dominar" (89).

La respuesta que nos ofrece nuestro filósofo a este problema es optimista: el ser, el bien es lo que finalmente triunfará en la consumación de la historia.

Se trata de una brillante deducción obtenida a partir de una actitud confiada y gozosa propia de su experiencia como creyente. Pese a esto, tanto la experiencia como la razón humana no podrán responder categóricamente si será el bien o el mal lo que triunfará. En todo caso, los que se inclinan a responder de manera optimista lo harán: "Guiados por una fe que desborda toda experiencia" (90).

1.2.8. La libertad

Se trata de un problema de gran importancia en la sociedad contemporánea por la interpretación y aplicación que se hace de ella. Para Mounier, la libertad es a menudo entendida de manera equívoca y desvinculada de una visión integral del hombre. Ello provoca entre otras cosas estados de confusión, miseria y dolor humanos, y esto se hace patente cuando se le pretende poseer como un objeto y no como un valor susceptible de conquistarse: "La libertad sólo progresa, como el cuerpo, gracias al obstáculo, a la elección, al sacrificio" (91).

Y así mismo considera que la libertad: "Se vive pero no se vé" (92).

Esta actitud que se da frente a la libertad en el mundo actual se debe a la actitud de indiferencia en el hombre, la cual abarca a dos niveles: el existencial y el natural. De esta manera, dice Mounier, al caracterizar el nivel de indiferencia existencial propia de una actitud nihilista: "Libertad de no ser nada, de no desear nada y no hacer nada; no sólo indiferentismo, sino indeterminismo total" (93).

Y asimismo con respecto al nivel natural propio de una actitud determinista: "No se gana contra los determinismos naturales, se conquista sobre ellos" (94).

La libertad se obtiene a lo largo de todo un proceso que se inicia en el sujeto que vive como individuo y culmina con la conquista de sí mismo como persona, del mundo y de Dios como expresión de una existencia personal. A este respecto nos dice Mounier:

"Es la persona quien se hace libre, después de haber elegido ser libre. En ninguna parte encuentra la libertad dada y constituida. Nada en el mundo le asegura que ella es libre si no penetra audazmente la experiencia de la libertad" (95).

Ahora bien, este esfuerzo por llegar a ser libre se opone al anhelo de pretender gozar de una libertad total sin control que acaba por marginar al ser humano.

"Se ha apegado tan fuertemente a los valores de liberación pura y simplemente (...) que ha llegado a colocar la negativa por encima de la elección, del acto pleno de sentido como el fruto de su savia" (99).

Tal actitud, como señala Mounier, es característica del hombre que vive en una sociedad liberal emergida del positivismo propuesto por A. Comte y al que se opone tajantemente el movimiento personalista: "Liberar la libertad de los liberales" (100). Por otra parte, Mounier distingue con respecto a la libertad varias acepciones del término como:

1.2.8.1. Don-conquista: por la cual...

"No soy sólo lo que hago, el mundo no es sólo lo que quiero. Me soy dado a mí mismo y el mundo me es previo. Siendo tal mi condición, hay en mi libertad misma un peso múltiple, el que le viene de mí mismo, de mi ser particular que la limita, y al que le llega del mundo, de las necesidades que le constriñen y de los valores que la urgen" (98).

E. Mounier

Y asimismo impide que sea tomada como algo ya dado definitivamente en forma de imposición, puesto que:

"Le es propuesta como un don, o la acepta o la rechaza" (99)

Su grado de importancia es patente para el ser humano:

"Se le concede al hombre el poder de seguir el error y hacer el mal para que sus perfecciones no sean perfecciones de autómatas, para que sean conquistas y no pura gratuidad" (100).

Libertad que presupone siempre al mismo tiempo la libertad de los demás como condición *sine qua non* para llegar a devenir como persona:

"No soy verdaderamente libre sino cuando todos los seres humanos que me rodean, hombres y mujeres, sean igualmente libres... (no me vuelvo libre sino por la libertad de los otros)" (101).

1.2.8.2. Mediación: en virtud de que...

"La libertad del hombre es la libertad de una persona, y de esta persona, constituida y situada en sí misma de determinada manera en el mundo y ante los valores" (102)

E. Mounier

Puesto que, además, tanto los condicionamientos como las limitaciones con las que el sujeto se enfrenta son medios excelentes para construir sabiamente las bases de una verdadera libertad:

"Antes de proclamar la libertad en las constituciones o de exaltarlas (sic) en los discursos, debemos asegurar las condiciones comunes de la libertad biológica, económica, sociales, políticas" (103)

No sólo a nivel personal sino comunitario, puesto que son ocasiones ideales para hacer surgir una actitud de solidaridad comunitaria para la erradicación de dichos condicionamientos y limitaciones.

De ahí que Mounier las califique de mediaciones históricas que, por una parte, son anteriores a los comportamientos comunitarios y, por otro lado, son posteriores a las situaciones en que se dan:

"La mediación es nuestra servidumbre, pero también nuestra disciplina saludable" (104).

1.2.8.3. Invocación

Se trata, a juicio de Mounier, de un aspecto esencial de ser persona, el cual para poderse dar reclama necesariamente ciertas condiciones que permitan el pleno ejercicio de la libertad.

Ante la libertad el hombre se ve impelido en sí mismo a escuchar y seguir su llamado a fin de gozarla auténticamente; esta actitud impedirá caer en posturas conformistas, sumisas e indiferentes y ser capaz de sentir una verdadera pasión por la libertad:

"Mi libertad no es sólo un surgir; está ordenada, o mejor aún, es invocada" (105).

Ante la libertad, el hombre se ve impelido en sí mismo a escuchar y seguir su llamado a fin de gozarla auténticamente; esta actitud impedirá caer en posturas conformistas, sumisas e indiferentes, y ser capaz de sentir una verdadera pasión por la libertad:

"Es verdad que la libertad no debe olvidar las libertades, pero cuando los hombres dejan de soñar con catedrales tampoco saben ya construir buhardillas bonitas. Cuando dejan de experimentar la paz de la libertad, no saben tampoco edificar las libertades" (106).

De ahí que las libertades que el hombre experimenta con suma facilidad en la sociedad contemporánea no se traducen en frutos óptimos si previamente no florece en ellas, dice Mounier, un auténtico espíritu comunitario de libertad y servicio, por medio del cual se esté dispuesto a luchar y sacrificarse para superar situaciones de alienación y egoísmo propias de actitudes individualistas.

Es claro que esto constituye una tarea interminable como Mounier lo sugiere:

"Pertenece a la condición del hombre aspirar indefinidamente a la autonomía, perseguirla sin cesar, y fracasar indefinidamente en su logro (...) toda victoria de la libertad se vuelve contra ella misma y reclama un nuevo combate: La batalla de la libertad no conoce fin" (107).

1.2.8.4. Elección y adhesión

Afirma Mounier que el hombre, en su proceso de constituirse como persona, se ve constantemente en la necesidad de tomar decisiones que ponen en riesgo su existencia para irse afirmando como tal.

Esto se debe a que tiene en sí, el extraordinario y temible poder de decir sí o no a la transformación del mundo que le rodea y de sí mismo:

"La elección —dice Mounier— aparece en primer lugar como poder de aquel que elige. Al elegir esto o aquello, me elijo cada vez indirectamente a mí mismo, y me construyo en la elección. Por haber osado, por haberme arriesgado en la obscuridad y en la incertidumbre, me he encontrado un poco más y sin haberme buscado positivamente" (108).

De este modo el acto de elegir algo conlleva, por un lado, la manifestación de lo genuino que es la persona; por otra parte el riesgo de hacer de la existencia humana un continuo proceso de elección, pues:

"¿Qué valdría la libertad, si sólo nos dejara escoger entre la peste y el cólera?" (109).

Al hacer referencia a este tipo de capacidad de elección, es preciso considerar la facultad de adhesión que implica pleno consentimiento al desarrollo del proceso personalista en aras de una vida espiritual plena y libre de todo conformismo y actitud individualista. El cual impide verdaderos compromisos como señala Mounier:

"No somos verdaderamente libres sino en la medida en que no somos enteramente libres" (110).

Tanto la elección como adhesión son indispensables para la consecución de la libertad a partir de los condicionamientos concretos que rodean la vida humana y que, por otra parte, viene a ser el lugar privilegiado en donde surjan las preguntas y respuestas más variadas que plantea la existencia. De esta manera:

"El hombre libre es el hombre a quien el mundo interroga y que responde: es el hombre responsable" (111).

Es por eso que en la acción comunitaria, afirma Mounier, el ser humano auténticamente libre y autónomo, sabe encontrar su continua realización como persona; en la medida en que asume este lugar privilegiado en el que se manifiesta y realiza su iniciativa:

"No es el ser de la persona, sino la manera como la persona es todo lo que es" (112).

1.2.9. La superación dialéctica de sí mismo como persona

Para nuestro filósofo la persona se resiste a todo intento que pretenda agotarla en definiciones y juicios definitivos, puesto que es consciente que existe en ella un secreto fascinante y sublime que le impide ser encasillado. Misterio, como diría Gabriel Marcel, que si se quiere conocer, esto será solamente posible mediante un proceso que se identifique con las metas y finalidades a que tiende la persona:

"Los procesos de transpersonalización (...) constituyen una etapa dialéctica del proceso de personalización" (113).

Por otra parte, una vida personal auténtica requiere de dos momentos simultáneos y complementarios:

"La superación de la persona por sí misma no es sólo proyecto, es elevación —como diría Jaspers—, 'sobrepasar'. El ser personal es un ser hecho para sobrepasarse. Así como la bicicleta o el avión sólo mantienen su equilibrio en movimiento y por encima de una cierta fuerza viva, el hombre requiere de una cierta fuerza viva, el hombre requiere, para mantenerse de pie, un mínimo de fuerza ascensional" (114).

Ambos momentos de la persona vienen a ser medios excelentes para llegar a la realidad trascendente y suprema a la que aspira toda persona, la cual es posible advertir a partir de un movimiento continuo de superación en sí mismo y hacia el otro:

"No es una agitación, sino la negación de sí como mundo cerrado, suficiente, aislado en su propio surgimiento. La persona no es el ser, es el movimiento de ser hacia el ser, y sólo es consistente en el ser al que apunta" (115).

Según Mounier, no se debe confundir esta legítima aspiración hacia la trascendencia con lo que él caracteriza como:

- a) Impulso vital: que no nos conduzca a nada distinto de sí mismo pues... "es pasión de vida a todo precio, aunque sea el precio de los valores que le dan un sentido" (116). Además de que el acto supremo de la existencia personal es e implica "Ser más que mi vida" (117).
- b) Impulso social: es el instinto que tiende a renegar de sí mismo al apoyar el yo en una actitud egocéntrica propia de sociedades impermeables a todo cambio "Movimiento que nos lleva a ensanchar siempre nuestra superficie social" (118).
- c) Adaptación y seguridad: que vienen a ser los ideales falsos que suelen atentar contra el hombre y le impiden abrirse a la gratuidad misma de la experiencia humana, como persona

"Adaptarse es reducir la superficie amenazada y hacerse semejante a lo que es, al precio de lo que puede ser" (119).

Por otro lado, esta legítima realidad hacia la trascendencia constituye un principio que permite "ir siempre más lejos" (120). Sin ello, el ser humano dirigirá su vida hacia un estado meramente vegetativo, hundiéndose en la mediocridad, o bien, en un estado cosificado propio de niveles inferiores a la animalidad:

"Ningún ser vivo, salvo el hombre, ha inventado las crueldades y las bajezas en que él se complace aún" (121)

Ahora bien este principio trascendente que como hemos visto permite al hombre superar toda suerte de contingencias y limitaciones descritas por Mounier a lo largo de su obra no es otra cosa que Dios; el cual constituye, propiamente para el hombre la persona suprema:

"Es la fuerza que amalgama el principio de interiorización con el principio de exteriorización e impide a la interiorización disolverse en el subjetivismo y a la interiorización, en el sueño de las cosas" (122).

1.2.10. Origen y término de la trascendencia

La imagen que el hombre contemporáneo tiene de sí, dice Mounier, está frecuentemente oscurecida y limitada por la estrechez misma de las perspectivas históricas en las que se apoya, como son las propuestas por los ideólogos capitalistas y comunistas; cuyos ideales y valores son fines en sí mismos y no medios:

"Siguiendo la hermosa palabra de Nietzsche, el hombre está hecho para ser superado. Pero jamás se supera por lo que es menos que él, y todo lo impersonal es menos que el hombre" (123).

Situación que trastoca profundamente el universo personal del hombre y le conduce a actitudes individualistas y nihilistas:

"el valor dialéctico de los ideales es, sin duda, el de permitirnos caminar desde la impersonalidad de las cosas —de las que estamos impregnados— por la semipersonalidad de los valores, hacia la transpersonalidad de una vida amplia y abierta" (124).

De ahí que cualesquiera que fueren los caminos hacia donde nos conduce la historia, para el individualismo estos caminos se traducirán en algo fatuo y contrario, corrosivo, engañoso y contrario a lo que constituye propiamente el movimiento de personalización, el cual se caracteriza por: "superar la persona" (125).

Por otra parte, el ser humano requiere descubrir constantemente el término del movimiento ascensional de su ser a partir de la experiencia de su condición humana indigente, como presupuesto *sine qua non* para el logro de un encuentro con el trascendente, el cual le develará y devengará plenamente su ser personal:

"Buscar, en todo lo que nos pareciera al principio una tendencia a la despersonalización, la transpersonalización posible" (126).

A partir de esta experiencia, afirma Mounier, pensadores contemporáneos como M. Scheler y N. Hartmann al referirse a los valores los entienden como realidades absolutas susceptibles de orientar al hombre; mientras que como ya se ha visto el personalismo cristiano propuesto por Mounier, concibe la trascendencia humana como la aceptación voluntaria y gratuita que le permite responder por medio de su vocación, adhesión a lo que se le ofrece: "Vivir en amistad con Él" (127).

Con todo ello se desprende que el hombre necesita dar un 'salto' hacia la conquista de lo trascendente, abandonando todo cuanto es y ha sido para abrirse a la experiencia de Dios; en medio de la más abyecta oscuridad como bien lo han señalado los místicos, se trata de una 'noche oscura' para el sentido y para el espíritu humano.

Asimismo de lo expuesto aquí se desprende que estando Dios en el interior del hombre, la persona es en realidad la fuente, no el origen de los valores. Pues como advierte Mounier:

"Una realidad trascendente a otra no es una realidad separada que planea por encima de ella, sino una realidad en calidad de ser, que la otra no puede alcanzar por un movimiento continuo, sino mediante un salto de la dialéctica y de la expresión. Siendo las relaciones espirituales de intimidad en la distinción, y no de exterioridad en la yuxtaposición, la relación de trascendencia no excluye una presencia de la realidad trascendente en el corazón de la realidad trascendida: Dios, dice san Agustín, me es más íntimo que mi propia intimidad" (128).

Ahora bien esta persona suprema o Dios es concebida por Mounier como:

"Un Dios, el mismo personal, aunque de una manera eminente, un Dios que —dijo su persona— asume y transfigura la condición humana y que propone a cada persona una relación singular de intimidad, una participación en su divinidad, un Dios que no se afirma, como lo ha creído el ateísmo contemporáneo (Bacunin y Feuerbach) sobre lo que grita al hombre, sino por lo contrario, otorgándole una libertad análoga a la suya y devolviéndole generosidad por generosidad" (129).

Así pues, dice el filósofo francés, el dios de los cristianos es un 'Dios de amor', independiente de la forma como lo entiendan y vivan los hombres; es decir no es el 'expoliador' propuesto por F. Dostoievski en su conocida obra Crimen y castigo. Se trata de un Dios que siendo trascendente a todo cuanto es y existe, permanece en virtud de su poder y sabiduría infinitas en lo más íntimo de todo ser humano manifestándose ya sea en el

individuo como en la persona, en el incrédulo (=masa) como en el creyente (=comunidad). En todos empero permanece un 'secreto del corazón' (130) al que sólo Dios tiene acceso en su calidad de ser creador.

Por esta razón el evangelio propuesto por Jesucristo, nos impide juzgar al prójimo en virtud de que el mismo Dios respeta ese misterio e intimidad revelándose así la inmensa grandeza de la dignidad humana: "ese secreto del alma que no sólo la imagen y el parecido de Dios, sino la vida íntima de la Trinidad viene a ocupar cuando respondemos a su anticipación" (131).

Para Mounier cualquier discriminación o envilecimiento que atente contra el hombre son contrarios a su dignidad y vocación implícita en él y, quien esto practica, rechaza el humanismo propuesto por el filósofo francés, tornándose de este modo injusto para consigo mismo, para con el prójimo y con Dios.

"Para el cristianismo no hay ni ciudadanos ni bárbaros, ni amos ni esclavos, ni judíos ni gentiles, ni blancos ni negros, sino hombres creados todos a imagen de Dios y llamados todos a la salvación por Cristo" (132).

1.2.11. Proyección de la plenitud personal

Respecto a esto, nuestro filósofo afirma que:

"La persona es (...) movimiento hacia un transpersonal que anuncia simultáneamente la experiencia de la comunión y la revalorización" (133).

Esta plenitud personal viene siendo un movimiento ascensional en virtud de la estrecha relación que se establece entre el valor y la persona; pues como afirma Mounier:

"Las personas sin los valores no existirían plenamente, pero los valores no existen para nosotros sino por el fiat veritas tua que les dicen las personas" (134).

Este movimiento ascensional no se realiza en una manera automática como frecuentemente se ha pensado:

"Es desde aquí de donde surge a los demás la eminente dignidad del ser humano" (138).

Ahora bien esta dignidad del ser humano conlleva a juicio de Mounier, derechos y obligaciones que deberán ejercerse aun en medio de la hostilidad de fuerzas que pretenden oprimirla y socavarla como pueden ser los totalitarismos, el secularismo y consumismo propios de los sistemas liberales. De ahí que a partir de la vivencia auténtica de los valores el hombre

accederá a sentimientos de seguridad, fidelidad, lealtad y creatividad; propios de su proyección como persona hacia los demás, los cuales no se detendrán ante ningún obstáculo:

"Sólo existimos definitivamente desde el momento en que nos hemos constituido un cuadro interior de valores o de abnegaciones contra el cual, sabemos, ni siquiera prevalecerá la amenaza de la muerte" (139).

1.2.12. La acción como proceso dialéctico de ser

El papel que desempeña la actividad consciente y voluntaria del hombre en la consecución de ser persona es decisivo. Según Mounier, esta actividad no se va a dar de manera automática simplemente por un afán de desearlo; sino que implica la realización de una serie de esfuerzos constantes en medio de logros y fracasos.

Ahora bien, estos esfuerzos emprendidos por el ser humano, nos indican que éste está llamado a ser un contestatario de los continuos retos que la existencia misma le depara y los cuales deberán ser asumidos con prudencia y sabiduría permitiéndole así manifestar su auténtica dimensión personal. De ese modo:

"Por el lado del hombre, designará la experiencia espiritual íntegra; por el lado del ser, su fecundidad íntima. Se puede decir entonces: lo que no obra no es" (140).

Inclusive si el hombre pretendiera encontrar satisfacciones plenas y gratificantes con tan solo el hecho de gozar el máximo de placer posible, como es el caso ofrecido por las filosofías hedonistas de nuestro tiempo, jamás —por sí solas— podrán brindar plenitud y autenticidad puesto que no encajan como medios en el proceso de personalización:

"El fin del hombre no es desarrollar en él o a su alrededor el máximo de conciencia, el máximo de sinceridad, sino el asumir el máximo de responsabilidad y transformar el máximo de realidad a la luz de las verdades que hallamos reconocido" (141).

Podemos observar cómo en esta última cita se vislumbra el pensamiento de Mounier, en torno a los verdaderos compromisos asumidos por el hombre en referencia a un absoluto. A tal punto que el propio Mounier nos dice: "El hombre lo será en la medida que lo asuma libremente" (142).

De todo ello podemos desprender que el principio animador de toda acción propiamente humana es Dios, quien hace posible que dicha acción no se vea reducida a hábitos, conformismos, estereotipos y toda suerte de rutinas; en la medida en que el sujeto reconozca y trascienda sus propios límites.

Por otra parte, Mounier afirma que por el hecho de que las personas sean diferentes entre sí lo serán también sus límites y alcances, sus formas y grados de compromiso:

"Por la denuncia que hace del deber de compromiso, por el valor que da a la presencia histórica y por las luces que proyecta sobre las estructuras de toda existencia humana, el personalismo aporta aún al análisis político, una contribución directa y perspectivas indispensables" (143).

En todo caso, independientemente de aceptar este personalismo propuesto por Mounier, la finalidad de la acción humana será:

"Modificar la realidad exterior, que nos forme, que nos acerque a los hombres, o que enriquezca nuestro universo de valores (144).

1.2.12.1. Dimensiones de la acción humana

Una vez que hemos visto cómo está estructurada la acción, cómo adquiere su pleno sentido en los valores y la trascendencia de la persona, es preciso referirse ahora a las dimensiones; campos donde ésta cobra su actualidad:

- a) El hacer.- Su finalidad consiste en "dominar y organizar una materia exterior" (145). El hacer se hace patente en las aplicaciones de la ciencia, tanto en el campo humano como en el industrial siendo determinado por su eficacia en las relaciones sociales y políticas. De esta manera, por ejemplo:

"La economía no puede resolver definitivamente los problemas de la vida humana, sino en las perspectivas de lo político" (146).

Esas repercusiones de la actividad humana científica y tecnológica en la política le permite a Mounier proponer a la política como medio del obrar, o sea, situarla entre la acción económica y la acción ética:

"el político debe anudar el rigor de la ética sobre el rigor de la técnica. Es justamente a su nivel donde debe realizarse lo económico e institucionalizarse lo personal" (147).

- b) El obrar.- Con ello se refiere Mounier, propiamente a la acción ética que busca "a la gente, su habilidad, sus virtudes, su unidad personal" (148). El parámetro que le sirve de criterio a nuestro filósofo para calibrar a la acción ética de una persona será la autenticidad que alcance; misma que influye como hemos visto en el orden económico y político.
- c) El contemplar.- Esta dimensión de la acción humana se refiere a los valores, aspiración que le permite darle a su existencia orden y perfección, así como universalidad a su vocación gracias a las obras temporales y acciones singulares que realiza.

En virtud de esta aspiración la persona:

"Explora los valores y se enriquece con ellos extendiendo su reino sobre la humanidad" (149).

Además: "atrae al hombre entero (150). Por ello, lo que Mounier llama contemplación:

"No es evasión de la actividad común —como algunos piensan— sino aspiración a un reino de valores que invada y envuelva toda la actividad humana" (151).

Es por lo mismo que Mounier afirma que la verdadera y auténtica acción del hombre será aquella que lo aproxime lo más posible al prójimo y pueda así establecer con él una auténtica comunidad de personas, que dicho muy sintéticamente Mounier describe como un: "yo-aquí-ahora-así-entre estos hombres-con este pasado" (152).

A juicio de Mounier una auténtica acción personal será siempre profética en medio de sus semejantes puesto que anuncia y denuncia, al mismo tiempo, un orden diferente de perspectivas acerca del hombre diverso al que pretenden los políticos, ya que afirma nuestro filósofo:

"lanza delante de sí la fuerza invencible de su fe, seguro de que si no alcanza su meta inmediata logrará al menos mantener la fuerza viva del hombre en el nivel en que se abren siempre las brechas de la historia" (153).

1.2.12.2. El compromiso de la acción

Al hablar del compromiso de la acción nos estamos refiriendo a una especie de medio eficaz contra el egoísmo propio de la condición humana que sirve de punto de partida para la consecución de verdaderos compromisos que son necesarios para el desarrollo de la persona. -Pues para Mounier: "rehusar el compromiso es rehusar la condición humana" (154).

Elo implica para el sujeto que pretende asumirlo, el riesgo de enfrentar a una serie de experiencias amargas como el fracaso, la inercia, la desilusión y la abdicación vergonzosa entre otras. En suma se trata de:

"un riesgo que asumimos en la obscuridad parcial de nuestras elecciones y que nos coloca en un estado de desposesión, de inseguridad y de osadía, que es el panorama de las grandes acciones" (155).

De esta manera una actitud de tibieza y abdicación no tienen cabida en el proceso de personalización propuesto por Mounier, pues éstas convertirían al ser humano en un mero espectador de la historia y no en su protagonista:

"El compromiso comporta una fe y una donación; pero fe perpetuamente vigilante y una donación constantemente revisada. Es un acto viril, no un arrebato infantil. Tiene un corazón apasionado y una cabeza fría. En otro caso, no podría hablarse ya de compromiso sino de delirio" (156).

Por otra parte, la adhesión al compromiso es y debe ser un acto consciente a través del cual se compromete la propia existencia de la persona en aras de un ideal tan real como lo es ella misma.

1.2.13. La condición humana

"Hablar de condición humana más que de naturaleza humana es dejar quizá, más libertad a las virtualidades indeterminables del hombre aun afirmando la permanencia de un marco de acción" (157).

E. Mounier

Ello implica que toda filosofía que ofrezca al hombre un modelo limitante y acabado de la persona tiene que ser rechazado de antemano, puesto que conlleva el peligro de privarla de su originalidad y autenticidad al mismo tiempo. Si bien es cierto —afirma nuestro filósofo— que el ser humano conserva una permanencia histórica a lo largo de los siglos, no obstante ello siempre se manifestará como un ser nuevo en cada época.

Esta es la razón por la cual afirma Mounier que es preciso desconfiar de las antropologías ya acabadas como las que pretenden concibir al hombre al margen de todo cambio o de todo aquello que implique riesgo. Mounier reacciona contra este tipo de teorías al considerar que el hombre se realiza no en un mundo determinado y ya acabado en sí mismo, sino gracias al impulso creador que conlleva en sí mismo.

Por otra parte, no es posible tener una idea exacta de lo que es el hombre en sí mismo, puesto que esto nos llevaría a pretender abarcar la totalidad de la historia humana de manera instantánea, para deducir un concepto que pueda ser aplicado sin más al hombre. Por lo que cada época va a tener una idea del mismo.

Sin embargo bajo estos diversos conceptos del hombre, existe lo que con tanta precisión Mounier llama 'Permanencia abierta' o 'condición humana', lo cual no significa soslayar una esencia o finalidad de la existencia concreta:

"Sea cualquier la movilidad que se dé al rostro del hombre, — por nuestra parte aceptamos un crédito ilimitado a su futuro, tanto en el bien como en el mal— sólo hay un hombre cuando tratamos de su unidad virtual en el tiempo y en el espacio" (158).

Ahora bien: esta condición humana se manifiesta como una dimensión oculta de eternidad que late secretamente en cada época y en cada hombre, haciendo de ellos lo que son siempre bajo formas nuevas.

Lo que se da en el ser humano en su condición histórica viene a ser tan sólo una unidad de personas y no una unidad de identidad personal, puesto que la persona jamás se repite, es única:

"Hay un mundo de las personas. Si ellas formaran una pluralidad absoluta, resultaría imposible a una sola de ellas. Yo, ustedes, pensarlas juntas, imposible pronunciar a su respecto este nombre común de personas. Es necesario que haya entre ellas alguna medida posible". (159)

Con base en lo anterior Mounier afirma que, si se considerara absurdo el concepto de condición humana y se rechazaría con ello la idea de una permanencia humana en el tiempo; así como la originalidad y el cambio que trae consigo la persona. Ello provocaría un desconcierto y escepticismo que atentarían contra las mismas bases de la sociedad contemporánea bajo las propuestas de 'humanismos' provisionales que se reflejan en estados sucesivos de crisis:

"La crisis espiritual es una crisis del hombre clásico europeo, nacido con el mundo burgués. Él había creído realizar el animal racional, en el que la razón triunfante había domesticado definitivamente el instinto, y la felicidad neutralizando [sic] las pasiones." (160)

Se trata de filosofías, de 'humanismos' que han contribuido a lo que Mounier llama 'crisis de la civilización', puesto que no han sabido contribuir a la consecución de la auténtica felicidad que "neutralice las pasiones y haga triunfar la razón sobre la animalidad". (161)

Este estado de crisis plantea al filósofo una tarea ineludible, contribuir al desarrollo de la persona, de la presencia misteriosa del 'hombre eterno' bajo el rostro cambiante de la historia; así como brindarle una base sólida que le permita cooperar al esclarecimiento de los 'signos de los tiempos'; signos que posibiliten su acción concreta dentro de cada época a fin de que su acción permita el surgimiento de una nueva sociedad fincada en el servicio a la persona:

"Para unos, esto se traduce así: todo le es posible al hombre, y vuelven a encontrar una esperanza; para otros: todo le está permitido, y sueltan todos los frenos; para otros, finalmente: todo está permitido sobre el hombre". (162)

1.2.14. La persona

A pesar de que Mounier procura evitar formular una definición completa y acabada de la persona, es necesario, sin embargo emprender su caracterización.

Para Mounier:

"El personalismo coloca entre las ideas claves la afirmación de la unidad de la humanidad en el espacio y en el tiempo [...] la idea de un género humano con una historia y un destino colectivos del que no puede ser separado ningún destino individual [...] se opone a la hipótesis de una discontinuidad absoluta entre libertades —como pretendía Sartre— o entre las civilizaciones —como decían Malraux y Frobenius—. Se opone a todas las formas de racismo y de castas, a la eliminación de los anormales —propio de sociedades utilitaristas— al desprecio del extranjero, a la negación totalitaria del adversario político y, en general, a la fabricación de réprobos: un hombre aun indiferente, aun envilecido, sigue siendo un hombre a quien debemos permitir que prosiga una vida humana". (163)

Y no siendo un objeto la persona es reacia a ser encuadrada en determinados rasgos ontológicos, puesto que se trata de un sujeto inmerso dentro de un movimiento dialéctico, dentro de un impulso de trascendencia, dentro de un proceso inacabado o movimiento de personalización.

Pretender definir a la persona equivaldría para Mounier, a querer explicar lo que es el movimiento mediante una fotografía. Por lo que:

"La persona es una existencia capaz de separarse de sí misma, de desposeerse, de descentrarse, para llegar a ser disponible para otros. Para la tradición personalista —particularmente la cristiana— la ascesis de la desposesión es la ascesis de la vida personal; sólo puede liberar a los otros o al mundo aquél que primero se ha liberado". (164)

Con respecto a la persona sólo es posible ofrecer una descripción general acerca de la misma, contemplarla desde sus diferentes ángulos y sobre todo comprenderla y amarla; ello nos permitirá tener una visión hasta cierto punto clara y completa de lo que puede ser o no ser la persona. Pero, en definitiva, siempre:

"Dejar de colocarme en mi propio punto de vista para situarme en el punto de vista del otro. No buscarme en algún otro elegido semejante a mí, no conocer a los otros con un saber general —el gusto por la sicología no es el gusto por los otros— sino abrazar su singularidad, en un acto de acogimiento y un esfuerzo de concentración. Ser todo para todos sin dejar de ser, y de ser yo, pues hay una manera de comprenderlo todo que equivale a no amar nada y a no ser ya nada; disolución en los otros, no comprensión de los otros" (165)

"Asumir el destino, la pena, la alegría, la tarea de los otros, no la comprensión de los otros". (166)

Ahora bien para lograr esta explicación de la persona es preciso establecer las siguientes distinciones:

- a) La personalidad.- Se trata a juicio de Mounier de una imagen variable y contingente que adoptan los individuos en cada época y que les impiden su apropiación de sí mismos y su realización como persona.
- b) Lo que no sería la persona.- Al tratar de entender lo que es la persona, ésta se presenta - para Mounier-, en una especie de claroscuro, de contrastes como se pueda advertir en las siguientes consideraciones que el propio Mounier hace sobre la persona:

"No es objeto visible, tampoco es un residuo interno, una substancia oculta bajo nuestros comportamientos, un principio abstracto de nuestros gestos concretos" (167)

"No es una arquitectura inmóvil" (168)

"No es una retirada interior, un dominio circunscrito en el que se acotase desde fuera mi actividad" (169)

"No es un cogito liviano y soberano en el cielo de las ideas" (170)

"Mi persona no es mi individuo". (171)

"No es la conciencia que tengo de ella, ni mi personalidad" (172)

"No es un azar o logro de la evolución, ni se confunde con el resultado de las investigaciones empíricas psicológicas". (173)

"No es una potencia de envergadura infinita. Pero tampoco está hecha para inspirar sistemas mediocres de garantía contra la grandeza". (174)

"No es un coeficiente entre otros muchos de la aritmética social". (175)

- c) La persona.- Para esta descripción de la categoría de persona me permito recoger tres afirmaciones que me han parecido significativas y sugerentes en la obra de Mounier para este propósito, las cuales resumen en cierta forma todo lo que hemos venido desarrollando a lo largo de nuestro trabajo.- En 1936 en su obra Manifiesto al servicio del personalismo escribe:

"Una persona es un ser espiritual constituido como tal por una forma de subsistencia y de independencia en su ser; mantiene esta subsistencia mediante su adhesión a una jerarquía de valores libremente adoptados, asimilados y vividos en un compromiso responsable y en una constante conversión; unifica así toda su actividad en la libertad y desarrolla por añadidura, a impulsos de actos creadores, la singularidad de su vocación". (176)

Sin embargo para evitar dar una definición definitiva de la persona nuestro filósofo advierte:

"Por precisa que pretenda ser, esta designación no se puede tomar como una verdadera definición. La persona, efectivamente, siendo la presencia misma del hombre, su característica última, no es susceptible de definición rigurosa". (177)

Por otra parte en el año de 1942 en su Tratado del carácter, Mounier se refiere a la persona como:

"Una actividad vivida, que se hace a sí misma con la adhesión al valor y en el rebasamiento de la naturaleza en una dimensión de trascendencia. No es realidad sustantiva a lo fenoménico, sino indisoluble con él, pero su estructura es más semejante a un desarrollo musical que a una arquitectura, ya que no puede ser imaginada fuera del tiempo [...]. Como un contrapunto que conserva en su movilidad siempre nueva una arquitectura central hecha de temas permanentes y de una regla de composición". (178)

Posteriormente, en 1949, un año antes de morir, en su obra El Personalismo Mounier afirmará con simplicidad acerca de la persona:

"Es una actividad vivida de autocreación, de comunicación y de adhesión, que se aprehende y se conoce en su acto, como movimiento de personalización". (179)

De esta forma, para nosotros, protagonistas de esta época de innumerables avances científicos y tecnológicos acostumbrados a elaborar definiciones clásicas a partir del género y la diferencia específica, las descripciones y aproximaciones que nos ofrece Mounier hacia la captación del misterio de la persona humana y, por ende, de la justicia asunto central de este estudio, nos parezcan poco rigurosas, imprecisas y demasiado extensas.- Sin embargo debemos tomar en cuenta que Mounier, jamás pretendió darnos, como ya hemos visto, una

definición acabada y única acerca de la persona; más bien intentó expresar a partir de la experiencia íntima y azarosa de su propia existencia, la inmensa e inagotable riqueza de su ser acumulada a través de diferentes épocas de su vida.

Por ello afirma Mounier la necesidad imperiosa de recurrir para conocer a la persona, no a meros conceptos abstractos, sino a la reflexión profunda y vivencial de sí mismo, así como de la naturaleza, de la historia y del proceso de trascendencia al cual nos hemos ya referido:

"La persona se aprehende y se conoce en un acto, como movimiento de personalización: libre y gratuito del que es persona por excelencia". (180)

1.2.14.1. La persona a través de sus actos originales

Para concluir esta somera descripción de la persona humana nos referiremos a los medios constitutivos que permiten al ser humano construirse como persona y que por su importancia no encuentran paralelo con ninguna otra actividad. Ellos son:

- a) Salir de sí.- Es el principio dialéctico orientado y orientador que proporciona al individuo un parámetro para desarrollarse como persona.
- b) Comprensión y solidaridad con el prójimo.- Es el proceso cognoscitivo de sí mismo por el cual un sujeto va haciéndose consciente de sus limitaciones y posibilidades como tal y, además, le permite establecer actitudes de solidaridad con los que le rodean y compartir sus sentimientos de alegría, penas, comunicación y denuncia.
- c) Dar: conjuntamente a esta actividad está el dar, el cual implica todo un proceso de entrada y salida a la interioridad de uno mismo, asimismo, volver a salir, cada vez de modo más perfecto y enriquecido gracias al nutrido y fecundo encuentro gozoso con el otro:

"La fuerza viva del impulso personal no es ni la reivindicación —individualismo pequeño-burgués— ni la lucha a muerte —existencialismo—; sino la generosidad o la gratuidad, es decir, en última instancia, el don sin medida y sin esperanza de devolución. La economía de la persona es un economía de don y no de comprensión o cálculo. La generosidad disuelve la opacidad y anula la soledad del sujeto, aun cuando no reciba respuesta: contra el orden estrecho de los instintos, de los intereses, de los razonamientos, es, estrictamente hablando, perturbadora. Desarma el rechazo ofreciendo al otro un valor que es eminente ante sus propios ojos, en el momento en el que podía esperar ser rechazado como un objeto indócil, y lo arrastra en su contagio; de ahí el valor liberador del perdón, de la confianza. Sólo fracasa ante ciertos odios más misteriosos que el interés, y que aparecen dirigidos contra el desinterés mismo" (181)

- d) **Fidelidad.**- Con ello se refiere Mounier a la acción constante de una persona que aspira a permanecer y ser fiel a sí misma, acción que le permite afianzarse en su calidad de persona a sus valores concientizados y a sus compromisos asumidos responsablemente, en una forma continua y creadora. De esta manera nos dice Mounier:

"La aventura de la persona es un aventura continua desde el nacimiento hasta la muerte. Así, pues, la consagración a la persona, el amor, la amistad, sólo son perfectos en la continuidad. Esta no es un despliegue, una repetición uniforme como los de la materia o de la generalidad lógica, sino un continuo resurgir. La fidelidad de la persona es una fidelidad creadora". (182)

Nos hemos permitido transcribir *in extenso* estos pasajes de la obra de Mounier, ya que los consideramos esenciales para la comprensión de lo que hemos llamado los actos originales de la persona, mismos que nos permiten ampliar y comprender más la categoría de persona y, por ende, de la justicia; aspecto central de todo el pensamiento filosófico de Mounier.

1.3. Los aspectos éticos fundamentales en la filosofía de Mounier

El objetivo filosófico primordial de Emmanuel Mounier y, por ende, de su postura ética es poner las bases teórico-prácticas para intentar realizar una especie de renacimiento espiritual para la humanidad mediante el rescate de la dignidad humana y la vivencia axiológica de los valores contenidos en el universo de la persona. Así mismo, propone la reubicación de la concepción del valor en calidad de medio, no de fin, para el arribo al status de persona, teniendo como punto de partida los quehaceres cotidianos asequibles al ser humano como medios para alcanzar la felicidad y permitirle distinguir los bienes trascendentes de los intrascendentes. Tal idea quedó expresada en el primer editorial de su revista *Spirit* en 1923 y fue retomada en 1933 al publicar su obra "Manifiesto de la Persona".

Para ello nuestro autor, en primera instancia, rechaza por insuficientes la visión y solución antropológica ofrecidas por los sistemas totalitarios de su tiempo, incluyendo el evitar la tentación reduccionista acerca del ser humano propuesta en la concepción marxista-leninista. En segunda instancia, supera la dicotomía antropológica subyacente en la visión positivista acerca del ser humano, la cual impide objetivamente poseer una visión integral acerca del sujeto.

Llevar a la práctica sus propuestas nos permitirá en un primer momento superar la crisis espiritual por la cual atraviesa la humanidad. Posteriormente, en un segundo momento, crear las condiciones históricas concretas para el arribo de una civilización nueva, fundada en el servicio comunitario y amoroso hacia el sujeto humano: la persona.

Por otra parte, las cuestiones éticas cruciales que frecuentemente se han planteado a lo largo de la historia, como son: ¿qué es el ser humano? ¿cómo debe ser éste? y ¿por qué es así? nuestro autor las enfrentará siempre desde su perspectiva cristiana, para la cual el sujeto,

a fuer de creatura, experimenta en sí mismo la influencia de dos fuerzas interpelantes a su voluntad, las cuales, cada una a su modo, lo ofrecen la felicidad.

Ante tales fuerzas contrapuestas (amor y odio), el ser humano con su inteligencia discierne lo conveniente para sí y los demás con base en el grado de conciencia conseguido en torno a estas realidades: los demás, el mundo, Dios y él mismo. De ese modo, merced a un acto sublime de libertad, compromete su destino en la búsqueda de lo que para él es la felicidad. A lo largo de ese mismo proceso de búsqueda, en el cual constantemente invoca el uso de su libertad, hace posible en sí mismo la realización de un proyecto de vida o de muerte, y por ende el surgimiento de una cultura con dichas características.

Para Mounier, un proyecto de vida elegido por el sujeto viene a ser reforzado continuamente cuando tal sujeto acierta a trascender la esfera de la subjetividad y hace posible la construcción objetiva de estructuras humanas posibilitadoras de mayor dignidad humana en la sociedad; por el contrario, un proyecto de muerte viene a ser reforzado continuamente cuando tal sujeto se entrega a realidades vanas y valores espurios, quedando inmerso en la esfera de la subjetividad y la individualidad e imposibilitado para alcanzar la felicidad.

En todo caso, el ser humano se hará a lo que se dé continuamente, y en ese darse libremente lo hará siempre creando simultáneamente en torno a sí estructuras posibilitadoras de actos nuevos con ese mismo sentido moral que le ha dado originalmente.

Concibe por lo mismo Mounier al ser humano como un sujeto dinámico y poseedor de inmensas capacidades y valores, los cuales entrarán en juego cada vez que decida éste construir su condición a partir de singulares actos.

Para el logro del ideal feliz inscrito ya en su misma condición humana, sugiere Mounier contemplar al sujeto bajo todas sus dimensiones y acciones, tanto en su avatar histórico como en su cotidiana hechura histórica, onmarcada siempre ésta en un horizonte trascendente y transpersonal de donde adquiere su sentido.

Postula además que la existencia o condición humana, tal como nos es dada, es requerida constantemente por las situaciones a comprometerse en pro o en contra de la adquisición del status de persona; tal es su verdadera permanencia histórica y su condición perpetua. Con base en ella el sujeto, para ser fiel a esta vocación personalizante, debe comportarse hacia sí mismo como persona y darse como tal a los demás a fin de hacer posible el surgimiento de una auténtica comunidad humana, fraternal y creativa.

Considera que el ser humano necesita, para el logro de este ideal, concientizarse de su dignidad y vocación y poner objetivamente en práctica actitudes de recogimiento en torno a su misterio ontológico, coherencia de vida en sus actividades, desprendimiento en sus relaciones con los demás, fidelidad y creatividad en las relaciones interpersonales; con el fin de vivir en sus mismos actos la experiencia de los valores genuinos propios de la persona: sinceridad, fidelidad y creatividad.

Por otra parte, sólo se podrá predicar del sujeto la justicia mediante el logro y posesión perpetua del status de persona; condición, entonces, indispensable para alcanzar la felicidad

emanada de la aplicación de dicha justicia en todos los ámbitos. Signo de tan importante logro será la creación de instituciones idóneas y elicitoras de la condición personal, a través de las cuales se hagan posibles esos actos de justicia.

A la posesión perpetua del status de persona se podrá arribar mediante la conversión, apertura y desnudez constante del sujeto hacia el mundo, hacia sí mismo, los demás y Dios; no se trata de darle la espalda a ninguno de ellos, sino de relacionarse con cada uno de ellos de manera diversa a la que inicialmente se había adoptado.

En este aspecto Mounier identifica la felicidad, según su condición cristiana, con la unión íntima y visión sublime del Dios manifestado en Jesucristo, entendido éste como la explicitación de la Verdad de Dios y la verdad del hombre, y ubica al mundo en su verdadera dimensión.

La felicidad viene a ser una vivencia sublime, permanente y gratificadora, propia de la especie humana —sin que obste o menoscabe su precariedad y transitoriedad histórica— cuando sus miembros han acertado a tratarse como personas, las cuales necesitan mantener una permanente búsqueda del conocimiento de sí a fin de hacer posible en ellas la posesión plena y definitiva del status personal.

¿Qué se necesita para llegar a dicho estado eudemónico?

A juicio de Mounier, se requiere que el sujeto humano sea fiel a su condición humana (se conciente de sus limitaciones y grandezas) y esté dispuesto al sacrificio de todo cuanto le aleje de este supremo fin, no hacerlo significará propiamente acarrear sobre sí mismo su verdadero y auténtico mal; jamás llegar a arribar y poseerse como persona.

Consideramos por lo mismo que, tanto la libertad como la justicia, vienen a ser potencialidades axiológicas presentes de manera constante en el universo del sujeto humano y a las cuales es preciso desarrollar en sumo grado; se trata en todo caso de un deber amoroso hacia sí como persona. La persona estará capacitada para cumplir ese deber al poner en juego una moralidad autónoma vivenciada en la fidelidad y creatividad orientada al servicio fraternal de los demás.

La libertad en esta perspectiva ofrecida por Mounier, es representada singularmente de manera múltiple: como un perpetuo don-conquista de sí mismo; como saludable mediación histórica entre una situación dada y otra que pudiera darse; como medio siempre disponible para preservar la autonomía moral del sujeto a pesar de la inercia que conlleva la rutina; como posibilidad de elección sabia ante el universo de situaciones, bienes y valores asequibles al ser humano.

Ante la pregunta: ¿por qué el ser humano no se trata como persona? Mounier señala parcialmente la causa: el sujeto se apoya en una visión histórica estrecha y oscura acerca de sí mismo, los demás, el mundo y Dios; viene a ser un error de óptica y de percepción que le impide objetivamente descubrir y valorar adecuadamente su origen y término humano.

Dicho de otra forma, se trata de un problema de interpretación emanada de una visión subjetiva e individualista acerca de la condición histórica del ser humano.

Con base en lo anterior, la filosofía personalista, y por ende la postura ética de Mounier, se nos manifiesta continuamente como: un reto para adquirir la perspectiva global e integral capaz de ofrecer al hombre medios para considerar el problema humano; un método antropológico sin el cual no se puede llegar a un verdadero y genuino conocimiento de sí y esto exclusivamente por los mismos caminos humanos que recorre la humanidad^c; finalmente, como exigencia ética de compromiso en pro de la causa humana (la perpetua búsqueda y posesión del status de persona).

Tal filosofía, consideramos, tiene su razón de ser histórica: primero, se trata de una reacción ante los sistemas totalitarios reinantes en este siglo, profundos dislocadores y socavadores de la dignidad humana; por otra parte, es una valiosísima reacción en contra de la interpretación parcializada del sujeto humano inculturada por la aportación filosófica de Descartes y ofrecida actualmente bajo los tintes positivistas de la cultura occidental; ambas ideologías son ajenas por completo a la visión integral ofrecida por el pensamiento de Mounier, la cual emana de una fe cristiana vivenciada y comprometida desde su misma interioridad en singulares y cotidianas experiencias de su vida.

Cabe aclarar con respecto a la axiología implícita en su postura ética, en primer término, lo siguiente: que los valores éticos no son dados de manera permanente al sujeto, sino que son buscados perpetuamente por él bajo formas siempre nuevas y son entendidos como ideales. En segundo término, que el sujeto humano sin estos ideales no puede mantener la búsqueda constante de llegar a ser persona.

Apreciamos en su postura filosófica que tanto el valor de justicia y sus implicaciones (ley, norma, normatividades, institucionalidad) como el valor de libertad y sus implicaciones (responsabilidad, deber, conciencia, obligatoriedad) están íntimamente enlazados y trabados en torno a un punto nodal: el misterio -como diría Gabriel Marcel-, del sujeto personal, tanto en su esencia como en su existencia.

Finalmente consideramos, a partir de esta postura ética de Mounier, que la norma de moralidad idónea susceptible de ser propuesta al sujeto humano será aquélla que acierte a respetar los presupuestos básicos implícitos en su misma condición humana: el amor a Dios y el amor a los semejantes.

Todo lo anterior nos lleva a considerar además que la ética ofrecida en el pensamiento filosófico de Mounier está en íntima consonancia con la propuesta por Karl Jaspers, Gabriel Marcel —ambos existencialistas— y es punto intermedio con la ofrecida por Jacques Maritain —tomista—. Considerado todo ello, diremos que la ética de Mounier puede catalogarse como valorativa, autónoma, objetiva y centrada en la persona humana.

^c Este es, evidentemente, el punto de contacto que soporta la unión entre la filosofía de Mounier y sus bases teológicas: para elevar de nivel ontológico al ser humano, Dios se abaja a su nivel, encontrándose con él como su igual y brindándole por ese medio la oportunidad de elevarse a la categoría de hijos en el Hijo de Dios (Fil 2, 6-11).

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) MOUNIER, E., El personalismo, p. 5-6
- 2) -----, Qué es el personalismo?, P. 171-172
- 3) Op. Cit., p.6
- 4) Op. Cit., p. 175-178
- 5) Op. Cit., p. 55
- 6) Ibid., p.67
- 7) SAHAGÚN LUCAS, Juan de. Antropologías del siglo XX, p. 110
- 8) MOUNIER, E., El personalismo, p. 12
- 9) Ibid., p.16
- 10) Ibid., p.15
- 11) DEM
- 12) DEM
- 13) Ibid., p. 16
- 14) Ibid., p. 14
- 15) Ibid., p. 13
- 16) Ibid., p. 14
- 17) Ibid., p. 16
- 18) Ibid., p. 17
- 19) DEM
- 20) Ibid., p. 18
- 21) MOIX, Candide. El pensamiento de Emmanuel Mounier, p.132-133
- 22) Ibid., p. 133
- 23) MOUNIER, E. El personalismo, p. 18
- 24) Ibid., p. 19
- 25) Ibid., p. 23-24
- 26) Ibid., p. 20
- 27) Ibid., p. 22
- 28) DEM
- 29) Ibid., p. 20
- 30) Ibid., p. 22
- 31) Ibid., p. 20
- 32) Ibid., p. 21
- 33) DEM
- 34) DEM
- 35) Ibid., P. 22
- 36) DEM
- 37) Ibid., P. 28
- 38) MOUNIER, E. Obras completas, t. I, p. 263
- 39) MOUNIER, E. El personalismo p. 8
- 40) MOIX, Candide, El personalismo de Emmanuel Mounier, p.152
- 41) Ibid. p 153
- 42) MOUNIER, E. Obras Completas, t.I, p. 863
- 43) Op. Cit., p. 33
- 44) Ibid., p. 31
- 45) Ibid., P. 32

- 46) IDEM
47) IDEM
48) IDEM
49) MOUNIER, E. Personalismo v cristianismo, p. 290
50) MOUNIER, E. El personalismo, p. 33
51) ibid., p. 34
52) ibid., p. 26
53) MOUNIER, E., ¿Qué es el personalismo?, P. 27
54) Op. Cit., p. 27
55) IDEM
56) IDEM
57) IDEM
58) MOIX, Candide, El pensamiento de Emmanuel Mounier, p. 154
59) MOUNIER, E. Op. Cit., p. 28
60) ibid., p. 30
61) ibid., p. 31
62) IDEM
63) ibid., p. 21
64) ibid., p. 29
65) ibid., p. 29
66) MOUNIER, E. Personalismo v cristianismo, p. 298
67) Op. Cit., p. 29
68) IDEM
69) Op. Cit., p. 304-305
70) Op. Cit., p. 30
71) IDEM
72) ibid., p. 43-44
73) ibid., p. 44
74) IDEM
75) ibid., p. 43
76) ibid., p. 44-45
77) ibid., p. 45
78) ibid., p. 45-46
79) ibid., p. 46
80) IDEM
81) ibid., p. 47
82) IDEM
83) IDEM
84) ibid., p. 48
85) IDEM
86) IDEM
87) IDEM
88) IDEM
89) IDEM
90) IDEM
91) ibid., p. 38
92) ibid., p. 35

- 93) ibid., p. 35-36
94) ibid., p. 36.
95) IDEM
96) MOUNIER, E. Personalismo y cristianismo, p. 308
97) MOUNIER, E. ¿Qué es el personalismo? p. 122
98) MOUNIER, E. El personalismo, p. 36-37
99) ibid., p. 37
100) MOIX, Candide. El pensamiento de Emmanuel Mounier, p. 165
101) MOUNIER, E., El personalismo, p. 37
102) IDEM
103) ibid., p. 38
104) SAHAGÚN LUCAS, Juan de. Antropologías del siglo XX, p. 113
105) MOUNIER, E. Op. Cit., p. 38
106) ibid., p. 39
107) IDEM
108) IDEM
109) IDEM
110) MOUNIER, E. ¿Qué es el personalismo? p. 43
111) Op. Cit., p. 40
112) IDEM
113) Op. Cit., p. 90
114) Op. Cit., p. 41
115) IDEM
116) IDEM
117) IDEM
118) IDEM
119) IDEM
120) IDEM
121) IDEM
122) Op. Cit., p. 130
123) ibid., p. 129
124) ibid., p. 129-130
125) ibid., p. 130
126) IDEM
127) MOUNIER, E. El personalismo, p. 41
128) ibid., p. 40
129) ibid., p. 8
130) IDEM
131) MOUNIER, E. Personalismo y cristianismo, p. 305
132) Op. Cit., p. 25
133) ibid., p. 43
134) ibid., p. 42
135) IDEM
136) IDEM
137) ibid., p. 43
138) IDEM
139) IDEM

- 140) ibid., p. 49
- 141) MOUNIER, E. Manifiesto al servicio del personalismo, p. 247
- 142) MOUNIER, E. ¿Qué es el personalismo?, p. 58
- 143) ibid. 75
- 144) ibid. 50
- 145) DEM
- 146) DEM
- 147) DEM
- 148) ibid., p. 51
- 149) DEM
- 150) DEM
- 151) DEM
- 152) ibid., p. 42
- 153) MOUNIER, E. El personalismo, p. 52
- 154) ibid., p. 53
- 155) DEM
- 156) ibid., p. 53-54
- 157) MOIX, Candide, El pensamiento de Emmanuel Mounier, p. 177
- 158) MOUNIER, E. Op. Cit., p. 335-336
- 159) MOIX, Candide, El pensamiento de Emmanuel Mounier, p. 134
- 160) MOUNIER, E. El personalismo, p. 24
- 161) ibid., p. 55
- 162) ibid., p. 55-56
- 163) ibid., p. 56
- 164) ibid., p. 24-25
- 165) ibid., p. 54
- 166) DEM
- 167) DEM
- 168) ibid., p. 7
- 169) MOIX, Candide, El pensamiento de Emmanuel Mounier, p. 178-179
- 170) MOUNIER, E. Manifiesto al servicio del personalismo, p. 76
- 171) ----- ¿Qué es el personalismo?, p. 42
- 172) ----- Obras completas, t. I, p. 176
- 173) ----- Manifiesto al servicio del personalismo, p. 80
- 174) Op. Cit., t.I. p. 178
- 175) Op. Cit., p. 101
- 176) ibid., p. 105
- 177) ibid., p. 71-72
- 178) ibid., p. 72
- 179) MOIX, Candide, El pensamiento de Emmanuel Mounier, p. 178-179.
- 180) MOUNIER, E. El personalismo, p. 7
- 181) ibid., p. 7
- 182) ibid., p. 21
- 183) ibid., p. 21

II LA CONDUCTA HUMANA EN GENERAL.

"Son las actividades de un organismo -humano- que pueden ser observadas personalmente o por los instrumentos de un experimentador" (1).

Ernest R. Hilgard, Introducción a la psicología

"Sin una psicología precisa de las relaciones morales de los (las) niños (as) entre sí y del (la) niño (a) con el adulto, toda discusión sobre los procedimientos de la educación moral resulta estéril". (2)

Jean Piaget, citado por Graciela Hierro en Ética de la Libertad

Con el fin de abordar las implicaciones prácticas que puede tener la filosofía de Mounier, particularmente en el caso de los menores infractores, nos parece conveniente referirnos a lo que es la conducta humana en general. El análisis o estudio de la conducta humana no es fácil de realizar en comparación con el efectuado acerca de los demás seres vivos, ya que cualquier actividad humana, independientemente de que sean observadas en forma directa o indirecta, implica una gran complejidad de causas; es decir, en cualquier actividad humana estudiada pueden subyacer procesos conscientes e inconscientes y presentar distintas causas a la vez.

De esta manera es posible establecer conductas determinadas fundamentalmente por la herencia y otras que son estimuladas sobre todo por el ambiente; pero en ningún caso se dan aisladas unas de otras, sino a partir de su interacción mutua.

En la medida en que el ser humano se desarrolla, tiende a mostrar conductas que son más el resultado del aprendizaje que de sus pautas hereditarias, aunque sean éstas las que proporcionen la potencialidad de cualquier comportamiento.

Para que una conducta específica se presente o se origine, es indispensable que se den simultáneamente ciertas condiciones:

- a) Se tenga el potencial hereditario.
- b) Se cuente con un ambiente que la estimule y,
- c) Se posea el nivel de desarrollo correspondiente como propiciador.

De lo anterior se desprende que algunas taras y trastornos de conducta no se deben tanto a la herencia como a problemas en el desarrollo prenatal.

Entendemos por herencia, siguiendo a Floyd L. Ruch en su obra Psicología y vida:

"La totalidad de factores biológicamente transmitidos que influyen en la estructura del cuerpo". (3)

Entendemos por ambiente:

"La totalidad de condiciones que sirven para estimular la conducta, o que determinan su modificación" (4)

Entendemos por nivel de desarrollo:

"La maduración de los distintos órganos del cuerpo, así como el aprendizaje alcanzado en un momento dado" (5)

Ampliando nuestro concepto de conducta, ahora teniendo en cuenta el nivel propiamente ético, podemos decir, siguiendo a Graciela Hierro en su obra Ética de la Libertad, que con conducta se refiere "a los comportamientos humanos en el nivel de la personalidad, cuando el agente piensa y juzga por sí mismo [...] se trata de la conductas humana [...] aunque se conservan las tendencias animales". (6)

2.1. La herencia

Dentro de la totalidad de factores biológicamente transmitidos a cualquier persona deben ser considerados la:

- a) Herencia filogenética.- Son las características compartidas por todos los seres humanos, alguna de ellas por los animales y son el resultado de la evolución de la especie.
- b) Herencia ontogenética.- Es el conjunto de cualidades que le son propias al ser humano y que lo distinguen como un ser único. Al respecto nos dice Rocío Quesada Castillo, en su conocido libro Conducta:

"La herencia filogenética y ontogenética transmitida a cada persona por sus progenitores, interviene de manera definitiva en la conducta que manifiesta, al grado que podría sentarse que ella proporciona el potencial de todas las conductas que una persona en particular puede desarrollar y que la presentación de ciertos comportamientos, en lugar de otros, ha sido el resultado de la intervención del ambiente y del nivel de desarrollo" (7)

2.2. El medio ambiente

El ser humano nace y crece dentro de cierta familia, cultura y sociedad, cada una de ellas con características propias, las cuales le son transmitidas a través de diversas formas y medios. Conforme a la opinión de Floyd L. Ruch, aparecida en su libro Psicología y vida:

"Es la totalidad de estímulos y condiciones que rodean al individuo, repercute y modela su conducta a lo largo del ciclo vital". (8)

Por diversos motivos (históricos, geográficos, climatológicos, demográficos, económicos), cada sociedad y cultura establece sus propias instituciones, normas, costumbres; que la caracterizan y diferencian de las demás.

A su vez, los distintos grupos dentro de ella también se diversifican y establecen su identidad particular, dando lugar a lo que Erickson ha llamado 'pseudo especies' (Cfr. Erik H. Erickson, Sociedad y adolescencia. México, Siglo XXI, 1974, p.85) (9)

La intervención de la familia en el proceso de socialización, culturización y especialización de los (las) menores infractores (as) es importante, puesto que dentro de la dinámica del núcleo familiar deberán considerarse las pautas conductuales de cada uno de sus miembros en lo individual, así como su interacción con los miembros restantes.

La familia no es, además, un grupo aislado sino que se incrusta dentro de un macrogrupo particular, el cual a su vez interactúa con otros grupos de la sociedad y cultura de la que forma parte. Así, durante su crecimiento, cada joven ha recibido de su familia los valores y pautas de conducta privativa de ella misma; pero también, aquellas que la familia comparte con su grupo y, en última instancia, con la sociedad y cultura en las que está inserta. Siguiendo a Rocío Quesada Castillo, en su libro Conducta:

"Al igual que las conductas predominantemente hereditarias ceden su lugar a conductas aprendidas, a medida que el individuo crece, la influencia de la familia como elicitadora y proveedora de valores y modelos conductuales se decrecienta a partir de que el niño comienza a ponerse en contacto con otros proveedores, ya sean estos sus iguales, otros adultos, la escuela o los medios masivos de comunicación". (10)

2.3. El impulso motivacional

La motivación, de acuerdo con Erick Erickson en Sociedad y adolescencia:

"...es como el proceso que genera, mantiene y dirige, a través del incentivo, una conducta determinada". (11)

Viene a ser el impulso o factor que provoca el acontecimiento de una actividad independiente de que ésta sea recompensada. Dado que en la conducta humana convergen tanto la motivación como el impulso, esto dará como resultado la necesidad para actuar a través de diversos mecanismos.

Una vez que se origina el impulso, se manifiesta una conducta que tiende a satisfacerlo y esto nos permite hablar de:

- a) Conductas compatibles.- Son aquellas que no se excluyen mutuamente al momento de realizarlas y no producen conflicto.
- b) Conductas incompatibles.- Son aquellas que se excluyen mutuamente al momento de realizarlas y producen conflictos ante la decisión acerca de cuál comportamiento desarrollar.

Para la jurista Quesada Castillo en su libro Conducta:

"La forma de la conducta que se estimula con una o más necesidades, es resultado del aprendizaje y del contexto que rodea a la persona" (12)

Mientras que para algunos psicoterapeutas como Dalbir Bindra y Jane Stewart (Motivation):

"Una conducta termina porque se consiguió la meta (se satisfizo la necesidad), surgió otra necesidad o conducta de mayor jerarquía o sobrevino la fatiga que es también una necesidad fisiológica". (13)

Por otra parte, la adopción de ciertas pautas de conducta humana parece obedecer a distintos procesos entre los que se encuentran los de:

- a) Conformidad social.- Son las diversas respuestas a los tipos de recompensas y castigos empleados, o a los modelos de conducta que les proponen.
- b) Imitación.- Es la tendencia a repetir los actos de otra persona que es aceptada como dirigente.
- c) Socialización.- Consiste en aprender a través de la lección que se da a otros.
- d) Identificación.- Mediante la cual se produce la conducta por el deseo de 'sentirse aceptado', 'actuar' y 'pensar' como otra persona a quien se le tiene como 'héroe'.
- e) Afiliación.- Es la tendencia de sentirse apoyado por otros para la consecución de una meta.
- f) Logros.- Implica la tendencia a triunfar en la vida.
- g) Aprendizaje escolar.- Son los efectos ocultos producidos por el proceso de Enseñanza-Aprendizaje de manera intencional.

2.4. Comportamientos conductuales

Son de importancia capital en la evaluación ética de la conducta humana y ha sido posible identificarlos tras de un largo proceso de observación y experimentación en el campo humano; se distinguen:

- a) Innatos.- Se refiere a aquella conducta que se encuentra determinada por la herencia, sin una participación significativa del ejercicio, la práctica, el aprendizaje o la experiencia. Se le puede caracterizar también como instintiva.

Se le puede referir también como instintivo, ej. la exploración o curiosidad.

- b) **Aprendidos.-** Se presenta como resultado de la socialización, de la instrucción, del entrenamiento o de la especialización, ej. hablar, escribir, expresarse en determinada forma.
- c) **Operante.-** Es voluntario y ocurre sin que se encuentre presente una estímulo provocador, ya que es controlado por las consecuencias que se siguen.
- d) **Inconsciente.-** Tiene como origen causas que el individuo no pueda precisar con certeza, pero que son evidentes a través de su comportamiento posterior, ej. imponer una educación severa y rígida por la necesidad encubierta de ser respetado.
- e) **Consciente.-** Es causada por procesos y motivos conocidos previamente.
Desde el punto de vista ético este tipo de comportamiento cobra una singular importancia para nuestro análisis. Como acertadamente ha señalado la Dra. Graciela Hierro en su obra Ética de la Libertad, "se habla del comportamiento humano en el nivel de la personalidad, cuando el agente piensa y juzga por sí mismo". (14)
- f) **Adaptativa o normal.-** Si cumple con las expectativas señaladas por las normas que rigen cada uno de los papeles que desempeña el individuo en función de variables como edad, sexo, profesión, ocupación, situación social.
- g) **Refleja.-** Esta ocurre como respuesta a estímulos provocados, de manera inconsciente; por ejemplo, las reacciones de miedo ante animales o el que, ante una situación de inseguridad, el sujeto reaccione realizando un acto sin aparente relación con la situación como comer, escupir u otro.
- h) **Individual.-** Es la que manifiesta y caracteriza a una persona de manera específica; ejemplo, el modo de caminar, el modo de hablar, de expresarse, de vestir o de enfrentar problemas.
- i) **Colectiva o social.-** Se produce por la diferenciación entre las pautas que se indican y los intereses del grupo; ejemplo, desobedecer la orden de...

ANTES DE ENTRAR DEJE SALIR

que se encuentra en cada puerta del STC 'metro'.

- j) **Acercamiento.-** Surge cuando la intención de un sujeto es la de obtener un estímulo que lo haga sentirse seguro o reconocido por alguien que está distante de él merced a una conducta previa asumida. ejemplo: un intento de reconciliación con la pareja distanciada, impartir una buena clase, abordar una chica.
- k) **Evitación.-** Se presenta para eludir la presencia de un estímulo desagradable o doloroso; ejemplo, negarse a entablar una comunicación con otro, soportar un dolor en vez de ir al dentista.

- l) Verbal.- Es la manifestación oral de un sentimiento o pensamiento; ejemplo, decir a alguien que le amas, expresar una idea.
- m) No verbal.- La constituyen aquellas manifestaciones corporales que no son emitidas verbalmente, sino más bien mímicamente, ej. gestos, posturas, apretón de manos.
- n) Cognoscitiva.- Expresa procesos intelectuales; ejemplos, resolver un problema académico, el noviazgo y demás relaciones humanas.
- o) Afectiva.- Expresa procesos y estados emotivos; ejemplo, inscribirse en un grupo musical porque te atrae alguien que ya pertenece a él.
- p) Psicomotora.- Implica movimiento y coordinación motriz; ejemplo, correr, manejar un automóvil, caminar por la acera.
- q) Patológica.- Responde a estímulos impulsos y necesidades internas inmediatas, sin que medie el control o ajuste requerido por la situación; ejemplo, hablar solo, ocultar constantemente la verdad, robar sin darse cuenta que algo no le pertenece.

Es preciso tener presente que una constante en el campo conductual es que la enfermedad mental siempre produce inadaptación al sujeto, aunque la conducta inadaptada no es siempre patológica.

2.5. Etiología de la conducta

El ser humano se nos manifiesta como una gama rica de cualidades, capacidades, limitaciones y anhelos o expectativas; en donde su individualidad y personalidad es una consecuencia de la totalidad de reacciones o conductas que manifiesta en cada momento de la vida, las que tienen un sinnúmero de causas que interactúan dinámicamente entre sí bajo la pauta de la libertad.

Como se sabe, el problema de la libertad constituye un asunto crucial al igual que el de la justicia en el campo de la ética, ya que se discute en primer término ¿qué es la libertad? y si es posible hablar de actos libres en el marco de un comportamiento ético, al respecto nos dice Graciela Hierro en su libro antes mencionado:

"Al precisar las formas más comunes en que se habla de la libertad, de inmediato se toma conciencia de que toda libertad entraña límites internos al individuo y externos o circunstanciales. Para ejercer nuestra libertad —y, por ende, la justicia— hemos de conocer los obstáculos internos por el relato psicológico, y los externos por las consideraciones sociológicas y políticas". (15)

2.5.1. El temperamento

El penalista Ramón de la Fuente, en su obra Psicología médica, lo define como:

"...el modo habitual de reacción emocional de un individuo dependiente de su constitución afectiva original". (16)

El estudio del temperamento ha proporcionado en distintos momentos históricos, tipologías explicativas de la conducta que pretenden relacionar los estados afectivos de los sujetos con características constitucionales del organismo (morfológicas).

De este modo se distinguen:

- Tipología de Galeno.- Que incluye al sanguíneo (cuando el sujeto experimenta sentimientos placenteros y excitantes a la vez), flemático (cuando el sujeto experimenta constantemente estados de depresión), melancólico (cuando el sujeto experimenta sentimientos de displacer y depresivos a la vez), colérico (si el sujeto experimenta constantemente estados de mal humor).
- Tipología de Kretschmer.- Se da con base en las características corporales y emotivas: se incluye en ella a la variedad pícnica, asténica, atlética y displásica.
- Tipología de Sheldon.- Con base en la estatura corpórea se distinguen el ectomórfico (flaco-alto), mesomórfico (alto-robusto), endomórfico (chaparro-obeso)
- Tipología de Jung.- Fundamentada más en una perspectiva psicológica que psiquiátrica, ubica al sujeto en las categorías de introversión (retraído), ambiversión (retraído-manifiesto) y extraversión (manifiesto).

A su vez es posible distinguir en el temperamento cuatro sentimientos fundamentales que son hereditarios y, que a partir del aprendizaje o la experiencia se convierten en emociones asociadas a objetos y personas; estos son los de agrado, desagrado, excitación y depresión.

2.5.2. El carácter

Según el mismo penalista:

"Está constituido por la reacción de la persona, la cual surge del temperamento, pero modificada por el aprendizaje y la experiencia". (17)

Podría decirse que el carácter apunta un aspecto de la personalidad del sujeto, referido al tipo de conductas que tienen como sustrato un componente afectivo y otro de aprobación social. Además varía con el grupo cultural, la familia, la profesión, el oficio, el sexo y otros rubros. En el estudio del carácter se investigan conductas asociadas con valores tales como

honestidad, justicia —como el caso que nos ocupa—, sinceridad, responsabilidad, lealtad, abnegación, y otros.

Al respecto nos dice Graciela Hierro en la obra ya citada:

"Los valores se desprenden de las preferencias o intereses humanos. En un principio, son todo aquello que garantiza la sobrevivencia de la especie, posteriormente se fundan en la estimativa de las personas".(18)

2.5.3. La personalidad

"La personalidad es un proceso permanente" (19).

Rosa Stagner, Psicología de la personalidad

De la anterior cita se puede decir que se trata de la totalidad del ser humano, sus capacidades, tendencias o características innatas o adquiridas, por lo que el término 'Personalidad' es equívoco; sin embargo en función de la definición y del enfoque que se le dé, van a destacar algunos aspectos que es preciso denotar:

- a) Descripción de sus componentes.- Que incluye temperamento, carácter, factor hereditario y aprendido, instancias psíquicas (Id, Yo, Super-yo), estados funcionales (niño [a], adulto [a], padre [madre]).
- b) Presentación de los tipos.- Como pueden ser las características morfológicas y rasgos faciales que hemos ya expuesto.
- c) Grado de desarrollo adquirido.- En los niveles biológico, psicológico, cultural, afectivo, psicomotor, social y ético.
- d) Labor de medición.- A través de metodologías específicas y generales, que incluyan cuestionarios, inventarios y pruebas proyectivas.

Sin embargo se distinguen ciertas manifestaciones psíquicas de lo que llamamos personalidad, que permiten caracterizar al sujeto a grandes rasgos de la manera siguiente:

- a) La introversión.- En la cual se caracteriza al sujeto por ser tranquilo, retraído, apasionado de la lectura y reflexión, reservado y distante (salvo de sus amistades), planea el futuro, controla sus impulsos, toma los acontecimientos de la vida con gran seriedad y gusta de ser ordenado en sus cosas y actividades, controla sus sentimientos, no es agresivo con los que le rodean, no pierde la calma fácilmente, es digno de confianza, es pesimista, estima los valores éticos.
- b) La extroversión.- En ella el sujeto se caracteriza por ser sociable (le agradan los eventos de la sociedad y les da importancia), tiene muchos amigos, necesita constantemente

comunicarse con los demás, le desagrada dedicar tiempo al estudio o leer por sí mismo, tiende a la excitación, aprovecha las oportunidades, es impulsivo, bromista, alegre, sereno, divertido, siempre tiene una respuesta lista para la pregunta indiscreta, gusta de los cambios, prefiere estar en movimiento y en actividad, tiende a ser agresivo, pierde la calma fácilmente, no controla por lo general sus emociones.

2.5.4. Alteraciones de la conducta

Una vez hecho el bosquejo de la conducta humana, no podemos omitir la consideración de sus alteraciones más comunes, incluida la patológica; así como algunas reacciones normales, antes de abordar la fenomenología del menor infractor en concreto.

Las distintas etapas del desarrollo humano implican crisis de diversa índole, que repercuten en las reacciones del sujeto y se manifiestan como alteraciones de la conducta. Pero al igual que los trastornos provocados por situaciones conflictivas temporales, no conforman un cuadro patológico definido y acabado.

De acuerdo con la clasificación más reciente elaborada por Alfred Freedman en El manual de diagnóstico y estadística de desórdenes mentales (201), se distinguen las siguientes:

- a) Retardo mental.- Incluye las reacciones producidas por el funcionamiento subnormal del intelecto, sobre todo en el periodo de desarrollo anterior a los 16 años de edad, en menoscabo del aprendizaje, el ajuste social y la maduración orgánica.
- b) Síndrome cerebral.- Nos referimos con esto a la manifestación de síntomas de deterioro en la orientación, memoria, intelecto, juicio, así como a la inestabilidad y superficialidad afectiva provocados por disfunción cerebral.
- c) Neurosis.- son desórdenes conductuales caracterizados por síntomas específicos como la ansiedad, depresión, fobia, obsesión, compulsión que predominan en el cuadro clínico.
- d) Desórdenes de personalidad.- se caracterizan por patrones de conducta inadaptada a lo largo de la vida personal como son el paranoide, ciclotímico, esquizoide, obsesivo-compulsivo, depresivo, histérico.
- e) Desorden mental no psicótico.- Se caracteriza por patrones de conducta inadecuada sufridas a lo largo de la vida personal, como son los sexuales, los de farmacodependencia, y el alcoholismo.
- f) Desorden de conducta infantil y adolescente.- son conductas estables, internalizadas y resistentes al tratamiento profiláctico si no se resuelven las causas que la originan; sus principales reacciones son la hiperkinesis, aislamiento, ansiedad, fuga del hogar, agresión social e infracción delictiva.
- g) Trastornos sin desorden psiquiátrico manifiesto.- son conductas que incluyen a sujetos normales desde el punto de vista psiquiátrico, pero que experimentan problemas a menudo

en las relaciones interpersonales como los que se dan en la vida marital, social, ocupacional y vocacional.

Creemos que estas consideraciones preliminares apenas esbozadas, constituyen un marco útil para ocuparnos, como ahora, de nuestro siguiente capítulo: Fenomenología del menor infractor *in situ*.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) R. HILGARD, Ernest. Introducción a la psicología, p. 24
- 2) HIERRO, Graciela. Ética de la Libertad, P. 8
- 3) FLOYD. L. Ruch, Psicología y vida, p.89
- 4) IDEM
- 5) IDEM
- 6) HIERRO, Graciela. Ética de la Libertad, P. 59
- 7) Quesada, CASTILLO, Rocío, Conducta, p.15
- 8) FLOYD L. Ruch, Psicología y vida, p.89
- 9) H. ERICKSON, Erik, Sociedad y adolescencia, p.85
- 10) Quesada CASTILLO, Rocío, Conducta, p.17
- 11) H. ERICKSON, Erik, Op. Cit., p.20
- 12) Quesada CASTILLO, Rocío, Op. Cit., p.20
- 13) BINDRA, Dalbir y Stewart, Jane, Motivation, p.13
- 14) HIERRO, Graciela. Ética de la Libertad, P. 59
- 15) Ibid. p. 126
- 16) DE LA FUENTE, Muñiz, Ramón, Psicología médica, p. 128
- 17) IDEM
- 18) HIERRO, Graciela. Op. Cit., P. 34
- 19) STAGNER, Ross, Psicología de la personalidad, p.31
- 20) FREEDMAN, Alfred et. al., Modern synopsis of comprehensive textbook of psychiatry, p. 1254

III LA FENOMENOLOGÍA DEL MENOR INFRACTOR IN SITU

El estudio de la conducta considerada anti-social tiene especial importancia no sólo por ella misma, sino porque se trata de una más de tantas expresiones de la crisis de los seres humanos en la sociedad.

Particularmente, esta crisis se manifiesta en la adolescencia como una crisis de identidad. Dicha crisis, en palabras de Graciela Hierro (Ética de la libertad):

"es un intento de emancipación, es decir, de abandono de las formas de vida infantil, para acceder a la adopción de una forma de vida adulta. Asimismo, de una identidad valiosa que logre hacer que la persona se considere a sí misma en forma positiva".¹

La personalidad humana se ve alterada cuando no cuenta con las condiciones elementales, propias de su dignidad y que son adecuadas para su desarrollo, mismo que, según asevera M^a del Carmen Pérez F. en El trabajo social en la prevención de la infracción de menores:

"está constituido por la herencia y el ambiente, la primera se aprecia en los rasgos físicos, la sensibilidad, la inteligencia y las predisposiciones.

Por otro lado, el medio social con sus diferencias en costumbres, normas y valores moldean (sic) al niño en unión de la familia (el sexo, la moral y otros); la personalidad se desarrolla múltiple y decisivamente"²

La conducta infractora o antisocial viene a ser producto de la libre decisión, en algunos casos, aunado a un desajuste bio-psico-social en otros, ante la influencia de un medio que le es hostil e incomprensible. Se manifiesta de diversas formas y magnitud desde: un gesto, actitud o palabra, hasta drogadicción, lesiones, homicidios y, recientemente, narcotráfico, aun a tierna edad.

La infracción social cometida por sujetos que presentan características de desadaptación a temprana edad, representa un diagnóstico y pronóstico de que es posible el inicio de un ciclo fatídico de violencia e injusticia. De ahí que es preciso conocer la etiología que entraña estas conductas antes de iniciar una valoración ética de las mismas, teniendo presente que resulta difícil señalar con precisión las causas que la originan; puesto que a menudo se imbrican unas a otras, y se camuflan en el misterio de la persona humana.

3.1. Aspectos etiológicos

Para explicar el origen de las conductas antisociales, es preciso referirse en primer término a las causas biológicas y dentro de éstas considerar el factor hereditario; que sin duda arroja luz acerca de esta problemática.

3.1.1. Factor hereditario

Si tomamos como base explicativa la teoría genética propuesta inicialmente por Gregorio Mendel (1866), y reseñada por Roberto Tocaven (Menores infractores) en el sentido de que: "los vástagos provenientes de la unión de individuos con caracteres diferentes, si bien presentan una mezcla de tales caracteres, no transmiten sus características a sus sucesores, en los cuales los caracteres mismos se separan en proporciones estadísticas cada vez más definidas" ³...

...podemos comprender con base en lo anterior el intento explicativo acerca de la conducta delictiva formulado ya desde el siglo XIX pasado, y evidenciada con los avances aportados por las investigaciones de Sigmund Freud (1856-1939) en torno a los casos clínicos tratados en el hospital psiquiátrico de Ginebra, Suiza. Teniendo en cuenta el desarrollo biogenético a partir de ciertas etapas, que incluye actualmente:

- a) La Neonatal.- se considera que enfermedades de los progenitores como hemofilia, sordera, alergia, tuberculosis, deficiencia mental, alcoholismo crónico y drogadicción, son alteraciones que lesionan gravemente el plasma germinal y son capaces de producir, según el grado de afectación, mutaciones individuales que afectan las bases de la estructura psíquica de la personalidad.
- b) La Prenatal.- Se ha llegado a encontrar el origen de diversas malformaciones en enfermedades padecidas por la madre durante el embarazo, tales como: rubéola, paludismo, infecciones virales, lesiones renales, cardiopatías y encefalitis; las cuales provocan en el feto lesiones cerebrales o del Sistema Nervioso Central y son posibles influencias para promover una conducta agresiva.
- c) La Perinatal.- Los acontecimientos circundantes del parto son especialmente importantes en el futuro desarrollo del bebé, pudiendo causar alteraciones mentales y anímicas capaces de influir en su conducta.
- d) La Postnatal.- Podemos decir que en esta etapa se gestan serias alteraciones conductuales originadas principalmente por: las deficiencias endocrinas: provocadas por una "hiper" o "hipo" actividad de la glándula pituitaria (hipófisis), la cual altera la estabilidad del organismo humano en el nivel hormonal, provocando cambios en el metabolismo y en la estabilidad emocional del sujeto, traducéndose por ejemplo en nerviosismo. Epilepsia: originada por lesiones orgánicas cerebrales y propiciada por disposiciones hereditarias; se caracteriza por una pérdida del control conductual, agresividad y posteriormente en comportamientos delictivos reforzados por el medio ambiente y la libre decisión del sujeto.

Malformaciones físicas: pueden ser de tipo congénito como taras alcohólicas, venéreas y tóxicas, secuelas poliomiélicas o por accidentes; las cuales constituyen para quienes lo padecen, complejos de inferioridad, resentimiento y, amargura, inestabilidad, etc.; que también pueden inducir a comportamientos antisociales. Alcoholismo y toxicomanías crónicas: cuyo origen ya sea de tipo biológico o social, llega a afectar a la infancia y la juventud en la disminución de sus facultades intelectivas y psíquicas, como inhibición de su voluntad, pérdida

del sentido social y moral; de ahí que es preciso detectar estas anomalías con la ayuda de medios auxiliares técnicos (electro-encefalogramas, psicogramas y otros), antes de proceder a enjuiciar definitivamente al (la) menor infractor (a).

Además de las causas biológicas vistas someramente es posible referirse también a las llamadas causas psicológicas que en alguna medida influyen, asimismo, la conducta antisocial de los y las jóvenes infractores.

A este respecto podemos decir que por regla general se distinguen en el desarrollo psíquico del sujeto fases como: desarrollo del Yo y del sentimiento de identidad personal. Siguiendo a Graciela Hierro en Ética de la libertad, "La formación de la identidad es la certeza del (Yo soy Yo) que se sucede a través de un proceso de reflexión sobre sí mismo (a), pero también supone la observación de la imagen que los otros tienen de uno" ⁴; desarrollo de una concepción significativa del mundo, desarrollo de la autonomía y de la individualidad, desarrollo de la conciencia y del sentido moral de los actos. Estas fases o etapas, cuando se han desarrollado adecuadamente, conducen al sujeto a un grado deseable de madurez, que le evita sucumbir en comportamientos antisociales, en los cuales inciden ciertos factores como los que a continuación explicamos.

3.1.2. Factor placentero

En general podemos decir que la frustración del sujeto se da cuando no se satisfacen ciertas necesidades básicas como son: las materiales (casa, vestido, sustento, descanso y otros) cuya satisfacción elemental es necesaria para la supervivencia; las afectivas (como la aceptación, comprensión, reconocimiento, comunicación y estimación) cuya satisfacción es necesaria para una adecuada relación interpersonal. Además están las de autorrealización y expresión (como son las educativas, culturales, formativas y artísticas), cuyo desarrollo es necesario para el logro de su proyección social. Como nos explica M^a del Carmen Pérez F. (El trabajo social en la prevención de la infracción de menores):

"La teoría psicoanalítica acepta en base a (sic) la experiencia que en base (sic) al desarrollo evolutivo del ser humano, con sus experiencias primarias unidas a la carga genética, es el determinante de su personalidad, y por consiguiente de su comportamiento. No hay dos individuos iguales, pues en la concepción cada ser recibe una dotación genética distinta, y durante su desarrollo intrauterino recibe de la madre influencias físicas y emocionales únicas en su caso, determinantes de su conducta, como son: la personalidad, temperamento, carácter y desarrollo evolutivo" ⁵.

Cabe señalar a este respecto para el caso de los y las adolescentes —de acuerdo con Graciela Hierro en su obra antes citada—, que estos tienden a desarrollar una subcultura "a través de la formación de una identidad no final sino más bien transitoria, pero que se extiende por varios años y en algunas culturas sucede que muchas personas en verdad nunca alcanzan la madurez" ⁶.

Estos factores influyen, sin duda, en el desarrollo y manifestación tanto del temperamento como del carácter; el cual se ha concebido como dinámico en virtud de que, como lo asienta M^a del Carmen Pérez F. en su obra El trabajo social en la provención de la infracción de menores:

"Sus rasgos característicos impulsan en dirección definida la conducta del individuo. En el niño se comienza a formar a través de la relación con los padres en los primeros años y después, quedar definido por la fijación a una de las etapas del desarrollo sexual" ⁷.

3.1.3. Factor parental

Este factor es en gran medida decisivo en la formación de la juventud, ya que si no se resuelve satisfactoriamente, desarrolla en ellos una identidad negativa, en donde, como nos dice Graciela Hierro en la obra antes citada: "los jóvenes quisieran ser todo lo que no son sus padres, es decir, llegan a ser lo que la sociedad en su conjunto les dice que no sean; esto sucede porque no aceptan los modelos de identidad que les ofrece un mundo conformista adulto" ⁸.

Se trata de un aspecto importante en la explicación etiológica de la conducta infractora y que alude a los diversos trastornos sufridos en el desarrollo evolutivo del sujeto como son:

- a) La relación del hijo con la madre. Esta relación es determinante en el equilibrio emocional, afectivo y social; puesto que si es sobreprotectora —siendo la madre insegura de sí o infravalorada—, proyectará en el hijo de manera inconsciente sentimientos de inhibición, pasividad, indecisión e incapacidad de enfrentar por sí mismo la realidad. Si, por otro lado, la madre es neurótica y aprehensiva, proyectará en el hijo sentimientos de timidez, inestabilidad emocional. Y si es perfeccionista —según la define Julio González Huipio en La importancia de la reiterancia en menores y la familia como apoyo para evitada—: "la madre exagera su papel materno y doméstico con tendencias a ser mejor que su progenitora, y como compensación de su conducta espera obtener la perfección de los hijos" ⁹.

Si por otro lado es escrupulosa, rígida y exigente, transmitirá sentimientos de impotencia al proponer a su hijo metas inalcanzables y de esta manera ella lo hará sentirse inferior, impotente y culpable. En cierta forma esta actitud de la madre acaba por "castrar" al hijo en el sentido de no dejarlo ser auténticamente él, ni ser capaz de valorarse adecuadamente a sí mismo.

- b) La relación del hijo con el padre.

Además de la relación del hijo con la madre, la relación con el padre es decisiva para el logro de un equilibrio afectivo y social; ya que si es agresivo, autoritario —como suele suceder en nuestro medio (sólo él tiene la razón)—, prejuicioso (los demás están mal, yo estoy bien), desvalorizante (yo soy el mejor); proyectará en el hijo sentimientos de inseguridad, vanidad, poco respeto a sí mismo y a los demás.- Si es sobreprotector, meloso y celoso; comunicará al menor inseguridad e incapacidad para enfrentarse él solo a la realidad y de esta manera

impedirá su pleno desarrollo. Por último, si el padre es *de precaria escolaridad y cultura, esclavizado al trabajo malremunerado*, o bien, *al comercio ambulante*; proyectará expectativas inauténticas acerca de que el dinero y el tiempo, tienen siempre un precio, y de esta manera no sabrá dar atención afectiva espontánea y creativa a sus hijos, por falta de tiempo.

Los disturbios de tipo psicológico antes mencionados constituyen factores que en cierta forma atenúan el juicio o valoración que podamos hacer de los comportamientos antisociales del (la) menor infractor (a); ya que debido a su edad es fácil presa de la frustración; su inmadurez le impide controlar sus impulsos agresivos y una situación imprevista lo expone a comportamientos antisociales.

Así pues los factores de índole psicológico, como pretendimos ver, contribuyen poderosamente a la comprensión del comportamiento del (la) menor infractor (a), pues es preciso considerar lo que Armando Hernández nos hace notar en Derecho protector del menor:

"En la vida extrauterina las anomalías conductuales pueden llegar, incluso, al delito; obedecen con frecuencia a *factores psicológicos* que pueden degenerar hacia la esfera patológica. Tal sucede por ejemplo, con sentimientos de soledad, abandono, de incompreensión, de incorrecto autocontrol, de inferioridad, de celos, de frustraciones, de culpabilidad [...] los conflictos mentales, la identificación frente a la eventualidad de vivir, los traumas derivados de fracasos amorosos, escolares, familiares o de amistades. Y en un orden ascendente el promedio de instintos sexuales, o de tendencias de apropiación y el flujo de pasiones. En el mismo sentido operan el miedo, la repugnancia, la temeridad, la curiosidad, la sumisión o la agresividad sexual y, en general, toda la fase emocional exacerbada".¹⁸

3.1.4. Factor psicopatológico

La conducta antisocial también se da en sujetos que poseen una inteligencia insuficientemente desarrollada. De esto nos habla R. Rodríguez Mánzanera en su libro La delincuencia de menores en México:

"La inteligencia es la capacidad general del individuo para ajustar o adoptar conscientemente su pensamiento a una exigencia; es una capacidad de adaptación mental general a nuevas condiciones de vida; es el poder enfrentarse a una situación nueva elaborando una reacción de adaptación nueva también, rápida y con éxito"¹⁹.

Por otra parte, se ha observado que la conducta delictiva se da especialmente en los oligofrenáticos leves, o sea, en jóvenes cuyo rango fluctúa entre un 70 y un 90 de coeficiente intelectual. Dicho comportamiento acaba por ser reforzado por la falta de capacidad educativa de los progenitores y por el desconocimiento de los problemas específicos del (la) menor.

En muchas ocasiones estos y estas jóvenes, dada su condición, experimentan una sobreprotección (provocando un parasitismo), o bien, se les exigen tareas propias de un individuo normal que obviamente no pueden desarrollar; sobreviniendo así deserción escolar, incapacidad e inestabilidad laboral y otros.

Es un hecho que mientras más edad tenga el (la) menor en cuestión, si no ha sido tratado adecuadamente y a tiempo, se tornará más peligroso para la sociedad, al no poderse adaptar a ella, al ser rechazado en la escuela y en su círculo de amigos, incluso por su misma familia.

Da tal manera que el (la) menor buscará por vías ilícitas satisfacer sus necesidades elementales de afecto, pertenencia y reconocimiento mutuo: exponiéndose a la influencia nociva de jóvenes y adultos que lo utilizarán para sus fines (robo, chantaje, prostitución), o bien, acabarán por ser cómplices de autoridades corruptas o autoridades corruptas, como lamentablemente se da el caso.

Además de las causas biológicas y psicológicas antes analizadas para la explicación de la conducta infractora en la juventud, resulta importante referirnos también a la determinación del factor familiar y sus diferentes modalidades.

3.1.5. Factor familiar

Como sabemos la familia es la base y la estructura fundamental de la sociedad.

En realidad, a través de la familia la juventud adquiere valores, hábitos y comportamientos que repercutirán en conductas futuras; por ello afirma Graciela Hierro, en su libro Ética de la libertad, que "los jóvenes, más que los niños y los adultos, requieren de una fe a (sic) la cual comprometerse; toca a los adultos proveerles de un contenido valioso donde esa lealtad pueda ejercitarse" ¹².

Al respecto, el magisterio eclesial (CONC. VATICANO II. Gaudium et spes) denota la singular importancia de la familia en el desarrollo de la vida humana:

"La familia es escuela del más rico humanismo. Para que pueda lograr la plenitud de su vida y misión, se requiere un clima de benévola comunicación y unión de propósitos entre los cónyuges y una cuidadosa cooperación de los padres en la educación de los hijos" ¹³.

Por ello debemos hacer notar, junto con la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano «Santo Domingo» (Nueva Evangelización, Promoción Humana, Cultura Cristiana), que:

"El cambio histórico cultural ha causado impacto en la imagen tradicional de la familia. Cada vez son más numerosas las uniones consensuales libres, los divorcios y los abortos. La novedad es el que estos problemas familiares se han vuelto un problema de orden ético-

político y una mentalidad «laicista» y los medios de comunicación social han contribuido a ello. ¹⁴».

Así pues, el factor familiar es de vital importancia en la formación de un sujeto sobre todo en la primera etapa de su vida, ya que, según Guadalupe Contreras A., en su obra Etiología conductual de los menores infractores:

"La tarea de la familia es socializar al niño y fomentar el desarrollo de su identidad. Las perturbaciones emocionales de los individuos convergen con las experiencias de la vida familiar cotidiana. Es la familia el punto de reunión y difusión de los elementos emocionales, sociales y culturales que forman o destruyen" ¹⁵.

Es necesario reparar un poco en el papel que juega la familia en la consolidación de la identidad adolescente, pues cuando ésta —siguiendo el mismo texto— se desarrolla exitosamente "los resultados consisten en una diferenciación creciente del individuo, y posteriormente de todas aquellas figuras de autoridad que le rodean" ¹⁶.

La forma en que una familia afronta y vive sus problemas y conflictos, varía de acuerdo con la organización e integración de la misma, de sus valores, de su cultura y concepción 'filosófica' existencial ante la vida. A este respecto, el trabajador social Julio González Huipio, afirma en La importancia de la reiterancia en menores y la familia como apoyo para evitarla: "la familia refleja una situación de crisis de escala de valores y normas, así como la falta de definición de los roles de sus miembros, dificultando con ello su adaptación a la vida moderna" ¹⁷.

Todo esto influye en que una familia supere los problemas, o bien, en el surgimiento de alteraciones conductuales que pueden ir desde anomalías emocionales hasta manifestaciones de tipo delictivo, caso que nos ocupa.

Para aclarar la influencia del factor familiar en el comportamiento del (la) menor infractor (a) es conveniente distinguir los siguientes modelos de familia.

- a) La familia organizada. Se caracteriza porque cada miembro que la compone actúa de acuerdo con un *rol* que le ha tocado desempeñar aún en casos de que la familia no esté completa en cuanto a su estructura tradicional (padre, madre e hijos); siempre y cuando se encuentre desarrollada de acuerdo con ciertos lineamientos morales y emocionales básicos.

Este tipo de familia es capaz de afrontar la ausencia de alguno de sus miembros sin que le ocasione alteraciones conductuales. Además existe en ella una mezcla de actitudes, comportamientos y expectativas entre cada uno de sus miembros concebidos como personas, que los hacen experimentar sentimientos de solidaridad, respeto, identidad, comunicación y pertenencia común. De esta manera se reconoce en cada integrante a una persona con determinadas necesidades, emociones, expectativas, afectos y sentimientos, que a pesar de diferir de los de otros son plenamente respetados y reconocidos como expresiones de una personalidad autónoma.

- b) La familia desorganizada. Este modelo de familia generalmente procede de relaciones afectivas fortuitas, pasajeras, propias de sujetos inmaduros o irresponsables; ya que no se preocupan si engendran hijos fuera de la estructura familiar o numerosísimos dentro de ella; en este tipo de familia los roles familiares no se cumplen satisfactoriamente, originando con ello confusión e inseguridad en los miembros de la familia; los progenitores, en especial el padre se considera(n) superior(es) y con derechos exclusivos en la toma de decisiones familiares; la educación brindada a los hijos se establece en forma represiva a base de gritos y amenazas; o bien, puede conducir a una sobreprotección en el caso de una familia demasiado pequeña (1 o 2 hijos) dándosele prioridad a las necesidades materiales en detrimento de los aspectos afectivos y morales.

En este sentido es preciso añadir que la inexistencia o desorganización de la vida familiar afectará seriamente el desarrollo anímico-afectivo de sus miembros y conducirá a conductas agresivas para consigo mismo, y para con los demás; provocando que el (la) menor busque en la calle lo que no encuentra en el hogar familiar.

Por otro lado es preciso recordar que cada familia maneja sus problemas según sus habilidades, intereses, recursos y expectativas de acuerdo al nivel socio-económico al que pertenece.- Si es de *estrato bajo*: su principal atención será satisfacer las necesidades elementales; al no poder satisfacerlas adecuadamente y ante la influencia de expectativas ajenas a su contexto, como las propuestas por la sociedad a través de los medios masivos de comunicación (T.V., radio, prensa y otros), provocan sentimientos de frustración e impotencia que explotados hábilmente por sujetos sin escrúpulo, generan en ellos alcoholismo, consumismo, transculturación, drogadicción, prostitución, fanatismo (hacia el futbol, la lucha libre, el boxeo, los bailes populares y las figuras artísticas, por ejemplo) y otras conductas nocivas.

En síntesis, podemos decir, como bien observa Graciela Hierro en su libro Ética de la Libertad, que "las fuentes de valor que se ofrecen al joven y a la joven en la actualidad y que poseen fuerza, son principalmente conocidos en todo el mundo por los medios masivos de comunicación" ¹⁸.

Si es de *estrato intermedio* su interés primordial se centrará en lograr seguridad económica, que les permita a los miembros de la familia satisfacer necesidades que nunca han tenido suficientemente cubiertas; para ello dedicarán la mayor parte de su tiempo a trabajar a costa del descuido de sí mismos y de sus hijos; como consecuencia de ello vivirán en una permanente tensión o *Stress*, que generará en ellos ansiedad, agresividad irritabilidad, al no saber distribuir su tiempo adecuadamente, ni gozar de las bondades y dulzuras que la vida ofrece. Si es de *estrato alto*, su principal propósito será lograr el máximo grado de bienestar y *confort* que le permita ser el mejor de su medio social; girando sus expectativas, en la mayoría de los casos, alrededor de la consecución de valores como la fama, el poder y el dinero. Sus círculos sociales son, generalmente, inaccesibles a estratos inferiores; por lo tanto son rígidos, fríos e indiferentes; desconfiados, egoístas y posesivos.

Los hijos de estos progenitores (juniores), al gozar de todo lo posible e imaginable, creen gozar del derecho para comprar y menospreciar, manipular y ridiculizar a las personas de estratos inferiores. Al no recibir estos hijos afecto y una adecuada atención de sus padres,

ocupados en sus negocios y reuniones, se refugian a menudo en la droga, el alcohol, las emociones que producen la velocidad, el sexo, etc. Viven, por lo general, en un clima de irresponsabilidad, abulia, desidia, así como búsqueda de constantes experiencias de placer y de emociones nuevas.

Piensen que todo tiene un precio, incluso, ellos mismos. Disfrutan vanagloriarse ante los demás de sus conquistas, compras, viajes; porque en el fondo se sienten solos, indefensos e inseguros, sobre todo ante los que han conquistado algo a través de sus esfuerzos personales. Continúa diciéndonos la Dra. Graciela Hierro: "Ante la ausencia de ideales, muchos jóvenes en todo el mundo acceden a la vida adulta conservando una identidad de adolescentes. Se trata, a menudo, de los jóvenes más inteligentes e inquietos [...], obedecen a la circunstancia de carencia de una jerarquía de valores a la cual adherirse"¹⁹.

Así pues, la problemática inserta dentro del comportamiento delictivo se manifiesta en todos los sectores y niveles económicos debido, como hemos visto, entre otras causas a la inestabilidad matrimonial (en lo que hemos llamado modelo de familia desorganizada), que repercute en los hijos; originando en ellos crisis que se manifiestan en su rebeldía contra la autoridad, valores establecidos, su carencia de afecto, repercute en comportamientos rígidos, irracionales y hasta crueles.

También contribuyen a los comportamientos delictivos los ambientes de promiscuidad, miseria, limitaciones económicas, que frecuentemente se dan en las colonias suburbanas, las cuales constituyen vías propiciatorias de conductas infractoras porque en ellas se da una sobrepoblación en mayor grado que en las colonias económicamente fuertes. Empero, el fenómeno delictivo florece en ambas, razón por la cual se encuentran poblaciones de ambos sectores en los reclusorios, aunque no así en el Consejo Tutelar por la irresponsabilidad de los padres que pueden impedir su ingreso.

El ambiente de promiscuidad que hemos mencionado integra un marco adverso para el desenvolvimiento personal. Al mismo tiempo, dicho ambiente resulta ser trasfondo propicio para el surgimiento de conductas reincidentes (lo que llamaremos «fenomenología del menor reiterante») y liderazgos negativos que llevarán a una actitud de querer alcanzar notoriedad y fama, tornando a los jóvenes en atrevidos, cínicos y despiadados.

No tendría relación directa el problema de la promiscuidad si no fuera promovida específica e intencionalmente por quienes deberían combatirla; los intereses económicos que están detrás de toda acción política pretenden destruir los principios cristianos de nuestra cultura^d para abrir un nuevo mercado, adelantando el despertar a la sexualidad de la infancia y, sobre todo, ofreciendo medios concretos para evitar las consecuencias de la paternidad, sin importar el deterioro moral resultante de recurrir a tales medios, incluso, todavía más, se atreven a tomar como pretexto una enfermedad seria para anunciar productos que de otro modo no podrían publicitar, exponiendo a las personas a contagios mortales (SIDA) al hacerles

^d Mounier enfrentó uno más de los gobiernos fascistas fundamentados en principios maquiavélicos que pretendieron destruir el cristianismo por considerarlo un estorbo. Así como Mounier luchó con la verdad contra el nazismo, hoy la religión que él profesó (y a la cual pertenecen los [los] menores infractores [as]) también se enfrenta al imperialismo anticonceptivo y sus altamente peligrosas consecuencias proclamando el verdadero sentido de la paternidad.

creer que la solución es un adminículo cuya efectividad contra células normales (espermatozoides) es del 80% en el mejor de los casos, según nos advierte la propia Secretaría de Salud, en su folleto Cien Preguntas y Respuestas sobre Planificación Familiar.

"PREGUNTA 25. ¿QUÉ TAN SEGURO ES EL CONDÓN?

RESPUESTA: DE OCHO A DOCE MUJERES DE CADA CIENTO QUE SE UNEN A HOMBRES QUE UTILIZAN CONDÓN CORRECTAMENTE, PUEDEN RESULTAR EMBARAZADAS. ²⁰

Para evaluar debidamente esta información, debe considerarse que el espermatozoide es una célula, en tanto el VIH es un diminuto virus. Debe notarse además, que la estadística se refiere al uso correcto del condón.

Obviamente, esta información viciada y otras acciones irresponsables han ocasionado una respuesta enérgica, como la de esta parte de la Carta de la Santa Sede a la reunión de Bangkok de la O.M.S.:

"Existe una distribución masiva de anticonceptivos, en su gran mayoría abortivos. Inmensos sectores de mujeres son víctimas de programas de esterilizaciones masivas. También los hombres sucumben ante estas amenazas. Nuestro continente sufre a causa del 'imperialismo anticonceptivo', que consiste en imponer a pueblos y culturas toda forma de contracepción, esterilización y aborto, que se considera efectiva sin importar el respeto a las tradiciones religiosas, étnicas y familiares de un pueblo o cultura ²¹"

Haciendo eco de esta apremiante llamada, el magisterio eclesial latinoamericano denuncia, en términos firmes y claros la agresión que sufren nuestros pueblos, en la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano «Santo Domingo»:

"No puede haber una economía de mercado creativa y al mismo tiempo socialmente justa, sin un sólido compromiso de toda la sociedad y sus actores con la solidaridad a través de un marco jurídico que asegure el valor de la persona, la honradez, el respeto a la vida y la justicia distributiva, y la preocupación efectiva por los más pobres ²²"

Por último, es posible referirse a otros aspectos que junto con los anteriores nos permiten comprender las causas probables de la conducta delictiva, por ejemplo los siguientes: *el concubinato*, mediante el cual los padres generalmente se unen a diferentes parejas a fin de sobrevivir creando un interminable ciclo de descendencia, en la que los hijos van a carecer de mínimas condiciones para llevar una vida digna y estable. A este respecto, continuamos exponiendo el pensar y sentir del magisterio eclesial en torno al malestar social que envuelve a la familia.

"Con demasiada frecuencia, se desconoce que el matrimonio y la familia son un proyecto de Dios que invita al hombre y a la mujer creados por amor a realizar su proyecto de amor en fidelidad hasta la muerte, debido al secularismo reinante, a la inmadurez psicológica y a causas socio-económicas y políticas que llevan a quebrantar los valores morales y éticos de la misma familia. Dando como resultado la dolorosa realidad de familias incompletas, parejas en situación irregular y el creciente matrimonio civil sin celebración sacramental y uniones consensuales ²³".

Asimismo, el *adulterio* de un sujeto que está legalmente casado y que, sin separación de su primera pareja, se una a otra mujer estableciendo otra familia (y en ocasiones una tercera), con la que viva por temporadas, o bien, en días y horas determinados; constituyen a menudo los principales focos de conductas agresivas que se manifiestan no sólo a niveles económicamente bajos, sino, incluso, en clases pudientes que disfrazan su injusticia bajo el pretexto de exhibir una vida social productiva. Tal es el sentir de la trabajadora social M^a Laura Estela Ortega García, expresado en su tesis acerca de La problemática familiar como causa del delito:

"Estos problemas no sólo se dan en los sectores de nivel bajo, sino que se extienden a estratos sociales de nivel económico elevado, debido esto entre otras causas a la inestabilidad de muchos matrimonios, en los que con frecuencia nos encontramos con hogares disueltos, desavenencias entre los padres o con inestabilidad emocional, que se proyecta principalmente a los hijos, caracterizándose por crisis con la autoridad paterna, por falta de control, carencia de amor, estímulos y atención que se manifiestan por rigidez y crueldad o por el contrario con sobreprotección" ²⁴.

Respecto a este mismo problema se ha señalado el hecho de que la migración de familias del medio rural al urbano ha favorecido el número de divorcios, la desadaptación de los hijos y desubicación familiar, así como la crisis de valores morales tradicionales y la consecuente adopción de otros valores culturales que influyen en el aumento de conductas delictivas en la ciudad de México, y vienen a ser reflejos de una profunda y extendida crisis social tanto en nuestro país como a nivel continental.

Todo esto nos permite solidarizarnos con el pensamiento del magisterio eclesial, el cual considera a la familia desintegrada y desorganizada como el marco ideal en donde se forjan conductas infractoras, en virtud de que el mismo: "ejerce una influencia determinante, ya que forma hábitos y regula conductas futuras. Como consecuencia de la inexistencia o mala organización de la familia, los padres por atender a las necesidades más elementales de la misma, tienen que descuidar la atención de los (las) menores, lo que hace que estos busquen refugio en la calle; muchos pasan la noche en dormitorios públicos y banquetas, donde se relacionan con individuos viciosos y delincuentes" ²⁵. Continúa denunciando Santo Domingo:

"En efecto, en muchas ciudades han aumentado los 'niños de la calle' que deambulan día y noche sin hogar ni futuro. En algunos países

han sido víctimas de campañas de exterminio realizadas por organismos policiales y privados; niños sin familia, sin amor, sin acceso a la educación, es decir, niños en extrema miseria física y moral, muchas veces consecuencia de la desintegración familiar. Incluso se presenta un aberrante comercio de niños y niñas, tráfico de órganos y hasta niños utilizados para cultos satánicos ^{26"}.

De ello se desprende la permanente validez de las conclusiones obtenidas por el Concilio Vaticano II en su documento Gravissimum Educationis, publicado en el año 1965, advirtiéndonos sobre la importancia del ambiente familiar en el desarrollo armónico de la sociedad: "la familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, que todas las sociedades necesitan" ²⁷. Por lo mismo consideramos de suma importancia el cuidado que se debe tener de incluir contenidos ajenos a una verdadera educación en la impartida desde el seno familiar hasta su proyección profesional en la sociedad, de acuerdo con los lineamientos planteados por Emanuel Mounier cuando consideró a la condición humana como un proceso de permanente búsqueda de la identidad personal.

A este respecto, no pueden dejar de considerarse los vanos intentos llevados a cabo en los sistemas totalitarios por lograr sujetos con capacidades extraordinarias para la productividad bajo la tutela exclusiva del estado, arrancándolos desde tierna edad del núcleo familiar, lo cual ha dado como resultado sujetos inadaptados, fríos, insensibles y disminuidos intelectivamente.

En otros sistemas políticos también se da esta situación de manera disfrazada, puesto que se impide que los hijos sean educados conforme a la cultura y valores de sus padres, negándoles además el derecho a recibir una educación integral e integradora de su persona, misma que es substituida por una *instrucción* pública dirigida por los intereses del estado, como sucede en nuestro país. Ello sucede -nos advierte Santo Domingo- porque:

"Se introduce como norma de moralidad la llamada 'ética civil o ciudadana', sobre la base de un consenso mínimo de todos con la cultura reinante, sin necesidad de respetar la moral natural y las normas cristianas. Se observa una 'moral de situación' según la cual algo de por sí malo dejaría de serlo de acuerdo a (sic) las personas, circunstancias e intereses que estén en juego. Frecuentemente los medios de comunicación social se hacen eco de todos estos criterios y los difunden ^{28"}.

No olvidemos, por tanto, lo advertido por Santo Domingo cuando afirma que "el desarrollo de un pueblo no deriva primariamente del dinero ni de las ayudas materiales, ni de las estructuras técnicas, sino más bien de la formación de las conciencias, de la madurez de la mentalidad y de las costumbres ^{29"}.

3.1.6. Factor Educativo

Es otro aspecto etiológico de capital importancia en la gestación de comportamientos antisociales puesto que, como ya vimos se inicia precisamente en el medio familiar, el cual no

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

siempre viene a constituir un ambiente propicio en orden a la futura procreación. A partir de ésta, la educación implicará para el (la) niño (a) una información paulatina acerca del mundo que le rodea y al mismo tiempo una labor de formación de parte de los padres en orden a la adquisición de hábitos y asunción de valores que le permitan al sujeto una vida digna y humana. Esta etapa formativa es de vital importancia, como ha quedado manifiesto en los estudios realizados por Jean Piaget, quien ha insistido en el valor que representan las primeras etapas de desarrollo infantil, las cuales finalizan alrededor de los 5 años de edad, cuando el (la) infante, mediante el contacto con sus compañeros en la experiencia de la enseñanza preescolar, aprende a efectuar transacciones afectivas en las relaciones interpersonales que establece. En esta fase evolutiva del (la) niño (a), los docentes comparten con la familia la responsabilidad de educarle y formarle para una vida creativa y sana en general.

Posteriormente la enseñanza primaria será la ocasión en donde el (la) menor volverá a enfrentarse a problemas de relación interpersonal y de socialización intensa; ahí aprenderá a compartir, a dar y recibir beneficios y perjuicios; será la oportunidad para adquirir seguridad afectiva y emocional diferente a la recibida en el hogar. Sin embargo se ha observado, por regla general, que el (la) niño (a) proyecta en la escuela las limitaciones y crisis familiares que ha vivenciado, como son: la separación de sus progenitores, el alcoholismo, el desempleo, la drogadicción, la falta de principios y hábitos morales, mismas que le provocan dificultad para adaptarse y relacionarse adecuadamente con los demás.

Como respuesta a su bajo rendimiento en la escuela sufre rechazo, burla y marginación de parte de quienes le rodean; situación que se constituye, la mayoría de las veces en elemento de retroalimentación de todo un proceso ajeno a la condición humana, como lo señala la jurista Guadalupe Contreras A., en su conocida obra Etiología conductual de los menores infractores.

"La mala educación recibida, el mal ejemplo familiar y las condiciones sociales adversas, son fundamentales en la conducta delictiva de primer orden en el ciudadano" ³⁰.

La crisis educativa de los últimos treinta años, en nuestro país, ha originado esquemas educativos generacionales que no han podido fincarse en valores morales sólidos, ni tampoco en valores científicos capaces de descubrir la dignidad y vocación humana. Así con frecuencia los planes y programas de estudio han sido objeto de manipulación a favor de intereses políticos hegemónicos en detrimento de la educación y formación de los educandos, es decir, se pretende imbuir en los alumnos perfiles positivistas definidos, más en sintonía con las expectativas de los líderes políticos que con los intereses de la sociedad y la familia.

Retomando la línea trazada en el documento pontificio conclusivo Gravissimum Educationis sobre los deberes de los padres hacia sus hijos, podemos afirmar que, en tanto...

"Los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y, por tanto, hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos" ³¹.

Consideramos como una de las causas importantes de la delincuencia juvenil a la parcialidad y unilateralidad (oficialismo), incrustadas en el proceso enseñanza-aprendizaje, origen de la crisis educativa padecida por la juventud, las cuales tergiversan sus valores cívicos y morales. Como observa acertadamente Graciela Hierro: "la lealtad es el rasgo de carácter propio de la adolescencia, que debe ser propiciado por una enseñanza cívica libre de prejuicios y actitudes dogmáticas" ³².

3.1.7. Factor ambiental

El aspecto ambiental es de vital importancia en el desarrollo del comportamiento del y la menor; este factor se refiere al lugar en que viven los y las jóvenes, los vecinos que les rodean, la escuela a la que asisten, las diversiones que frecuentan así como las amistades con quienes cotidianamente conviven.- En realidad no podemos explicar la conducta de la infancia infractora sin tomar en cuenta este factor ambiental; teniendo presente que el sujeto en estudio —según nos sugiere Fidel de la Garza en su obra La cultura del menor infractor—:

"Se socializa en un hábitat físico y social complejo y lleno de contrastes. Su cultura y conducta están acordes con su respuesta a este ambiente difícil y hostil [En el que generalmente se desarrolla]. En algunas situaciones la realidad del ambiente le mostrará la solidaridad del grupo con otros, la limitación del espacio físico, la estrechez de la vivienda, los problemas económicos, la miseria y otros factores adversos lo impulsarán a continuos roces con los miembros de la comunidad, lo que generará riñas.

Esto repercute en el futuro del menor cuando en la adolescencia se alfe a pandillas, entonces repetirá estas conductas solidarias siendo fiel a su grupo y compartirá con ellos actitudes violentas" ³³.

Así, por ejemplo, nos advierte Graciela Hierro que "la drogadicción aparentemente ofrece al joven un equilibrio social que facilita la solidaridad con sus compañeros adictos, [...], le permite expresar su desafío a la autoridad y a los convencionalismos sociales, le ayuda a satisfacer sus anhelos de aventura en la experiencia de lo inusitado; le ofrece la posibilidad del placer inmediato" ³⁴.

Es frecuente encontrar, lamentablemente, casos en que desde muy pequeños se inician en el robo o en la drogadicción a causa del entorno adverso en que viven, o bien, al imitar conductas delictivas, ya sea de los miembros familiares o de sus vecinos. Así es frecuente encontrar familias íntegras de infractores que obviamente favorecen en sus miembros la conducta delictiva.

La experiencia nos muestra que entre más negativo sea el medio ambiente en el que el (la) menor se ha desarrollado, mayores serán sus posibilidades de delinquir.

El círculo de amistades que se establece alrededor del (la) menor coadyuva en su conducta a tal grado que, si llega a experimentar con ellos los mismos sentimientos de hostilidad, falta de afecto y abandono emocional, establecerá vínculos de solidaridad e identificación, como mecanismos inconscientes de autodefensa y sobrevivencia; ante este medio adverso, este fenómeno origina la formación de grupos o 'bandas', mediante la cual el (la) joven comparte retos, rivalidades, expectativas fracasos y otros comportamientos. Continúa diciéndonos la Dra. Hierro:

"Los jóvenes que sienten la necesidad de rebelarse en contra de la autoridad, principalmente familiar, tienen la aspiración de encontrar alguna forma intensa de lograrlo, pero que al mismo tiempo no resulte demasiado peligrosa para ellos" ³⁴.

Generalmente estas actitudes se manifiestan en forma negativa y agresiva ante los demás, ante sí y ante todo lo que represente una autoridad u orden establecido.

Por otro lado el ambiente gestado en las grandes ciudades como la nuestra, cargado de ansiedad y sobrepoblación, tensión y marginación, competitividad y marginación, violencia y promiscuidad, prostitución y venalidad, genera una serie de influencias nocivas que se manifiestan en las nuevas generaciones que, expectantes e indefensas, sufren las consecuencias negativas de este ambiente y se ven impulsados a conductas irracionales, mecánicas y antisociales desde temprana edad. Fenómeno singular donotado por el magisterio eclesial latinoamericano (Santo Domingo) cuando afirma:

"Muchos jóvenes son víctimas del empobrecimiento y de la marginación social, de la falta de empleo y del subempleo, de una educación que no responde a las exigencias de sus vidas, del narcotráfico, de la guerrilla, de las pandillas, de la prostitución, del alcoholismo, de abusos sexuales..." ³⁴

3.1.8. Factor Cultural

Entre las múltiples definiciones que de cultura se han dado, podemos tomar como punto de partida la ofrecida por el magisterio eclesial en su documento Gaudium et spes en los siguientes términos:

"Todo aquello con lo que el hombre afirma y desarrolla sus innumerables cualidades espirituales y corporales; procura someter el mismo orbe terrestre con su conocimiento y trabajo; hace más humana la vida social, tanto en la familia como en toda la sociedad civil, mediante el progreso de las costumbres e instituciones; finalmente, a través del tiempo expresa, comunica y conserva en sus obras grandes experiencias espirituales y aspiraciones que sirvan de provecho a muchos, e incluso a todo el género humano" ³⁷. De esta manera la cultura representa un patrón de vida definido que pretende ser transmitido de generación en generación, a pesar de los vertiginosos cambios de una época; repercutiendo, sin duda, en los hábitos o *modus vivendi* de los sujetos que viven en ella.

Dichos cambios provocan lo que se conoce como crisis cultural; de esta manera "los psicólogos y sociólogos actuales hablan de crisis en las comunidades humanas, y esto es debido a los rápidos cambios sociales, políticos y económicos [que la ciencia y la tecnología imprime]; al parecer los adultos han renunciado, en muchas comunidades, a heredar a la generación siguiente un sistema de valores e ideales de vida con la fuerza suficiente para favorecer la "formación de identidad de los jóvenes.", como señaló Graciela Hierro en su libro "Ética de la Libertad"³⁸.

La influencia que ejercen fenómenos como la urbanización, la industrialización, la tecnología, los medios sofisticados y tradicionales de diversión, y otros aspectos que caracterizan a la sociedad actual, originan el fenómeno conocido como 'cultura de masas' (Cfr. Gasset, Ortega, La Rebelión de las Masas, Revista de Occidente, Madrid, 1979).

Al respecto observa Graciela Hierro que "la tecnología avanzada y el método científico desarrollado, traen como consecuencia que un grupo muy amplio de personas resuelvan lo que hacen."³⁹.

Elo implica que este tipo de cultura masificada esté dirigida a grandes sectores de población con intereses diversos y, a veces, antagónicos; cultura de masas en la que se manifiesta la despersonalización en la que está inmersa la gente de nuestra época.

Los sectores sociales e industriales dominantes saturan la mente de la infancia y la juventud a través de campañas publicitarias (Cfr. Ludovico Selva, Teoría y Práctica de la Ideología, Ed. Diógenes, México, 1979). En donde encontramos un análisis de la explotación ideológica en la que se encuentra inmersa la humanidad contemporánea, en aras de un 'comunismo' de productos superfluos, y modelos de vida alejados de la realidad y valores propios, introyectando en su mentalidad y sentimientos pseudovalores que impiden al (la) menor su plena realización como persona. Pues, como también señala Graciela Hierro, "el comportamiento de los adolescentes se caracteriza por el apego absoluto a un sistema de ideas, sin importar [sic] las variaciones en el ambiente que los rodea."⁴⁰

De ahí que en la actualidad, ante la creciente influencia de los medios masivos de comunicación en la conciencia individual y en la conciencia colectiva, se impongan los consejos brindados en el decreto "Inter mirifica" del Concilio Vaticano II que "el recto ejercicio de este derecho exige que, en cuanto a su objeto, la información sea siempre verdadera y, salvadas la justicia y la caridad, íntegra; además, en cuanto al modo, ha de ser honesta y conveniente, es decir, debe respetar escrupulosamente las leyes morales y los legítimos derechos y dignidad del hombre."⁴¹.

Ya que, de lo contrario, el sentimiento de pertenencia familiar, local y nacional, se ve afectado por factores que han sido, de esta manera, introyectados en ella. Esto influye decisivamente para que las relaciones interpersonales entren en decadencia, o sufran anomalías en su recto y sano desarrollo; al querer implantar en la cultura propia, valores que resultan ajenos a la misma. Así nos lo advierte en tonos severos el documento conclusivo de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano «Santo Domingo»:

"Nos desafía la cultura de la muerte. Con tristeza humana y preocupación cristiana somos testigos de las campañas anti-vida, que se difunden en América Latina y en el Caribe, perturbando la mentalidad de nuestro pueblo con una cultura de muerte. El egoísmo, el miedo al sacrificio y a la cruz unidos a las dificultades de la vida moderna, generan un rechazo hacia el hijo que no es responsable y alegremente acogido en la familia, sino considerado como un agresor. Se atemoriza a las personas con un verdadero 'Terrorismo demográfico' que exagera el peligro que puede representar el crecimiento de la población frente a la calidad de vida ⁴².

Todo esto provoca desubicación, pérdida de identidad de grandes sectores sociales. A este singular fenómeno se le conoce como 'transculturación', fenómeno que, creemos, es una causa frecuente de actitudes antisociales, como lo ha señalado el estudio realizado por el trabajador social Alfonso Eslava en torno a un Proyecto interdisciplinario para la prevención y disminución de la reincidencia de menores infractores en la Unidad de Tratamiento de Menores:

"Junto a la radio, el medio de difusión por excelencia en nuestro país es la televisión. Este medio se considera perjudicial en cuanto a que el sujeto se convierte en un elemento puramente receptivo y pasivo, en donde la psicología industrial, a través de mensajes subliminales altera el pensamiento y la personalidad, desacostumbrándose a usar la imaginación, la lógica y el pensamiento abstracto. En cuanto a la programación, gran parte de ella está formada por episodios filmados y hechos en el extranjero, principalmente en E. U., trayendo como consecuencia el que se deforme la cultura en México." ⁴³

El consumismo, la frivolidad, el ansia de poder y de riqueza, el secularismo (pérdida de lo trascendental), la búsqueda de lo novedoso y fascinante, vienen a ser pseudovalores que son asumidos por una cultura de masas, manifiestas en sujetos que han experimentado en sí mismos la desilusión, la pérdida de su mismidad y de su dignidad personal -como lo ha señalado Mounier al referirse al individuo.

La escala de valores que comienza a darse y a existir, como ya hemos visto, corrompe el fundamento mismo de la familia y de la unión comunitaria forjada en torno a los principios religiosos, alterando y obstaculizando sus legítimos derechos por el grado de relajación, escepticismo y fatalismo de la cultura alienante que los promueve continuamente, nos advierte Santo Domingo.

"Vemos cómo la publicidad introduce a menudo falsas expectativas y crea necesidades ficticias; vemos también cómo especialmente en la programación televisiva abundan la violencia y la pornografía que penetran agresivamente en el seno de las familias. También constatamos que las sectas hacen uso cada vez más intensivo y extendido de los medios de comunicación ⁴⁴".

Asimismo vemos que deben impugnarse las pseudofilosofías que pretendan instaurar modelos de vida ajenos a la verdadera condición humana —como ha quedado de manifiesto cuando analizamos el pensamiento de Mounier a este respecto—, y propugnan como sentido de la vida a la conquista del fuerte sobre el débil, que "propicia acciones de odio y destrucción, e impide la realización y crecimiento del hombre"⁴⁵". En todo momento...

"Se trata de mostrar que la ciencia y la técnica contribuyen a la civilización y a la humanización del mundo en la medida en que están penetradas por la sabiduría de Dios"⁴⁶".

Pero ello sólo será posible -como lo hace ver el documento Gaudium et spes- partiendo del núcleo familiar, ya que ésta es, para nosotros, el suelo nutricional de la cultura:

"En ella [es decir, en la familia] los hijos, en un clima de amor, aprenden juntos con mayor facilidad la recta jerarquía de las cosas, al mismo tiempo que se imprimen de modo como natural en el alma de los adolescentes formas probadas de cultura, a medida que van creciendo."⁴⁷

3.1.9. Factor económico laboral

Los derechos humanos se violan no sólo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades. La intolerancia política y el indiferentismo frente a la situación del empobrecimiento generalizado muestran un desprecio a la vida humana concreta que no podemos callar."⁴⁸

«Santo Domingo» Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana

La explotación laboral que frecuentemente se ejerce alrededor de los (las) menores, es consecuencia lógica de la falta de recursos económicos necesarios para cubrir las necesidades mínimas de la familia.

Esta explotación se debe, entre otras cosas, a la concentración masiva de población, que favorece una vida precaria y hasta infrahumana.

Ante esta injusticia social es necesario, nos dice Santo Domingo- realizar "todos los esfuerzos posibles para que, dentro del respeto a los derechos de las personas y a las características de cada pueblo, desaparezcan las enormes diferencias económicas que existen hoy, y que frecuentemente aumentan vinculadas a discriminaciones individuales y sociales."⁴⁹

Tal es el tipo de sociedad -como hemos visto- que anhela el personalismo de Mounier.

Asimismo, otras de las causas de este fenómeno son el desempleo, el ambulante, la carencia de alimentación y vestido adecuado que influyen, sin duda, en la gesta de conductas antisociales.

Curiosamente, son los progenitores quienes a veces inducen a los y las menores a la realización de trabajos indignos de su condición y edad, tales como mozos, cargadores, vendedores ambulantes, boleros, payasitos y periodiqueros 'voceadores', y es así como en su tierna edad se ven, de pronto, inmersos en la espiral de la oferta y la demanda, desprovistos de una adecuada protección social y educación laboral.

Así, los jóvenes adolescentes -objeto de nuestro estudio- se ven en muchos casos explotados, esquilados por gente sin escrúpulos, incluso con la complicidad de su propia familia, quienes los presionan a entregarles, mediante un chantaje sentimental, las exiguas ganancias de su trabajo, obligándoles, además, a trabajar para sus intereses, disfrazando su actitud con pretextos de fomentar el ahorro y la laboriosidad.

Así como no hay en el (la) menor ni la más mínima educación laboral, son lanzados, de ese modo, a mercados redituables desde el punto de vista económico, actividades delictivas, incluyendo la prostitución y el narcotráfico.

Todas estas acciones provocan en los (las) menores una inmadurez laboral, y —lo que es más grave— una distorsión de valores éticos proyectados en el trabajo, tales como mal trato al cliente, la alteración en los precios, el soborno, la irresponsabilidad, la falta de calidad y productividad, la manipulación y el chantaje.

Las medidas político-económicas irresponsables de funcionarios públicos, el despilfarro del erario público en pasados sexenios, el desvío intencionado de fondos de ahorro para el sostenimiento de campañas políticas, la corrupción generalizada del aparato estatal, las detenciones arbitrarias, el precario respeto a los derechos humanos y, sobre todo, la carencia de actividades solidarias que nos permitan ponernos en el lugar del otro, solidaridad humana, no política, que —como dice Graciela Hierro— "es un motivo moral que nos incita a cumplir con nuestro deber, aun cuando a veces pueda ir en contra de nuestro interés inmediato." ⁵⁰

Todas estas medidas, en suma, vienen a ser, además de las ya señaladas, elementos propicios de la gestación de conductas antisociales o infractoras, y que, además -como diría Mounier- coadyuvan a deteriorar el misterio de la libertad humana, el desarrollo de valiosas vivencias propias de la vocación y la dignidad del ser humano.

Esta breve descripción reitera lo dicho por Graciela Hierro en su obra Ética de la Libertad, en el sentido de que "nos encontramos en un medio político que únicamente nos informa las decisiones ya tomadas [...] vivimos una crisis de la democracia." ⁵¹

En suma podemos concluir, con el Vaticano II en su documento *Gaudium et Spes*, después de revisar los diversos factores que nos permiten enmarcar la explicación de las causas del comportamiento delictivo en los (las) menores, que es necesario posibilitar una alternativa capaz de facilitar al ser humano "todo lo que éste necesita para vivir una vida verdaderamente humana, como es el alimento, el vestido, la vivienda, el derecho a la libre

elección de estado, y a fundar una familia, a la educación, al trabajo, a la buena fama, al respeto, a una adecuada información, a obrar de acuerdo con la norma recta de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad también en materia religiosa." 92

En este mismo sentido apuntan las recomendaciones pastorales ofrecidas por Santo Domingo:

"El mundo no puede sentirse tranquilo y satisfecho ante la situación caótica y desconcertante que se presenta ante nuestros ojos: naciones, sectores de población, familias e individuos cada vez más ricos y privilegiados frente a pueblos, familias y multitud de personas sumidas en la pobreza, víctimas del hambre y las enfermedades, carentes de vivienda digna, de servicios sanitarios, de acceso a la cultura. Todo ello es testimonio elocuente de un desorden real y de una injusticia institucionalizada, a la cual se suman, a veces, el retraso en tomar medidas necesarias, la pasividad y la imprudencia, cuando no la transgresión de los principios éticos en el ejercicio de las funciones administrativas, como es el caso de la corrupción". 93

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, P. 78
- 2) PÉREZ F., M^a del Carmen. El trabajo social en la prevención de la infracción de menores, P. 14
- 3) TOCAVEN, Roberto. Menores infractores, P. 32
- 4) HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, P. 72
- 5) PÉREZ F., M^a del Carmen. El trabajo social en la prevención de la infracción de menores, P. 15
- 6) HIERRO, Graciela. Op. Cit., P. 71
- 7) PÉREZ F., M^a del Carmen. El trabajo social en la prevención de la infracción de menores, P. 14
- 8) HIERRO, Graciela. Op. Cit., P. 74
- 9) GONZÁLEZ HUIPIO, Julio. La importancia de la reiterancia en menores y la familia como apoyo para evitarla, P. 34
- 10) HERNÁNDEZ Q., Armando. Derecho protector del menor, P. 166-167
- 11) RODRÍGUEZ MANZANERA, R.. La delincuencia de menores en México, P. 29
- 12) HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, P. 81
- 13) CONC. VATICANO II. Gaudium et spes, n. 52, P. 340
- 14) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana. Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1^a ed. P. 139
- 15) CONTRERAS A., Guadalupe. Etiología conductual de los menores infractores, P.58
- 16) HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, P. 73
- 17) GONZÁLEZ HUIPIO, Julio. La importancia de la reiterancia en menores y la familia como apoyo para evitarla, P. 47
- 18) HIERRO, Graciela. Op. Cit., P. 75
- 19) IDEM
- 20) SECRETARÍA DE SALUD. Cien Preguntas y Respuestas sobre Planificación Familiar. Folleto de distribución gratuita. p. 4.

- 21) Carta de la Santa Sede a la reunión de Bangkok de la OMS. P. 140. (Los subrayados son míos).
- 22) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 131-132. (Los subrayados son míos).
- 23) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 139.
- 24) ORTEGA GARCÍA, Mª Laura Estela. La problemática familiar como causa del delito, P. 7
- 25) ÍDEM
- 26) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 140
- 27) CONC. VATICANO II. Gravissimum educationis, n. 3, P. 812
- 28) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 147
- 29) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 29.
- 30) CONTRERAS A., Guadalupe. Etiología conductual de los menores infractores, P.92
- 31) CONC. VATICANO II. Op. Cit., n. 3, P. 813
- 32) HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, P. 89
- 33) DE LA GARZA, Fidel. La cultura del menor infractor, P. 15
- 34) HIERRO, Graciela. Op. Cit., P. 88
- 35) Ibid., P. 87
- 36) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 97
- 37) CONC. VATICANO II. Gaudium et spes, n. 53, P. 344

- 38) HIERRO, Graciela. Op. Cit., P. 74
- 39) Ibid., P. 75
- 40) Ibid., P. 81
- 41) CONC. VATICANO II. Decreto "Inter mirifica." Cap. I, n. 5, P. 765
- 42) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 140
- 43) ALONSO-ESLAVA. et. al.. Proyecto interdisciplinario para la prevención y disminución de la reincidencia de menores infractores en la Unidad de Tratamiento de Menores, P. 64
- 44) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 164
- 45) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 146
- 46) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 31
- 47) CONC. VATICANO II. Gaudium et spes, n. 52, P. 355
- 48) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 118
- 49) Ibid. n. 66, P. 364
- 50) HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, P. 61
- 51) Ibid., P. 90
- 52) CONC. VATICANO II. Op. Cit., n. 2, P. 352.
- 53) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 25

IV SOBRE LAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN AL MENOR INFRACTOR EN GENERAL.

4.1. Antecedentes históricos

Los datos legislativos aplicados directamente a menores infractores se remontan al Código Penal de 1871, bajo el gobierno de Benito Juárez, el cual establecía como base para determinar la responsabilidad de un menor el grado de discernimiento que éste tuviera acerca de la realidad.

Este código declaraba que hasta los nueve años de edad el (la) menor está exento de culpabilidad; hasta los catorce años está en situación dudosa de culpabilidad y sujeto a dictamen pericial, mientras que si es de 14 a 18 años cumplidos es presuntamente culpable de lo que se le imputa.

El procedimiento regenerativo contemplaba separar al (la) menor de los reos adultos, para esta finalidad se establecieron dos casas: la de Tlalpan y la de Coyoacán; otro procedimiento regenerativo consistía en enseñar a leer y escribir, en aprender y ejercitar un oficio artesanal como la carpintería, la herrería; hasta que los (las) menores purgaran su condena establecida por un juez competente.

A partir del año 1911, bajo el gobierno del General Porfirio Díaz, el comportamiento del (la) menor infractor (a) se comenzó a estudiar con cierto detenimiento y, de ese modo, se formularon diversos proyectos tendientes a reformar la legislación y funcionamiento de los tribunales de justicia; iniciativa que quedó suspendida al inicio del movimiento revolucionario.

Fue hasta el 27 de noviembre de 1920, bajo el mandato presidencial del General Plutarco Elías Calles, que se formuló un proyecto de reforma a la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común, en el que específicamente se propuso la creación de un Tribunal Protector del Hogar e Infancia, con el fin de proteger la vida familiar y los derechos de los (las) menores infractores (as) ahí reclusos (as).

Entre los años 1921 y 1924, se maduraron los trabajos legislativos sobre la creación de los Tribunales para Menores; hasta que el 19 de agosto de 1926, quedó formalmente integrado el tribunal Administrativo para Menores, contando con un equipo de tres jueces, un médico, un profesor normalista y un experto en estudios psicológicos.

En estos tribunales se podían imponer las siguientes medidas punitivas a los y las menores: la amonestación, la reintegración vigilada a su hogar y la reclusión en la institución específica por tiempo definido.

El 13 de Diciembre de 1929, se obtuvo del Congreso de la Unión la reforma al código penal vigente y, así fue creado el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, bajo la iniciativa de destacados profesionistas como fueron el Dr. Roberto Solís Quiroga, el Dr. Gilberto Bolaños Cacho, la Maestra Guadalupe Zúñiga y el Lic. José Almáez.

En 1932 es creado el Tribunal para Menores Infractores, dejando de pertenecer al Departamento del Distrito Federal e integrándose al Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación, siendo su primera casa la ubicada en las calles de Guillermo Prieto, colonia Buenavista, para posteriormente establecerse sucesivas casas de tratamiento como las de Tlalpan, Coyoacán, Obrero Mundial y Tacubaya.

Hasta 1941, bajo el gobierno de Manuel Ávila Camacho, se decretó la Ley Orgánica y Normas de Procedimientos de los Tribunales de Menores e Instituciones Auxiliares en el Distrito Federal, otorgándole libertad para la aplicación específica de medidas correctivas y preventivas acerca del (la) menor infractor (a).

En 1967, bajo la iniciativa y dirección del Dr. Francisco Núñez Chávez, fueron renovados los Centros de Rehabilitación Social para Menores Infractores, dotándoseles de personal técnico, profesional y especializado así como de granjas avícolas, porcícolas, vacunas y de especies menores, talleres de estampado, carpintería, serigrafía, artesanales; producción de hortalizas, legumbres y pan blanco a fin de que, al mismo tiempo que aprendieran un oficio manual los (las) menores, fuesen autosuficientes los establecimientos del presupuesto oficial.

En 1971, por iniciativa del Presidente Luis Echeverría se realizó una amplia reforma penal y penitenciaria en el país y, así, de ese modo, se promulgó el Código Penal y de Procedimientos Jurídicos, el de Reformas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; de esa manera se transformó el antiguo Departamento de Prevención Social en la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, bajo la dirección del emérito Dr. Francisco Núñez Chávez.

El 2 de Agosto de 1974, por iniciativa del Congreso de la Unión, se promulgó la Ley que crea a nivel nacional los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal y Territorios Federales; en ella se excluye al (la) menor del código penal aplicado a los adultos, se suprimen los jueces y tribunales de menores; se establece, asimismo, la edad mínima de 18 años y se crea el Consejo Tutelar de Menores, como una institución de protección y prevención, encargada de estudiar la personalidad del (la) menor infractor (a) a través de su observación directa y exámenes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales; con el fin de brindarles un tratamiento adecuado a fin de reintegrarlo de nueva cuenta al núcleo social y familiar.

Recientemente, el 24 de diciembre de 1991, el Presidente Carlos Salinas de Gortari decretó la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, renovándose la antigua institución y creándose el Consejo de Menores, que en virtud de sus objetivos pugna por proteger los derechos de los (las) menores y por lograr la adaptación social de los mismos a través de un trato justo y humano evitando, de esta manera, el maltrato, la incomunicación, la coacción psicológica y todo aquello que atente contra su dignidad (Cfr. anexo 2, Arts. 1-3).

Además, se determinó el grado de competencia legal del consejo para conocer la conducta de personas mayores de once años y menores de 18 años.

El actual procedimiento ante el Consejo de Menores comprende dentro de sus programas la integración, resolución inicial, instrucción y diagnóstico, dictámenes técnicos como el médico, el psicológico y el social; resolución definitiva como la externación o internación del (la) menor; la aplicación de medidas protectivas y orientadoras, evaluación del tratamiento impartido al (la) menor a cargo de los consejos consultivos, conclusión del tratamiento; en cuyo caso procede la externación definitiva de la institución, y el seguimiento técnico posterior.

Se permite, dentro de la legislación actual, la designación de un licenciado en derecho pagado por el (la) menor, o bien, la designación de uno 'de oficio' a cargo de la institución; para que lo asista y asesore jurídicamente durante el procedimiento, la aplicación de las medidas profilácticas en el período de internación o externación (Cfr. anexo 3, Arts. 30-32)

Ello permite por un lado gozar de asesoría y defensa, por otra parte, quedar a merced de la venalidad y corrupción de algunos funcionarios y, así de ese modo facilitar ciertos tratos y arreglos económicos, entre los consejeros que dan el fallo definitivo y los abogados defensores del (la) menor contratados para tal efecto.

Sin embargo considero que, aun a pesar de que la reciente ley aporta algunas novedades como la asesoría legal externa, un mayor grado de autonomía otorgado al Consejo de Menores, la injerencia del llamado 'defensor del menor' (Cfr. Anexo 4, Art. 36, Fracción IV), la creación de monitores internos y otros beneficios, la actual legislación dista de ser la mejor solución —dados sus criterios ético-morales— para el tratamiento de los (las) menores infractores.

No será posible la rehabilitación mientras el tratamiento esté basado en una visión parcial y deformada del sujeto humano.

Dentro de este contexto, nos dice «Santo Domingo»:

"No existe auténtica promoción humana, verdadera liberación ni opción preferencial por los pobres si no se parte de los fundamentos mismos de la dignidad de la persona y del ambiente en que tiene que desarrollarse" ¹.

"La promoción humana ha de ser consecuencia lógica de la evangelización, la cual tiende a la liberación integral de la persona" ².

Es, pues, necesario en un primer momento, denunciar por sus consecuencias, la actitud hostil hacia la esfera de los valores religiosos por parte de grupos de poder incrustados en las estructuras jurídico-políticas del sistema vigente, los cuales solapadamente favorecen un clima adverso a la vivencia y manifestación de dichos valores.

Se evidencia esto en:

- 1) Obstáculos a la labor de los evangelizadores.
- 2) Programación intencional de actividades atractivas, simultáneas al tiempo disponible para la labor apostólica y especialmente a los momentos importantes del ciclo litúrgico (Semana Santa y Navidad, vg.)

- 3) Coacción contra, y relegación de, los y las menores que practican alguna forma de religiosidad.
- 4) Eliminación (o relegación, si ésta no es posible) del personal con actitudes favorables a los valores religiosos.
- 5) Actitud de simple tolerancia, intencionada por el deseo de evitar posibles motines o fugas.
- 6) Actitud de aparente indiferentismo², cuya verdadera intención es lograr un real indiferentismo¹ en los (las) menores a cargo de la institución.

Consideramos que la situación antes descrita se encuentra englobada en la problemática dada entre las instancias política y religiosa a partir del conflicto de 1926-1932, por la interpretación deficiente y parcializada de la laicidad y contingencia del estado mexicano, la cual prevalece a pesar de las recientes modificaciones al artículo 24 constitucional reglamentado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público³.

Consideramos asimismo, a estos antecedentes como factores que han incidido históricamente en sucesivos momentos a una ineficiente e injusta educación, originando inmadurez en, y actitudes paternalistas hacia, los (las) menores infractores (as). Actualmente denotamos y denunciaremos un auge de influencias negativas retrógradas que buscan, como antaño, mantener un *status quo* en perjuicio de los derechos elementales que convienen a los (las) menores y que fueron denunciados en su debido momento por el magisterio eclesial latinoamericano como dolorosas lagas en la sociedad actual (Cfr. Documentos de Puebla, 29-33 y documentos de Santo Domingo p. 117).

Asimismo denotamos el poco respeto a los derechos humanos, la creciente desigualdad económica en la sociedad, la falta de confianza en las autoridades públicas, la improvisación de medidas profilácticas de tipo tecnocrático, la toma de decisiones unilaterales y al margen de la situación real del menor en cuestión. Todos estos son elementos que impiden objetivamente resolver la expectativa que existe en los (las) menores por salir de su problemática actual; esta expectativa de una vida más plena y digna, ajena a cualquier manipulación institucional, debe ser el *leit motiv* para iniciar un proceso de orientación y capacitación de tales menores infractores a fin de lograr su reintegración *positiva* a la

² Aparente porque la actitud real es de hostilidad, pero la que se exige oficialmente de aquellos con quienes tienen contacto los (las) menores es de indiferencia, pretendiendo influirlos (as); debe acotarse que el efecto es prácticamente nulo, por la escasa ascendencia que tienen sobre ellos (as), dada su falta de credibilidad. La obediencia que obtienen es sólo de tipo conductista, nunca libre.

¹ Coincidimos con Puebla n. 79 definiendo el Indiferentismo como: la actitud de un sujeto que lo lleva a prescindir de los principios morales, sean personales o sociales, y a encerrarse en actitudes en las que prevalece más la propia ideología que su fe y pertenencia a la Iglesia.

³ Una de las causas fundamentales del conflicto fue la exigencia callista contra la Iglesia Católica de registrarse para TENER personalidad jurídica (cfr. 1); lo cual se logró oficialmente hasta 1992, al conseguir de la Conferencia Episcopal Mexicana su solicitud de registro mediante la actual Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, donde descubrimos su repite el error mencionado en la nota acerca de la absolutiz del Estado mexicano al afirmar: "Las Iglesias y las agrupaciones religiosas TENDRÁN personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro CONSTITUTIVO ante la Secretaría de Gobernación"... personalidad jurídica de que goza en virtud de su naturaleza y misión, y no del reconocimiento que un Estado a lo largo de la historia hege valer.

sociedad, acorde siempre con la vocación y dignidad que, acertadamente, ha proclamado Mounier y cuyo sojuzgamiento recientemente denunció el magisterio eclesial latinoamericano en su reunión de Santo Domingo, República Dominicana, al cual citaré *in extenso* dada su importancia para el caso:

"El pecado corrompe el uso que los hombres hacen del poder, llevándolo al abuso de los derechos de los demás, a veces en formas más o menos absolutas. Esto ocurre más notoriamente en el ejercicio del poder político, por tratarse del campo de las decisiones que determinan la organización global del bienestar temporal de la comunidad y por prestarse más fácilmente, no sólo a los abusos de los que detentan el poder, sino a la absolutización del poder mismo, apoyándose en la fuerza pública. Se diviniza el poder político cuando, en la práctica, se lo tiene como absoluto³. Por eso el uso totalitario del poder es una forma de idolatría y como a tal la iglesia lo rechaza enteramente (Gaudium et Spes Nº 75). Reconocemos con dolor la presencia de muchos regímenes autoritarios y hasta opresivos en nuestro continente. Ellos constituyen uno de los más serios obstáculos para el pleno desarrollo de los derechos de la persona, de los grupos y de las mismas naciones.

Desafortunadamente, en muchos casos esto llega hasta el punto que los mismos poderes políticos y económicos de nuestras naciones, más allá de las normales relaciones recíprocas, están sometidos a centros más poderosos que operan a escala e internacional [la masonería, en el caso específico de México y de su sistema carcelario en particular]. Agrava la situación el hecho de que estos centros de poder se encuentran estructurados en formas encubiertas, presentes por doquiera, y se sustraen fácilmente al control de los gobiernos y de los mismos organismos internacionales."³

4.2. Estudios Técnico-Profesionales

Elaborados y aplicados por el personal egresado de los centros de estudios superiores como son la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, La Escuela Normal Superior de Especialización y otras, quienes analizan diferentes áreas humanas que están implicadas en la conducta infractora (Cfr. Anexo 6, Art. 91), y entre las cuales se distinguen:

³ En el caso concreto del estado mexicano, esta absolutización se debe a la confusión entre "derecho humano elemental-universal" (los consagrados en la carta de los Derechos humanos suscrita por México y lamentablemente violada por él mismo en varios casos) y "derecho político positivo". Está documentada por el Estado mismo el declararse en la constitución política de 1917 como OTORGANTE de unos derechos que tan sólo le toca RECONOCER Y GARANTIZAR, puesto que son intrínsecos al hombre en virtud de la ley natural y previos a cualquier Estado de Derecho. Los subrayados son nuestros.

- a) **Aspecto Social.**- Con el objeto de estudiar la influencia del medio ambiente que rodea al (la) menor en la génesis de su conducta infractora, jamás deben los trabajadores sociales, en la actual legislación, emitir juicios definitivos; sino tan sólo proporcionar datos estadísticos y opiniones generales al respecto.

Dentro de este aspecto se manejan los siguientes rubros: fuente informativa, datos generales, grupo y dinámica familiar, área escolar y laboral del (la) menor, características de la vivienda, relaciones sociales con su entorno, observaciones generales y diagnóstico social (Cfr. Anexo 7, Art. 90).

- b) **Aspecto Médico.**- Cuya función es evaluar las condiciones físicas y la posible atención médica del (la) menor, a fin de determinar causas somáticas que influyan en la gestación de una conducta infractora, y proporcionar datos acerca de los factores que ayuden a su rehabilitación.

En esta área tienen cabida actividades como elaboración de ficha de identificación, determinación de antecedentes patológicos relevantes, localización de antecedentes familiares, antecedentes personales no patológicos, investigación del desarrollo de la vida sexual activa, del estado actual de salud, auscultación e interrogatorio por aparatos y sistemas anatómicos, auscultación de signos vitales, exploración física, influencia del estado de salud en su conducta, formulación del diagnóstico y pronóstico de su salud (Cfr. Anexo 7, Art. 88).

- c) **Aspecto Psicológico.**- Se establece con el objeto de estudiar la estructura de la personalidad, del desenvolvimiento conductual y del grado de inteligencia. A través de este aspecto se pretende descartar o reafirmar la existencia de trastornos neurológicos en el (la) menor, tales que puedan inducir conductas infractoras (Cfr. Anexo 7, Art. 90).

Se manejan, además, rubros como son ficha de identificación, pruebas psicométricas aplicadas —como los modelos Raven, Minneapolis y otros—, valoración de su aspecto físico y de su aptitud, elaboración del diagnóstico intelectual, sumario de características, establecimiento de la dinámica de personalidad y sugerencias para el tratamiento psicológico del (la) menor.

- d) **Aspecto Pedagógico.**- Este se instrumenta con el objeto de determinar el perfil educativo del (la) menor, tomando en cuenta sus conocimientos generales, aptitudes, habilidades, limitaciones y carencias.

Para ello se toman en cuenta aspectos como la ficha de identificación, motivo y número de ingresos al Consejo de Menores, historial académico, experiencia laboral, actitud del (la) menor observada durante el estudio, utilización de instrumentos evaluativos, diagnóstico pedagógico y sugerencias para el mejor desempeño didáctico (Cfr. Anexo 7, Art. 91).

Cabe señalar que con las aportaciones del equipo técnico y las decisiones de los miembros del consejo en sesión; se determina la forma de rehabilitación idónea del (la) menor infractor (a) (Cfr. Anexo 8, Art. 112), teniendo en cuenta las siguientes modalidades:

Reclusión domiciliaria.- Consiste en integrar al (la) menor a su núcleo familiar bajo la supervisión de una trabajadora social y gozando de libertad vigilada, o bien, absoluta (Cfr. anexos 11 y 12, Arts. 104 y 113).

Reclusión Escolar.- Se integra al (la) menor a una institución oficial o privada que sustituya al núcleo familiar a fin de que experimente y valore las consecuencias de la pérdida del hogar. Para tal efecto existen, desde 1967, los llamados 'hogares colectivos' bajo la administración de algunos institutos religiosos dedicados a la juventud menos favorecida, como son los salesianos, los somascos, los lasallistas, los trinitarios y los escolapios. Desgraciadamente existe, en la actualidad, poco entendimiento y colaboración entre estas instituciones y el estado, por la injerencia de funcionarios públicos que han pretendido utilizar a dichas instancias para sus logros políticos, pretendiendo someterlas a sus intereses (Cfr. anexo 8, Art. 114).

Reclusión en hogar sustituto.- Consiste en integrar al (la) menor infractor (a) a una institución semejante a la progenitora, para que goce de la protección de un hogar bien organizado. Por lo general se trata de casas asistenciales como las patrocinadas por el Nacional Monte de Piedad, las de Protección Social del Departamento del Distrito Federal, y los "Hogares Providencia" recientemente establecidos por el sacerdote Alejandro Durán, alias "Chinchachoma" (Cfr. anexo 8, Art. 114).

Reclusión en establecimiento médico.- Consiste en integrarlo a una institución pública o privada a fin de atenderlo de algún padecimiento físico o mental detectado y relacionado con su conducta infractora (Cfr. anexo 7, Art. 88).

Reclusión en establecimiento técnico especializado.- Consiste en integrarlo a un establecimiento oficial (E.M.I.P.A.) o Privado (Casa Hogar para Enfermos Mentales de Tlalpan), en donde reciben atención especializada y canalizada para su futura inserción social y laboral (Cfr. anexo 8, Art. 116).

Reclusión en la unidad de tratamiento específico.- consiste en la reintegración del menor considerado como indefenso o peligroso, cuya rehabilitación requiere de un tiempo prolongado; calificado como penalmente responsable de un ilícito por el Consejo de Menores y, que no sufra anomalías físicas o mentales; se trata de los casos específicos, analizados en el presente trabajo (Cfr. anexo 9, Art. 117).

Reclusión en unidad de alta seguridad correctiva.- En esta situación quedan los menores que han sido encontrados responsables de conductas infractoras repetitivas y peligrosas; que no dan síntomas de regeneración ni de cooperación, y que pertenecen a familias desorganizadas catalogadas como 'altamente delictivas', como ha señalado Alonso Eslava en su obra Proyecto interdisciplinario para la prevención y disminución de la reincidencia de menores infractores en la unidad de tratamiento varones:

"El menor que sale de estas familias es el de mayor peligrosidad, y es también el de más difícil tratamiento, pues en contra puede tener la herencia familiar, formación ambiental, además ya estando en las instituciones de reeducación mostrará liderazgo" +.

A esta unidad de tratamiento se le conoce como el "Quiroz Cuarón", en honor del destacado criminólogo Alfonso Quiroz Cuarón (Cfr. anexo 8, Art. 118).

Dentro del rubro pedagógico surgen actualmente diversos proyectos encaminados al logro de una mejor rehabilitación de los (las) menores infractores (as), contando para ello la Secretaría de Gobernación con una Dirección Técnico-Pedagógica que incluye un grupo de psicólogos conductistas y pedagogos socialistas que pretenden desviar los objetivos de la institución para hacer valer intereses ideológicos en detrimento de la atención integral al (la) menor. Habría que sopesar acuciosamente tales lineamientos para determinar y valorar de manera interdisciplinaria su funcionalidad, sin menoscabo de la dignidad humana. Tal es el caso, por ejemplo, del experimento que se lleva a cabo en la unidad de tratamiento para varones de Tlalpan, el cual busca implantar el método *Montessori* para la enseñanza y disciplina de los (las) menores, aun a sabiendas de que la experiencia ha demostrado en otras ocasiones la improcedencia de estos sistemas educativos, que por más modernos que sean no logran adecuarse a las circunstancias específicas que viven los (las) menores infractores (as) dada su etiología delictiva, así como en la mentalidad y formación de los trabajadores cuya experiencia ha sido soslayada ~~ex-profeso~~ para dar cabida a una ideologización en el personal que los va reemplazando conforme se jubilan. Por otra parte, el personal de reciente ingreso es contratado bajo 'lista de raya' a fin de posibilitar una rotación de personal que, si bien reduce las posibilidades de que haya corrupción al convertirse el trabajo en costumbre, también impide que los (las) menores sean atendidos (as) por personal experimentado, ya que todo nuevo empleado llega a aprender lo que quieren que aprenda.

4.3. Criterio oficial evaluativo acerca del (la) menor infractor (a):

Se distinguen en la actual legislación los siguientes parámetros (Cfr. anexo 5, Art. 58):

- a) La personalidad del sujeto.- se determina con base en el estudio de la trayectoria vital del (la) menor, el grado de su madurez psíquica, antecedentes conductuales infractores y, finalmente, su madurez funcional orgánica (Cfr. anexo 4, Art. 38).
- b) Conducta infractora.- En este renglón se estudian las características específicas del comportamiento antisocial, las motivaciones, las decisiones personales y los factores exógenos que intervinieron (Cfr. anexos 8 y 9, Arts. 36 Fracc V-X; 46).
- c) Hábitat social.- Aquí se estudia el grado y tipo de vivencia familiar, el grado de vulnerabilidad del (la) menor a modelos de conducta inadecuadas y, finalmente, el grado de carencia afectiva y emotiva (Cfr. anexo 5, Art. 46).

Este sucinto bosquejo histórico sobre las instituciones que se han creado ~~ex-profeso~~ para atender al (la) menor infractor revelan la necesidad de establecer un criterio ético susceptible de encauzar la vocación y dignidad humana del (la) menor y, asimismo, la necesidad de deslindar los diversos enfoques interpretativos para el estudio del (la) menor como el del jurista, el del sociólogo, el del médico, el del pedagogo, el del político, el del psicólogo, el del teólogo y el del filósofo; a propósito de éste último, el papel que a la filosofía le corresponde desempeñar en este campo es vital y decisivo en virtud de su naturaleza, método y objeto de

estudio; papel que permitirá determinar el grado de intencionalidad y responsabilidad de una conducta infractora específica, siempre dentro de una visión integral de la persona; de sus valores, de su concepción del mundo y de la vida:

"No basta —dice Graciela Hierro en su obra *Ética de la Libertad*— obedecer la norma para aprobar una conducta desde el punto de vista moral; es necesario conocer las razones para obedecerla, así como evaluar las consecuencias de hacerlo o no hacerlo".⁵

Así pues, la misma autora nos presenta como finalidad del método filosófico en el caso que nos ocupa brindar "un procedimiento racional que analice el significado de los conceptos morales y determine la validez de las decisiones morales, es decir, la legitimidad de los juicios".⁶

Desgraciadamente en nuestra sociedad se relega, cada vez más, la legítima aportación que la filosofía pueda brindar en el conocimiento y comprensión de la conducta de las personas y, en especial, de lo que aquí nos interesa: el comportamiento del menor infractor y la práctica de la justicia acerca de ellos, teniendo como referencia la aportación filosófica que nos ofrece Mounier.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana. Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 139
- 2) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana. Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 24
- 3) III CONFERENCIA EPISCOPAL LATINOAMERICANA. Documentos de Puebla, n. 500—501
- 4) ALONSO-ESLAVA, et. al., Proyecto interdisciplinario para la prevención y disminución de la reincidencia de menores infractores en la unidad de tratamiento varones, Pág. 58
- 5) HIERRO, Graciela., Ética de la Libertad., Pág. 33
- 6) Ib., Pág. 37

V LA FENOMENOLOGÍA DEL MENOR INFRACTOR REITERANTE.

La reiterancia infractora de menores constituye un problema de importancia capital en la concepción e impartición de justicia en las instituciones oficiales, ya que manifiesta las limitaciones humanas, técnicas, administrativas y éticas de los diversos organismos dedicados a la prevención y tratamiento de conductas infractoras. En el campo del trabajo social se entiende por reiterante, como lo ha expresado Julio González H. en su obra La Importancia de la Reiterancia en Menores Infractores y la Familia Como Apoyo Para Evitarla:

"aquellos [menores] que después de haber cometido una infracción ante los reglamentos de policía y buen gobierno, o bien las leyes penales, cometen otras faltas y vuelven a ingresar al Consejo de Menores" ¹.

Este proceso de la reiterancia infractora se origina a partir de ciertos condicionamientos estructurales dentro de la sociedad; se potencia por el rechazo social a los (las) menores que han sucumbido en este comportamiento, así como en la ineficacia de los tratamientos oficiales que hasta la fecha se han propuesto. Para poder comprender la conducta reiterante es preciso observar que en un primer momento el inicio de la conducta infractora "se remite a las primeras conductas desviadas o desviaciones significativas, cuando el menor todavía no se autodefinía como delincuente tales como actos desviados que son reprobados socialmente, el fugarse de la escuela, las riñas con amigos y otros; [este comportamiento nace de una variedad de factores sociales, culturales, psicológicos y fisiológicos; ya sea en combinaciones casuales o preordenadas]. Y el segundo caso [o sea, la reincidencia] se da a medida que el control social le va atribuyendo la etiqueta de 'desviado', y éste asume el estigma, es decir, cuando las desviaciones se van transformando en 'roles activos'." ².

Ya entrando propiamente a la fenomenología del menor infractor reiterante, es necesario advertir que, en su primer contacto con el Consejo de Menores, el menor infractor se nos manifiesta sumiso, desconcertado y, aparentemente, arrepentido de su conducta. Además experimenta por primera vez de manera directa el rechazo social y la incomprensión familiar. Sufre asimismo, internamente, un shock producto de una crisis no resuelta satisfactoriamente en el pasado: no acierta a comprenderse a sí mismo ante la nueva realidad de su internamiento, que él jamás se imaginó experimentar.

Entonces, en la actitud de su familia y sus amigos, constata lo estéril que fue su comportamiento y, de ese modo, se genera en él un vigoroso sentimiento de culpa que lo hace sentirse mal, angustiado y sin esperanza de alivio. A este respecto nos recuerda Julio González H. en su estudio profesional antes mencionado:

"El no adaptarse a estos lineamientos [es decir, a los propuestos por la familia y la sociedad], lo lleva a un estado de culpa y rebelión, debido a que no tiene los recursos económicos y educativos para lograr superarlos" ³.

Durante la experiencia de internamiento en espera de la decisión del consejo, el (la) menor infractor (a) constata a través de sí mismo (a), de sus compañeros, del personal técnico

que la trata y del roce con sus familiares que le visitan —en algunos casos—, así como de la orientación moral y espiritual proporcionada por la Iglesia, la relación adecuada o inadecuada entre su acto y la pena que se le impone; su escala de valores y su educación son decisivos en la valoración interna de sus actos.

Una vez que ha salido libre del consejo por cualquiera de las opciones jurídicas tomadas, se nos manifiesta como un sujeto desligado del mundo exterior y familiar, no acierta a saber cómo enfrentar el reto singular de elegir entre llevar el mismo camino de antaño, o bien, enmendar y creativamente evitar lo que pueda ocasionarle un daño.

Confía ciegamente en lo que algunos de sus familiares le han propuesto como vías para solucionar su problema, pero pronto se dará cuenta que no hay una solución tan sencilla. Consideramos por lo mismo importante que sus expectativas sean resueltas satisfactoriamente, en virtud de que en esta fase decisiva de su vida cuentan mucho el comportamiento y actitud de su familia, la comprensión o incomprensión y juicio de sus amistades, así como la deliberación y decisión interna del (la) menor, la cual le lleva a proyectar su vida en lo futuro.

A este respecto, nos señala Julio González en su obra La importancia de la Reiterancia en Menores Infractores y la Familia Como Apoyo Para Evitarla sobre el riesgo al cual se enfrenta el (la) menor cuando obtiene su libertad por cualesquiera de las formas previstas por la legislación actual... "el individuo acude a su familia en busca de seguridad porque considera que al estar juntos la va a encontrar pero, a veces, esto sucede sólo físicamente; pues hay una marcada discontinuidad entre las relaciones del individuo, la familia y la sociedad" ⁴, como acertadamente afirma Mounier al referirse a las familias ligadas sólo por los lazos de la sangre cuando analiza y denota al individualismo como una de las causas más frecuentes del malestar social contemporáneo.

La acción terapéutica del personal técnico del Consejo de Menores es también decisiva en el proceso de reintegración social del (la) menor cuando es externado (a); esto sólo es contemplado en la legislación, mas no es realizado en la práctica. De hecho, una vez fuera el (la) menor, la relación profesional y por consiguiente la orientación son nulas.

Muy al contrario, a menudo constatamos que dichos menores, una vez externados, son víctimas de chantaje por parte del personal conocido durante su estancia en la institución, así como de los agentes judiciales de la zona en que habita, formándose entre él y ellos una simbiosis conocida como "madrinazgo", anulando todo avance logrado hasta el momento.

Tenemos como resultado que la institución destinada a resolver un problema social se ha convertido en el caldo de cultivo ideal para promover (si bien no directamente) la corrupción de muchos menores que tendrían remedio si los funcionarios en turno tuvieran vocación de servicio e impedirían la caída de las personas a ellos confiadas en garras de la delincuencia institucionalizada, como se desprende del pensamiento de Mounier acerca del valor de la persona como fin y no como medio.

Considerando la génesis fenomenológica de la conducta delictiva reiterante denotamos que, al no resolverse las causas originarias de dicha conducta, el regreso del (la) menor a la institución será inminente y, en consecuencia, se van a generar en él (ella) sentimientos de

rechazo, de culpabilidad, de menosprecio e infravaloración de sus actos; así como abandono y crítica de sus familiares y, en general, acciones más severas impuestas por los consejeros. Se nos manifestarán entonces como sujetos peligrosos, inestables e inseguros: en suma, sujetos ajenos cada vez más al status de persona al que son requeridos.

En este momento es importante considerar cómo se nos manifiesta el (la) menor infractor (a) que por diversas razones queda recluido (a) en el Consejo Tutelar. Hemos descubierto en su comportamiento importantes variantes que van desde la sumisión hasta la rebelión. En cualquier caso, son expresión de un sujeto que no acierta a ubicarse en su nueva situación.

De un modo u otro existe cierto patrón: una vez internado el (la) menor en la unidad de tratamiento específico designada por los consejeros, desarrolla con sus compañeros (as) de infortunio sentimientos de fidelidad, de pertenencia y de solidaridad ante la situación que experimenta, y a la cual se enfrenta. Se trata de un mundo nuevo, ante el cual aparece como alguien que debe conquistar su puesto en el grupo de internos (as) mediante actitudes solidarias, de complicidad y de ingenio, las cuales posteriormente se reforzarán bajo el liderazgo de algún sujeto, sea interno (a) o personal de custodia.

La actitud de la familia, ya sea positiva o negativa, influirá en su comportamiento y en sus actitudes durante todo el proceso de su internamiento en la institución. Además, las medidas profilácticas para su rehabilitación no han sido las adecuadas para coadyuvar en la prevención de infracciones posteriores, aun aquellas específicamente diseñadas para casos particulares dentro de una institución y puestas en práctica dentro de la misma institución. Ello es resultado de haber soslayado la multifacética realidad de la persona. Sin embargo, la realidad rebasa con mucho los objetivos propuestos en la actual legislación del Consejo de Menores, así como las expectativas de los internos y la iniciativa del personal que labora en los centros de rehabilitación. Y ello es así porque las instituciones, tal y como están estructuradas, se rigen más bien por decisiones políticas y burocráticas, que por opiniones técnicas, profesionales y por verdaderos intereses humanitarios derivados de una vocación de servicio. Enfatizar y volver operativos estos intereses, es y puede ser tarea de la filosofía moral en el caso específico que nos está ocupando.

5.1. Aspectos estadísticos interpretativos

Tomaré como base en esta investigación sobre el menor infractor cuatro fuentes informativas obtenidas por profesionales en trabajo social, comprendidas en el período 1981-1988 con 54 casos en la unidad de tratamiento para varones (Tlalpan); la de 1988-1989 en el Consejo de Menores con 169 casos considerados; asimismo, la de 1989 con 40 casos considerados en la unidad de tratamiento para varones (Tlalpan); y la de 1991 con 216 casos considerados en la misma unidad de tratamiento.

Debe acotarse que la información no fue tan completa como deseáramos debido a:

- a) La falta de continuidad en el proceso de acopio de información por parte de las sucesivas administraciones, síntoma de su inoperatividad.
- b) La resistencia de los funcionarios en turno para brindar datos sobre los (las) menores tratados en dicha unidad así como sobre el programa implementado para ellos, manejado muchas veces como 'secreto de estado'.
- c) La carencia absoluta de un banco de datos actualizado y posteriormente cotejado contra la información que poseen la Dirección Gral. de Reclusorios del D. F. acerca de los antecedentes penales de los reclusos; información que debería cruzarse para identificar el tipo de problemas que no alcanzan solución en el reformatorio juvenil.

A partir de la información disponible, para el logro de nuestros objetivos se consideraron una serie de indicadores que nos darán luces para la prevención y rehabilitación de conductas infractoras que estén de acuerdo en lo posible con la vocación, la ética y la dignidad del ser humano, insertos estos en el humanismo propuesto por Emmanuel Mounier. Estos indicadores son los que tratamos a continuación:

5.1.1. Indicador anímico

En el cual podemos distinguir los siguientes aspectos:

- a) Edad: Para el período 1981-1988, el 35.19% corresponde a menores de 15 años y el 3.7% a jóvenes de 19 años; el valor promedio es de 25.93% para jóvenes de 17 años. Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 53% pertenece a menores de 13 años y el 4% a menores de 10 años.

Para el año 1989 el 42.5% corresponde a jóvenes de 17 años y el 2.5% a adolescentes de 14 años respectivamente en la unidad de tratamiento varones de Tlalpan. Para el año 1991 el 85% son menores de 17 años y el 4% son menores de 12 años.

Es claro que la niñez-adolescencia en la gran mayoría de estos menores considerados, se traduce como etapa de frustración y abandono afectivo derivado desde su infancia (Cfr. anexo 10).

- b) Estado civil: para el período 1981-1988 corresponde 88.8% a solteros, el 7.41% corresponde a menores en unión libre, el 1.85% a concubinos y el 1.85% a casados en la unidad de tratamiento varones de Tlalpan.

Para el año 1989 en el Consejo de Menores no dispongo de referencia estadística. Para los años 1989 y 1991 en la unidad de tratamiento varones tampoco dispongo de referencia estadística.

Estos datos parciales nos revelan el grado de disponibilidad afectiva de los menores hacia una pareja (Cfr. anexo 11).

- c) Lugar de procedencia: para el período 1981-1989 corresponde el 59.26% a menores que radican en la ciudad de México y el 40.74% provienen de los diferentes estados del país (Cfr. Anexo 12).

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores no dispongo de referencia estadística.

Para el año 1989 en la unidad de tratamiento varones de Tlalpan tampoco dispongo de referencia estadística. Asimismo para el año de 1991 en la unidad de tratamiento varones de Tlalpan no dispongo de referencia estadística.

5.1.2 Indicador educativo

Entre las cuales se distinguen:

- a) Grado de escolaridad: para el período 1981-1989 en la unidad de tratamiento varones de Tlalpan el 33.3% pertenece al sexto grado de educación primaria y el 18.5% al primer grado de secundaria, el 1.85% corresponde a tercer grado de secundaria.

Para 1988-1989 en el Consejo de Menores el 34% se ubicó en el segundo grado de primaria y 4% manifestó ser analfabeta; los demás porcentajes se distribuyeron en los diferentes grados.

Para el año 1989 en la unidad de tratamiento varones el 45% no terminó su educación primaria, mientras que el 37.5% sí la concluyó. El 17.5% manifestó haber terminado su enseñanza secundaria.

En el año 1991 en la unidad de tratamiento varones 4% nos refieren ser analfabetas, 52% se ubican en algún grado de primaria, 13% van en secundaria y 21% en preparatoria (Cfr. anexo 13).

Es evidente que el desarrollo intelectual, es vital para un sano equilibrio afectivo en las relaciones interpersonales y en la visión de la realidad.

- b) Grado de deserción escolar: Para el período 1981-1989 en la unidad de tratamiento varones no dispongo de referencia estadística. Lo mismo sucede para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores.

Para el año 1989 en la unidad de tratamiento varones el 31.2% de la deserción fue a causa de problemas familiares y tan sólo 18.7% por necesidad económica, mientras que

el 28.13% lo fue por falta de interés y el 21.88% por alteración conductual (Cfr. anexo 14).

Para el año 1991 en la unidad de tratamiento varones de Tlalpan no dispongo de referencia estadística.

Estos datos parciales nos señalan que el menor proviene de una familia patológica, en donde las relaciones interpersonales son críticas; reflejándose en el grado de abandono de la educación por falta de motivación y alteración conductual.

5.1.3. Indicador productivo

Entre los cuales se distinguen:

- a) Actividad laboral: para el período 1981-1988 en la unidad de tratamiento varones el 79.6% es subempleado y 1.8% es empleado no calificado, el 9.26% corresponde a desempleados y el 3.7% son estudiantes.

Para 1988-1989 en el Consejo de Menores no dispongo de referencia estadística. Mientras que para 1989 en la unidad de tratamiento varones el 30% se dedica al comercio ambulante y el 5% a un oficio reconocido (Cfr. anexo 15). Para 1991 en la unidad de tratamiento varones no dispongo de referencia estadística.

Los datos nos indican, en este caso, que la principal fuente de ingresos es la de subempleado o vendedor ambulante; ya que debido a su corta edad, el bajo nivel escolar, su escasa preparación laboral; se les dificulta su ingreso al mercado laboral bien remunerado.

- b) Ingreso mensual per capita: para el período 1981-1988 en la unidad de tratamiento varones, el 90.7% manifestó percibir por abajo del salario mínimo establecido, y tan sólo el 1.8% percibía salario por arriba del mínimo establecido; el 7.41% no especificó.

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores no dispongo de referencia estadística. Mientras que para el año 1989 en la unidad de tratamiento varones el 41.9% manifestó percibir por abajo del salario mínimo establecido y el 25.8% ligeramente superior al establecido (Cfr. anexo 16). Para el año 1991 no dispongo de referencia estadística en la unidad de tratamiento varones.

En términos generales se puede estimar que el ingreso es bajo en la mayoría de casos analizados por su situación específica; lo cual les expone en alto grado a la explotación, maltrato y perversión.

- c) Distribución del ingreso; para el período 1981-1988 no dispongo de referencia estadística en la unidad de tratamiento varones, al igual que para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores.

Para el año de 1989 en la unidad de tratamiento varones (Tlalpan) el 51.6% manifestó que deba aportación directa al hogar y el 16.1% lo compartía con sus amigos, mientras que el 32.2% lo gastó en su persona (Cfr. anexo 17). Para el año 1991 en la unidad de tratamiento varones no dispongo de referencia estadística

Los datos, aquí, nos revelan que el menor a su corta edad se convierte en activo proveedor al gasto familiar; asimismo revela que la familia, en la mayoría de casos, casi nunca investiga la procedencia del dinero.

5.1.4. Indicador social

En este indicador es posible distinguir los siguientes aspectos:

- a) Número de sujetos que habitan la vivienda; para el periodo 1981-1988 en la unidad de tratamiento varones no dispongo de referencia estadística, al igual que para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores.

Para el año 1989 en la unidad de tratamiento varones el 40% manifestó que son de 3-6 miembros con quien comparte la casa y, tan sólo para el 12.5% la proporción es de 1-3 miembros (Cfr. anexo 18). Para el año 1991 en la unidad de tratamiento varones no dispongo de referencia estadística.

Los datos proporcionados evidencian que la familia sufre dificultades para mantener un decoroso nivel debido al alto costo de la vida, lo cual les obliga a reducir sus expectativas procreativas para brindarles a sus descendientes condiciones dignas de subsistencia. De ahí que la mala distribución de la riqueza de un país, es causa directa de la gestación de fenómenos antisociales y, ello es por el altísimo empobrecimiento que se origina en sectores amplios de la población menos favorecida.

- b) Número de dormitorios y de camas en la vivienda: Para el período 1981-1988 en la unidad de tratamiento varones (Tlalpan) no dispongo de referencia estadística. Mientras que para 1988-1989 en el Consejo de Menores se manifestó que el 25% viven en departamento con 2 recamaras, el 10% con tres habitaciones y el 14% en una vivienda de dos piezas, el 51% lo hacen en vecindad con un máximo de 2 habitaciones.

Para el año 1989 en la unidad de tratamiento varones en el 40% la vivienda tiene tan sólo 2 dormitorios; tan sólo 10% cuentan con 3 dormitorios por vivienda. Mientras que el 30% tan solo cuentan con 2 camas y 15% cuentan con 5 camas por vivienda (Cfr. anexo 19).

Para el año 1991 en la unidad de tratamiento varones no dispongo de referencia estadística.

Situación propicia para que el menor busque por otros medios como por ejemplo el robo y otras conductas delictivas, salir de tal estado de injusticia y reproducir posteriormente, al establecer su futuro hogar, las situaciones vivenciadas en el pasado.

- c) **Modelo familiar.** Como hemos visto al analizar la etiología del comportamiento del menor infractor, la reiterancia en ellos se debe en gran medida a la desintegración familiar, la cual se entiende básicamente, como aquella en la que se da el divorcio, o bien, cuando los progenitoras no viven juntos. Una familia desorganizada surge también cuando los miembros no asumen los *roles* que le son propios. Asimismo otra de las causas de la desintegración familiar es el fallecimiento de uno o ambos progenitores.

Para el período 1981-1988 en la unidad de tratamiento varones el 25.9% pertenecen a una familia desintegrada; el 27.7% pertenecen a familias incompletas. El 44.5% pertenecen a familias desorganizadas y tan solo 1.85% corresponde a familias completas organizadas.

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores no dispongo de referencia estadística.

Para el año 1989 en la unidad de tratamiento varones el 24% pertenecen a familias incompletas; el 20% a familias desintegradas; mientras que el 56% reporta familias desorganizadas (Cfr. anexo 20). Del año 1991 en la unidad de tratamiento varones no dispongo de referencia estadística.

Estos alarmantes datos nos señalan el índice de inmadurez e irresponsabilidad de los progenitores hacia sus hijos; nos revelan situaciones que generan en ellos hostilidad, incomprensión y los inhabilitan en grado considerable para mantener saludables relaciones interpersonales.

- d) **Lugares de estancia domiciliaria.** En lo que se refiere al lugar en donde habita el menor infractor, pudimos obtener los siguientes datos.

En lo que se refiere al período 1981-1988 en la unidad de tratamiento varones, no dispongo de referencia estadística. Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 71% viven con familiares, mientras que el 29% no lo hacen.

Para el año 1989 en la unidad de tratamiento varones el 80% manifestó vivir con sus progenitores y el 20% con algún familiar colateral como son tíos, abuelos, familiares políticos y otros (Cfr. anexo 21). Con respecto al año 1991 en la unidad de tratamiento varones no dispongo de referencia estadística.

Estos datos nos revelan en parte que una adecuada convivencia familiar es un necesario factor para contrarrestar la conducta infractora de jóvenes.

- e) Relaciones fraternales.- Para el período 1981-1988 en la unidad de tratamiento varones no dispongo de referencia estadística. En este aspecto, también para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores no dispongo de referencia estadística.

Para el año 1989 en la unidad de tratamiento varones el 37.5% manifestó convivir esporádicamente con los hermanos; el 25% manifestaron hostilidad hacia ellos. El 37.5% mantiene una comunicación saludable en estado de apertura y confianza hacia ellos (Cfr. anexo 22). Para el año 1991 en la unidad de tratamiento varones no dispongo de referencia estadística.

Es evidente que el grupo familiar tiene problemas de comunicación entre sí, al no darse afecto y confianza mutua; provocando en los miembros más pequeños problemas de identidad y relación con los progenitores al existir alejamiento, egoísmo e indiferencia entre ellos.

- f) Conflictividad conyugal.- Para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística, al igual que para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores.

Asimismo, para el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones el 56% presenció discusiones entre sus papás; mientras que el 44% restante no lo experimentó (Cfr. anexo 23). Para el año 1991 en dicha unidad no dispongo de referencia estadística.

Es evidente que la figura de los padres queda seriamente dañada ante sus hijos, cuando no saben resolver sus diferencias a través del diálogo, potenciando así actitudes hostiles hacia los hijos que repercuten en su futura formación.

- g) Responsabilidad familiar.- Para el período 1981-1988 en la unidad de Tratamiento Varones el 35.1% manifestó que las decisiones son tomadas por la madre. El 7.4% manifestó que es el padre quien las toma; un 38.8% carecen de apoyo familiar y por lo tanto las decisiones son tomadas por él mismo; un 14.8% muestran que estas decisiones son tomadas por familiares cercanos.

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores no dispongo de referencia estadística. En cambio para el año 1989 el 47.5% de las decisiones las toma la madre; el 17.5% las toma el padre; el 17% las toman ambos cónyuges; el resto algún otro familiar (Cfr. anexo 24). Asimismo para el año 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

Como se podrá advertir, estas estadísticas muestran que es la esposa quien tiene generalmente a su cargo la determinación de las normas que van a guiar el hogar y, que el padre delega esta responsabilidad a la madre, pretextando razones económicas propias de su sexo —machismo— (Cfr. HIERRO, Graciela, Ética y Feminismo. Ed. Fuego Nuevo).

- h) Maltrato físico o verbal.- Respecto a este rubro tenemos que para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística. Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 47.3% sufrió maltrato de sus progenitores; para el 10,6% de ellos el maltrato fue a consecuencia del alcoholismo, el 23.6% por desintegración familiar y el 12.4% por obligación de trabajar.

Para el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones el 56% nos refiere haber recibido maltrato de parte del padre; el 28% de la madre; el 4% del padrastro y el 12% de familiares cercanos (Cfr. anexo 25).

Para el año 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

La fuente directa del maltrato al menor ha sido en la mayoría de casos los progenitores, quienes así demuestran erróneamente su autoridad sobre los hijos, sin importarles el grado de hostilidad y resentimiento que se va generando en ellos. Ello, como es natural, provoca actitudes adversas en el (la) joven, así como el deseo de abandonar el hogar; como un mecanismo inconsciente de defensa ante la agresión e incomprensión de su familia progenitora.

- i) Utilización del tiempo libre.- Respecto a la manera como utiliza el tiempo libre nos encontramos que para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística. Para el período 1988-1989 el 40% manifestó que ayuda en la casa; el 13% no hace nada y el 15% trabaja en la calle.

Asimismo para el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones el 57% manifestó que convive más tiempo con sus amigos que con su familia; el 17.5% con alguna amiga o novia; el 12.5% con su familia y finalmente el 12.5% lo hace sólo en los juegos electrónicos (Cfr. anexo 26). Para el año 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

Estos datos estadísticos nos manifiestan, sin duda, una apremiante necesidad afectiva del menor y un anhelo de convivir realmente con su familia; ya que la sigue considerando como parte esencial de su desarrollo personal. Pero no encontrando muchas veces este apoyo buscará por otras vías satisfacer esta necesidad de afecto.

De ahí que la disminución del apoyo moral y emocional hacia el (la) adolescente, le incrementará la posibilidad de seguir conductas infractoras que gratifiquen o sustituyan esta necesidad; mermando indudablemente su capacidad creativa.

- j) Motivo de abandono del hogar.- Sobre esta problema encontramos que nuevamente para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencias estadísticas.

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 43% sufrió maltrato de sus papás, mientras que el 35% lo sufrió de parte del padrastro; el 6% no aportó datos.

Asimismo para el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones el 50% ha abandonado su hogar por tener problemas con sus progenitores; el 25% por haber sido incitado por amigos a hacerlo, mientras que el otro 25% por motivos de trabajo (Cfr. anexo 27). Para el año 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

La inadecuada o nula relación en el seno familiar viene a ser un factor directo para que el menor abandone tempranamente su hogar, generándose en él sentimientos de agresividad, frustración e incomprensión hacia todo lo que represente una figura o modelo de autoridad; situación que lo conduce en la calle a infraccionar los derechos de los demás, como un mecanismo inconsciente de auto-afirmarse ante sí mismo y ganarse el respeto de los demás.

- k) Lugares de estancia preferencial. En lo relativo al lugar más frecuentado por el menor infractor son significativos lo siguientes datos:

Para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística, al igual que para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores.

Mientras que para el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones, el 45.8% manifestó que prefiere estar con sus amigos; el 25% vive en un hotel; el 12.5% pernocta en la calle, mientras que el resto 16.6% lo hace en hogares sustitutos (Cfr. anexo 28). Para el año 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

Es notorio que son los amigos el recurso más frecuentado en donde la juventud infractora encuentra un refugio y un consuelo, como paliativo a su soledad, a la incomprensión; mismo que no encuentran en el mundo de los adultos. De esta manera queda expuesto a diversas influencias nocivas como son el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia y otros; todos estos entendidos como mecanismos de evasión de la realidad.

- l) Influencia de la farmacodependencia.- Para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones el 71.7% manifestó ser adicto a alguna droga; el 20.3% no aportó datos y tan solo 1.8% no es adicto a un estupefaciente (Cfr. anexo 29).

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores no dispongo de referencia estadística, al igual que para el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones, así como para el año 1991 en dicha unidad.

Por otro lado estos datos obtenidos revelaron que entre las drogas más usadas destacan el cemento, el 'activo', la marihuana y otras drogas que producen en los menores severos daños irreversibles a nivel físico, mental, afectivo y emocional.

- m) **Grado de afección al núcleo familiar.-** Se trata de la manera como la situación del menor influye en la vida y organización de la familia, manifiesta en los siguientes datos:

Para el período 1981-1988, el año 1989 y el año 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística. Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 66% afectó directamente la vida familiar, mientras que el 44% no hizo referencia alguna (Cfr. anexo 30).

5.1.5 Indicador jurídico

Entre los principales indicadores de tipo jurídico que nos permiten determinar el grado de delictividad de los menores están los siguientes:

- a) **Motivación delictiva.-** Para el período 1981-1988 y el año 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 38% manifestó que fue por influencia familiar; el 31% por influencia del medio ambiente, el 17% por ejemplo directo familiar y el 11% por libre decisión.

Para el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones el 44% que delinque lo hace por influencia de los amigos; el 22.5% por libre decisión de infraccionar el orden social; el 20% por falta de comunicación y apoyo familiar; el 12.5% por ser adicto al alcohol y otras drogas (Cfr. anexo 31).

Estos datos ponen de manifiesto la vulnerabilidad del menor ante las amistades frecuentadas por él, así como la falta de comunicación con los progenitores; nos revelan también la crisis de valores morales que encontramos en el fuero interno del menor, que lo conduce a elegir la vía negativa y equívoca de sus actos.

- b) **Tipo de infracción cometida.** Son diversas las formas como el menor pone en juego esa vía negativa a la que nos hemos referido. Al respecto tenemos los siguientes datos:

Para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones el 49.6% ingresó por robo; el 11.6% por daños contra la salud; el 5.4% por homicidio, o bien, por robo y lesiones; el 4.6% por conducta inadecuada y el 31.1% por violación; el resto estadístico lo ocupan otros modelos delictivos.

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 56% ingresó por robo; el 4% por incorregible; el 15% por lesiones; el 19% por droga; el 6% por vagancia. Asimismo para el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones el 56% ingresó por robo; el 11% por daños contra la salud; el 8.8% por homicidio, daños en propiedad ajena e incorregibilidad; el 4.4% por lesiones y el 2.2% por violación.

Para el año de 1991 en dicha unidad no dispongo de referencia estadística (Cfr. anexo 32). Para el año 1991 en dicha unidad no dispongo de referencia estadística.

Por regla general se ha observado que tanto en su primer ingreso al Consejo de Menores, como en los subsecuentes ingresos, la causal fue la misma.

La tipología delictiva nos manifiesta la influencia negativa que ejerce el medio ambiente y familiar, a causa de una crisis económica generalizada no resuelta satisfactoriamente, el gran desprecio al valor de la vida humana y a su integridad. Sin duda esta tipología es síntoma de otra crisis más profunda como puede ser la moral y espiritual de la sociedad que rodea al menor infractor.

- c) Zona citadina de infracción.- En cuanto a las zonas de incidencia de la conducta infractora contamos con estos datos aportativos para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones: el 33.3% de los casos no especificó el lugar, quizá por detención arbitraria de parte de los agentes judiciales; el 14.81% manifestó haber infraccionado el orden social en la delegación Gustavo A. Madero; el 14.81% en la delegación Cuauhtémoc; el 7.4% en las delegaciones Coyoacán e Iztacalco; los demás datos estadísticos se encuentran distribuidos entre las otras delegaciones (Cfr. anexo 33).

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores, así como para los años 1989 y 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

Es evidente que la infracción es cometida en zonas en donde se una la sobreproducción humana a una producción industrial abundante y al atractivo que ofrece el comercio organizado, ofreciendo variadas oportunidades para cometer ilícitos.

Hasta aquí hemos aportado algunos datos que nos parecen reveladores sobre las causas que llevan al menor infractor *in situ* a optar por el comportamiento delictivo; aunque todos estos indicadores son tratados someramente y requieren una mayor profundización que rebasa mucho los propósitos de nuestro trabajo. A continuación, y para completar este marco fenomenológico del comportamiento y situación existencial que vive el menor, nos ocuparemos de las acciones y medidas que ponen en juego las instituciones, concretamente el Consejo de Menores y la Dirección General Técnico Administrativa de la Secretaría de Gobernación, para rehabilitar a estos (as) jóvenes infractores.

5.1.6. Indicador administrativo

Entre los principales aspectos administrativos que se ponen en práctica para fines rehabilitatorios del menor se distinguen:

- a) Aprendizaje de un oficio.- Respecto a esto, para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones el 12.9% de los internos prefirieron estar inscritos en talleres manuales; el 9.2% en el taller de carpintería; el 7.4% en electrónica, textiles, reposado-metales; el 5.5% en zapatería y hortalizas; al 14.8% les dio lo mismo el elegir una actividad

u otra; el resto estadístico lo ocupan otras actividades tales como panadería, repostería y otros (Cfr. anexo 34).

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores, así como para los años 1989 y 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones, no dispongo de referencia estadística.

Es evidente que un gran porcentaje (14.8%) no muestran la existencia de una inquietud definida hacia la realización de una actividad, pues no están convencidos de sus capacidades laborales, de sus habilidades y de aquello que les gustaría hacer; en cambio otro sector (12.9%) parece ser que se encuentra motivado hacia las actividades manuales de índole práctica y útil económicamente.

- b) Avance escolar.- A este respecto, para el período 1981-1988 y el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística; al igual que para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores.

Para el año 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones 4% manifestaron ser analfabetas; 47% se inscribieron en algún grado de primaria; 43% están cursando secundaria; 6% la enseñanza preparatoria (Cfr. anexo 13).

Sin embargo, en términos generales observamos que el menor, pese a haber abandonado su hogar, continúa en alguna forma sus estudios. Para ello se les sujeta a un examen de conocimientos a fin de ubicarlos de acuerdo con su nivel académico aproximado. Además, es orientado por personal docente especializado, dándosele reconocimiento oficial a sus estudios los cuales, por otra parte, son concebidos como obligatorios.

Lamentablemente por falta de comunicación y planeación rehabilitatoria estos estudios del menor son suspendidos en cuanto llega la orden de su externación; sin que exista posibilidad de continuarlos, ya sea dentro o fuera de la institución; ello explica por qué se frustran los intentos educativos y se motiva la deserción escolar definitiva de los menores y, asimismo, su incapacidad para trabajar en medios mejor remunerados.

- c) Recreación y deporte. Respecto a este indicador tenemos que para el período 1981-1988 y los años 1989 y 1991 no dispongo de referencia estadística; al igual que para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores.

Por lo general los menores estudiados disponen del sábado para ejercitar algún deporte como son Fútbol, Basquetbol, box, lucha libre; los cuales son practicados entre ellos mismos o con equipos visitantes en encuentros amistosos con los que se juegan pequeños torneos o competiciones. Para ello cuentan con un profesor de educación física y deportiva, encargado de dirigirlos, prepararlos y animarlos para el desempeño de estas tareas. Pese a esto es importante destacar algunas limitaciones que encontramos en la implementación de estas actividades: no faltan jóvenes lesionados debido a una inadecuada preparación física o la falta de motivación de los profesores, los cuales muchas veces desatienden su labor por falta de

disciplina, supervisión, planeación de actividades conjuntas y de horarios por parte de las autoridades.

Aparte de las actividades propiamente deportivas, se desarrollan actividades estéticas. Así, los menores participan colectivamente en espectáculos como cine, audiciones musicales, representaciones artísticas que son organizadas por parte de la Dirección General. Y en muchas ocasiones sin la debida coordinación con las autoridades locales, trayendo consigo muchas veces la alteración de programas previos y actividades de orientación humana.

- d) **Disciplina formativa.**- Respecto a este rubro tenemos que para el período 1981-1988, y los años 1989 y 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

Mientras que para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 58.8% manifestó idoneidad en el tratamiento y el 17.6% manifestó inconformidad con las medidas profesionales y técnicas implantadas por la institución, mientras que el 23.53% manifestó indocisión (Cfr. anexo 35). Ello obedece al desconocimiento práctico de la situación real del menor por parte del personal que lo atiende.

Con el objeto de establecer y supervisar la disciplina formativa respecto a los menores, hay dos grupos encargados directamente del área, que son los antes llamados monitores operativos cuya función es vigilar que los menores no incurran en malos hábitos, maltratos y comportamiento indebido mientras permanecen en la institución, sin intervenir directamente en problemas disciplinarios que ameriten medidas fuertes; además, estos monitores tienen voz y voto secreto en la decisión local acerca de la conducta y actividades de los menores. Son enviados directamente por la Secretaría de Gobernación para supervisar la conducta, por otra parte, del personal de custodia.

Por otra parte, el personal de vigilancia y custodia está encargado de supervisar la seguridad y la disciplina interna, el cumplimiento de las consignas orales o escritas emitidas por las autoridades administrativas. No tienen voz ni voto en la decisión de externación de un menor; actualmente no son consideradas sus opiniones para dictaminar en última instancia la formación del (la) menor debido a la precaria situación laboral que padecen y les orilla a tomar actitudes serviles hacia la autoridad; pero en cambio rinden diariamente informes por escrito y en forma oral del estado que guarda la disciplina y de los movimientos que se observan en la población que forma parte de ese lugar.

Desgraciadamente las relaciones entre ambos grupos no han sido por lo general satisfactorias y cordiales, originando descontrol y pérdida de autoridad, manipulación y vnalidad, relajación de la disciplina y falta de apoyo en las decisiones tomadas con respecto a los menores que infraccionan la disciplina.

Las decisiones asumidas por el personal de confianza, como son el Director y las Subdirectores, no siempre toman en cuenta la opinión del personal de vigilancia, profesional, técnico u operativo, más experimentado; afectando de esta manera los procesos rehabilitatorios ejercidos sobre el (la) menor, ya que estos obedecen, más bien, a motivos de índole política que a consejos profesionales y sabios (Cfr. anexo 38).

- e) **Causa común de baja institucional.**- Es interesante referirnos a los principales motivos, merced a los cuales los menores causan baja en las diversas unidades de tratamiento destinadas a rehabilitarlos.

Para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones el 59.2% salió libre por decisión extinatoria del Consejo de Menores; el 20.36% por evasión o fuga de la Unidad en la que se encontraban; el 9.2% por traslado a otra unidad; del 5.5% se ignora el motivo (Cfr. anexo 37). Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores y para los años 1989 y 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

En otras situaciones se ha observado que los menores más conflictivos para la institución son liberados más rápidamente que otros, independientemente de la gravedad de su ingreso, o bien, de su comportamiento ¿Por qué? ¿Qué se dio a cambio a los consejeros? Esta situación provoca desánimo en los demás menores que, como es de suponer, conocen la situación de cada quien por estar conviviendo cotidianamente entre sí en las actividades que desarrollan.

- f) **Ineficacia del tratamiento.**- A pesar de algunos esfuerzos por lograr la rehabilitación plena de los menores infractores, consideramos que ésta no se ha realizado cabalmente ¿A qué se debe esto? Para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones el 58.8% manifestó relativa satisfacción con los procesos rehabilitatorios, mientras que el 41.1% mostró inconformidad a este respecto.

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 58.8% observó coherencia en el tratamiento y un 41.1% no lo considera idóneo (Cfr. anexo 38).

Para los años 1989 y 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

Es evidente que la ineficacia o no idoneidad del proceso total rehabilitatorio se debe a múltiples factores como las fallas del personal adscrito, a la falta de presupuesto, a las decisiones unilaterales, a la injerencia de políticas al margen de la realidad, a la corrupción y venalidad, a la falta de un seguimiento en el proceso de integración el cual debe continuar y ser reforzado en el hogar, a la decisión interna del sujeto y otros motivos que sería prolijo tratar aquí y que son causales del fracaso de los objetivos propuestos por el Consejo de Menores.

- g) **Frecuencia de reiterancia.**- Así como fue importante referirnos a las causas que llevan a delinquir al menor, así también es relevante saber la frecuencia de su reiteración en este tipo de comportamiento.

A este respecto son ilustrativos los siguientes datos.- La Unidad de Tratamiento Varones reporta para el período 1981-1988 en un caso, por ejemplo, que el 73.98% de los internos reingresó por primera vez consecutiva, por el mismo delito o similar; en otra ocasión resultó que el 21.96% ameritó el reingreso por segunda vez consecutiva, por el mismo delito o

similar; llegó también a darse un 4.11% de reingreso por tercera vez consecutiva por el mismo delito o similar; sería interesante verificar en la Dirección General de Reclusorios del Departamento del Distrito Federal qué porcentaje estadístico de la población total pertenece a personas que estuvieron internas en la Unidad de Tratamiento Varones, ya que se les ha encontrado en los reclusorios durante las visitas apostólicas realizadas.

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores no dispongo de referencia estadística, al igual que para el año 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones.

Para el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones, el 70% de los reingresos por el mismo delito o similar, se dio por primera vez consecutiva; el 20% se dio por segunda vez consecutiva; el 5% reingresó por tercera vez consecutiva y el restante 5% se dio por cuarta vez consecutiva (Cfr. anexo 39).

h) Motivación exterritorial.- A este respecto nos referimos a las razones que tienen los menores para aspirar a salir de la institución.

Para el período 1981-1988 y el año 1991 en la Unidad de Tratamiento Varones no dispongo de referencia estadística.

Los siguientes datos son valiosos:

Para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 30% manifestó deseos de regresar con su familia; el 27% manifestó deseos de trabajar; el 18% manifestó deseos de ingresar a la escuela; el 15% manifiesta deseos de ambas cosas y el 10% restante no aclara a responder.

En el año 1989 en la Unidad de Tratamiento Varones el 57.5% desea regresar con su familia; el 17.5% aspira a unirse a su novia y el 25% con sus amigos. (Cfr. anexo 40).

Estos datos nos revelan que el grado de independencia del núcleo familiar en los mismos es grande en proporción a su edad; Síntomas de la desintegración y desorganización familiar de la que padecen.

i) Sobre la conveniencia de seguir un tratamiento conductual posterior.- Para el período 1981-1988 en la Unidad de Tratamiento Varones, así como en los años 1989 y 1991, no dispongo de referencia estadística. En cambio se logró averiguar que para el período 1988-1989 en el Consejo de Menores el 88.2% lo consideró conveniente; el 11.7% no lo considera necesario. ¿Por qué razones no se ha realizado en la mayoría de los casos? (Cfr. anexo 41).

Los índices estadísticos referidos nos evidencian que los tratamientos específicos que les son proporcionados a los jóvenes infractores no son en realidad los adecuados; se encuentran rezagados en materia técnico-administrativa y sobre todo en cuanto a las soluciones de forma global y particular, puesto que no atacan la raíz del problema debido a intereses personales y ambiciones ajenas a la solución de los mismos, que sería prolijo señalar.

Además la confusión entre fines y medios para alcanzarlos agravan la desubicación, desintegración, desorganización, inadaptación social y corrupción de los (las) menores.

Todos estos indicadores, cuyo breve examen pretendió darnos un sustrato de información adecuado para comprender en sus diversos órdenes la situación, el comportamiento, la fenomenología y las valoraciones del menor infractor (tanto del reiterante como del que no lo es), nos llevan a poner en juego reflexiones éticas, apoyados en este caso en el personalismo de Emmanuel Mounier y particularmente en lo que creemos que es su idea de Justicia.

Aquí es donde creemos ver, en primera instancia, la necesidad de una práctica filosófica realizada por profesionales que debe incidir, necesariamente, en este tipo de problemas sociales, éticos y cotidianos que vivimos en la gran ciudad y que frecuentemente se ven como considerablemente alejados de la óptica filosófica

En segunda instancia, este análisis nos revela la prioritaria atención con que debe ejercerse la justicia, dentro de una visión integral de la persona, por parte de los consejeros y el personal administrativo que trata a los (las) menores; consideramos que debe ser aplicada en forma consciente, examinando detenidamente la situación real que origina los comportamientos delictivos, antes de tomar apresuradamente la sentencia ejecutoria; ello implicará examinar las causas que influyeron en la génesis de la conducta adoptada por el (la) menor:

- a) su concepción de la realidad
- b) sus valores
- c) el tipo de educación recibida
- d) las oportunidades de superación que le fueron brindadas

a fin de tener un parámetro que nos permita determinar el grado de responsabilidad ética, necesaria para dar un fallo jurídico conclusivo justo.

No podemos olvidar que estos mismos factores influyen en la mentalidad de la persona, de manera que ya no es tan sencillo como antaño determinar la minoría de edad, puesto que no basta con la edad cronológica avalada por un acta de nacimiento para determinar las motivaciones, el grado de conciencia y el índice de peligrosidad de esa persona.

Entonces consideramos de vital importancia para acercarnos a una valoración moral que pretenda ser justa el incluir las aportaciones profesionales tanto del psicólogo y el psiquiatra, del filósofo y del teólogo, así como del sociólogo, a fin de que, una vez determinado el grado de responsabilidad, el pedagogo pueda implementar una didáctica adecuada para el tratamiento.

La aplicación exitosa de este sistema depende de la independencia que el equipo encargado del tratamiento tenga respecto de las instancias administrativas, las cuales en ningún caso deberán verse ni como superiores ni como inferiores a las técnicas: la óptica debe cambiarse por la de la colaboración y servicio con miras a un mismo fin, en lugar de la relación de autoridad y servilismo con miras a conservar el *status quo* del empleado y la institución.

Es preciso actuar, en cuarta instancia, con medidas jurídicas independientes de cualquier influencia política e impregnadas de una visión ética integral del ser humano, especialmente sobre la interpretación de aquellos factores que inciden directa e indirectamente en la desintegración y desorganización familiar como son la publicidad tendenciosa, la calidad de los programas transmitidos por los medios de comunicación social, la injusta distribución de la riqueza, el desempleo, la venalidad y corrupción de funcionarios y profesionales, la implantación de esquemas inadecuados para nuestra circunstancia, la educación pública tendenciosa, la denigración de la vida y la dignidad humanas, la manipulación informativa y lo que llama Ludovico Silva 'plusvalía ideológica' (Cfr. SILVA, Ludovico. Teoría y Práctica de la Ideología: México, Ed. Nuestro Tiempo, 1982).

Sin embargo, la confrontación de nuestro anterior análisis con los aspectos propiamente filosóficos requiere de un capítulo especial, como el que desarrollaremos a continuación.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) GONZÁLEZ, H. Julio. La Importancia de la Reiterancia en Menores Infractores y la Familia Como Apoyo Para Evitarla, Pág. 50
- 2) CASTILLO CARRANZA, Lorenia. Estudio Preliminar Sobre la Reiterancia de Menores Infractores del Consejo Tutelar del Distrito Federal, Pág. 9
- 3) GONZÁLEZ, H. Julio. Op. Cit., Pág. 54
- 4) Ibid., Pág. 34

VI IMPLICACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS DEL PERSONALISMO EN TORNO AL PROBLEMA DE LA INFRACCIÓN JUVENIL.

Una vez analizada someramente la etiología fenomenológica de los adolescentes infractores, es preciso, ahora, abordar estas cuestiones desde las aportaciones filosóficas que nos brindan las categorías filosóficas derivadas del pensamiento de Emmanuel Mounier, las cuales consideramos válidas para acercarnos a la valoración moral de las actitudes presentes en los y las menores, así como de los esfuerzos institucionales por corregirlas.

Esta vía aproximativa que hemos emprendido ante la conducta infractora la hemos querido reforzar además con las aportaciones de otros pensadores, que hemos considerado válidas por situarse dentro de una óptica integral del ser humano.

6.1. La encarnación y trascendencia

Estos elementos teóricos dados por Mounier son necesarios para lograr una auténtica superación de las contingencias humanas, como es el caso de la infracción juvenil.

Ello significa que los (as) niños (as) y jóvenes, en la medida que se den cuenta y se concienticen de los factores que inciden en la gestación de conductas nocivas a su condición humana, en esa misma medida encuentran, en sí mismos, el recurso necesario para ser guiados —con la ayuda de las instituciones—, a la búsqueda de alternativas sabias, capaces de contrarrestar el efecto de dichas influencias sobre ellos; se trata, a juicio del «Doctor Místico» San Juan de la Cruz, de encontrar el "Espíritu de Amor que ilumina y diviniza la vida del creyente. Él ayuda a comprender la Palabra de Dios en la Escritura y en la vida"¹; permitiendo así trascenderlos sin menoscabo de su identidad y libertad. Así lo afirma este autor en su libro Subida al Monte Carmelo.

¿Cómo se puede lograr esto en el caso de los menores infractores, objeto de nuestro estudio? Consideramos, en primer lugar, que es necesario destacar la importancia de los valores morales, vivenciados y asumidos ya desde el seno familiar, como condición primigenia para un sano y recto ejercicio de la libertad y, por ende, de la justicia

En segundo lugar, cobra singular actualidad la aportación legítima que las instituciones puedan dar en la modificación del medio ambiente —tanto natural como cultural— en el que se desarrollan infancia y juventud

Esto es, en la medida que dichas instituciones no respondan adecuadamente a los fines propuestos para su creación, como debe ser la protección de la familia: núcleo de la sociedad, en esa misma medida la adolescencia sufrirá, primordialmente, el embate de intereses económicos y políticos, representados por grupos de poder, que contribuyen singularmente a la deformación de los valores y de la identidad juvenil

Pues es preciso tener en cuenta lo que señala el doctor en psicología Luis Jorge González en su obra Integración: "por el simple hecho de nacer en este mundo, en el que aumenta la

injusticia que puede llamarse institucionalizada, las personas aprenden a tratarse en forma injusta y opresora." ² ...y actúan en consecuencia, si así lo desean.

De ello se desprende que, si el sujeto desea superar dicha situación injusta y opresora, necesita cobrar conciencia: en primer término, de la limitación ontológica en que está, así como de los efectos negativos que ésta acarrea; asimismo, deberá ser consciente de la necesidad de someterse a una re-educación integral (que nos lleva a la práctica de una *pars destruens*) y planificada, alejada de toda demagogia política en cualesquiera de las modalidades propuestas por la legislación actual que caminen en ese sentido, conservando siempre el ideal de que el sujeto es el principal agente responsable de su formación, como condición *sine qua non* para la trascendencia de su situación de individuo, hasta alcanzar el rango de persona, como nos lo ha sugerido Juan de Sahagún Lucas en su obra Antroponologías del Siglo XX al estudiar el pensamiento de Mounier al igual que el teólogo de la liberación Camilo Maccise, en su obra Perspectivas latinoamericanas de San Juan de la Cruz, inspirado en la doctrina sanjuanista:

"San Juan de la Cruz, al describir el itinerario del hombre hacia Dios, en el que se va renovando y transformando hasta llegar a ser 'nuevo hombre', lo hará a lo largo de un camino lento y doloroso, en el que se van desplegando todas las posibilidades que Dios ha regalado al ser humano y que revelan su grandeza y dignidad. Aunque lleno de limitaciones y fallas desde su nacimiento, el hombre es levantado por 'la misma mano de Dios que lo creó'. Para ello lo va guiando a que se libere de todo lo que lo puede esclavizar y degradar; a que 'arroje todos los dioses ajenos'; a que supere las ataduras egostas que lo centran en sí mismo. De este modo se hace capaz de una comunión con Dios que, necesariamente, lo relaciona de modo diferente con los demás y con las cosas." ³

Lo contrario a esta trascendencia, merced a la cual el sujeto se personaliza, se da cuando ante los conflictos personales 'el yo renuncia a su categoría de persona'; renuncia que implica la pérdida del ejercicio de su libertad, incapacitándolo para el amor. A este proceso, el Dr. Luis Jorge González lo denomina 'despersonalización del yo'." ⁴ en su obra Integración.

6.2. La comunicación humana

Otro de los puntos centrales que se proponen en la filosofía de Mounier, es la capacidad de diálogo que tiene la persona para comunicarse con los demás, y merced a la cual éste entabla relaciones interpersonales con quienes le rodean. La carencia de comunicación deviene en que "poco a poco nos encerramos en el propio ego, en el afán de poder, en la indiferencia social. Y tarde o temprano [en virtud de esta misma carencia de relación interpersonal] nos convertimos en opresores y verdugos de nuestro prójimo." ⁵, tal como ha sido afirmado por Luis Jorge González en su libro Libertad para el Amor.

En el caso concreto que nos ocupa, como es el de la infracción juvenil, la falta de comunicación o ausencia de la misma, que se da frecuentemente entre los (las) menores

infractores (as) y sus progenitores, constituye una pieza clave en la gestación de sus pautas conductuales posteriores. Puesto que la transmisión de los valores en el seno familiar requiere, además de otros factores, la idoneidad de los medios utilizados por los padres para su eficacia, debemos entonces cobrar conciencia de que es necesaria una educación para ser padres.

El no llevar a cabo dicha capacitación pre-matrimonial contribuye a la gestación de actitudes individualistas que desembocarán tarde o temprano en comportamientos antisociales, como lógica consecuencia de la falta de afecto y orientación en el seno familiar, en donde sus miembros sufren desde temprana edad el estigma de la desintegración que traerá consigo posteriormente el surgimiento de la infracción juvenil. A este respecto es preciso recordar, conforme a lo expresado por el Dr. Luis Jorge González en su reciente libro Nuevo Diálogo Liberador:

"El individuo carente de los bienes o valores necesarios para una existencia en plenitud, no puede alcanzar un desarrollo integral de su ser." ⁶

Ello significa que una adecuada formación a jóvenes que presentan estas características, será aquella que les brinde la oportunidad de lograr obtener una auténtica comunicación humana, abierta y solidaria, apoyada en el respeto a los valores propios de la persona, a su condición, cultura e intereses; respeto que podría sintetizarse en la exigencia ética de tomar a la persona como fin y no como medio. Baste recordar lo indicado por Luis Jorge González en su obra Excelencia Personal: Valores: "Yo debo comportarme de modo tal, que mantenga a salvo los derechos ajenos. Y los beneficiados deben preservar esos mismos derechos en provecho de mí persona." ⁷

Se trata pues, en todo caso —parafraseando a Jean Piaget—, de propiciar y desarrollar un proceso de personalización guiada, misma que debe iniciarse de una manera natural, espontánea, en el (la) niño (a), siguiendo el cauce de su evolución formativa. ⁸

Ahora bien, ¿en qué medida las instituciones (llamadas en los textos de ética 'bienes morales'), tanto la familiar como la política, pueden colaborar a la superación moral del (la) joven infractor (a)? Básicamente, estas instituciones deberán, cada una en sus funciones, pero en forma sincronizada, no incurrir en la deformación de los valores, a fin de permitir en el (la) adolescente el logro de una autopercepción adecuada de sí mismo y de los demás. Al respecto, Camilo Maccise advierte en su obra Perspectivas Latinoamericanas de San Juan de la Cruz que, de lo contrario, la visión que se tenga de la realidad desde una perspectiva egoísta y manipuladora será "causa de apegos e injusticias opresoras en uno mismo y en el prójimo" ⁹.

Además es necesario considerar la importancia del proceso que se emprende en el (la) menor, así como la no intromisión de intereses económicos y políticos que desvirtúen la acción terapéutica

Por lo contrario, será preciso favorecer la adquisición de hábitos conducentes al logro de una comunicación humana espontánea, creativa y genuina, tanto en los (las) menores como

en el personal que entra en contacto con ellos, tal como se desprende de las sugerencias de Mounier.

6.3. La persona

El interés de toda la filosofía propuesta por nuestro pensador -como ya vimos- se centra en torno a la categoría de persona, misma que adquiere grado de supremo valor en virtud de la immanencia y trascendencia que posee, teniendo en cuenta el carácter dialéctico, a partir del cual Mounier explica a la persona.

Este papel central que adquiere la persona la torna indefinible como concepto, y manifestable tan sólo como vivencia; es decir, en realidad no se le define, sino que se le vive desde la más profunda interioridad. Como bien ha señalado Camilo Maccise al referirse a las características de la experiencia de Dios, la cual:

"se abre paso entre las luces y las sombras del caminar humano en la fe. La obscuridad se concretiza en las dificultades de experimentar a Dios en las situaciones de injusticia y de muerte, en lo negativo de la historia y de las personas. También allí se encuentra un aspecto luminoso: por contraste y ausencia se experimenta al Dios que exige la justicia; al Dios de la vida que cuestiona e interpela las actitudes de los creyentes, y los impulsa a un amor concreto y eficaz" ¹⁰

De esta manera podemos decir, en consonancia con el Dr. Luis Jorge González en su obra Libertad para el Amor, que...

"se habla de personalización para aludir al proceso por el que el YO se reconoce y actúa como un ser único y responsable de su libertad para amar." ¹¹

Generalmente, los (las) menores infractores (as) viven una situación contraria a la antes descrita, toda vez que le dan prioridad a la superficialidad que los conduce a la práctica de tendencias egoístas e individualistas, ajenos al logro de sí mismos como personas, llegando de ese modo a considerar a sus mismos congéneres no como personas sino como obstáculos y verdaderos rivales a vencer

Observándose de esta manera cómo los (as) jóvenes infractores en el seno familiar, como se desprendería lógicamente de la opinión vertida por Luis Jorge González en su obra Nuevo Diálogo Liberador: "respiran, sin darse cuenta, un clima de violencia, de inhumanidad, de violación de los derechos humanos." ¹² Clima que inconscientemente tenderán a reproducir en su conducta posterior. De ahí que sea preciso cobren conciencia de esta realidad a fin de asumirla y posteriormente superarla.

Los (as) jóvenes infractores que opten por trascender su individualismo lo harán, siguiendo a Mounier, mediante una conversión profunda del corazón, eligiendo siempre valores superiores que le den sentido y solidez a su existencia, concebida ésta como un don que

LEY MORAL: Es ley moral toda instrucción o norma del libre obrar que liga u obliga a la persona porque la exige algo necesario para lograr su destino esencial. Su acatamiento depende de la libertad humana (=ley divina).

LEY MORAL NATURAL (*Lex naturalis*): Es aquel orden moral al que el individuo está ligado por el mero hecho de ser humano, independiente de toda legislación positiva. Se llama natural porque la persona puede comprenderla por su facultad natural de conocimiento, y se distingue del derecho natural (*ius naturale*) en cuanto regla, cuyo contenido es tal derecho.

LEY NATURAL: Reina e impera con necesidad en cada creatura y en la totalidad de la creación, en tanto emana de la constitución y finalidad misma de los seres. Es 'ley natural' en tanto promulgada por el puro intelecto humano; comprende todos los preceptos de cosas necesariamente honestas y las prohibiciones de lo que es intrínsecamente inhonesto. Ejemplo: la ilicitud absoluta del aborto directo.

En tanto confiada a la libertad humana, le es posible a la persona violarla (haz el bien y evita el mal, guarda el recto orden que dicta la razón, vgr.), pero no le es posible sustraerse a las consecuencias negativas de hacerlo.

Se manifiesta como ley positiva al plasmarse en las disposiciones morales contenidas en las diferentes religiones, en tanto son conformes a las exigencias de la naturaleza humana.

LEY PENAL: Es la ley humana especial en la que se obliga a poner u omitir un acto, bajo amenaza de pena. Obliga en conciencia a sufrir, sin resistencia, la pena que se imponga legítimamente.

LIBERTAD: es la capacidad natural para determinarse frente a algo, o bien de conformar la propia conducta de acuerdo con la recta razón.

MODELO (Arquetipo): es el ejemplar originario de cualquier cosa.

MOTIVACIÓN: es la fuerza generadora que mantiene y dirige a través del incentivo una conducta determinada.

NIVEL DE DESARROLLO: estado actual del proceso de maduración, en cualquier orden: físico, espiritual, intelectual, moral, etc.

ONTOGÉNESIS: es el estudio del origen del individuo, y de las cualidades propias de su especie que lo distinguen como un ser único e irrepetible.

PERSONA HUMANA: Explícitamente Mounier se resistió a brindar una definición exhaustiva acerca de ella. Sin intentar hacer esto nosotros, podemos tomar como base una definición que establece los requisitos mínimos del ser personal, conforme a la clásica definición de Boecio Según lo cita Santo Tomás de Aquino en la Summa Theologica, I, q. 29, r. 1:

Substantia individua completa, natura rationalis.
Substantia individua completa de naturaleza racional.

Según Karl Hörmann, persona es el individuo independiente dotado de naturaleza espiritual. De esta naturaleza emana la disposición a poseerse espiritualmente a sí mismo y, en conexión con ella, las responsabilidades de la vida de persona son la verdad y el orden moral.

PERSONALIDAD: es el modo peculiar de ser de un individuo en que éste se manifiesta, a través de sus relaciones con el mundo, consigo mismo, con los demás y con la divinidad.

PERSONALISMO: es la doctrina ético-política que insiste acerca del valor absoluto de la persona y sus relaciones de solidaridad con el prójimo, en contraposición con el colectivismo marxista-leninista, que tiende a ver al ser humano unívocamente, y contra el individualismo que tiende a delimitar las relaciones de solidaridad entre las personas humanas.

POLÍTICA SOCIAL: es la concepción de planes y la aplicación de medidas del estado, que contribuyen a la eliminación o alivio de los antagonismos sociales dentro de lineamientos específicos.

RASGOS: es el grupo de actos de comportamiento, o de tendencias de acciones correlativas a los sujetos.

De una experiencia transpersonal que le permita al sujeto evadir el *confort* propuesto por la sociedad de consumo, con todo lo que implica de ruptura y rechazo a modelos de vida individualista. En este sentido podemos afirmar, en sintonía con Luis Jorge González en Libertad para el Amor, que la educación, el aprendizaje:

"conlleva el desarrollo de actividades que, en cierto modo, cambian el ser del individuo. Pero también implica actividades mentales que aportan cosas nuevas al contenido del conocimiento. Además, el aprendizaje supone "el desarrollo de ciertas habilidades que, de ordinario, se apoyan en la dimensión corporal de la personalidad." 17

Asimismo, potenciar día con día la elección de proyectos positivos en los (las) menores infractores (as) que han decidido transitar por la vía de personalización, en búsqueda de llegar a ser ellos (as) mismos (as), de manera libre y justa

Este proceso implica cinco medios que es conveniente sean apoyados por parte de las instituciones y, por ende, de la sociedad, ellos son:

6.3.1 El recogimiento

Viene a ser un elemento complementario pero necesario, sin el cual un sujeto lleva una vida sin secreto y sin misterio —como diría Marcel— inmerso en la exterioridad, en lo trivial, en lo vulgar, arrojado en la tentación de lo fácil, y en ausencia de todo lo que signifique responsabilidad y compromiso.

Por lo contrario, la actitud de recogimiento se caracteriza por ser una lucha permanente contra actitudes negativas y, además, una perpetua conquista de sí mismo; manifestada ésta como una meditación en torno a sí mismo y a la acción liberadora y comprometida del sujeto.

La intimidad de la persona viene a ser, por consiguiente, el ámbito donde se expresa lo más denso y profundo del ser humano, a través de una gama de expresiones singulares, inconfundibles y comunes a la vez.

En el caso concreto de los (las) menores infractores (as), como se ha visto, sus factores etiológicos nos revelan que proceden de un medio ambiente saturado de actitudes hostiles a la persona. Como señala Luis Jorge González en la misma obra:

"dentro de nuestro ser [en este caso en el menor infractor] se instalan asimismo la división, el conflicto y la violencia. Estas actitudes llegan a polarizarse al extremo de producir una especie de guerra intestina en nuestra personalidad." 18

Todo esto se traduce en una resistencia, por parte de la juventud infractora, a poseer una actitud de recogimiento en sí mismos, impulsándolos a rebelarse contra todo lo que permita y propicie su formación humana integral.

Ante esta situación dramática... ¿qué papel les toca desempeñar a las instituciones?

En primer lugar, ayudar a cobrar conciencia a los (las) menores de los elementos que impiden su desarrollo en cuanto personas —lo que Mounier llamó movimiento ascensional—; es decir, encontrarse a sí mismos dentro de su propio entorno.

En segundo lugar, implementar y potenciar actitudes que favorezcan el surgimiento de espacios sanos, en donde se dé la intimidad humana, condición indispensable para que se realice entre ellos un diálogo liberador y adecuado, como lo han sugerido Mounier y otros autores contemporáneos.

6.3.2 Coherencia de vida

Viene a ser propiamente el fruto de la transformación de la vida privada de un sujeto, y a la que (consideramos) tiene derecho naturalmente el ser humano.

La importancia de la misma estriba en que, sin una vida privada, auténtica y gratificante, los sujetos son víctimas de la manipulación de afectos y sentimientos emanados de sociedades consumistas y eróticas, llegando dichos sujetos a experimentar incapacidad para decidirse a emprender la conquista de la libertad por temor al fracaso y a la crítica. En realidad, podríamos atrevernos a afirmar, junto con el doctor Luis Jorge González en su obra Excelencia Personal: valores:

"la libertad y la justicia se asocian para delinear el perfil del Estado deseado por el hombre desde la perspectiva de la ética. Los dos principios orientan la educación hacia un mismo propósito: extraer del corazón del hombre los recursos para una libertad integral e integradora, que mejore cada vez más la calidad de vida."¹⁹

En el caso concreto que nos ocupa, es muy común constatar la incoherencia de vida que se da, no sólo a nivel familiar (vivencia, por ejemplo, de una religiosidad popular que simula fervor cristiano, a la vez que se practican el concubinato y el adulterio, se justifican y favorecen el divorcio y el aborto, se practican la prostitución y/o la drogadicción, etc.), sino también a nivel institucional.

El (la) menor percibe la contradicción intrínseca al hecho de que pretendan corregirlo por haber delinquir, siendo los mismos agentes de autoridad expertos practicantes del delito; en forma solapada y velada, pero evidente para quien la padece.

De lo anterior se desprende que el (la) menor infractor (a), al cobrar conciencia ya desde el seno familiar de la incoherencia existencial, primero de sus padres y de toda la sociedad después, caiga en actitudes cínicas y rebeldes, las cuales se reforzarán con el ejemplo de

¹ Con drogadicción nos referimos al consumo de toda clase de sustancias nocivas e inútiles que generan dependencia, ya sea fisiológica o psicológica, desde la nicotina y el alcohol hasta las complejas sustancias químicas de reciente descubrimiento.

funcionarios y elementos de seguridad venales con quienes tienen contacto, generándose así en ellos la crisis de valores, sentimientos y afectos propia de una vida individualista.

Considero que una vía terapéutica susceptible de aplicarse a las instituciones abocadas a su tratamiento, sería la de depurar el personal inscrito en las mismas y paulatinamente ganarse la confianza de los (las) menores mediante actitudes congruentes y sinceras, con el fin de tener más calidad humana que técnica y más sentido ético que jurídico en el trato dispensado a los (las) menores. A este respecto, es preciso considerar las anotaciones formuladas por el psicoterapeuta Luis Jorge González, en Nuevo Diálogo Liberador, que...

"el proceso de convertirse en persona es impulsado, igual que la libertad, por el 'ejemplo vital' de alguien que ha avanzado en tal proceso. También se requiere una relación fincada sobre actitudes básicas." ²¹

6.3.3. Interioridad - exterioridad¹

El equilibrio entre estos elementos es indispensable para entender y alcanzar el ritmo espiritual en el que se desarrolla la existencia humana —como nos ha señalado Mounier, y aplicable al caso que nos ocupa—; si se acentúa en favor de uno se descuida el otro y viceversa, originándose con ello inestabilidad emocional y afectiva en el sujeto cuando no son considerados en forma armónica.

En el caso de los (las) menores infractores (as), el énfasis en favor de la exterioridad es notorio, merced a la continua presión de los mass-media —es decir, los medios de comunicación social— así como a la falta de vivencia y compromiso de los principios morales y religiosos de sus familiares, quienes así influyen en la asunción y consecución de proyectos negativos.

El papel que considero deben desempeñar las instituciones (tanto familiares como sociales) para coadyuvar a la profilaxis de este modelo conductual, no se reduce a prestar meras labores asistenciales —que se han dado esporádicamente y de manera superficial en el pasado— sino, sobre todo, comprometerse seriamente en un proyecto re-integrador y multidisciplinario, que contemple de manera seria y constante la importancia de la dimensión anímica de la juventud adolescente y, además, ajena a toda injerencia demagógica que busque justificar así un *status quo*. Un intento para el logro de este fin ha sido propuesto por Luis Jorge González, quien lo llama 'un estilo de psicoterapia transpersonal' en su libro Libertad para el Amor y según él básicamente consiste en una...

"terapia pantagógica[la cual] tiene como meta el crecimiento personal y grupal a través de la integración con la naturaleza, el propio pueblo, la humanidad y el cosmos[; se trata de] una pedagogía para que aprendamos a comportarnos como partes integrantes de la totalidad." ²¹

¹ Mounier habla de interioridad refiriéndose a la conciencia autorreflexiva y de exterioridad un referencia a la conciencia heterorreflexiva.

6.3.4. Desprendimiento

Es una actitud fundamental, requerida en el proceso de personalización a fin de eliminar a corto, mediano y largo plazo lo que impide a un sujeto verdaderamente devenir como persona, como es el caso de la tendencia hacia la apropiación de bienes ajenos —raz de mucha miseria—. Ello obedece, como lo han señalado acertadamente los avances de la ciencia psicológica y psiquiátrica, a mecanismos inconscientes reprobables que se han desatado en el sujeto, cuando en éste ha faltado el principio rector y unificador aportado por la conciencia; así, continúa afirmando el Dr. González en la obra anteriormente citada:

"Porque no andamos en la verdad generamos problemas y conflictos. Porque pensamos que cada individuo es un ser cortado de los demás, deseamos asegurar el propio Yo, y nos afanamos por acumular riqueza, por competir con los otros, por dominarlos, explotarlos y oprimirlos. Ignoramos que somos un cuerpo de hermanos." ²²

En el caso que nos ocupa, considero de vital importancia la influencia negativa que ejercen los modelos de vida propuestos por los medios de producción en la sociedad capitalista, puesto que, en última instancia, cuando el mismo núcleo familiar sufre la alteración de su ritmo anímico ante expectativas de vida inalcanzables a su realidad, los miembros del mismo aprenden, casi de manera espontánea y natural, esquemas de vida centrados más en el logro egoísta de metas personales que en la realización de una sociedad más comunitaria y justa, sociedad que se construye mediante actitudes generosas y solidarias.

Considero por ello que las instituciones tienen la obligación moral, la oportunidad histórica y los recursos financieros para solucionar en gran parte el desequilibrio producido por la influencia de los esquemas de vida capitalista; ello se logrará a través de la promoción y cuidado de auténticas expectativas en favor de la persona humana. A este respecto, es valiosísima la opinión externada por el Dr. Luis Villoro en su artículo Posición y Aproximaciones concretas del Misterio Ontológico:

"Una teoría, por muy atractiva y esclarecedora que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas, han de ser reformadas o abolidas." ²³

Por otra parte, y como trabajo *ad intra* de las instituciones encargadas específicamente del proceso rehabilitatorio de los (las) menores infractores (as), señalo la conveniencia de normar toda actividad con criterios que imbuyan varias actitudes básicas: 'solidaridad', 'abnegación'^k, 'confianza'^l, 'comunicación'^m, como condiciones *sine qua non* para el arribo

^k Entendemos por abnegación la capacidad de fortalecer el carácter negándose satisfacciones justas, pero prescindibles, en favor del crecimiento de los demás. Y la consideramos como una de las más sublimes manifestaciones de la libertad.

a la plenitud personal por ellos requerida; todo esto en virtud de que, como ha señalado el magisterio eclesial latinoamericano en su reunión de Santo Domingo, República Dominicana...

"Los adolescentes y los jóvenes están cargados de interrogantes vitales y presentan el desafío de tener un proyecto de vida personal y comunitario que dé sentido a sus vidas y así logren la realización de sus capacidades" ²⁴.

Deba, en consecuencia, evitarse a toda costa y con toda premura que el trabajo de los (las) menores redunde en beneficio de funcionarios o de grupos de índole política que buscan de esta forma mantener el *status quo*, como lamentablemente acostumbra el sistema imperante y ha denunciado vigorosamente Santo Domingo:

"La corrupción se ha generalizado, Hay un mal manejo de los recursos económicos públicos; progresa la demagogia, el populismo, la 'mentira política' en las promesas electorales; se burla la justicia, se generaliza la impunidad y la comunidad se siente impotente e indefensa frente al delito. Con ello se fomenta la insensibilidad social y el escepticismo ante la falta de aplicación de la justicia, se emiten leyes contrarias a los valores humanos y cristianos fundamentales". ²⁵.

Se trata, en todo momento, de re-educar a los (las) menores para el ejercicio de una vida gratificante y plena, capacitándolos para hacerse responsables de sí mismos, con el consecuente beneficio para la sociedad en general; inculcando una expectativa de vida centrada en el recto uso y valoración de los bienes materiales.

Este modelo de vida fincado en el servicio, permitirá que el individuo, como dice el Dr. Villoro, trascienda su aislamiento, creando entonces:

"una totalidad nueva sujeto—servicio—receptor-del-servicio, en la que el sujeto se entrega; sólo así puede proyectar un fin común que le sería inasequible fuera de esa totalidad; sólo entonces puede realizar ciertos valores específicos." ²⁶

6.3.5. La vocación

La vocación, siguiendo a Mounier, consiste en aquella convocación a la que está urgida el sujeto humano, para devenir como persona merced a la integración de las fuerzas internas de unificación y singularidad, que éste posee de modo natural.

¹ Confianza es la cualidad de poner la propia fe en otro, poniendo así —en cierto sentido— nuestro destino en sus manos y será tanto mayor cuanto el objeto de la misma sea más importante para nuestro destino. No es un actitud irracional cuando se reconoce al sujeto interlocutor como digno.

^m Designa el carácter específico de las relaciones humanas en cuanto son, o pueden ser, relaciones de participación recíproca o de comprensión.

Gracias a ellas, se prefigura y realiza la especificidad y originalidad del sujeto humano con respecto a los demás. Por lo mismo, la 'vocación' está estrechamente ligada al *status* al que es requerido el sujeto humano: la categoría de persona, de la cual dimana, a su vez, la inmensa dignidad que posee. Como acertadamente señala San Juan de la Cruz, fuente de inspiración del pensamiento de Mounier, en su obra Cántico Espiritual:

"¡Oh almas criadas para estas grandezas, y para ellas llamadas!, ¿Qué hacéis, en qué os entretenéis? Vuestras pretensiones son bajezas, y vuestras posesiones miserias. ¡Oh, miserable ceguera de los ojos de vuestra alma, pues para tanta luz estáis ciegos y para tan grandes voces sordos, no viendo, en tanto que buscáis grandezas y gloria, os quedáis, miserables y bajos, de tantos bienes hechos ignorantes e indignos!" 27

En el caso que nos ocupa, cuando el sujeto ha experimentado la desorganización y desintegración de su núcleo familiar, se ve limitado y requerido a reproducir posteriormente en sí mismo, y en otros, el conflicto que ha vivenciado. De ese modo se ve constreñido a adoptar actitudes ajenas a su proyecto original inserto en él, es decir, a su vocación, y lo hacen ser extraño, ajeno y rival de los que le rodean, desembocando en frecuentes excusas no excusables: «Yo soy así», «ya ni modo», «ya pa' qué», «qué más da» (la mala fe en Sartre).

Por lo mismo, considero que una vía de solución a nivel institucional sería el tener como objetivo pedagógico central en el sistema educativo nacional, fomentar más una visión integral de la persona, privilegiando el nivel del 'ser' más que el del 'tener':

"Desde la reflexión sobre el ser -sostiene Luis Villoro en un prólogo a Posición y aproximaciones concretas al misterio ontológico- cobran nueva luz las determinaciones existenciales que le son más caras: presencia, fidelidad, disponibilidad, esperanza, aparecen como vías de acceso al ser, allende la esfera de objetivización, más allá de lo problemático." 28

Además, es necesario ejercitar expeditamente a los educandos en los niveles de instrucción básica, en actividades pedagógicas que refuercen dichos objetivos, teniendo siempre en cuenta el aserto del pedagogo francés Jean Piaget en su obra La Nueva Educación Moral: "el fin de la educación moral es crear personalidades autónomas, aptas para la cooperación." 29

«Santo Domingo» nos hace notar la realidad latinoamericana enfrentada por quienes pretenden hoy alcanzar un nivel educativo digno:

"Se asiste [...] a un deterioro creciente de la dignidad de la persona humana. Crecen la cultura de la muerte, la violencia y el terrorismo, la drogadicción y el narcotráfico. Se desnaturaliza la dimensión integral de la sexualidad humana, se hace de hombres y mujeres, aun de niños, una industria de pornografía y prostitución; en el ámbito de la permisividad

y promiscuidad sexual, crece el terrible mal del SIDA y aumentan las enfermedades venéreas" ³⁰

En el caso concreto de los (las) menores infractores (as), la actividad educativa se llevaría a cabo simultánea y equitativamente, tanto en la familia del (la) menor como en la institución encargada de él (ella) bajo los mismos lineamientos antes mencionados, es decir, esa sería su didáctica.

Es curioso observar que, en lo relativo a la práctica de oficios y otras labores artesanales, los (las) menores han sufrido con frecuencia abandono y apatía de parte de las autoridades; asimismo, han sufrido explotación y venalidad por parte del personal encargado de ellos, al no remunerarles equitativamente el producto de su trabajo, so pretexto de las necesidades de la institución que los 'ampara'. Como es de pensarse, ello les provoca desaliento, frustración e indignación. De esta manera, lo que debería ser, en términos del doctor Luis Villoro, un servicio genuino y desinteresado, deviene en dominación y yugo:

"cuando la relación de servicio no está libremente asumida sino que es impuesta, ya sea por la fuerza o por la necesidad [...], el sujeto acepta su servidumbre no por don de sí, sino por miedo o necesidad de sobrevivencia, o bien, por sujeción a las convenciones sociales o ignorancia [...]. En esos casos, el don no es tal, sino yugo, y la comunidad se transforma en dominación. En lugar de florecer las virtudes del don de sí, aparecen los vicios que las minan; deyección, humillación, servilismo, resentimiento, envidia". ³¹

6.4. Los valores

Sin duda alguna, el estudio de los valores es importante en todo análisis que se precie de filosófico y, sobre todo, en el propuesto por Mounier; especialmente cuando no sólo se habla, sino se vive lamentablemente inmerso en la profunda crisis axiológica de nuestra sociedad, tanto en sí como en todo lo que se refiera al sujeto. ¿Qué sentido tiene ser honrado? ¿para qué se es responsable?, son preguntas frecuentes hoy en día, que se plantean los que no quieren serlo y que viene a ser, en última instancia, una consecuencia lógica del relativismo y escepticismo que invaden la esfera de la vida personal.

Por otra parte, lo que motiva a un sujeto para actuar en tal o cual sentido, será la búsqueda y apropiación de lo que él considera valioso para sí, y lo cual le procura placer y felicidad, a pesar de que, objetivamente, no lo construya como persona, como sucede en el problema que nos ocupa, puesto que olvidan a menudo dichos actores que "los bienes de la tierra se convierten en ídolo y en serio obstáculo para el Reino de Dios, cuando el hombre concentra toda su atención en tenerlos y aun en codiciarlos. Se vuelven, entonces, absolutos" ³², tal como fue afirmado por la III Conferencia Episcopal Latinoamericana en los Documentos de Puebla.

Aquí cabría volvernos a preguntar: ¿Qué es lo que motiva internamente a un sujeto a elegir medios que objetivamente le van a reportar sufrimiento?

¿Por qué los funcionarios en turno no han sabido o querido encontrar o implementar medidas preventivas para que no emerjan dichos comportamientos? Ciertamente no es tarea fácil discernir las motivaciones internas que suscitaron estos comportamientos, ni implementar expeditamente dicha solución. Sin embargo, se mantiene la pregunta: ¿Hasta cuándo se decidirán a hacerlo?

Por otra parte, considero que una adecuada valoración ética de la idoneidad de los medios implementados hasta la fecha por las instituciones encargadas de su tratamiento es urgente y necesaria en vista de los magros resultados que se han obtenido. Valoración que debería de partir de y llegar a una visión integral e integradora de la persona, y no solamente de algunos aspectos que los parezcan importantes a los funcionarios; porque en el fondo es "la persona con todas sus circunstancias —como diría Ortega y Gasset"³³—, el objetivo central de la acción profiláctica institucional; es decir, se trata de ayudar a que los (las) menores se superen, y ésta es la 'razón de ser' de la institución, no la institución como tal. Estimamos que esta confusión respecto a los fines de las instituciones ha sido con frecuencia un error de óptica o de apreciación axiológica del sistema político nacional, derivado de y enmarcado en la problemática que ha aquejado frecuentemente al continente latinoamericano; este hecho ha sido denotado magistralmente por el teólogo de la liberación Gustavo Gutiérrez en su libro Dios, o el oro en las Indias:

"La noche oscura de la injusticia forma parte del camino espiritual de todo un pueblo hacia su liberación a través del desierto de la injusticia estructural y establecida que nos rodea [...] Ella es vivida por muchos de los que buscan ser solidarios con las masas pobres latinoamericanas".³³

Por otra parte, entre los valores que sugiere Mounier para la apropiación de sí como persona, figura la felicidad, la cual está representada por la cuádruple apertura ya mencionada (Cfr. Capítulo II, inciso 2.2.6).

En el caso de los (las) menores infractores (as), la felicidad está cifrada en el marco de la organización de valores vitales y económicos propuesta generalmente por la sociedad de consumo en detrimento de los que auténticamente constituyen su universo personal; situación que se ve reflejada en los *slogans* publicitarios. Dentro de este contexto, desembocamos en una superficial existencia, nos advierte el doctor Luis Jorge González en su conocida obra Libertad para el amor, mediante la cual... "llevamos los procesos naturales de individualización, independencia y autoafirmación hasta el extremo del individualismo."³⁴

Esto, porque:

³³ Meditaciones del Quijote, citado por Julián Marías en Historia de la Filosofía, p. 443

"La existencia a nivel de experiencia personal más que de razonamiento intelectual, es la convicción de no valer, de no tener derechos, de no poseer dignidad como persona, de no ser importante, de no ser valioso ni digno de amor y respeto." 35

Retomando dichos valores vitales, específicamente en el caso que nos ocupa, la preocupación central en este tipo de adolescentes es resolver el riesgo de sufrir de nuevo la miseria fisiológica del medio ambiente familiar y social en el cual se han desarrollado y, por lo mismo, aspiran a llegar a poseer mejores condiciones de vida —algo muy loable—, pero al carecer, lamentablemente, del apoyo audacia y visión para intentarlo de manera positiva, la gran mayoría de ellos, al salir de la institución (por evasión, o por los medios previstos por la ley), regresan a su deteriorado hogar, y se anclan en el mismo medio que los vio nacer, tornando a estos ambientes en peligrosos y nefastos para generaciones posteriores; aquí cabría una labor de las instituciones para mejorar integralmente las zonas de mayor incidencia delictiva. 36

También sucede que algunos menores, al salir, añoran las condiciones ambientales que encontraron en la institución, aun con las carencias ya señaladas, por la seguridad que representan para la satisfacción de las necesidades básicas. Fácilmente ceden, pues, a la tentación de repetir infracciones con la doble intención de ameritar el reingreso y de disponer —merced al fruto de dichas infracciones— de medios para vivir mejor dentro de ella.

Esto es posible gracias a:

- 1) El apoyo de la familia, que administra con conocimiento los bienes robados, para sostenerse y hacer más agradable la estancia del (la) menor delincuente, aprovechando las visitas de fin de semana;
- 2) La venalidad de los funcionarios que dan preferencia a quienes les dan una 'aportación' para la selección del consejero y la consecuente externación gestionada por éste; así como la 'ayuda' de los celadores que consiguen mercancías y favores para quienes pueden pagarlos.

Esta corrupción institucional en los ámbitos familiar y oficial convierte a los menores en 'carne de presidio', como ya lo hemos visto en el capítulo IV, referente al menor reiterante.

Relacionando los valores científicos y tecnológicos de los que nos habló Mounier con el caso de los (las) menores infractores (as) comprobamos cuánto les atraen —especialmente por ser en su mayoría adolescentes—; en principio, por el grado de placer y de prestigio que ofrecen, pero sobre todo por el impacto subliminal de la publicidad en sus expectativas de vida.

Esta realidad puede tornarles poco a poco en imágenes de lo que empezó siendo su posesión y acaba inexorablemente por poseerles, debido —consideramos— a la inexistencia de una educación para la libertad.

Tal situación se evidencia en los comportamientos instintivos, mecánicos, fríos, desalmados e insensibles que a menudo son reproducidos por los sujetos guiados solamente por el principio del placer. De este modo se cierran a toda actividad creativa, cultural y espiritual elevada propia del *status* de persona. A este respecto, las aportaciones filosóficas de Herbert Marcuse⁹ son valiosísimas y valdría la pena considerarlas, sólo que su estudio se sale de los lineamientos de este análisis sobre la práctica de la justicia en torno a los menores infractores. Tan sólo nos limitamos a expresar la inquietud de «Santo Domingo»:

«...muchos viven adormecidos por la propaganda de los medios de comunicación social y alienados por imposiciones culturales, y por el pragmatismo inmediatista que ha generado nuevos problemas en la maduración afectiva de los adolescentes y de los jóvenes»²⁷

Elo significa que este tipo de adolescentes posee una imagen de la ciencia, de la tecnología y, en general, de toda la realidad, bastante deformada, y hasta caricaturesca, difundida ampliamente en el medio. Debido a tal concepción equivocada, buscan instintivamente soluciones fáciles e inmediatas que les cierran a la posibilidad de tener metas elevadas, incluida la trascendencia misma. Su natural impaciencia e inconstancia se ven así exacerbadas hasta grados de paroxismo evidentes en el abandono del medio escolar y familiar. Creen que todo debe ser fácil y, si descubren algo que no lo es, lo abandonan inmediatamente. Reproducen de este modo, inconscientemente, la parcialización televisiva del tiempo.

La alimentación ideológica que recibe la inmensa mayoría de los y las adolescentes por parte de la *mass-media* causa profundos estragos en su identidad como personas, pues no están capacitados para afrontar sus efectos en el inconsciente. Por lo mismo, sus gustos estéticos están manipulados siempre y oscilan entre las *discoteques*, los juegos electrónicos, la televisión y la radio, los eventos deportivos de arraigo popular (lucha, box, fútbol), etc.

Las ideologías en que está sustentada la acción de los medios masivos de comunicación están inspiradas actualmente en un neoliberalismo social procedente de esquemas culturales ajenos a nuestra idiosincrasia, tradiciones y valores. A este respecto, nos advierte «Santo Domingo» del peligro que corre quien, sin discernir la causa profunda de los desequilibrios sociales, se une a tales ideologías sin más, en aras del logro de una sociedad justa conculcando la dignidad humana...

«La política de corte neoliberal que predomina hoy en la América Latina y el Caribe profundiza aún más las consecuencias negativas de estos mecanismos [empobrecedores]»²⁸.

A fin de evitar lo anterior, consideramos necesario y urgente empezar por la revisión de la eticidad de los programas e informaciones que se transmiten a través de los medios masivos; incluso antes, han de revisarse las disposiciones legales y permisos oficiales que

⁹ Cfr. MARCUSE, Herbert.

El Hombre Unidimensional
Eras y Civilización

admiten todo tipo de emisiones, espectáculos y la proliferación de centros recreativos sin discriminar su calidad estética, cultural y favorecedora de la moral¹.

Es importante hacer notar en este punto el grado de compromiso y servicio hacia el prójimo del cual son capaces los (las) menores infractores (as). Éste se manifiesta en su admirable capacidad para integrarse y comprometerse en empresas comunes que muchas veces llegan a superar las limitaciones derivadas de su edad, aun cuando no siempre sean positivas, como en el caso de muchas de las 'bandas'.

Desgraciadamente, al estar desviada su percepción de la realidad desde el momento en que absolutizan la parte de la realidad que les ha tocado en suerte vivir, su loable capacidad de socialización sufre una grave deformación, impidiéndoles objetivamente relacionarse adecuadamente con el entorno humano. Al respecto nos recuerda el doctor Luis Jorge González en su libro Integración:

"Si manejo las cosas y trato a los otros como no son, serán innumerables los equívocos, las confusiones, los problemas y los conflictos que a cada momento voy a provocar." ³⁹

Ahora bien, al considerar los valores morales propuestos por Mounier en su relación con la problemática que nos atañe, se ha podido observar como se incurre en una deformación de tales valores por parte de los (las) menores infractores (as): entre ellos (as), lo que se considera comúnmente como denigrante para la dignidad humana, no es tenido como tal; a esto se añade el hecho de que las figuras jurídicas por las cuales son reclusos (as) efectivamente son reconocidas por los (las) menores como actos realizados, pero a la vez son relativizadas; es decir, disminuidas, vaciadas de su verdadera dimensión moral. ¿A qué se debe este fenómeno? La doctora Graciela Hierro, al hablar sobre crisis de valores en su obra Ética de la Libertad, advierte:

"Al parecer, los adultos han renunciado, en muchas comunidades, a heredar a la generación siguiente un sistema de valores e ideales de vida con la fuerza suficiente para favorecer la formación de identidad de los jóvenes. Aunque no fueran aceptados estos sistemas de valores, pero que tuvieran la fuerza suficiente para poderseles rechazar." ⁴⁰

De tal manera que, proponer a los (las) menores infractores (as) durante su estancia en la institución rehabilitatoria la consecución de renovados valores morales cimentadores y orientadores a su vida, es urgente y necesario, dado el escepticismo y relativismo moral prevalecientes en la sociedad, pues como dice también la Dra. Graciela Hierro en la misma obra:

"La búsqueda de la identidad, o el anhelo de encontrar una orientación vital en el campo de la ética o de la religión, en muchas ocasiones lleva al joven, y a la joven, a adherirse a grupos de delincuen-

¹ Nos referimos con moral a la autónoma.

cia, a movimientos fardticos, o a formas erráticas de entrega a causas sociales o políticas revolucionarias" 41

Y hemos de tener en cuenta que no sólo es tarea ardua —en algunos casos estéril—, difícil y hasta imposible. Además las instituciones carecen, por una parte, de credibilidad moral, y por otra, de personal idóneo. Idoneidad que se ve seriamente afectada por la marginación del personal con experiencia derivada de la antigüedad en el trato con los (las) menores, el enviciamiento ocasionado por haber tratado antes con transgresores adultos en los reclusorios, la falta de preparación para el caso, y especialmente la situación precaria desde el punto de vista laboral ocasionada por el sistema de 'lista de raya' el cual los torna vulnerables y sorviles por depender su empleo del capricho de superiores impreparados.

La situación brevemente reseñada nos explica el reforzamiento negativo experimentado en la esfera axiológica de los (las) menores: lo que llamaríamos una deformante visión de los valores humanos, como lamentablemente es el caso que nos ocupa. Al respecto, en el libro Ética de la Libertad la Dra. Hierro señala: "Nos encontramos en un medio político que únicamente nos informa las decisiones ya tomadas." 42

De ahí la trascendencia de implementar una nueva educación moral, capaz de evitar la aparición de estos comportamientos, fincada en la vivencia de valores auténticos —como lo ha sugerido Mounier—, para tener una base sólida apta para permitir al sujeto, en un momento dado, no sólo asumir las 'condiciones límite' que se le presenten, sino superarlas. Tarea que le compete, en primer lugar, a la familia, y posteriormente al estado como custodio de la sociedad pues, precisamente:

"la justicia es la primera virtud de los instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento." 43

Así lo expresa John Rawls en Teoría de la Justicia.

6.4.1 Valores Estéticos En torno a los valores estéticos propuestos por Mounier y referidos por nosotros al caso concreto, pudimos observar la notoria y profunda sensibilidad de los (las) menores infractores (as) para plasmar en forma artesanal su creatividad y talento innatos.

En dicha actividad a menudo se encuentran representados símbolos religiosos y patrios que nos dan pauta para conocer su universo personal interior —ocasión propicia, ideal, para que los funcionarios públicos cobren conciencia de estos sentimientos auténticos de nuestro pueblo, y valen adecuadamente por ellos—. Al respecto cabe recordar la advertencia del magisterio eclesial latinoamericano, expresada durante su tercera reunión (en Puebla, 1979):

"todo hombre y toda mujer, por más insignificantes que parezcan, tienen en sí una nobleza inviolable que ellos mismos y los demás deben respetar y hacer respetar sin condiciones." 44

En otros casos, los (las) menores se muestran dispuestos a participar en actividades estéticas, como la danza y el teatro. Empero, con frecuencia, por la falta de coordinación, seguridad, apoyo y constancia de los funcionarios en turno, dichos eventos y actividades se ven abandonados, y en algunos casos obstaculizados por motivos de índole política, ajenos a los intereses reales del (la) menor.

Es preciso señalar cómo se manifiesta en ellos el sentido de orden, proporción, ritmo y armonía propios de las bellas artes, elementos intrínsecos a la naturaleza humana; tienden a identificarse, por lo general, con los llamados 'géneros populares', al grado de competir por hacer de su gusto el más común entre ellos.

6.4.2. Valores Cívicos Respecto a los valores tenidos como cívicos, es preciso advertir que se da en este tipo de menores un marcado abandono e indiferencia hacia todo lo relacionado con la 'oficialidad'. Ello es debido, entre otros factores, a la asociación entre tales valores y el abuso, deformación y falta de credibilidad que la institución ha evidenciado a través de sus funcionarios. Sin embargo, en el caso concreto de los (las) menores, ellos se nos revelan profundamente arraigados en sus tradiciones, costumbres ancestrales y símbolos patrios; es necesario ayudarlos a diferenciar estos valores de quienes debían representarlos dignamente y, en cambio, los manipulan. De esta manera lograrán los (las) menores una revaloración de los mismos.

Por otra parte, en torno al valor de la perseverancia en la búsqueda de la plenitud humana representada por la felicidad, los (las) menores infractores (as) tienen conciencia de ser los protagonistas de su historia personal, dimanada de la singularidad de sus actos. Paradójicamente, sin embargo, se sienten incapacitados para tornarse en agentes de verdaderos cambios, revelándose en por lo mismo, de ese modo, como seres indefensos e inseguros cuyo comportamiento, de ordinario, es aparentemente irresponsable, cuando en realidad sus actos corresponden a los de un ser libre y responsable.

Consideramos esta situación consecuencia lógica de una infravaloración en torno a sí, imposibilitándoles objetivamente para asumir y superar los diversos estados anímicos que con frecuencia experimentan durante su estancia en la institución: estados depresivos o exaltados, que los hacen concebirse como destinados fatalmente a obrar en tal o cual sentido. Incluso se llegan a comportar como quien no tiene posibilidad ni derecho de cambio.

¿Por qué se da esta actitud? Al respecto es ilustrativa la afirmación del magisterio eclesial latinoamericano, en «Puebla», sobre el riesgo de dejarse llevar de una visión psicologista, como sucede en el caso de los programas actuales de rehabilitación de los (las) menores, misma que nos presenta...

"la persona como víctima del instinto fundamental erótico o como un simple mecanismo de respuesta a estímulos, carente de libertad. Cerrada a Dios y a los hombres, ya que la religión, como lo cultura y la propia historia, serían apenas sublimaciones del instinto sensual, la negación de la propia responsabilidad conduce no pocas veces al pansexualismo y justifica el machismo latinoamericano." ⁴⁵

Para la superación de esta problemática, sería muy útil dar el apoyo y seguimiento psiquiátrico a los casos específicos que así lo requieren, en estrecha colaboración con dependencias del sector salud, como pueden ser las diversas granjas psiquiátricas disponibles y que sería prolijo mencionar; sin dejar de considerar tal apoyo como una aportación de la ciencia y nunca como una solución total.

6.4.3. Valores Trascendentes Con respecto a la vivencia de la dimensión religiosa y a la espiritualidad implícita en ella, por lo general se percibe en dichos menores la tendencia a encontrar en ella su plenitud y representa, para ellos, el único punto confiable ante el vacío y deformación interna que experimentan merced a sus actos. Al respecto Camilo Maccise en su obra Perspectivas Latinoamericanas de San Juan de la Cruz, al referirse a la espiritualidad emergente en América Latina (y en concreto en México), toma como punto de partida la experiencia de Dios en un mundo de injusticia y opresión:

"la experiencia de un Dios que se pregunta qué se ha hecho por la vida en esas situaciones de muerte" ⁴⁶

Los (las) menores suelen reaccionar de una manera noble y desinteresada con respecto a dichos valores, y casi sólo respecto a ellos. Aquí se descubre porqué es condenable la actitud secularista⁴⁷ de las autoridades (ver p. 94) hacia la labor de los promotores de la nueva civilización fincada en el amor fraterno: para captar el interés y lograr una transformación del (la) menor infractor (a), debe tomarse como punto de partida su realidad, y dentro de ella los valores que él (ella) aprecia. Dada la ascendencia moral de la religión sobre el (la) menor, ésta es una base fundamental para su tratamiento.

Hemos observado con tristeza como práctica cotidiana una velada actitud hostil de los funcionarios con respecto a las manifestaciones de religiosidad popular⁴⁸ de los (las) menores infractores (as); incluso llegan por interpósitas personas (los psicólogos principalmente) a crear animadversión entre ellos (as) hacia las manifestaciones o inclinaciones religiosas, imbuyéndolos del relativismo moral típico del psicologismo. Los (las) menores que se prestan a dicho juego lo hacen al constatar la obtención de seguridad y resolución expedita de su extenuación.

Por ello mismo conviene implementar una reinterpretación de valores religiosos auténticos, como recomienda la doctora Graciela Hierro en su obra Ética de la Libertad, considerados estos como:

⁴⁶ Secularismo es la doctrina que pretende separar y oponer el hombre de Dios; concibe la construcción de la historia como responsabilidad exclusiva del hombre, considerado en su mera inmanencia. Se trata de una concepción del mundo según la cual éste último se explica por sí mismo sin que sea necesario recurrir a Dios; Dios resultaría, pues, superfluo y hasta un obstáculo.

⁴⁷ RELIGIOSIDAD POPULAR = RELIGIÓN DEL PUEBLO = PIEDAD POPULAR: se trata de la forma o de la existencia cultural que la religión adopta en un pueblo determinado; es expresión, en el caso de México, de la fe católica. Es un catolicismo popular.

"la vía de realización de ideales elevados, como el amor al prójimo, el servicio a los demás, la entrega a las causas humanas más valiosas, y la posibilidad de trascendencia; puede iniciarse en sí un proceso de adquisición de una nueva religiosidad, que les permita ver el mundo como un avatar de lo sagrado, y a las normas morales de vida religiosa como un ideal adquirido libremente, que supone el compromiso de actuar en función de ideales que les parezcan más acordes con su personalidad y su vocación humana" 47

Es brindarles, generosamente, un asidero para librarlos de la náusea, como diría Sartre; representan, por otro lado, un derecho elemental del ser humano. De tal manera que es urgente y necesario por parte de las instituciones que se brinde a los (las) menores de una manera adecuada y generosa las medidas idóneas y suficientes para consolidar dicho derecho, a fin de posibilitarles un medio útil, capaz de ayudarlos a superar sus conflictos existenciales sin caer, por lo mismo, en actitudes fundamentalistas.

Al respecto es importante rescatar el llamado que en «Puebla» hizo el magisterio eclesial latinoamericano en torno de "La religiosidad popular [la cual], si bien sella la cultura de América Latina, no se ha expresado suficientemente en la organización de nuestras sociedades y estados [...]. De ahí que la religiosidad del pueblo latinoamericano se convierta muchas veces en un clamor por una verdadera liberación". 48

Sobre este aspecto observa Luis Villoro cómo, desde tiempos modernos, se ha venido perdiendo el prístino sentido de la idoneidad, del valor religioso (desprendimiento y servicio). por lo cual es necesario, de alguna forma, rescatarlos. De esta manera dice el filósofo mexicano:

"El pensamiento moderno, desde sus anuncios en el Renacimiento, reaccionó contra las actitudes morales y religiosas basadas en la concepción de la vida como servicio.

De ellas vio sólo la cara irracional de la servidumbre, que interpretó como carencia de libertad...

El sentido de la vida no le estaría dado al individuo por ser integración a totalidades en las cuales realizarse.

El individuo sería la única fuente de sentido y de valor.

Él tiene que elegirse a sí mismo, estableciendo sus propios fines y su propia ley.

Sólo así el hombre es libre.

La libertad no puede entenderse como don de sí y afirmación de lo otro, sino como autarquía individual.

Cada quien es su propio artífice." 49

* Entiendo Puebla por liberación el aniquilamiento de las "estructuras de pecado" manifestadas en la brecha que se da entre ricos y pobres, la situación de amenaza que viven los más débiles, las injusticias, los postergaciones y sometimientos indignos que sufren los pueblos en amplia contradicción con los valores de dignidad personal y hermandad solidaria emanados de los imperativos recibidos del evangelio en su corazón. Puebla 452

Así pues, es preciso que la juventud desarrolle los valores antes mencionados, a fin de tener la oportunidad de acceder a la plenitud personal por ellos requerida y poder, asimismo, discernir en medio de la crisis social y moral en la que viven lo que constituirá para ellos situaciones negativas defectivas, y de esta manera estén en posibilidad de evitarlas.

6.5. La libertad

Viene a ser una más de las categorías filosóficas propuestas por Mounier en su proyecto personalista, y es para nosotros útil en la valoración ética de la infracción juvenil que aquí nos ocupa.

La libertad propuesta por Mounier es concebida como fruto del proceso de personalización, y como la expresión de una existencia personal.

Libertad que al mismo tiempo reclama y presupone la del propio sujeto, así como la de los demás; libertad que debe ser considerada como alejada de cualquier actitud que refleje indiferencia o apatía por parte del propio sujeto.

Esta libertad implica una perpetua entrega, una conquista que con esfuerzos se alcanza, pero que, sin embargo, es asequible a todo ser humano desde que éste inicia propiamente su existencia.

Dicha libertad no constituye un fin en sí misma, pues representa una saludable mediación, toda vez que permite al sujeto superar ciertos condicionamientos y situaciones, límites que frecuentemente envuelven su existencia y hacen posible actitudes de solidaridad y amor comunitario, susceptibles de erradicar aquellos males o limitaciones antes mencionados. A este respecto, el doctor Luis Jorge González afirma en su obra El diálogo trascendente en la integración liberadora:

"El amor que construye al Yo como persona no es el sentimiento romántico. Es más bien el uso de la libertad que pone en juego la totalidad del Yo para lanzarlo a actividades constructivas." 22

Por otro lado es necesario que la libertad, según Mounier, sea asumida en forma responsable por el sujeto, a fin de que éste la experimente apasionadamente, pero sin que esto implique obrar irracionalmente o de acuerdo con actitudes conformistas, sumisas e indiferentes, que incluso desemboquen en posturas que puedan ser temerarias y hasta suicidas.

Asimismo, la libertad, dentro de la ética personalista, posibilita una sabia elección y adhesión por parte del sujeto, que lo hace transitar al proceso de personalización, proceso dentro del cual, indudablemente, el sujeto mismo está continuamente expuesto al fracaso, a los tropiezos y sinsabores que cada decisión de su vida conlleva.

Como ya se dijo, la libertad no es absolutamente individual, ya que implica la de los demás; ello significa, hablando con propiedad, que la libertad florece dentro del marco de la comunidad, siendo a la vez obra y responsabilidad del sujeto.

En el caso de los (las) menores infractores (as), es preciso advertir que la situación existencial en la que se ven envueltos obedece, en última instancia, a una concepción de la libertad, bajo la cual ésta se manifiesta de una manera deformada y meramente impulsiva, concepción que se origina, en esta forma, desde el mismo núcleo familiar, reforzándose posteriormente por el medio ambiente natural y cultural.

Ahora bien, esta libertad impulsiva o negativa es la que comúnmente actualizan los (las) menores infractores (as) a través de múltiples decisiones tomadas en su vida diaria.

Lo anterior explica que en la mayoría de los casos el (la) menor infractor (a) presente comportamientos agresivos, temerarios e inconscientes, ajeno completamente a las consecuencias que entrañan sus actos; actos que son elegidos y anhelados en vista de pseudo-fines y pseudo-valores que, obviamente, no los ayudan objetivamente a devenir como personas y alcanzar la felicidad, sino como individuos cosificados, esclavos de la inmediatez propia de una vida meramente individualista, negada a la solidaridad y servicio. A juicio del Dr. Luis Villoro, la causa última del desequilibrio social en la sociedad moderna estriba en que:

"la inversión de los valores que proclama el nuevo Zarathustra [que en realidad representa los intereses y valores de la sociedad contemporánea] es, en realidad, el rechazo de la constelación de virtudes ligadas al don y servicios, y la proclamación de las virtudes del hombre libre de toda constripción ajena a su propia voluntad." 51

Ante esta situación ¿cuál es la pedagogía que se requeriría en dichos casos implementar por parte de las instituciones? Será aquella, pensamos, que suscite y favorezca la conciencia de sí como persona, entendida ésta como un perpetuo esfuerzo o conquista realizada a través del tiempo. Es decir, aquella que sea capaz de fomentar y desarrollar medidas sabias y pertinentes en el manejo, educación y tratamiento de los (las) menores infractores (as), vistos estos como personas y no como objetos; se trata de una educación humanista, más que tecnológica. Aquí hay que tener en cuenta lo que John Rawls en su obra Teoría de la Justicia señala, en el sentido de que...

"por tanto, en una sociedad justa las libertades de la igualdad de la ciudadanía se toman como establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos, ni al cálculo de intereses sociales." 52

6.6. El perseverante esfuerzo de autosuperación

Esta dimensión categorial considero importante abordarla porque contribuye singularmente a develar el misterio que conlleva la interioridad humana y, además, nos permite comprender la categoría de justicia, asunto central en el presente estudio; categoría que se

resiste -como les que han sido abordadas- a ser encasillada en definiciones y juicios definitivos o cerrados.

Ello es así debido al profundo dinamismo que encierra en sí la persona, y que la impulsa continuamente a la aspiración de niveles superiores, de ser prefigurados en formas cada vez más nuevas y sublimes.

De lo anterior podemos desprender que el (la) menor infractor (a) debe evitar el peligro de confundir dicha fuerza ascensional con las falsas expectativas, adaptaciones y 'seguridades' propuestas por quienes sobreviven solamente en los niveles de la individualización propios de ambientes consumistas y conformistas.

Ello debe tenerse muy en cuenta si es que dichos (as) jóvenes pretenden realmente desarrollarse como personas y como creyentes, como lo hiciera Mounier, siguiendo un personalismo orientado libremente hacia Dios, concebido como Modelo personal por excelencia, suprema realidad que -en el pensamiento de Mounier y en el propio- viene a ser el constitutivo esencial y posibilitador para la persona que pretenda llegar a superar todas las situaciones y contingencias inherentes a la condición humana, mediante la íntima unión de voluntades con dicha trascendencia.

Por otra parte, este singular encuentro con Dios conlleva para el ser humano la práctica de una vida de renuncia y despojo de todo aquello que no le es propio para conformar su auténtica condición humana; práctica y ejercicio que le permite arribar a un estado inicial de purificación, unión y, finalmente, de transformación en su más profundo centro, lugar privilegiado del misterioso encuentro entre Dios y la persona; profundo centro o ámbito del cual a menudo se han apropiado las falsas alternativas, los ideales espurios propuestos al ser humano contemporáneo que se halla, de esta manera, disperso en la pura exterioridad. Como diría Pascal:

"La generalidad de los hombres pone el bien en la fortuna y en los bienes exteriores, o al menos en la diversión. Los filósofos han mostrado la vanidad de todo esto, y lo han puesto en donde han podido." ⁵³

En el caso concreto de los (las) menores infractores (as), el valor supremo que entraña la presencia de Dios jamás puede ser cancelado en ellos, a pesar de lo negativa que haya podido ser su conducta, puesto que, de otro modo, implicaría la anulación de su horizonte, la pérdida del sentido de la propia existencia, y esto resultaría, bajo el punto de vista cristiano, un imposible. De esta manera, acordes con el pensamiento de San Juan de la Cruz en el Cántico Espiritual, podremos señalar que:

"grande contento es para el alma entender que nunca Dios falta del alma, aunque esté en pecado mortal, cuánto menos de la que está en gracia." ⁵⁴

Consideramos más bien que los (las) menores infractores (as), a partir de su génesis conductual, en realidad pocas veces llegan a conocer el verdadero rostro de Dios, el cual se disipa en las figuras de autoridad establecidas. Pese a todo, los (las) menores infractores (as),

poseedores en cierta forma de ese dinamismo y secreto íntimo antes mencionado, y común a todo ser humano, pueden ser guiados secretamente -como diría Luis Jorge González en su obra Nuevo diálogo liberador- a un...

"encuentro supremo y definitivo con Dios, en el momento que Él, con Su suprema bondad hace posible, poniendo aquí para lograrlo, su libertad, creatividad e inteligencia. Así, Él (Dios) coopera para la libertad del hombre, al mismo tiempo que espera hasta que el individuo, en un clima de amor humano, se atreva a nacer como persona, mediante la ejecución de un acto especial y privilegiado de libertad y responsabilidad." ⁵⁵

Lo anteriormente expresado no significa, de ninguna manera, que el sujeto esté exento de toda responsabilidad hacia los actos que realice, sino que, por lo contrario, está comprometido singularmente a asumirlos ante esta suprema realidad, toda vez que -al realizar sus actos- pone en ejercicio su libertad, su esfuerzo personal, a través del cual se hace patente la imagen y semejanza que tiene el ser humano con Dios.

Además de este ámbito íntimo y moral al que acabamos de referirnos, es preciso hablar de las instituciones, concebidas como bienes moralizadores, con sus respectivas medidas, valores y fines rehabilitatorios.

Al respecto es necesario tener presente que, dada la situación imperante hasta hace poco en nuestro país entre el Estado y la Iglesia, sus peculiares relaciones habían contribuido a fomentar la creación de una dicotomía de actitudes, funciones, formas de vida y costumbres, propiciando en gran forma un ambiente de ilegalidad en la sociedad, que ha favorecido la intromisión de grupos fundamentalistas que coadyuvan a la desintegración paulatina del núcleo familiar, y, consecuentemente, a la crisis de valores en las familias y comunidades, así como al detrimento de la identidad nacional.

En este sentido se orientan las críticas formuladas por John Rawls en su obra Teoría de la Justicia:

"En contra del principio de la libertad equitativa, se puede decir que las sectas religiosas, por ejemplo, no pueden reconocer ningún principio que limite sus pretensiones, ya que si los deberes frente a las leyes divinas y religiosas son absolutos, no es permisible, desde un punto de vista religioso, ningún entendimiento entre personas que no profesan la misma fe." ⁵⁶

O bien, para el caso de la intromisión del Estado en la libertad de conciencia, señala el mismo autor:

"...todo el mundo está de acuerdo en que la libertad de conciencia está limitada por el interés común en el orden y seguridad públicos [...] No implica que los intereses públicos sean superiores, en ningún sentido, a los intereses morales y religiosos; así como tampoco exige que el

gobierno contemple a los asuntos religiosos como algo indiferente, o que pretenda tener el derecho de suprimir creencias filosóficas cuando estén en conflicto con los asuntos de Estado. El gobierno no tiene autoridad para declarar a las asociaciones como legítimas o ilegítimas, del mismo modo que no la tiene en relación con el arte y con la ciencia. Estas cuestiones, simplemente, no están dentro de su competencia, tal y como aparece definida en una constitución justa. Por el contrario, dados los principios de la justicia: 1) 'cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás', y 2) 'las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que a) se espere razonablemente que sean ventajosos para todos, b) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos,' el estado tiene que ser entendido como una asociación compuesta de ciudadanos iguales. El Estado no se ocupa de doctrinas filosóficas y religiosas, sino que regula la búsqueda que hacen los individuos de sus intereses morales y espirituales, conforme a principios con los que ellos mismos estarían de acuerdo en una situación inicial de igualdad [...]. Por tanto, se rechaza también la noción de Estado laico omnícompetente, ya que de los principios de la justicia se deriva que el gobierno no tiene ni el derecho ni el deber de hacer, en materia de moral y religión, lo que él o una mayoría desee hacer. Su deber se limita a garantizar las condiciones de igualdad de la libertad religiosa y moral." ⁵⁷

Nos hemos permitido transcribir *in extenso* el pensamiento de Rawls dada la situación de los (las) menores en ese aspecto.

Con el fin de colaborar a la solución de esta problemática que afecta por igual a dichas instancias (la política y la religiosa), es preciso señalar la necesidad de que ambas cobren conciencia de la importancia que tiene el trabajar en forma conjunta y equitativa respetando, en todo caso, sus campos específicos a tomar en cuenta, su naturaleza, funciones y tareas en la consecución rehabilitatoria del (la) menor infractor (a).

6.7. Proyección de la plenitud humana

Esta categoría forma parte medular en el proceso de la integración de la persona, ya que permite en su plenitud, según la filosofía de Mounier, la apropiación de valores a los que la persona tiende de una manera libre; valores sin los cuales la persona perdería su carácter trascendente, imposibilitándola para la asimilación y experimentación de vivencias, sentimientos y afectos tales como la estabilidad, la lealtad, la fidelidad y la creatividad propios de un *status* personal que, por otro lado, le permite llegar a una existencia fundada primordialmente en el servicio, en la comprensión, en la solidaridad con otras existencias.

En relación con la problemática que hemos venido analizando, podemos advertir cómo los actos realizados por la juventud infractora llegan a carecer, precisamente, de esta 'trascendencia', en la medida en que sus vivencias, sus formas de existencia, se desvuel-

ven en torno a pseudo-valores y conductas impropias de la vida específicamente humana. De esta manera, los sentimientos que derivan de esas conductas conllevan acciones transidas de inestabilidad, infidelidad y fatalismo propios de una existencia cosificada, y por lo tanto, inauténtica.

Consideramos que una alternativa terapéutica para los (las) menores en este sentido, podría ser la búsqueda de sí mismos (as) a la manera socrática, a partir de los diversos sentimientos, dudas, perplejidades, afectos y emociones que han experimentado, a fin de descubrir lo que subyace en su inconsciente, y de esta manera puedan ser capaces de identificar y liberar a través de esta 'catarsis' sentimientos adversos o negativos que impiden la plenitud de su proyección humana. A este respecto, las aportaciones psico-terapéuticas propuestas por el análisis transaccional serían, aquí, oportunas.

6.8. La colaboración humana

Se trata, dentro de la problemática que nos ocupa, de una categoría de vital importancia dentro del pensamiento filosófico de Mounier, el cual ya hemos expuesto.

Las actividades del ser humano en su proceso de personalización no se dan en forma automática, sino que son fruto del esfuerzo constante, consciente y arduo del sujeto, al intentar éste superar los retos que la existencia le depara, pero de una manera prudente y sabia, a fin de comprometerse en proyectos positivos, referidos siempre hacia un horizonte transpersonal.

Dicho horizonte permite que la acción humana no sea, de ninguna manera, reducida a rutinas, hábitos y estereotipos de toda clase; por el contrario, este horizonte transpersonal posibilita la colaboración humana capaz de impulsarlo a trascender esos reduccionismos y patrones de conducta mediante la asunción de un proyecto continuo de superación, el cual puede establecerse dentro de ciertos límites, alcances y formas paulatinas de compromiso.

Lo que hemos hecho es tratar de configurar una acción exclusiva y apropiada del ser humano, que se patentiza en las dimensiones del 'hacer, el obrar y el contemplar'; parámetros que permiten relacionar adecuadamente la actividad política, económica y ética en los que actúan los sujetos; campos en los que incide de manera singular la problemática de la infracción juvenil, así, como dice Graciela Hierro en Ética de la libertad,

"las costumbres, la ley y las normas éticas con sus distintas normatividades producen tensiones y conflictos que estimulan la reflexión y la crítica para encontrar soluciones más satisfactorias." ⁸⁸

Es preciso advertir que las formas que el (la) menor ha puesto en práctica para superar toda suerte de contingencias no han sido las más adecuadas, por lo que se prestan a censuras por las consecuencias que entrañan; no sucede lo mismo con las intenciones, en donde podemos encontrar excepciones en el sentido de que algunas obedecen a buenos sentimientos o deseos de no hacer el mal objetivamente (aspecto formal de sus actos), por lo mismo, en algunos casos no es condenable.

Sin embargo, las excepciones antes anotadas no eximen a los (las) menores de un necesario proceso de concientización, ya que, como observa John Rawls en su obra Teoría de la Justicia:

"una injusticia sólo es tolerable cuando es necesaria para evitar una injusticia aún mayor. Siendo las primeras virtudes de la actividad humana la virtud y la justicia, no pueden estar sujetas a transacciones" ⁵⁹;

concientización a través de la cual sean capaces de descubrir el valor de su corporeidad y espiritualidad que los permita acceder a la personalización, y de esta manera puedan llegar a comprometerse éticamente en la actividades cotidianas de diversa índole.

De esta manera, el (la) joven infractor (a) estará capacitado (a) para constituirse en un ejemplo apto para rehabilitar a los (las) menores infractoras (as) cobren conciencia de este trabajo al que están urgidas en virtud de su naturaleza y misión, e implementen creativa y generosamente las medidas conducentes a favorecer dichas actividades de toda índole: política, ética, educativa y económica, que redunden en una rehabilitación integral.

Pero, para el logro de esto, considero urgente y necesario que las instituciones constituidas para rehabilitar a los (las) menores infractoras (as) cobren conciencia de este trabajo al que están urgidas en virtud de su naturaleza y misión, e implementen creativa y generosamente las medidas conducentes a favorecer dichas actividades de toda índole: política, ética, educativa y económica, que redunden en una rehabilitación integral.

Gracias a tales medidas, como señala Luis Villoro, cada individuo actúa en favor de una totalidad "que lo rebasa, y en la que su vida alcanza una nueva dimensión de sentido." ⁶⁰

De esta manera se estimulará el compromiso del sujeto en el proceso de personalización al que tantas veces nos hemos referido, y el cual consideramos válido para la realización moral del ser humano.

6.9. La condición humana

Al igual que las anteriores categorías, la de la condición humana reclama ser abordada en toda reflexión filosófica seria y susceptible de ser planteada dentro de una perspectiva integral del ser humano. El llevar a cabo este proyecto nos permitiría, por una parte, el rechazo de modelos limitantes y cerrados acerca de la humanidad, y por otro lado, descubrir lo que sería original y auténtico en un sujeto humano.

Para nosotros, la condición humana viene a ser, siguiendo a Mounier, una secreta 'presencia abierta' a lo largo de los siglos, y merced a la cual el ser humano ha sido siempre lo mismo bajo formas nuevas y distintas. Hablamos de una realidad rica en variedad y expresividad, manifestada de infinitas maneras a través del tiempo y no encuadrable en una simple definición genérica como "naturaleza humana", a la cual se le ha considerado tradicionalmente inmutable. De lo anterior se desprende la perpetuidad del valor que implica

la persona, en razón no sólo de quien dimanar¹ dichos valores sino, sobre todo, de quienes van dirigidos. Esta concepción de la conducta humana nos permite, en un primer movimiento, llegar a descubrir la historicidad a la que está sujeta la condición humana, elemento *sine qua non* para abordar el problema humano, 'presencia abierta' entendida como una unidad de personas y no como una serie de identidades personales en el tiempo; unidad que se da gracias a su irrepetibilidad y singularidad.

Por otro lado, soslayar la historicidad de la condición humana nos conduciría a actitudes nihilistas y escépticas dentro del marco social, como las propuestas por este tipo de sociedad totalitarista intransigente a los primordiales derechos humanos; actitudes que acabarían, sin duda, por minar la base misma de la familia —como lamentablemente ha pasado— según hemos visto en los análisis realizados en torno al menor infractor.

Los componentes asociales tipificados como delictivos no han sido manifestaciones propias de nuestro siglo; han sido y serán consecuencia lógica de la gente y las sociedades que han descuidado sobremanera esta apropiación de sí como persona, de la cual ya hemos hablado. Sin embargo, estos comportamientos se han presentado en nuestro tiempo bajo formas cada vez más sofisticadas y violentas.

Por ende, considero que es tarea ineludible de instituciones como la familia, el estado y otras, incrementar modelos antropológicos y éticos a sus miembros, acordes a una adecuada condición humana que supere la crisis de nuestra época; de manera que puedan los (las) menores integrarse a sí mismos (as) en el proceso de personalización ya propuesto por Mounier.

Consideramos que descuidar este objetivo implicaría contribuir al desarrollo de actitudes negativas como las ya señaladas, pero ahora vivenciadas, explicitadas y proyectadas en todos los niveles sociales.

Además, esto nos daría pauta para reforzar posturas individualistas, egoístas e inhumanas que privan en amplios sectores de nuestra sociedad como, por ejemplo, los que se han identificado como 'cuarto poder', que comúnmente han transitado por la vía de la despersonalización en aras de logros efímeros y serviles, como al respecto señala Graciela Hierro en Ética de la libertad:

"diariamente constatamos en los medios masivos de comunicación los delirios consumistas, acompañados de los antivalores (a los cuales ya me he referido). Al parecer, el joven y la joven han perdido la posibilidad de ser libres al obedecer las mismas normas y las mismas órdenes de todo tipo, arbitrarias y ofensivas, sin tener la posibilidad de criticarlas racionalmente, y desarrollar procesos inteligentes de decisión." ⁶¹

¹ Los valores verdaderos dimanar del absoluto (Dios), quien los propone y los da sentido; sin Él, el lugar de los valores es usurpado automáticamente por multitud de antivalores (posibles estos en tanto la referencia que les da sentido es indestructible aun siendo ignorada o conculcada).

Por consiguiente, consideramos ilícita y reprochable la práctica de acciones en que incurren funcionarios públicos en beneficio de sectores industriales y comerciales -usuarios y poseedores de la *mass media*- que sin ningún escrúpulo deforman la auto-imagen que el individuo percibe desde su interioridad, contribuyendo de esta manera a la desintegración y desorganización del núcleo familiar que, como ya hemos visto, es un factor decisivo que origina y explica la delincuencia juvenil.

6.10. La justicia

En realidad, es el punto nodal de nuestro estudio, y expresamente la hemos puesto al final del análisis de las categorías filosóficas propuestas por Mounier; consideramos que ésta se encuentra imbricada íntimamente con el concepto persona, que ya hemos analizado, en virtud de la íntima trabazón que se da entre un sujeto y la vivencia y proyección de su ser pleno hacia los demás; proyección en la que, a juicio de Austin Fagothey en su libro Ética, teoría y aplicación:

"el otro es reconocido como una persona, como yo mismo, aunque este reconocimiento sea en el plano objetivo y conceptualizado. No se le debe tratar como Ello, como una cosa; ni se le debe utilizar o consumir como un medio para un fin, sino que debo respetarlo como un fin en sí mismo. Es el sujeto de derechos, y hacia él yo tengo obligaciones. Nuestra relación es una 'relación de justicia', y perfectamente suficiente para establecer un orden social viable." ⁶²

A tal grado cobra importancia el valor de la justicia, que hablar de él sin referirnos a la persona equivaldría a una actitud ingenua y superficial, semejante a la de pretender demostrar el movimiento de alguien con una fotografía, o bien confundir el 'todo con la parte', como diría Mounier.

Lo anterior significa que los valores, sin el sustento de una persona, carecen de significado, así como la persona desprovista de estos tampoco tiene base ni cabida para perfilarse como tal.

Por otro lado, pretender realizar un estudio sobre la justicia olvidando las aportaciones de Mounier en torno a la justicia directamente, considero, privarla de elementos esenciales y enriquecedores que inciden en la misma justicia.

Es por ello que, al parecer, nuestros análisis se han centrado en la persona más que en la categoría de justicia, implícita en el personalismo de Mounier, a pesar de que nuestro filósofo no se refiere a la justicia directamente. Además, la íntima relación que existe entre la persona y los valores (es primordialmente el de justicia) permiten concebirla como un ser espiritual y corpóreo a la vez, la cual se manifiesta a través de valores situados en un horizonte de trascendencia y transpersonalización. De ahí que la persona reclama, para ser conocida y amada, una reflexión profunda y vivencial de sí misma a partir de actos originales; esto es: salir de sí, comprender y solidarizarse con el prójimo, darse y ser fiel a sí mismo.

Sólo de esta manera es posible realizar el valor de la justicia. A tal grado, que esa misma vivencia interior y proyección externa de los valores en plenitud o en vías de serlo, será lo que ad-extra percibamos de un sujeto, y que generalmente se ha concebido como justicia, viene a ser lo que los griegos denominaron 'equilibrio' (*dike*), y que Aristóteles entendió como justicia distributiva (*το διανεμητικον, δικαιο*) o *iustitia generalis*, que incluye la existencia de lo repartible entre los miembros de la comunidad; la de la instancia encargada de hacer la repartición; la del criterio que, de ser observado, determinaría la rectitud del acto distributivo. La rectificadora, (*το διορθοτικον, δικαιο*) o *iustitia particularis*, que regula las relaciones interpersonales, y cuyo fin es corregir lo que en tales relaciones debe ser rectificado o corregido (Cfr. GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Doctrina Aristotélica de la Justicia, 1ª ed., México, D. F., Ed. Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM, 1973).

Así pues, nos parece necesario poner el acento en la persona, y no en el valor como tal, en este caso la justicia, porque considero que rescatar a la persona equivale a enfatizar, salvar los valores; pero jamás salvar los valores implicará rescatar a la persona.

Con respecto a los menores infractores, objeto de nuestro estudio, es preciso decir que en la medida que se soslaya la profunda unidad entre la persona y los valores —a la que ya nos hemos referido—, nos veremos limitados en la apreciación ética acerca de sus actos y, por ende, de las medidas pertinentes para emprender su reeducación moral, y así puedan cumplir con su deber, el cual es concebido a juicio de la Dra. Graciela Hierro en su obra Ética de la libertad, como lo moralmente valioso de:

"lo que debe ser y lo que se debe hacer, lo moralmente obligatorio, de acuerdo con las posibles consecuencias para el agente moral y/o para los que necesitan tales consecuencias."⁶³

Considero, en todo caso, que es preciso realizar la reflexión profunda y vivencial en torno a los (las) menores infractores (as) desde una perspectiva global, como la propuesta por Mounier, que desde luego los involucre en forma activa, que acierte respetar y salvaguardar la integridad de las personas: origen y sede de los valores, toda vez que —a juicio del Dr. Luis Jorge González en su obra Nuevo Diálogo Liberador— "al ayudar al otro en su crecimiento como persona, nosotros mismos avanzamos en el proceso de convertirnos en persona."⁶⁴

Además, es necesario favorecer en forma objetiva e inmediata la vivencia y proyección de sus actos genuinos. Tarea no fácil de llevar a cabo con éxito si nos vemos continuamente inmersos en una espiral de violencia e injusticia, imperante tanto en el medio familiar, social, individual e institucional, y cuyas causas se han señalado en parte.

Cabría decir, finalmente, a manera de corolario, que si no se resuelven y satisfacen adecuadamente dichas exigencias, que Mounier y nosotros hemos señalado, las sociedades corren el grave riesgo de estar inmersas en la violencia e irracionalidad ajenas al logro de una verdadera y auténtica 'civilización del amor', puesto que a juicio de Austin Fagothey en su obra Ética, "teoría y aplicación": "entre nosotros puede establecerse un orden ético de un alto tipo, pero no del tipo más alto. Lo que hace falta es amor."⁶⁵ en sublimación de la dignidad de la persona humana; dignidad que reclama, a su vez, la apropiación de excelencias, de perfecciones que nos permiten aproximarnos a lo que el «Doctor Místico» consideró como el

"ideal que se encuentra, de hecho, en las personas." ⁶⁶, en particular el de la praxis de la justicia, objeto central de este ensayo desde la perspectiva filosófica de Emmanuel Mounier.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) DE LA CRUZ, San Juan. 2.S. 19.10: 20.3: p
- 2) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Integración, p. 20
- 3) MACCISE, Camilo. Perspectivas Latinoamericanas de San Juan de la Cruz, p. 31
- 4) Cfr. GONZÁLEZ, Luis Jorge. Integración, p. 240
- 5) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Libertad para el Amor. p. 110-111
- 6) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Nuevo Diálogo Liberador. p. 15
- 7) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Excelencia Personal: Valores; p. 266
- 8) PIAGET, Jean. La Nueva Educación Moral, p. 19
- 9) MACCISE, Camilo. Perspectivas Latinoamericanas de San Juan de la Cruz, p. 50
- 10) MACCISE, Camilo. Perspectivas Latinoamericanas de San Juan de la Cruz, p. 19
- 11) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Libertad para el Amor. p. 116
- 12) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Nuevo Diálogo Liberador, p. 29
- 13) VILLORO, Luis. Servidumbre y Dominación. p. 5
- 14) RAWLS, John. Teoría de la justicia, p. 19-20
- 15) DE LA CRUZ, San Juan. Subida al Monte Carmelo. Libro 3, 4,2
- 16) DE LA CRUZ, San Juan. 2 S 7, 11-12
- 17) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Libertad para el Amor, p. 37
- 18) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Libertad para el amor, p. 19
- 19) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Excelencia Personal: valores; p. 259
- 20) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Nuevo Diálogo Liberador, p.83
- 21) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Libertad para el Amor, p. 14-15
- 22) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Libertad para el Amor, p. 22
- 23) VILLORO, Luis. Posición y Aproximaciones concretas del Misterio Ontológico, p. 15

- 24) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. p. 97
- 25) Ibid, p. 146
- 26) Villoro, Luis. Servidumbre y Dominación, p. 5
- 27) DE LA CRUZ, San Juan. C.39,7
- 28) VILLORO, Luis. Posición y Aproximaciones Concretas del Misterio Ontológico, p. 15
- 29) PIAGET, Jean. La Nueva Educación Moral, p. 19
- 30) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 147
- 31) VILLORO, Luis. Servidumbre y Dominación, p. 7
- 32) III CONFERENCIA EPISCOPAL LATINOAMERICANA. Documentos de Puebla, "La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina"; México, D. F., Ed. Librería Parroquial, 1979 p. 493
- 33) GUTIÉRREZ, Gustavo. Dios, o el oro en las Indias (Salamanca 1989), p. 159
- 34) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Libertad para el amor, p. 18
- 35) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Libertad para el amor, p. 19
- 36) Cfr. Anexo 33
- 37) IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana
Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed. P. 97
- 38) Ibid, P. 125
- 39) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Integración, p. 120
- 40) HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, p. 74
- 41) HIERRO, Graciela. Op. Cit., p. 78
- 42) HIERRO, Graciela. Op. Cit., p. 22
- 43) RAWLS, John. Teoría de la Justicia, p. 19

- 44) III CONFERENCIA EPISCOPAL LATINOAMERICANA. Documentos de Puebla, "La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina"; México, D. F., Ed. Librería Parroquial, 1979 n. 28
- 45) Ibid, n. 310
- 46) MACCISE, Camilo. Perspectivas Latinoamericanas de San Juan de la Cruz, p. 50
- 47) HIERRO, Graciela. Ética de la Libertad, p. 107
- 48) III CONFERENCIA EPISCOPAL LATINOAMERICANA. Documentos de Puebla, "La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina"; México, D. F., Ed. Librería Parroquial, 1979 n. 452
- 49) VILLORO, Luis. "Notas sobre el tema Servidumbre y Dominación" en Los Universitarios, n. 28, México, D. F., Ed. Difusión Cultural de la UNAM, Octubre 1991, p. 6
- 50) GONZÁLEZ, Luis Jorge. El diálogo trascendente en la integración liberadora, 1ª ed., México, D. F., Ed. CEVHAC, 1983. p. 115.
- 51) VILLORO, Luis. "Notas sobre el tema Servidumbre y Dominación" en Los Universitarios, n. 28, México, D. F., Ed. Difusión Cultural de la UNAM, Octubre 1991, p. 7
- 52) RAWLS, John. Teoría de la Justicia, 1ª ed., México, D. F., Ed. FCE, 1971 p. 20
- 53) PASCAL, Blas. Pensamientos II, "El hombre con Dios" 2ª ed., Buenos Aires, Arg., Ed. Aguilar (Colec. Biblioteca de Iniciación Filosófica, 1963 cita n° 63, p. 37
- 54) DE LA CRUZ, San Juan. Obras Completas, 2ª ed., Madrid, Ed. BAC 1967. Cántico Espiritual. B.1,8., p. 28
- 55) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Nuevo diálogo liberador, 3ª ed., Guadalajara, Ed. Font, 1990 p. 38
- 56) RAWLS, John. Teoría de la Justicia, 1ª ed., México, D. F., Ed. FCE, 1971 p. 246
- 57) Ibidem
- 58) HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, 1ª ed. México, Ed. Fuego Nuevo, 1990. p. 38
- 59) RAWLS, John. Teoría de la Justicia, 1ª ed., México, D. F., Ed. FCE, 1971, p. 20

- 60) VILLOORO, Luis. "Notas sobre el tema Servidumbre y Dominación" en Los Universitarios, n. 28, México, D. F., Ed. Difusión Cultural de la UNAM, Octubre 1991, 4-7 p. 6
- 61) HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, 1ª ed. México, Ed. Fuego Nuevo, 1990. p. 77
- 62) FAGOTHEY, Austin. Ética, "teoría y aplicación": 1ª ed., Tr. Gerhard Ottenwaelder, Carlos; México, D. F., Ed. Mac Graw-Hill, 1973 p. 150
- 63) HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, 1ª ed. México, Ed. Fuego Nuevo, 1990. p. 116
- 64) GONZÁLEZ, Luis Jorge. Nuevo diálogo liberador, 3ª ed., Guadalajara, Ed. Font, 1990 p. 21
- 65) FAGOTHEY, Austin. Ética, "teoría y aplicación": 1ª ed., Tr. Gerhard Ottenwaelder, Carlos; México, D. F., Ed. Mac Graw-Hill, 1973 p. 150
- 66) DE LA CRUZ, San Juan. Obras Completas, 2ª ed., Madrid, Ed. BAC 1967. Cántico Espiritual 26,17. p. 84

CONCLUSIONES

El personalismo propuesto por E. Mounier es una doctrina filosófica que en ciertas afirmaciones fundamentales como el valor, el ser humano y el mundo coincide con otras tales como la doctrina tomista y el existencialismo cristiano; sin embargo su postura frente a la interpretación de situaciones concretas en el plano social difiere y se manifiesta como perspectiva, método y exigencia.

Como perspectiva porque se trata de un esfuerzo espiritual cuyo objetivo es conseguir en un horizonte trascendental la tan deseada unidad del género humano; *como método* pretende avanzar en la comprensión de la historia y hacer historia a partir del ser humano; *como exigencia* se propone adquirir compromisos auténticos en favor de la causa de la persona a partir del desarrollo vivencial de la interioridad.

De este modo, teoría y práctica serán dos vertientes insoslayables de su postura filosófica, emanada de la singular experiencia que le tocó vivir en los albores, culmen y epílogo de la Segunda Guerra Mundial, experiencia proyectada en las afirmaciones fundamentales del personalismo, cuya metodología se inicia a partir de las estructuras del universo personal de un sujeto y es vertida a problemas concretos de la sociedad.

Esta condición nos permitió aplicar los principios universales (ver anexo 42) planteados por su personalismo a la realidad de la juventud infractora que ha perdido su libertad.

El objetivo esencial del personalismo será el de preparar las condiciones materiales y espirituales para facilitar el logro de una auténtica transformación de la humanidad; con miras a su plenitud, pero a partir de su condición dada en el mundo, la cual será histórica en la medida que sea sublimada por los anhelos de lo eterno que yacen en ella.

De ahí que el personalismo, tanto a juicio de Mounier como nuestro, será un intento filosófico legítimo por superar y comprender la crisis en la cual se ve inmerso nuestro siglo: el individualismo. Las categorías⁴ en las que pretende apoyarse para lograr este objetivo nos indican al mismo tiempo la pauta a seguir para obtenerlo en virtud de que la persona, al asumir y encarnar la experiencia dolorosa de la miseria y brutalidad presentes en la realidad, toma conciencia y trasciende ésta de manera dialéctica, superando radicalmente tales limitaciones en un horizonte personalista y comunitario, es decir, amando al mundo y a los demás; enfrentando con valor toda incoherencia (injusticia, falsedad, inautenticidad, etc.) mediante el recogimiento, la coherencia de vida, el desprendimiento o abnegación, el equilibrio entre su ritmo interno y las exigencias externas; el respeto a su vocación personal y, en fin, asumiendo todos los valores ya mencionados, para iluminar las acciones humanas y perfeccionar la realidad.

Ello implica trabajar simultáneamente en dos vías terapéuticas: la sensibilización de los valores que integran al ser humano, y las modificaciones de las condiciones materiales y concretas en las que se desenvuelve el sujeto humano.

⁴ Encarnación-transcendencia; Comunicación; Persona; Valores; Libertad; la acción; la condición humana.

¿Cómo se logra esto sin caer en el voluntarismo?

Para lograrlo recomendamos implementar acciones en torno a...

- a) una paulatina sensibilización interior a partir de una reinterpretación axiológica con el objetivo de formar actitudes críticas constructivas de la realidad.
- b) fomentar actividades de generosidad, solidaridad y servicio comunitario tanto a nivel institucional como individual a fin, de formar un espíritu de servicio a la comunidad.
- c) erradicar de la praxis institucional las actitudes, prácticas y sujetos individualistas ajenos a las expectativas integrales del ser humano.
- d) el debido seguimiento a la formación iniciada en las instituciones dedicadas a la atención al menor infractor, a pesar de su externación.
- e) el establecimiento de centros educativos para padres de familia en los focos de incidencia delictiva.
- f) ofrecer ambientes optativos a los delincuentes dispuestos al cambio.

La trascendencia, por otra parte, se constituye en un llamado vivencial a un sujeto para que asuma y gobierne de modo natural su existencia corpórea con libertad y creatividad; es decir, se convierte en foco de atracción que desata una tensión personalizadora originada en el mismo sujeto cuyas perspectivas cambiaron al asumir esa trascendencia como deseable y posible. Al movimiento desarrollado por dicha fuerza personalizadora le llama *movimiento de personalización*.

Esto permite al sujeto superar las contingencias e inercias de su condición humana tales como las derivadas de sus impulsos instintivos en los campos social y vital que pretenden anclarlo en el conformismo.

Al mismo tiempo, el sujeto experimenta en sí la influencia de una tendencia de signo contrario, que pretende instalarse definitivamente en él, impidiéndole llegar a manifestarse como persona en el mundo y con los demás; a dicha fuerza le llama *movimiento de despersonalización*.

Por otra parte, será criticable el movimiento personalista cuando se le tome sin más como un fin en sí mismo y no como un medio para llegar a la plenitud humana. Ello favorecería un ambiente propicio para el florecimiento de actitudes voluntaristas en los sujetos al relegar o no dar importancia estos al papel que desempeña en su crecimiento personal el principio trascendente en el cual están inmersos. En suma, creer que el ser humano lo puede todo con tan sólo desearlo e intentarlo sin considerar «AL OTRO», principalmente al «Todo Otro», como le llama Kierkegaard, es una actitud contradictoria que por sí misma invalida el deseo espurio. Equivale a pretender asequir a la personalización sin abandonar de facto el pernicioso individualismo.

El método que propone Mounier para lograr su objetivo filosófico, incluyendo la realización de la justicia, es el dialéctico, a fin de encontrar la verdad que une y libera a la persona; es decir, se trata de distinguir los elementos contradictorios que se dan en la existencia humana y elegir la verdad que los une en todos los niveles categoriales en que se den.

Las estructuras del universo personal son el lugar por excelencia en donde se da la relación dialéctica y la posibilidad de que el sujeto devenga en su ser la condición de persona. Un primer paso de dicho proceso de personalización será que el sujeto establezca dialécticamente una relación con la naturaleza, incluida su misma corporeidad humana.

Es decir, rechazar la condición humana como algo ya acabado de manera definitiva y aceptarla en cambio como una obra por concluir de manera personal, hasta llegar a gozar del equilibrio entre su espíritu y su condición corpórea mediante el ejercicio de la libertad en la responsabilidad y por la cual ésta se dice auténtica.

Un segundo paso será el de asumir y superar los riesgos y sufrimientos que conlleva el encuentro con el prójimo, a fin de lograr establecer con él una auténtica comunicación humana, que erradique las actitudes individualistas del corazón, tales como: creerse el mejor, el más importante, el más valioso y el único con derechos y sin deberes, síntomas todos ellos de un desequilibrio interno y de una visión deformada de la realidad, o bien, por lo contrario, considerarse como el más infame, el menos importante, el menos valioso y privado de todos los derechos. En suma, la vivencia de anti-valores potenciados por el egoísmo y la mentira derivados de una filosofía vindicativa, déspota y autosuficiente revestida por el instinto de poder*.

Un tercer paso consistirá en llegar al conocimiento de sí mismo a través de la experiencia y aceptación de las grandezas y miserias del prójimo como tal, y además en llegar a establecer con él una solidaridad fincada en el amor y reconocimiento mutuo en tanto que es distinto de mí. Se trata, pues, de salir de sí mismo, hacerse disponible, comprender al prójimo sin dejar de ser sí mismo, a la vez.

De ahí que, a juicio de Mounier, los obstáculos comunes que impiden el advenimiento de una auténtica comunicación humana son, entre otros: la incompatibilidad de intereses en la vida, la mala interpretación de la comunicación ajena a un verdadero diálogo liberador y gratificante, aunado a la esclerotización y torcida intención de las instituciones humanas que originan a su vez incredulidad, escepticismo y rebeldía en los sujetos.

Queda claro, según nuestra opinión, el hecho de que, gracias al material aportado por Emmanuel Mounier, contamos con principios filosóficos sólidos para ofrecer una solución viable al problema de la delincuencia juvenil.

* Dichas actitudes individualistas (no individuales) son asumidas desde el seno familiar, reforzadas por la sociedad y potenciadas poco a poco por el propio sujeto a lo largo de su vida, debido a la confusión entre la prudencia en el uso legítimo de los bienes y el desmedido abuso de los mismos —soslayando la hipoteca social que entrañan— y expresada en costumbres consumistas; y además el egoísmo disimulado en formas de expectativas independientemente de todo cuanto lo afecta su libertad.

No es aventurado ya afirmar que Mounier presenta una visión integral y veraz de la realidad humana, basada en su singular experiencia de vida, tanto como en la reflexión filosófica en torno al misterio del sujeto humano aprehendida del contacto con pensadores humanistas de la talla de Gabriel Marcel, Max Scheler, Jean Guittou, y Jean Lacroix por una parte; y por otra de la influencia recibida de los círculos marxistas franceses, representados en ese entonces por Marcel Péguy y Georges Izard, con quienes Mounier planteara en 1931 la necesidad de formular un programa de revolución obrera y proletaria. Debe lo profundo y certero de su pensamiento a los aportes filosóficos recibidos de Jacques Maritain en torno a la visión cristiana del ser humano y a la influencia que los místicos españoles (San Juan de la Cruz, en concreto) tuvieron en su espiritualidad, con la cual pudo enfrentar exitosamente las pruebas de la Segunda Guerra Mundial.

Los principios filosóficos así establecidos, constituyen una solución viable para el caso que nos ocupa (el de los menores infractores), sirviendo de plataforma y simultáneamente de punto de arribo para los sujetos dispuestos a iniciar en sí un proceso de personalización, ya sea para superar una situación crítica o para ayudar a quienes están en tal situación.

La viabilidad de esta solución, dada la condición humana analizada y tomándola debidamente en cuenta, depende principalmente de la respuesta libre y personal de cada uno de los involucrados; debe quedar claro que no es una solución para todos porque no todos, libremente —cual debe ser— la asumirán; pero sí debe proponerse a todos por igual, en tanto única solución realista y completa, no paliativa.

Nos damos cuenta de que el filósofo con frecuencia se convierte en un simple intelectual que teoriza acerca de la realidad humana en su conjunto, la cual le resulta ajena y poco digna de compromiso personal con ella. Quizá éste sea el mayor obstáculo para implementar prácticamente un sistema formativo capaz de responder a la realidad hasta aquí evidenciada y estudiada: no existe material humano disponible.

Para no caer en la tentación típica del filósofo, quien se queda regularmente con la generalización y nunca desciende al nivel del ser concreto para aplicar su filosofía, justo es aplicar las conclusiones específicamente a los menores que han motivado el presente estudio.

El menor infractor es un ser humano con todo lo que ello implica, envuelto en grandezas y fragilidades, propias de su condición ontológica privada.

El grado de conciencia detentado por el menor infractor respecto a las influencias nocivas que le rodean es mínimo y le impiden objetivamente enfrentarlas por sí solo y, en consecuencia, superarlas.

La libertad a la que pretende arribar el menor infractor se torna en un espejismo en virtud de la deformación de la realidad que experimenta y de la precaria ayuda disponible para devenir como ser humano pleno.

La responsabilidad moral imputable al menor infractor se ve supeditada al grado de influencia ejercida sobre su voluntad por los factores que desencadenaron su conducta. No por ello negamos su responsabilidad material de los ilícitos a ellos imputados.

La rehabilitación integral del menor supone erradicar, en principio, las figuras de autoridad en ellos gravadas desde su infancia y sustituirlas poco a poco por otras que respondan adecuadamente a su situación, es decir, una reparantización. No siendo está factible, lo mínimo que se puede esperar es una concientización de la problemática tendiente a permitirle asumir y manejar su situación.

Es una exigencia impostergable el mejoramiento del entorno familiar y social del menor infractor, más aun: en algunos casos, la única solución viable es extraerlo del medio donde se ha viciado y ofrecerle uno totalmente diverso y ajeno a aquél del cual proviene.

Parte de la confusión que envuelve a la juventud infractora es derivada del manejo desinformativo a cargo de los medios masivos de comunicación y de las instituciones designadas supuestamente para educarle. Cada joven tiene derecho a una información, educación e instrucción formativas, veraces, honestas, completas y coherentes con su cultura.

En suma, la juventud infractora, a pesar de los actos realizados, conserva el derecho de gozar el mínimo de respeto a su vocación y dignidad humanas. Más aun, considero oportuno resaltar la urgencia de atender a ese derecho por estar más fuertemente vulnerada la humanidad de estos sujetos.

Principalmente, debe posibilitarse un seguimiento personalizado y personalizante, a fin de evitar al menor la sensación de enfrentarse con una institución represora e impersonal en nada preocupada por él.

Vemos pues, manifestamento, al sistema penitenciario como simple apéndice de una superestructura, esto es, de un conjunto de mecanismos de gobierno detentadores de la mayor parte del poder efectivo sobre hombres y naciones. Las estructuras de pecado ya documentadas^w están incrustadas en esta superestructura, facilitando a cada gobernante el abuso del poder e imposibilitando la lucha contra la injusticia.

Dicha superestructura está orientada a fines totalmente adversos a la justicia y a la dignidad misma del ser humano, y consecuencia lógica de ello sería la molesta repercusión de cualquier intento por sanear esta parte del sistema —o otra cualquiera—. Las repercusiones van de la pérdida del empleo hasta la de la vida; la más molesta, por supuesto, la sufrirla quien se atreve a intentar alguna acción efectiva.

¿Qué sentido ha tenido, entonces, el ocuparnos de estudiar esta problemática?

¿A dónde nos ha conducido, el enfocar desde la perspectiva filosófica de Mounier la situación de los menores infractores?

^w Nos referimos a aquellas estructuras simultáneamente creadas por los sujetos inmersos en la esfera de lo impersonal e individual, las cuales a su vez son gestoras de culturas de muerte ajenas por completo a la vocación y dignidad del ser humano, pero en consonancia con las expectativas de sus perpetradores. Fueron documentadas ampliamente al hacer referencia a la génesis de la injusticia institucionalizada, a través de las denuncias presentadas por el Magisterio Eclesial Latinoamericano en Puebla y Santo Domingo.

¿Qué cabría esperar de futuros estudios al respecto?

Aparte del intento de abrir este campo al estudio del filósofo (a) mexicano (a), deseamos hacernos eco de la postura presentada por Anthony de Mello en su libro de reflexión filosófica de tipo oriental-cristiana, El Canto del Pájaro:

"GRITAR PARA QUEDAR A SALVO E INCÓLUME

Una vez llegó un profeta a una ciudad
con el fin de convertir a sus habitantes.
Al principio la gente le escuchaba
cuando hablaba, pero poco a poco
se fueron apartando, hasta que no
hubo nadie que escuchara las
palabras del profeta.

Cierta día, un visitante le dijo al
profeta: ¿Por qué sigues predicando?
¿No ves que tu misión es imposible?

Y el profeta le respondió:
al principio tenía la esperanza
de poder cambiarlos. Pero si ahora
sigo gritando, es únicamente para
que no me cambien ellos a mí".

Descubrimos también que es posible llegar a la interioridad del ser humano y, al menos técnicamente, dar respuesta a su problemática desde su misma. Para nosotros, como para Mounier, sólo es posible aseguir a la verdad del ser humano en la verdad de Dios, y viceversa; es decir, en un horizonte de transpersonalización del sujeto humano a partir de su misma condición espacio-temporal.

Los estudios posteriores efectuados desde las diversas disciplinas científicas relacionadas enfrentan el reto de complementar la información necesaria para la profundización en el tema que aquí nos ha ocupado; deberán, así mismo, confrontar los datos de los reclusorios con los de la Unidad de Tratamiento para Varones y los de la Unidad de Tratamiento de Alta Seguridad "Quiroz Cuarón", y efectuar el trabajo de campo entre las familias de los internos involucrados, para evaluar los efectos sociales de la pedagogía y didáctica empleados en el tratamiento de la conducta antisocial.

Será responsabilidad del filósofo retomar la información obtenida para iluminarla con la perspectiva del conocimiento profundo del ser humano, orientando las acciones resultantes

* DE MELLO, Anthony. S. J. El Canto del Pájaro. Ed. Sal Terroa, Santander, 1982. p. 82

de dicho estudio hacia el saneamiento y depuración de las estructuras encargadas del tratamiento, para la plenificación de la persona humana de los (las) menores infractores.

Tal será, consideramos, la tarea de la filosofía en esta área de la conducta humana, así como su reto. En suma: imbuir la sabiduría perenne que desde antiguo ha distinguido a las disciplinas humanistas, en los sujetos humanos y los sistemas estructurales que atienden al (la) menor infractor (a), para bien no sólo de éste (a), sino de tales sujetos y estructuras, y de la misma filosofía.

PROPUESTAS CONCRETAS ACERCA DEL PROBLEMA DE LA INFRACCIÓN JUVENIL

Primeramente, redefinición de los objetivos, criterios, fundamentos y metodología de la actual legislación y de las instituciones de ella emanadas.

Como vía terapéutica susceptible de aplicarse a las instituciones abocadas a su tratamiento, depuración del personal inscrito en las mismas y paulatinamente ganarse la confianza de los menores mediante actitudes congruentes y sinceras, ofreciendo un trato personalizado y personalizable con el fin de tener más calidad humana que técnica y más sentido ético que jurídico en el trato dispensado a los menores.

Es necesaria una práctica filosófica realizada por profesionales que incida, necesariamente, en los problemas sociales y éticos cotidianos que vivimos en la gran ciudad y que frecuentemente se ven como considerablemente alejados de la óptica filosófica.

En segunda instancia, este análisis nos revela la prioritaria atención con que debe ejercerse la justicia, dentro de una visión integral de la persona, por parte de los consejeros y el personal administrativo que trata a (las) los menores; consideramos que debe ser aplicada en forma consciente, examinando detenidamente la situación real que origina los comportamientos delictivos, antes de tomar apresuradamente la sentencia ejecutoria; ello implicará examinar las causas que influyeron en la génesis de la conducta adoptada por el (la) menor:

- a) su concepción de la realidad
- b) sus valores
- c) el tipo de educación recibida
- d) las oportunidades de superación que le fueron brindadas...

... a fin de tener un parámetro que nos permita determinar el grado de responsabilidad ética, necesaria para dar un fallo jurídico conclusivo justo.

Como trabajo *ad intra* de las instituciones encargadas específicamente del proceso rehabilitatorio de los (las) menores infractores (as), señalo la conveniencia de normar toda actividad con criterios que imbuyan varias actitudes básicas: 'solidaridad', 'abnegación', 'confianza'

Proponer a los (las) menores infractores (as) durante su estancia en la institución rehabilitatoria la consecución de renovados valores morales cimentadores y orientadores a su vida, es urgente y necesario, dado el escepticismo y relativismo moral prevalecientes en la sociedad, 'comunicación', como condiciones *sine qua non* para el arribo a la plenitud personal por ellos requerida.

¿cuál es la pedagogía que se requeriría implementar por parte de las instituciones? Será aquella, pensamos, que suscite y favorezca la conciencia de sí como persona, entendida ésta como un perpetuo esfuerzo o conquista realizada a través del tiempo. Es decir, aquella que sea capaz de fomentar y desarrollar medidas sabias y pertinentes en el manejo, educación y

tratamiento de los (las) menores infractores (as), vistos estos como personas y no como objetos; se trata de una educación humanista, más que tecnológica.

Pero, para el logro de esto, considero urgente y necesario que las instituciones constituidas para rehabilitar a los (las) menores infractores (as) cobren conciencia de este trabajo al que están urgidas en virtud de su naturaleza y misión, e implementen creativa y generosamente las medidas conducentes a favorecer dichas actividades de toda índole: política, ética, educativa y económica, que redunden en una rehabilitación integral.

A lo largo de este ensayo sobre la práctica de la justicia desde la perspectiva filosófica de Emmanuel Mounier se han hecho las propuestas apropiadas en cada momento del análisis. Simplemente seleccionamos éstas últimas como una serie típica demostrativa de lo que pudiera ser una vía aproximativa para la solución de la infracción juvenil en la ciudad de México.

ANEXOS

[ANEXO 1]

OBRAS COMPLETAS DE EMMANUEL MOUNIER

El pensamiento de Charles Peguy	→ (1931)
Revolución personalista y comunitaria	→ (1934)
De la propiedad capitalista	
a la propiedad humana	→ (1936)
Manifiesto al servicio del personalismo	✓
El compromiso cristiano	→ (1944)
El afrontamiento cristiano	→ ✓
Libertad bajo condición	→ (1946)
Tratado del carácter	→ ✓
Introducción a los existencialismos	→ ✓
¿Qué es el personalismo?	→ (1947)
El despertar del África negra	→ (1948)
El pequeño miedo del siglo XX	→ ✓
El personalismo	→ (1949)
Fe cristiana y civilización	→ (1950)
Carnet de route	
(La Difunta Cristiandad)	→ (1950, <i>postmortem</i>)
Esperanza de los desesperados	→ { ✓ . ✓ }
Las certidumbres difíciles	→ { ✓ . ✓ }

[ANEXO 2]

a) **ARTÍCULO 1º** La presente Ley tiene por objeto reglamentar la función del Estado en la protección de los derechos de los menores, así como en la adaptación social de aquellos cuya conducta se encuentra tipificada en las leyes penales federales y del Distrito Federal, y tendrá aplicación en el Distrito Federal en materia común, y en toda la República en materia federal.

ARTÍCULO 2º En la aplicación de esta Ley se deberá garantizar el irrestricto respeto a los derechos consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales. Se promoverá y vigilará la observación de estos derechos por parte de los funcionarios responsables, procurando siempre la correcta aplicación de los medios legales y materiales pertinentes, para prevenir cualquier violación a los mismos y, en su caso, para restituir al menor en su goce y ejercicio, sin perjuicio de que apliquen, a quienes los conculquen, las sanciones señaladas por las leyes penales y administrativas.

ARTÍCULO 3º El menor a quien se atribuya la comisión de una infracción recibirá un trato justo y humano, quedando prohibidos, en consecuencia, el maltrato, la incomunicación, la coacción psicológica y cualquier otra acción que atente contra su dignidad o su integridad física o mental.

b) **ARTÍCULO 6º** El Consejo de Menores es competente para conocer la conducta de las personas mayores de 11 y menores de 18 años de edad, tipificada por las leyes penales señaladas en el artículo 1º de esta Ley. Los menores de 11 años serán sujetos de asistencia social por parte de las instituciones de los sectores público, social y privado que se ocupen de esta materia, las cuales se constituirán, en este aspecto, como auxiliares del Consejo.

La competencia del Consejo se determinará atendiendo a la edad que hayan tenido los sujetos infractores en la fecha de la comisión de la infracción que se les atribuya; pudiendo, en consecuencia, conocer de las infracciones y ordenar las medidas de orientación, protección y tratamiento que correspondan, aun cuando aquellos hayan alcanzado la mayoría de edad.

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo instruirá el procedimiento, resolverá la situación jurídica de los menores y ordenará y evaluará las medidas de orientación, protección y tratamiento que juzgue necesario para su adaptación social.

c) **ARTÍCULO 7º** El procedimiento ante el Consejo de Menores comprende las siguientes etapas:

- I.- Integración de la investigación de infracciones;
- II.- Resolución inicial;
- III.- Instrucción y diagnóstico;
- IV.- Dictamen técnico;
- V.- Resolución definitiva;
- VI.- Aplicación de las medidas de orientación, protección y tratamiento;
- VII.- Evaluación de la aplicación de las medidas de orientación y tratamiento;
- VIII.- Conclusión del tratamiento; y
- IX.- Seguimiento técnico ulterior.

d) ARTÍCULO 8° El Consejo de Menores contará con:

- I.- Un Presidente del Consejo;
- II.- Una Sala Superior;
- III.- Un Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior;
- IV.- Los consejos unitarios que determine el presupuesto;
- V.- Un Comité Técnico Interdisciplinario;
- VI.- Los secretarios de acuerdos de las consejos unitarios;
- VII.- Los actuarios;
- VIII.- Hasta tres consejeros supernumerarios;
- IX.- La Unidad de Defensa de Menores; y
- X.- Las unidades técnicas y administrativas que se determine.

e) ARTÍCULO 10° El Presidente del Consejo de Menores deberá ser licenciado en Derecho. Tanto el Presidente del Consejo como los consejeros de la Sala Superior serán nombrados por el Titular del Ejecutivo Federal, a propuesta del Secretario de Gobernación, durarán en su cargo seis años y podrán ser designados para períodos subsiguientes.

a) ARTÍCULO 2º Son atribuciones de los consejeros unitarios:

- I.- Resolver la situación jurídica del menor dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, y emitir por escrito la resolución inicial que corresponda.
Si la resolución inicial o la ampliación al plazo de referencia no se notificare a la autoridad responsable de la custodia del menor dentro de las tres horas siguientes al vencimiento de los plazos antes indicados, ésta lo entregará de inmediato a sus representantes legales o encargados. Cuando ninguna de las personas antes mencionadas reclamare al menor, éste se pondrá a disposición del órgano de asistencia social que corresponda. De todo ello se dejará constancia en el expediente.
- II.- Instruir el procedimiento y emitir la resolución definitiva, en la cual hará el examen exhaustivo del caso, valorará las pruebas y determinará si los hechos son o no constitutivos de la infracción atribuida al menor y si quedó o no plenamente comprobada su participación en la comisión de la misma, señalando las medidas que deban aplicarse, de conformidad con el dictamen del Comité Técnico Interdisciplinario;
- III.- Entregar al menor a sus representantes legales o encargados, cuando en la resolución inicial se declare que no ha lugar a proceder, o bien si se trata de infracciones imprudenciales o que correspondan a ilícitos que en las leyes penales admitan la libertad provisional bajo caución. En estos dos últimos casos, se continuará el procedimiento en todas sus etapas, quedando obligados los representantes legales o encargados a presentar al menor en los términos que lo señale el Consejero Unitario, cuando para ello sean requeridos, así como a otorgar las garantías que al efecto se señalen.
- IV.- Ordenar al área técnica que corresponda la práctica de los estudios biopsicosociales del diagnóstico;
- V.- Enviar al Comité Técnico Interdisciplinario el expediente instruido al menor, para los efectos que establece la presente ley;

b) ARTÍCULO 21º

- I.- Un médico;
- II.- Un pedagogo;
- III.- Un licenciado en Trabajo Social;
- IV.- Un psicólogo;
- V.- Un criminólogo, preferentemente licenciado en Derecho. Asimismo, contará con el personal técnico y administrativo que se requiera.

ARTÍCULO 22º Son atribuciones del Comité Técnico Interdisciplinario las siguientes:

- I.- Solicitar al área técnica el diagnóstico biopsicosocial del menor y emitir el dictamen técnico que corresponda, respecto de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento conducentes a la adaptación social del menor;
- II.- Conocer el desarrollo y el resultado de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento, y emitir el dictamen técnico correspondiente para efectos de la evaluación previa en este ordenamiento.
- III.- Las demás que le confieran las leyes, los reglamentos y el Presidente del Consejo.

- e) **ARTÍCULO 24°** Son atribuciones de los miembros del Comité Interdisciplinario:
- I.- Asistir a las sesiones del Comité y emitir su voto libremente.
 - II.- Fungir como ponentes en los casos que se les turnen.
 - III.- Valorar los estudios biopsicosociales y todos aquellos tendientes al conocimiento de la etiología de la conducta antisocial del menor;
 - IV.- Elaborar y presentar por escrito ante el Comité los proyectos de dictamen técnico respecto de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento tendientes a la adaptación social del menor;
 - V.- Vigilar la correcta aplicación de las medidas de orientación, protección y tratamiento, y denunciar ante el Presidente del Consejo de Menores las irregularidades de que tengan conocimiento;
 - VI.- Evaluar el desarrollo y el resultado de las medidas de orientación, protección y tratamiento, y presentar por escrito ante el propio Comité Técnico el proyecto respectivo;
 - VII.- Las demás que determinen las leyes, los reglamentos y el Presidente del Consejo.

UNIDAD DE DEFENSA DE MENORES

- d) **ARTÍCULO 30°** La Unidad de Defensa de Menores es técnicamente autónoma y tiene por objeto, en el ámbito de prevención general y especial, la defensa de los intereses legítimos y de los derechos de los menores, ante el Consejo o cualquier otra autoridad administrativa o judicial en materia federal y en el Distrito Federal en materia común.

ARTÍCULO 31° El Titular de la Unidad será designado por el Presidente del Consejo de Menores.

ARTÍCULO 32° La Unidad de Defensa de Menores estará a cargo de un titular y contará con el número de defensores, así con el personal técnico y administrativo que determine el presupuesto y sus funciones serán señaladas en el Manual que al efecto se expida, conforme a lo siguiente:

- I.- La defensa general tiene por objeto defender y asistir a los menores, en los casos de violación de sus derechos en el ámbito de la prevención general;
- II.- La defensa procesal tiene por objeto la asistencia y defensa de los menores, en cada una de las etapas procesales; y
- III.- La defensa de los derechos de los menores en las fases de tratamiento y seguimiento, tiene por objeto la asistencia y defensa jurídica de los menores durante las fases de aplicación de las medidas de orientación, de protección, de tratamiento interno y externo, y en la fase de seguimiento.

[ANEXO 4]

DE LA UNIDAD ENCARGADA DE LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES

ARTÍCULO 33° La Secretaría de Gobernación contará con una unidad administrativa cuyo objeto será llevar a cabo las funciones de prevención general y especial, así como las conducentes a alcanzar la adaptación social de los menores infractores.

ARTÍCULO 34° Para los efectos de la presente Ley, se entiende por prevención general el conjunto de actividades dirigidas a evitar la realización de conductas constitutivas de infracciones a las leyes penales y, por prevención especial, el tratamiento individualizado que se proporciona a los menores que han infringido dichas disposiciones, para impedir su reiteración.

ARTÍCULO 35° La unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores desempeñará las funciones que a continuación se señalan:

- I.- La de prevención, que tiene por objeto realizar las actividades normativas y operativas de prevención en materia de menores infractores;
- II.- La de procuración, que se ejercerá por medio de los comisionados y que tiene por objeto proteger los derechos y los intereses legítimos de las personas afectadas por las infracciones que se atribuyan a los menores, así como los intereses de la sociedad en general, conforme a lo siguiente:
 - a).- Investigar las infracciones cometidas por los menores, que le sean turnadas por el Ministerio Público, conforme a lo previsto en las reglas de integración de la investigación de infracciones de esta Ley.
 - b).- Requerir al ministerio Público y a sus auxiliares, a fin de que los menores sujetos a investigación le sean enviados de inmediato;
 - c).- Practicar las diligencias de carácter complementario que sean conducentes a la comprobación de los elementos constitutivos de las infracciones, así como las tendientes a comprobar la participación del menor en los hechos;
 - d).- Tomar declaración al menor, ante la presencia de su defensor;
 - e).- Recibir testimonios, dar fe de los hechos y de las circunstancias del caso, así como de los instrumentos, objetos y productos de la infracción, pudiendo allegarse cualquier medio de convicción que permita el conocimiento de la verdad histórica;
 - f).- Intervenir, conforme a los intereses de la sociedad, en el procedimiento que se instruya a los presuntos infractores ante la Sala Superior y los consejeros, así como en la ejecución de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento que se les apliquen;
 - g).- Solicitar a los consejeros unitarios se giren las órdenes de localización y presentación que se requieran para el esclarecimiento de los hechos materia del procedimiento;
 - h).- Intervenir ante los consejeros unitarios en el procedimiento de conciliación que se lleve a cabo entre los afectados y los representantes del menor y, en su caso, los responsables solidarios y subsidiarios, en relación con el pago de los daños y perjuicios causados como consecuencia de las infracciones cometidas por los menores;

- i).- Aportar en representación de los intereses sociales, las pruebas, pertinentes y promover en el procedimiento las diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos que se atribuyan al menor;
 - j).- Formular los alegatos en cada uno de los casos en que intervenga, solicitando la aplicación de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento que correspondan, y promover la suspensión o la terminación del procedimiento;
 - k).- Interponer, en representación de los intereses sociales, los recursos procedentes, en los términos de la presente Ley;
 - l).- Promover la recusación de los integrantes de la Sala Superior y de los consejeros unitarios, cuando los mismos no se inhiban de conocer, de conformidad con lo establecido en este ordenamiento legal;
 - m).- Poner a los menores a disposición de los consejeros, cuando en las investigaciones realizadas se desprenda su participación en la comisión de una infracción tipificada como delito en las leyes penales; y
 - n).- Velar porque el principio de legalidad, en el ámbito de su competencia, no sea conculcado, promoviendo que el procedimiento se desahogue en forma expedita y oportuna;
- III.- La de diagnóstico, tratamiento, seguimiento y servicios auxiliares, que tiene por objeto practicar el estudio biopsicosocial, ejecutar las medidas de tratamiento ordenadas por los consejeros unitarios, reforzar y consolidar la adaptación social del menor y auxiliar a la Sala Superior y a los consejeros en el desempeño de sus funciones;
 - IV.- La de carácter administrativo, que tiene por objeto la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desempeño de las funciones propias de dicha Unidad; y
 - V.- Las demás que le competan de conformidad con la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias y administrativas.

REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

- b) **ARTÍCULO 36º** Durante el procedimiento todo menor será tratado con humanidad y respeto, conforme a las necesidades inherentes a su edad y condiciones personales y gozará de las siguientes garantías mínimas:
- I.- Mientras no se compruebe plenamente su participación en la comisión de la infracción que se le atribuya, gozará de la presunción de ser ajeno a los hechos constitutivos de la misma;
 - II.- Se dará aviso inmediato de su situación a sus representantes legales o encargados cuando se conozca el domicilio;
 - III.- Tendrá derechos a designar a sus expensas, por sí o por sus representantes legales o encargados, a un licenciado en derecho de su confianza, en el legal ejercicio de su profesión, para que lo asista jurídicamente durante el procedimiento, así como en la aplicación de las medidas de orientación, de protección o de tratamiento en externación y en internación;

- IV.- En caso de que no se designe un licenciado en derecho de su confianza en el legal ejercicio de su profesión, de oficio se le designará un defensor de menores, para que lo asista jurídica y gratuitamente desde que quede a disposición del Comisionado y en las diversas etapas del procedimiento ante los órganos del Consejo, así como en la aplicación de las medidas de orientación, de protección o de tratamiento en externación y en internación;
- V.- Un vez que quede a disposición del Consejo y dentro de las veinticuatro horas siguientes se le hará saber en forma clara y sencilla, en presencia de su defensor, el nombre de la persona o personas que hayan declarado en su contra y la naturaleza y causa de la infracción que se le atribuya, así como su derecho a no declarar; rindiendo en este acto, en su caso, su declaración inicial;
- VI.- Se recibirán los testimonios y pruebas que ofrezca y que tengan relación con el caso, auxiliándose para obtener la comparecencia de los testigos y para recabar todos aquellos elementos de convicción que se estimen necesarios para el cabal esclarecimiento de los hechos;
- VII.- Será careado con la persona o personas que hayan declarado en su contra;
- VIII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite y que tengan relación con los hechos que se le atribuyan, derivados de las constancias del expediente;
- IX.- La resolución inicial, por la que se determinará su situación jurídica respecto de los hechos con los que se relacione, deberá dictarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al momento en que el menor haya sido puesto a disposición del Consejo; sin perjuicio de que este plazo se amplíe por cuarenta y ocho horas más, únicamente si así lo solicitare el menor o los encargados de su defensa. En este último caso, la ampliación del plazo se hará de inmediato del conocimiento del funcionario que tenga a su disposición al menor, para los efectos de su custodia; y
- X.- Salvo el caso previsto en la segunda parte de la fracción anterior, ningún menor podrá ser retenido por los órganos del Consejo por más de cuarenta y ocho horas sin que ello se justifique con una resolución inicial, dictada por el Consejero competente, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada.

b) ARTÍCULO 38° En todos los casos en que el menor quede sujeto al procedimiento se practicará el diagnóstico biopsicosocial durante la etapa de las instrucciones, mismo que servirá de base para el dictamen que deberá emitir el Comité Técnico Interdisciplinario.

[ANEXO 5]

DE LA INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
DE LAS INFRACCIONES Y DE LA
SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- c) **ARTÍCULO 46°** Cuando en una averiguación previa seguida ante el Ministerio Público se atribuya a un menor la comisión de una infracción que corresponda a un ilícito tipificado por las leyes penales a que se refiere el artículo 1° de este ordenamiento, dicho representante social lo pondrá de inmediato en las instalaciones de la unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores, a disposición del Comisionado en turno, para que éste practique las diligencias para comprobar la participación del menor en la comisión de la infracción.

Quando se trate de conductas no intencionales o culposas, el Ministerio Público o el Comisionado entregarán de inmediato al menor a sus representantes legales o encargados, fijando en el mismo acto la garantía correspondiente para el pago de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. Los representantes legales o encargados quedarán obligados a presentar al menor ante el Comisionado cuando para ello sean requeridos.

Igual acuerdo se adoptará cuando la infracción corresponda a una conducta tipificada por las leyes penales señaladas en el artículo 1° de esta Ley, que no merezcan pena privativa de la libertad o que permita sanción alternativa.

Si el menor no hubiere sido presentado, el Agente del Ministerio Público que tomó conocimiento de los hechos remitirá todas las actuaciones practicadas al Comisionado en turno. El Comisionado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquélla en que tome conocimiento de los hechos, remitirá todas las actuaciones practicadas al Comisionado en turno.

El Comisionado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquélla en que tome conocimiento de las infracciones atribuidas a los menores, turnará las constancias al Consejo Unitario para que éste resuelva dentro del plazo de ley l conforme a derecho proceda.

- d) **ARTÍCULO 51°** Emitida la resolución inicial de sujeción del menor al procedimiento, quedará abierta la instrucción, dentro de la cual se practicará el diagnóstico y se emitirá el dictamen técnico correspondiente. Dicha etapa tendrá una duración máxima de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se haya hecho la notificación de dicha resolución.

ARTÍCULO 52° El defensor del menor y el Comisionado contarán hasta con cinco días hábiles, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución inicial, para ofrecer por escrito las pruebas correspondientes.

Asimismo, dentro del plazo señalado, el Consejo Unitario podrá recabar, de oficio, las pruebas, y acordar la práctica de las diligencias que considere pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

a) **ARTÍCULO 57°** La valoración de las pruebas se hará de acuerdo con las siguientes reglas:

- I.- En la fase inicial del procedimiento harán prueba plena las actuaciones practicadas por el Ministerio Público y por el Comisionado, por lo que se refiere a la comprobación de los elementos de la infracción. La aceptación del menor de los hechos que se le atribuyan, por sí sola, así como cuando se reciba sin la presencia del defensor del menor, no producirá efecto legal alguno;
- II.- Las actuaciones y diligencias practicadas por los órganos del Consejo, harán prueba plena;
- III.- Los documentos públicos tendrán valor probatorio pleno, en lo que atañe a los hechos afirmados por el funcionario que los emite; y
- IV.- El valor de las pruebas pericial y testimonial, así como los demás elementos de convicción, queda a la prudente apreciación del Consejero o consejeros del conocimiento.

ARTÍCULO 58° En la valoración de las pruebas se aplicarán las reglas de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, por lo que el órgano del conocimiento deberá, en su resolución, exponer cuidadosamente los motivos y los fundamentos de la valoración realizada.

b) **ARTÍCULO 61°** La evaluación respecto de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento se efectuará de oficio por los consejeros unitarios con base en el dictamen que al efecto emita el Comité Técnico Interdisciplinario.

Al efecto, se tomará en cuenta el desarrollo de la aplicación de las medidas, con base en los informes que deberá rendir previamente la unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores. El Consejero Unitario, con base en el dictamen técnico y en consideración al desarrollo de las medidas aplicadas, podrá liberar al menor de la medida impuesta, modificarla o mantenerla sin cambio según las circunstancias que se desprendan de la evaluación.

ARTÍCULO 62° El personal técnico designado por la unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores, aplicará las medidas ordenadas por el Consejo Unitario y rendirá un informe detallado sobre el desarrollo y avance de las medidas dispuestas, para el efecto de que se practique la evaluación a que se refiere el artículo anterior. El primer informe se rendirá a los seis meses de iniciada la aplicación de las medidas y los subsiguientes, cada tres meses.

[ANEXO 6]

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- c) **ARTÍCULO 73°** El procedimiento se suspenderá de oficio en los siguientes casos:
- I.- Cuando después de tres meses de la fecha en que queda radicado el asunto, no sea localizado o presentado el menor ante el Consejero Unitario que esté careciendo;
 - II.- Cuando el menor se substraiga de la acción de los órganos del Consejo; y
 - III.- Cuando el menor se encuentre temporalmente impedido física o psíquicamente, de tal manera que se imposibilite la continuación del procedimiento.

ARTÍCULO 74° La suspensión del procedimiento procederá de oficio, a petición del defensor del menor o del Comisionado, en el caso previsto en la fracción III del artículo anterior, y será decretada por el órgano del Consejo que esté conociendo, en los términos antes señalados.

ARTÍCULO 75° Cuando se tenga conocimiento de que ha desaparecido la causa de suspensión del procedimiento, el órgano que corresponda, de oficio o a petición del defensor del menor o del Comisionado, decretará la continuación del mismo.

DEL SOBRESSEIMIENTO

- d) **ARTÍCULO 76°** Proceda el sobresseimiento del procedimiento en los siguientes casos:
- I.- Por muerte del menor;
 - II.- Por padecer el menor trastorno psíquico permanente;
 - III.- Cuando se dé alguna de las hipótesis de caducidad previstas en la presente Ley;
 - IV.- Cuando se compruebe durante el procedimiento que la conducta atribuida al menor no constituye infracción; y
 - V.- En aquellos casos en que se compruebe con el acta del Registro Civil o con los dictámenes médicos respectivos, que el presunto infractor en el momento de cometer la infracción era mayor de edad, en cuyo caso se pondrá a disposición de la autoridad competente, acompañando la constancia de autos.

ARTÍCULO 77° Al quedar comprobada cualquiera de las causas enumeradas en el artículo precedente, el órgano del crecimiento decretará de oficio el sobresseimiento y dará por terminado el procedimiento.

DE LA CADUCIDAD

- e) **ARTÍCULO 84°** La caducidad opera en un año, si para corregir la conducta del menor sólo se previere la aplicación de las medidas de orientación o de protección; si el tratamiento previsto por esta Ley fuera de internación, la caducidad se producirá en dos años y si se tratare de aquellas infracciones a las que deba aplicarse el tratamiento de internación, la facultad de los órganos del Consejo operará en el plazo que como mínimo se haya señalado para aplicar las medidas de tratamiento, sin que en ningún caso sea menor de tres años.

ARTÍCULO 85° Cuando el infractor sujeto a tratamiento en internación o externación se substraiga al mismo, se necesitará para la caducidad, tanto tiempo como el que hubiere faltado para cumplirlo y la mitad más, pero no podrá ser menor de un año.

[ANEXO 7]

DEL DIAGNÓSTICO Y DE LAS MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, DE PROTECCIÓN Y DE TRATAMIENTO EXTERNO E INTERNO DISPOSICIONES GENERALES

- a) **ARTÍCULO 88°** El Consejo, a través de los [órganos competentes, deberá determinar en cada caso las medidas de orientación, de protección y de tratamiento externo e interno previstas en esta Ley, que fueren necesarias para encauzar dentro de la normatividad la conducta del menor y lograr su adaptación social.

Los consejeros unitarios ordenarán la aplicación conjunta o separada de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento externo e interno, tomando en consideración la gravedad de la infracción y las circunstancias personales del menor, con base en el dictamen técnico respectivo.

Se podrá autorizar la salida del menor de los centros de tratamiento en internación, sólo para atención médica hospitalaria que conforme al dictamen médico oficial respectivo deba suministrarse, o bien, para la práctica de estudios ordenados por la autoridad competente, así como cuando lo requieran las autoridades judiciales. En este caso el traslado del menor se llevará a cabo tomando las medidas de seguridad que se estimen pertinentes, y que no sean ofensivas ni vejatorias.

DEL DIAGNÓSTICO

- b) **ARTÍCULO 89°** Se entiende por diagnóstico el resultado de las investigaciones técnicas interdisciplinarias que permita conocer la estructura biopsicosocial del menor.

ARTÍCULO 90° El diagnóstico tiene por objeto conocer la etiología de la conducta infractora y dictaminar, con fundamento en el resultado de los estudios e investigaciones interdisciplinarios que lleven al conocimiento de la estructura biopsicosocial del menor, cuáles deberán ser las medidas conducentes a la adaptación social del menor.

ARTÍCULO 91° Los encargados de efectuar los estudios interdisciplinarios para emitir el diagnóstico, serán los profesionales adscritos a la unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores. Para este efecto, se practicarán los estudios médico, psicológico, pedagógico y social, sin perjuicio de los demás que, en su caso, se requieran.

ARTÍCULO 92° En aquellos casos en que los estudios de diagnóstico se practiquen estando el menor bajo la guarda o custodia de sus legítimos representantes o sus encargados, estos en coordinación con el defensor, tendrán la obligación de presentarlo en el lugar, día y hora que se les fijen por la unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores.

ARTÍCULO 93° Aquéllos menores a quienes haya de practicarse en internamiento los estudios biopsicosociales, deberán permanecer en los Centros de Diagnóstico con que para tal efecto cuente la unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores.

ARTÍCULO 94° Los estudios biopsicosociales se practicarán en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de que el Consejero Unitario los ordene o los solicite.

ARTÍCULO 95° En los Centros de Diagnóstico se internará a los menores bajo sistema de clasificación, atendiendo a su sexo, edad, estado de salud físico y mental, reiteración, rasgos de personalidad, gravedad de la infracción y demás características que se presenten. En estos centros se les proporcionarán los servicios de carácter asistencial, así como la seguridad y la protección similares a las de un positivo ambiente familiar.

DE LAS MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y DE PROTECCIÓN

- c) **ARTÍCULO 96°** La finalidad de las medidas de orientación y de protección es obtener que el menor que ha cometido aquellas infracciones que correspondan que correspondan a ilícitos tipificados en las leyes penales, no incurra en infracciones futuras.

ARTÍCULO 97° Son medidas de orientación las siguientes:

- I.- La amonestación;
- II.- El apercibimiento;
- III.- La terapia ocupacional;
- IV.- La formación ética, educativa y cultural; y
- V.- La recreación y el deporte.

ARTÍCULO 98° La amonestación consiste en la advertencia que los consejeros competentes dirigen al menor infractor, haciéndole ver las consecuencias de la infracción que cometió e induciéndole a la enmienda.

ARTÍCULO 99° El apercibimiento consiste en la conminación que hacen los consejeros competentes al menor cuando ha cometido una infracción, para que éste cambie de conducta, toda vez que se teme cometa una nueva infracción, advirtiéndole que en tal caso su conducta será considerada como reiterativa y le será aplicada una medida más rigurosa.

ARTÍCULO 100° La terapia ocupacional es una medida de orientación que consiste en la realización, por parte del menor, de determinadas actividades en beneficio de la sociedad, las cuales tienen fines educativos y de adaptación social.

La aplicación de esta medida se efectuará cumpliendo con los principios tutelares del trabajo de los menores y durará el tiempo que los consejeros competente consideren pertinente, dentro de los límites establecidos en esta misma Ley.

ARTÍCULO 101° La formación ética, educativa y cultural consiste en brindar al menor, con la colaboración de su familia, la información permanente y continua, en lo referente a problemas de conducta de menores en relación con los valores de las normas morales, sociales, y legales, sobre la adolescencia, farmacodependencia, familia, sexo y uso del tiempo libre en actividades culturales.

- a) **ARTÍCULO 102°** La recreación y el deporte tienen como finalidad inducir al menor infractor a que participe y realice las actividades antes señaladas, coadyuvando a su desarrollo integral.

ARTÍCULO 103° Son medidas de protección las siguientes:

- I.- El arraigo familiar;
- II.- El traslado al lugar donde se encuentre el domicilio familiar.
- III.- La inducción para asistir a instituciones especializadas.
- IV.- La prohibición de asistir de determinados lugares y de conducir vehículos; y
- V.- La aplicación de los instrumentos, objetos y productos de la infracción, en los términos que determine la legislación penal, para los casos de comisión de delitos.

ARTÍCULO 104° El arraigo familiar consiste en la entrega del menor que hacen los órganos de decisión del Consejo a sus representantes legales o a sus encargados, responsabilizándolos de su protección, orientación y cuidado, así como de su presentación periódica en los centros de tratamiento que se determinen, con la prohibición de abandonar el lugar de su residencia, sin la previa autorización del Consejo.

ARTÍCULO 105° El traslado al lugar donde se encuentre el domicilio familiar consiste en la reintegración del menor a su hogar o a aquél en que haya recibido asistencia personal en forma permanente, por lo que se refiere a sus necesidades esenciales, culturales y sociales, siempre que ello no haya influido en su conducta infractora.

Esta medida de protección se llevará a cabo con la supervisión de la unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores.

ARTÍCULO 106° La inducción para asistir a instituciones especializadas de carácter público y gratuito que el Consejo determine, consistirá en que el menor, con el apoyo de su familia, reciba de ellas la atención que requiera, de acuerdo con la problemática que se presente.

Si el menor, sus padre, tutores o encargados lo solicitaren, la atención de éste podrá practicarse por instituciones privadas, a juicio del Consejero que corresponda. El costo, si lo hubiere, correrá por cuenta del solicitante.

ARTÍCULO 107° La prohibición de asistir a determinados lugares, es la obligación que se impone al menor de abstenerse de concurrir a sitios que se consideren impropios para su adecuado desarrollo biopsicosocial.

ARTÍCULO 108° La prohibición de conducir vehículos automotores es el mandato por el que se impone al menor la obligación de abstenerse de la conducción de los mismos.

Esta medida durará el tiempo que se estime prudente, siempre dentro de los límites previstos por este ordenamiento legal.

Para este efecto, el Consejero respectivo hará del conocimiento de las autoridades competentes esta prohibición, para que nieguen, cancelen o suspendan el permiso de conducir, en tanto se levante la medida indicada.

[ANEXO 8]

DE LAS MEDIDAS DE TRATAMIENTO
EXTERNO E INTERNO

b) **ARTÍCULO 110°** Se entiende por tratamiento, la aplicación de sistemas o métodos especializados, con aportación de las diversas ciencias, técnica, y disciplinas pertinentes, a partir del diagnóstico de personalidad para lograr la adaptación social del menor

ARTÍCULO 111° El tratamiento deberá ser integral, secuencial, interdisciplinario y dirigido al menor con apoyo de su familia, y tendrá por objeto:

- I.- Lograr su autoestima a través del desarrollo de sus potenciales y de autodisciplina necesaria para propiciar en el futuro el equilibrio entre sus condiciones de vida individual, familiar y colectiva;
- II.- Modificar los factores negativos de su estructura biopsicosocial para propiciar un desarrollo armónico, útil y sano;
- III.- Promover y propiciar la estructuración de valores y la forma de hábitos que contribuyan al adecuado desarrollo de su personalidad;
- IV.- Reforzar el reconocimiento y respeto a las normas morales, sociales y legales, y de los valores que éstas tutelan; así como llevarlo al conocimiento de los posibles daños y perjuicios que pueda producirle su inobservancia; y
- V.- Fomentar los sentimientos de solidaridad familiar, social, nacional y humana.
El tratamiento será integral, porque incidirá en todos los aspectos que conforman el desarrollo biopsicosocial del menor; secuencial, porque llevará una evolución ordenada en función de sus potencialidades; interdisciplinario, por la participación de técnicos de diversas disciplinas en los programas de tratamiento; y dirigido al menor con el apoyo de su familia, porque el tratamiento se adecuará a las características propias de cada menor y su familia.

ARTÍCULO 112° El tratamiento se aplicará de acuerdo a las siguientes modalidades:

- I.- En el medio sociofamiliar del menor o en hogares sustitutos, cuando se aplique el tratamiento externo; o
- II.- En los centros que para tal efecto señale el Consejo de Menores, cuando se apliquen las medidas de tratamiento interno.

ARTÍCULO 113° El tratamiento del menor en el medio sociofamiliar o en hogares sustitutos, se limitará a la aplicación de las medidas ordenadas en la resolución definitiva, que deberán consistir en la atención integral a corto, mediano o largo plazo.

ARTÍCULO 114° El tratamiento en hogares sustitutos consistirá en proporcionar menor el modelo de vida familiar que le brinde las condiciones mínimas necesarias para favorecer su desarrollo integral.

ARTÍCULO 115° Cuando se decrete la aplicación de medidas de tratamiento externo, el menor será entregado a sus padres, tutores, encargados o jefes de familia del hogar sustituto.

ARTÍCULO 116° Los centros de tratamiento brindarán a los menores internos orientación ética y actividades educativas, laborales, pedagógicas, formativas, culturales, terapéuticas y asistenciales, así como la seguridad y protección propias de un positivo ambiente familiar.

Los sistemas de tratamiento serán acordes a las características de los menores internos, atendiendo a su sexo, edad, grado de desadaptación social, naturaleza y gravedad de la infracción.

[ANEXO 9]

- a) **ARTÍCULO 117°** La unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores, contará con los centros de tratamiento interno que sean necesarios para lograr la adecuada clasificación y tratamiento diferenciado de menores.
- b) **ARTÍCULO 118°** La unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores deberá contar con establecimientos especiales para la aplicación de un tratamiento intensivo y prolongado respecto a los jóvenes que revelen alta inadaptación y pronóstico negativo. Las características fundamentales a considerar en estos casos, serán:
- I.- Gravedad de la infracción cometida;
 - II.- Alta agresividad;
 - III.- Elevada posibilidad de reincidencia;
 - IV.- Alteraciones importantes del comportamiento previo a la comisión de la conducta infractora.
 - V.- Falta de apoyo familiar; y
 - VI.- Ambiente social criminógeno.
- c) **ARTÍCULO 119°** El tratamiento externo no podrá exceder de un año y el tratamiento interno de cinco años.
- d) **ARTÍCULO 124°** El tratamiento no se suspenderá aun cuando el menor cumpla la mayoría de edad, sino hasta que a juicio del Consejero Unitario, haya logrado su adaptación social, en los términos de la presente Ley, sin rebasar el límite previsto en la resolución respectiva, cuando se trate de tratamiento externo o interno.

[ANEXO 10]

PERIODO 1981-1988

EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
15	19	35.19
16	9	16.67
17	14	25.93
18	10	18.52
19	2	3.70
TOTAL	54	100.01

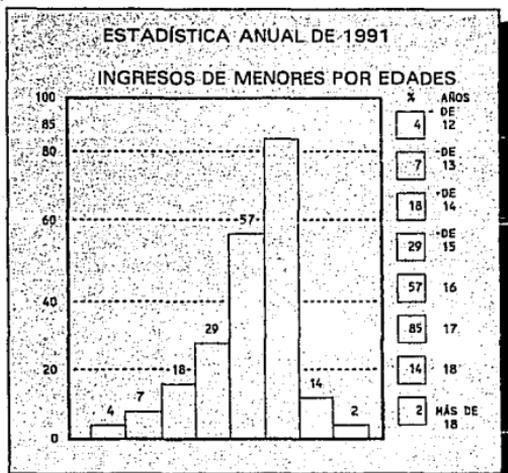
AÑO 1989

EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
17	17	42.50
16	11	27.50
15	9	22.50
14	2	5.00
13	1	2.50
TOTAL	40	100

PERIODO 1988-1989

EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
13 AÑOS	90	53.25
12 AÑOS	49	29
11 AÑOS	23	13.61
10 AÑOS	7	4.14
TOTAL	169	100

[SIGUE ANEXO 10]



DURANTE EL AÑO DE 1991 INGRESARON:

Nº DE INGRESOS	MENORES DE	PORCENTAJE
04	12 AÑOS	1.85
07	13 AÑOS	3.24
18	14 AÑOS	8.33
29	15 AÑOS	13.42
57	16 AÑOS	26.38
85	17 AÑOS	39.35
14	18 AÑOS	6.48
02	18 AÑOS o más	.92
TOTAL:	216	99.97

[ANEXO 11]

PERIODO 1981-1988

ESTADO CIVIL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SOLTERO	48	88.89
UNIÓN LIBRE	4	7.41
CONCUBINATO	1	1.85
CASADO	1	1.85
TOTAL	54	100

[ANEXO 12]

PERIODO 1981-1988

ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DISTRITO FEDERAL	32	59.26
VERACRUZ	4	7.41
HIDALGO	2	3.70
MONTERREY	2	3.70
GUANAJUATO	3	5.56
PUEBLA	2	3.70
ESTADO DE MÉXICO	2	3.70
OAXACA	1	1.85
QUERÉTARO	1	1.85
JALISCO	1	1.85
MORELOS	1	1.85
GUADALAJARA	1	1.85
TLAXCALA	1	1.85
SIN DATO	1	1.85
TOTAL	54	99.98

[ANEXO 13]

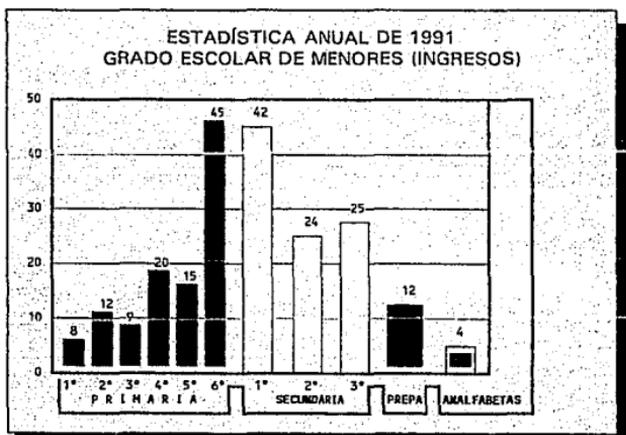
PERIODO 1981-1988

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ALFABETA	2	3.70
ANALFABETA	2	3.70
1° PRIMARIA	2	3.70
2° PRIMARIA	5	9.26
3° PRIMARIA	2	3.70
4° PRIMARIA	2	3.70
5° PRIMARIA	9	16.67
6° PRIMARIA	18	33.33
1° SECUNDARIA	10	18.52
2° SECUNDARIA	0	0.00
3° SECUNDARIA	1	1.85
SIN DATO	1	1.85
TOTAL	54	99.98

AÑO 1989

NIVEL ESCOLAR DEL MENOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PRIMARIA INCOMPLETA	18	45.00
PRIMARIA TERMINADA	15	37.50
SECUNDARIA TERMINADA	7	17.50
TOTAL	40	100

ESCOLARIDAD	PERIODO 1988-1989		1991	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PREPARATORIA			12	5.56
3° DE SECUNDARIA			25	11.57
2° DE SECUNDARIA			24	11.11
1° DE SECUNDARIA			42	19.44
6° DE PRIMARIA			45	20.83
5° DE PRIMARIA	10	5.92	15	6.94
4° DE PRIMARIA	13	7.69	20	9.26
3° DE PRIMARIA	32	18.93	9	4.17
2° DE PRIMARIA	57	33.73	12	5.56
1° DE PRIMARIA	34	20.12	8	3.70
SABE LEER Y ESCRIBIR	15	8.88		
ANALFABETA	08	4.73	4	1.85
TOTAL	169	100	216	99.99



[ANEXO 14]

AÑO 1989

EL MENOR DEJÓ DE ASISTIR A LA ESCUELA POR...	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Problemas familiares	10	31.25
Falta de interés	9	28.13
Expulsión	7	21.88
Tener que trabajar	6	18.75
TOTAL	32	100.01

[ANEXO 15]

PERIODO 1981-1988

OCUPACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SUB EMPLEADO	43	79.63
SIN OCUPACIÓN	5	9.26
ESTUDIANTE	2	3.70
EMPLEADO NO CALIFICADO	1	1.85
SIN DATOS	3	5.56
TOTAL	54	100

AÑO 1989

ACTIVIDAD LABORAL DEL MENOR...	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Vendedor ambulante	12	30
Sin ocupación	9	22.5
Hojalatero	7	17.5
Albañil	5	12.5
Empleado	5	12.5
Pintor	2	5
TOTAL	40	100

ACTIVIDAD LABO- RAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
------------------------	------------	------------

Trabaja por su cuenta	12	30
Empleado	12	30
Obrero	10	25
Profesionista	03	7.5
Otros	03	7.5
TOTAL	40	100

[ANEXO 16]

PERIODO 1981-1988

INGRESO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ARRIBA DEL SALARIO MÍNIMO	1	1.85
ABAJO DEL SALARIO MÍNIMO	49	90.74
SIN ESPECIFICAR	4	7.41
TOTAL	54	100

AÑO 1989

INGRESO MENSUAL QUE PERCIBE EL MENOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
100,000 - 200,000	13	41.94
200,000 - 300,000	10	32.26
300,000 - 400,000	08	25.81
TOTAL	31	100.01

[ANEXO 17]

AÑO 1989

EL MENOR DISTRIBUYE SU INGRESO EN...	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Aportación al hogar	16	51.61
En su persona	10	32.26
Amigos	5	16.13
TOTAL	31	100.00

[ANEXO 18]

AÑO 1989

NÚMERO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL MENOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 a 3	5	12.5
3 a 6	16	40
6 a 9	11	27.5
9 a 12	8	20
TOTAL	40	100

[ANEXO 19]

AÑO 1989

NÚMERO DE DORMITORIOS EN LA VIVIENDA DEL MENOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	14	35
2	16	40
3	4	10
4	6	15
TOTAL	40	100

AÑO 1989

NÚMERO DE CAMAS EN LA VIVIENDA DEL MENOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	08	20
2	12	30
3	08	20
4	06	15
5	06	15
TOTAL	40	100

AÑO 1988 - 1989

TIPO DE VIVIENDA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Casa Arrendada	30	17
Casa en unidad habitacional	29	17
Condominio	43	25
Casa Propia	15	10
Departamento Rentado	30	17
Vivienda provisional con servicios	22	14
TOTAL	169	100 %

FAMILIA TIPO:	FRECUENCIA	PORCENTAJE
---------------	------------	------------

[ANEXO 20]

PERIODO 1981 - 1988

COMPLETA ORGANIZADA	1	1.85
COMPLETA DESORGANIZADA	9	16.66
DESINTEGRADA ORGANIZADA	1	1.85
DESINTEGRADA DESORGANIZADA	12	22.2
DESINTEGRADA DESORGANIZADA EXTENSA	1	1.85
INCOMPLETA DESORGANIZADA	10	18.51
INCOMPLETA DESINTEGRADA DESORGANIZADA	3	5.55
INCOMPLETA EXTENSA	1	1.85
INCOMPLETA DESINTEGRADA	1	1.85
RECONSTRUIDA DESORGANIZADA	4	7.40
RECONSTRUIDA ORGANIZADA	1	1.85
RECONSTRUIDA DESINTEGRADA DESORGANIZADA	3	5.55
RECONSTRUIDA DESORGANIZADA DESINTEGRADA	3	5.55
RECONSTRUIDA DESORGANIZADA	1	1.85
EXTENSA DESORGANIZADA	1	1.85
SIN FAMILIA	1	1.85
SIN DATO	1	1.85
TOTAL	54	99.92

FAMILIA TIPO	DESCRIPCIÓN
COMPLETA	Padre, madre e hijos
INCOMPLETA	Si falta cualquiera de los anteriores
ORGANIZADA	Si cada miembro cumple su rol
DESORGANIZADA	Si alguno de los miembros no cumple su rol
INTEGRADA	Si a pesar de las dificultades se mantiene la unidad familiar
DESINTEGRADA	Si ante las dificultades se pierde la unidad familiar

AÑO 1989

MOTIVO DE SEPARACIÓN	FRECUENCIA	%
Fallecimiento	6	24
Tener otra pareja	5	20
Se desconoce el motivo	5	20
Problemas de Alcoholismo	3	12
Maltrato físico	3	12
Irresponsabilidad	3	12
TOTAL	25	100

CONFORMIDAD CON LA SEPARACIÓN	SI	NO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
-------------------------------	----	----	------------	------------

EL PADRE	x		25	62.5
LA MADRE		x	15	37.5
TOTAL			40	100

[ANEXO 21]

AÑO 1989

VIVE CON SUS PADRES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	32	80
NO	8	20
TOTAL	40	100

PERIODO 1988 - 1989

LOS MENORES QUE CUENTAN CON FAMILIA O QUE CARECEN DE LA MISMA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CUENTAN CON FAMILIA	120	71
NO CUENTAN CON FAMILIA	49	29
TOTAL	169	100

[ANEXO 22]

AÑO 1989

LAS RELACIONES ENTRE HERMANOS SON	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Convivencia esporádica	15	37.5
Hostiles	10	25
Existe confianza entre ellos	8	20
Platican entre ellos y cuidan a los pequeños	7	17.5
TOTAL	40	100

[ANEXO 23]

AÑO 1989

HAN PRESENCIADO DISCUSIONES ENTRE SUS PADRES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	14	56
NO	11	44
TOTAL	25	100

[ANEXO 24]

PERIODO 1981 - 1988

RESPONSABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FAMILIA	3	5.77
MADRE	19	36.54
PADRE	4	7.69
HERMANOS	2	3.85
ABUELA MATERNA	1	1.92
ABUELO PATERNO	1	1.92
TÍOS	1	1.92
SIN APOYO FAMILIAR	21	40.38
TOTAL	52	99.99

AÑO 1989

SON DETERMINADAS LAS NORMAS POR...	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Madre	19	47.5
Padre	7	17.5
Ambos Cónyuges	7	17.5
Otro	7	17.5
TOTAL	40	100

[ANEXO 25]

MALTRATO FÍSICO O VERBAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	25	62.5
NO	15	37.5
TOTAL	40	100

POR PARTE DE QUIEN LO HA RECIBIDO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PADRE	14	56
MADRE	7	28
HERMANOS	2	8
ABUELOS	1	4
PADRASTRO	1	4
TOTAL	25	100

LAS CAUSAS QUE LLEVARON AL MENOR A DEJAR SU HOGAR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MALTRATO DE LOS PADRES	80	47.34
DESINTEGRACIÓN FAMILIAR	40	23.67
OBLIGACIÓN DE TRABAJAR	21	12.43
ALCOHOLISMO DEL PADRE	18	10.65
SIN DATO	10	5.92
TOTAL	169	100.01

[ANEXO 26]

AÑO 1989

EL MENOR CONVIVE EN SU TIEMPO LIBRE CON...	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Amigos	23	57.5
Novia	7	17.5
Familia	5	12.5
Solo	5	12.5
TOTAL	40	100

PERIODO 1988 - 1989

EL MENOR OCUPA SU TIEMPO EN SU CASA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Va a la Escuela y ayuda en su casa	67	39.65
Le gusta estar con sus amigos	36	21.30
No le gusta hacer nada	22	13.02
Trabaja en la calle	25	14.79
Sin dato	19	11.24
TOTAL	169	100

[ANEXO 27]

AÑO 1989

MENORES QUE ABANDONARON EL HOGAR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	24	60
NO	16	40
TOTAL	40	100

MOTIVO POR EL QUE SE HA FUGADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Problemas con los padres	12	50
Seguir a los amigos	6	25
Buscar trabajo	6	25
TOTAL	24	100

LAS PRINCIPALES CAUSAS QUE MOTIVARON AL MENOR A DEJAR SU HOGAR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Maltrato de los padres	73	43.20
No le gustaba vivir con su padrastro o con su madrastra	60	35.50
Sus padres siempre lo corrían de su casa	15	8.88
Sus padres no estaban en su casa	10	5.92
Sin dato	11	6.51
TOTAL	169	100.01

[ANEXO 28]

AÑO 1989

FUERA DEL HOGAR HA PERMANECIDO VIVIENDO CON...	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Amigos	11	45.83
Hotel	6	25
Pernocta en la calle	3	12.5
Familiares	2	8.33
Casa Hogar	2	8.33
TOTAL	24	99.99

[ANEXO 29]

PERIODO 1981 - 1988

FARMACODEPENDENCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FÁRMACO-DEPENDIENTE	42	77.78
NO ES FÁRMACO-DEPENDIENTE	1	1.85
SIN DATOS	11	20.37
TOTAL	54	100

[ANEXO 30]

PERIODO 1988 - 1989

AL ENCONTRARSE EL MENOR DENTRO DEL CONSEJO TUTELAR, AFECTA A LA FAMILIA...	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	112	66
NO	57	33
TOTAL	169	100

GRADO DE AFECTACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Le provoca conflictos entre hermanos	59	34.91
Les afecta emocionalmente	60	35.50
Les origina que abandonen a sus otros hijos	33	19.53
Les provocan más gastos	12	7.10
Sin datos	5	2.96
TOTAL	169	100

[ANEXO 31]

AÑO 1989

MOTIVO POR EL QUE REINGRESA EL MENOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Amigos	11	27.5
Por él mismo	9	22.5
Falta de comunicación con la familia	8	20
Reunirse con jóvenes de bandas	7	17.5
Ingerir bebidas embriagantes	5	12.5
TOTAL	40	100

Periodo 1988 - 1989

MOTIVACIÓN DELICTIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
La familia es la causa de la conducta infractora	65	38.46
Medio ambiente que lo provoca y se deja influir	54	31.95
Ejemplos familiares en el menor (Familia con Patología)	30	17.75
Competencia del Consejo Tutelar dentro de sus artículos 1º y 2º de la Ley	20	11.83
TOTAL	169	99.99

[ANEXO 32]

PERIODO 1981 - 1988

INFRACCIÓN	INGRESO	1° REINGRESO	2° REINGRESO	3° REINGRESO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ROBO	27	24	10	3	64	49.61
DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA	3	1	1	-	5	3.87
FALTAS	2	-	-	-	2	1.55
ROBO Y LESIONES	3	2	2	-	7	5.42
DAÑOS CONTRA LA SALUD	6	9	-	-	15	11.62
LESIONES	2	3	1	-	6	4.65
FALSIFICACIÓN	1	-	-	-	1	0.77
PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA	-	3	-	-	3	2.32
CONDUCTA INADECUADA	4	-	-	2	6	4.65
TRASLADO POR AGENTES TUTELARES	1	-	-	-	1	0.77
HOMICIDIO	1	2	4	-	7	5.42
VAGANCIA Y MALVIVENCIA	1	-	-	-	-	0.77
VIOLACIÓN	3	1	-	-	4	3.10
AMENAZAS	1	-	-	-	1	0.77
PRIVACIÓN ÍLEGAL DE LA LIBERTAD	1	-	-	-	1	0.77
ROBO Y DAÑOS CONTRA LA SALUD	1	-	-	-	1	0.77
ROBO A CASA HABITACIÓN	2	-	-	-	2	1.55
ROBO Y TENTATIVA DE VIOLACIÓN	-	-	1	-	1	0.77
TOTAL					128	100

[SIGUE ANEXO 32]

TIPO DE INFRACCIÓN POR LA QUE INGRESA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Robo	51	56.04
Daños contra la salud	10	10.99
Daños en propiedad ajena	8	8.79
Homicidio	8	8.79
Incorregible	8	8.79
Lesiones	4	4.40
Violación	2	2.20
TOTAL	91	100

PERIODO 1988 - 1989

LAS INFRACCIONES DE LOS MENORES DE TRECE AÑOS SON:	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Robo	94	55.62
Lesiones	25	14.79
Daños contra la salud	32	18.93
Vagancia	10	5.92
Incorregible	8	4.73
TOTAL	169	99.99

[ANEXO 33]

PERIODO 1981 -1988

PROCEDENCIA DELEGACIONAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
GUSTAVO A. MADERO	8	14.81
TLALPAN	2	3.70
CUAUHTÉMOC	8	14.81
COYOACÁN	4	7.41
XOCHIMILCO	1	1.85
IZTACALCO	4	7.41
IZTAPALAPA	2	3.70
BENITO JUÁREZ	2	3.70
MIGUEL HIDALGO	2	3.70
TLÁHUAC	1	1.85
CUAJIMALPA	1	1.85
ESTADO DE MÉXICO	1	1.85
SIN DATO	18	33.33
TOTAL	54	99.97

[ANEXO 34]

PERIODO 1981 - 1988

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ELECTRÓNICA	4	7.41
MANUALIDAD - TEXTIL	4	7.41
COCINA	2	3.70
PANADERÍA	2	3.70
REPOSADO - METALES	4	7.41
CARPINTERÍA	5	9.26
HORTALIZAS	3	5.56
ACABADO - INDUSTRIAL	1	1.85
MANUALIDADES *	7	12.96
ELECTRÓNICA - CARPINTERÍA	2	3.70
ZAPATERÍA	3	5.56
BANDA DE GUERRA	1	1.85
MANTENIMIENTO	1	1.85
MANUALIDADES - ELECTRÓNICA	1	1.85
CARPINTERÍA - Banda de Guerra	2	3.70
DANZA	1	1.85
REPOSADO - PANADERÍA	1	1.85
ELECTRÓNICA - REPOSADO	1	1.85
BOX	1	1.85
SIN DATO	8	14.81
TOTAL	54	99.98

[ANEXO 35]
CONFORMIDAD CON EL TIPO DE TRATAMIENTO RECIBIDO
AÑO 1989

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	58.82
NO	3	17.65
S/D	4	23.53
TOTAL	17	100

[ANEXO 36]

1991-1992

PERSONAL DE SEGURIDAD ADSCRITO*	
VIGILANCIA DIURNA	VIGILANCIA NOCTURNA
TURNO 1 "A" Horario: 7 - 19:00 HRS	TURNO 2 "A" Horario: 19:00 - 7:00 HRS
28 Varones 2 Mujeres <u>30 Elementos</u>	25 Varones 0 Mujeres <u>25 Elementos</u>
TURNO 1 "B" Horario: 7:00 - 19:00 HRS	TURNO 2 "B" Horario: 19:00 - 7:00 HRS
27 Varones 2 Mujeres <u>29 Elementos</u>	23 Varones 0 Mujeres <u>23 Elementos</u>
MONITORES O EQUIVALENTE	
TURNO 1 "A" 11 MONITORES	_____
TURNO 1 "B" 10 MONITORES	_____
Horario: 7:00 - 19:00 HRS	

Laboran 12 horas por 36 horas de descanso.

TRABAJADORES EN LISTA DE RAYA, O DE CONFIANZA		TRABAJADORES DE BASE (SINDICA- LIZADOS)	
VIG. DIURNA "A" →	30	25	← VIG. NOCTURNA "A"
VIG. DIURNA "B" →	29	23	← VIG. NOCTURNA "B"
SUBTOTAL	59	48	SUBTOTAL
MONITORES "A"	11		
MONITORES "B"	10		
SUBTOTAL	21		

TOTAL	80	48
-------	----	----

* Las cantidades y proporciones de personal masculino y femenino son variables: dependen del presupuesto, los intereses políticos, la agresividad del medio y la motivación laboral.

[ANEXO 37]

PERIODO 1981 -1988

MOTIVO DE LA BAJA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXTERNADO	32	59.26
FUGA	6	11.11
EVASIÓN	5	9.26
DESERCIÓN	3	5.56
COLECTIVO NÚM. 6	5	9.26
SIN DATO	3	5.56
TOTAL	54	100

AÑO 1989

LOS MENORES SALEN DEL CONSEJO TUTELAR BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES:	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Libre Incondicional	15	29.41
Unidad de Tratamiento Varones	11	21.57
Libre, a disposición del D.I.F.	10	19.61
Hogar Colectivo	7	13.73
Libre, a disposición del Consejo Tutelar	4	7.84
Libre, a disposición de Clínica de Conducta	3	5.88
Escuela para Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje (E.M.I.P.A.)	1	1.96
TOTAL	51	100

[ANEXO 38]

SOBRE LA COHERENCIA ENTRE EL FUNCIONAMIENTO Y EL OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN,
ES DECIR: EFICACIA DEL TRATAMIENTO

AÑO 1989

ES EFICAZ EL TRATAMIENTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	58.82
NO	7	41.17
TOTAL	17	99.99

AD ¹	MES	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	REITERANCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
81														1 ^a		
														2 ^a		
														3 ^a		
82														1 ^a		
														2 ^a		
														3 ^a		
83					1 ^a					1				1 ^a	1	1.37
														2 ^a	1	1.37
														3 ^a		
84							1				1			1 ^a	2	2.74
														2 ^a		
														3 ^a		
85	1									2	1	2		1 ^a	6	8.22
						1		1						2 ^a	2	2.74
														3 ^a		
86			1		1 ^a	1							1	1 ^a	4	5.48
														2 ^a		
														3 ^a		
87	1	1			2	1	3	1	2	3	3			1 ^a	17	23.29
		2					3	1	1	3	1			2 ^a	11	15.07
								1	1		1			3 ^a	3	4.11
88	4	2	2	2	3	7		3	1					1 ^a	24	32.88
					1					1				2 ^a	2	2.74
														3 ^a		
SUB-TOTALES	6	2	4	2	3	11	3	6	2	5	4	6		1 ^a	54	73.98
			2		1	1 ^a		4	2	2	3	1		2 ^a	16	21.92
TOTAL	6	2	6	2	4	12	3	10	5	8	7	8		3 ^a	3	4.11
															73	100.01

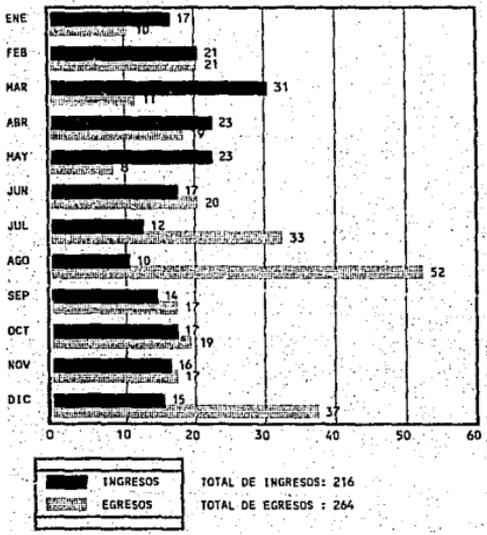
[ANEXO 39]

[SIGUE ANEXO 39]

AÑO 1989

NÚMERO DE INGRESOS AL CONSEJO TUTELAR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	28	70
3	8	20
4	2	5
5	2	5
TOTAL	40	100

CUADRO ESTADÍSTICO ANUAL DE 1991,
COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS



[ANEXO 40]

PERIODO 1988 - 1989

EL MENOR PRETENDE, AL SALIR DEL CONSEJO TUTELAR:	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Regresar con su familia	50	30
Ponerse a trabajar	45	27
Regresar a la Escuela	31	18
Estudiar y trabajar	26	15
No sabe	17	10
TOTAL	169	100

AÑO 1989

LE GUSTARÍA REUNIRSE CON:	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Familia	23	57,5
Amigos	10	25,0
Novia	7	17,5
TOTAL	40	100

[ANEXO 41]

**SOBRE LA CONVENIENCIA DE SEGUIR UN
TRATAMIENTO CONDUCTUAL POSTERIOR
(OPINIÓN DE LOS PROPIOS INTERNOS)**

AÑO 1989

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	88.24
NO	-	-
INDECISOS	2	11.76
TOTAL	17	100

[ANEXO 42]

SOBRE LOS PRINCIPIOS UNIVERSALES

Aunque los principios universales no son el tema de esta tesis, deseamos mencionarlos para ahorrarle confusiones o dudas a quien lea este trabajo.

1. Es Principio Universal que:
 - 1.1 Todo ser es idéntico a sí mismo.
 - 1.2 Ningún ser puede ser y no ser al mismo tiempo y bajo el mismo modo.
 - 1.3 Todo ser sólo puede dar origen a seres de la misma especie.
 - 1.4 Todo ser tiene una razón suficiente de ser y existir, y si no la tiene en sí la tiene en otro.

De tales principios universales se desprenden los siguientes principios antropológicos:

- a) La realidad es comprensible.
- b) El ser humano recibe una dignidad especial que no comparte con el resto de los seres vivos y de la cual se derivan lo que llamamos derechos humanos y también, aunque se los omita por inconvenientes desde el punto de vista paternalista de los gobiernos, los *deberes humanos*.
- c) La dignidad del ser humano es devenida por su condición ontológica en un ser perfecto, de cuyas perfecciones ha participado él mismo en el misterio de su libertad.
- d) La vida es un don otorgado -por quien la posee por excelencia- para ser compartido en la responsabilidad, fidelidad y creatividad, desde una perspectiva trascendental.
- e) Cada ser está llamado a alcanzar en plenitud la perfección debida a su condición natural.
- f) La capacidad de elección (libertad), como don, tiene la finalidad específica de capacitar al ser humano para asumir una opción fundamental que dé sentido y valor a cada uno de sus actos.
- g) El ser humano, como muchos otros seres vivos, está llamado a vivir en comunidad y sólo en ella puede existir como tal.

1.1 Como consecuencia de estos principios:

- a) Nadie (Dios incluido) tiene derecho a conculcar la dignidad e intimidad del ser humano, en razón de la conciencia del mismo sujeto. Es imposible violarlas sin afectar la estabilidad, integridad y crecimiento de quien la viola y del directamente perjudicado en principio, pero debe considerarse que una violación de la dignidad y/o la intimidad humanas afecta a toda comunidad de la cual formen parte ambos involucrados.
- b) Con base en la comprensibilidad de la realidad, el mundo cobra sentido; por ello, todo ser humano tiene el derecho y el deber de encontrar sentido al mundo y, por lo mismo, al respeto de la conciencia personal. Si la realidad no fuera comprensible, no tendría sentido de existir.
- c) Todos los seres humanos tienen derecho a ser formados y el deber de formarse en actitudes coherentes con su condición humana.
- d) Todos los seres humanos tienen derecho a recibir una información veraz y honesta de la realidad y el deber de interpretarla tan correctamente como su capacidad lo permita.
- e) Todos los seres humanos tienen derecho a la promoción de sus expectativas humanas y el deber de apoyar las del prójimo, en un ambiente de respeto y comprensión mutua.
- f) Todos los seres humanos tienen derecho a ser formados y obligación de formarse dentro de una perspectiva integral humana y a ser educados de manera creativa, fiel y responsable en el ejercicio de su libertad.
- g) Todos los seres humanos tienen derecho a dar y recibir respeto en el ejercicio de su creencia religiosa y a dar y recibir la información adecuada para comprenderla, practicarla y darle su aportación personal.
- h) Todos los seres humanos tiene el derecho y el deber de buscar aquello que consideren como su plenitud, y por lo mismo la obligación de auxiliar a los demás en su búsqueda de plenitud.
- i) Todos los seres humanos tienen derecho a gozar del apoyo de una comunidad humana y el deber de entregarse a dicha comunidad, a fin de asegurar la maduración de cada uno de los miembros de tal comunidad.
- j) Todo ser humano, por imperfecto e inoportuno que pueda ser, tiene derecho a la vida desde el momento en que inicia su existencia, esto es, en la concepción, hasta su extinción natural.
- k) Los bienes naturales no son nunca propiedad exclusiva. Es válida la propiedad privada, pero siempre desde una perspectiva comunitaria.
- l) El parámetro para considerar como bien a un ser es el establecimiento de una relación de perfeccionamiento mutuo establecida entre dicho ser y quien hace uso de él, con miras a alcanzar la plenitud debida a la condición natural de ambos.

GLOSARIO

ACTITUD: es la orientación selectiva y activa del ser humano en general, en relación con una situación o un problema cualquiera.

ADOLESCENCIA: es el periodo de transición entre la infancia y la juventud, en el cual un sujeto adquiere un grado mayor de desarrollo biopsicosocial y espiritual. Este proceso se da generalmente entre los 12-17 años en la mujer y en el varón de los 13-18 años.

AMBIENTE: es la totalidad de condiciones que sirven para estimular la conducta, o que determinan su modificación a lo largo del ciclo vital.

AUTORIDAD: es la facultad que un sujeto tiene para realizar alguna cosa; asimismo, es una cualidad que permite convencer, persuadir, imponerse a otro y otros, ya sea por el poder o don natural de hacerse obedecer.

CANALIZACIÓN: consiste en determinar el tipo de tratamiento que debe darse a una persona o situación, y efectuar la correspondiente delegación de la responsabilidad y, en su caso, el traslado.

CARÁCTER: modo de ser de una persona o pueblo, que expresa su personalidad y originalidad.

CAUSA: es el conjunto de circunstancias de cuya presencia y/o acción se sigue necesariamente un efecto.

COMUNICACIÓN: Carácter específico de las relaciones humanas en cuanto son, o pueden ser, relaciones de participación recíproca o de comprensión.

CONDUCTA: son las actividades o respuestas de un organismo vivo que pueden ser verificadas objetivamente, aun en el supuesto de que no tengan carácter uniforme, en el sentido de que varíe o pueda variar en relación con una situación determinada.

CONDUCTA INFRACTORA INFANTO-JUVENIL: este tipo de conducta consiste en un conjunto de actitudes y acciones, estables y violentas, introyectadas y resistentes al tratamiento profiláctico, cuyo origen es diverso y afecta por antonomasia al sujeto que la realiza.

CULTURA: conjunto de los modos de vivir y de pensar cultivados, civilizados, pulimentados, a los que se suele dar también el nombre de civilización.

DELITO: Violación de la ley, de importancia menor a la del crimen.

DIALÉCTICA: la entendamos aquí como síntesis de los opuestos, en consonancia con el uso más ordinario que se le da actualmente.

EDUCACIÓN: es la transmisión y aprendizaje de las técnicas culturales, mediante las cuales un grupo humano está en situación de satisfacer necesidades, de protegerse contra la hostilidad del ambiente físico y biológico, de trabajar y vivir en sociedad de manera ordenada y pacífica.

ESTADO: es el conjunto de instituciones soberanas y normas coercitivas que están destinadas a reglamentar el funcionamiento de la sociedad asentada en un determinado territorio, a manera de posibilitar la constante reproducción de las condiciones económicas, ideológicas, jurídicas, religiosas y políticas que aseguran un modo humano de existir.

ETIOLOGÍA: es la búsqueda y determinación de las causas de un fenómeno, hecho o suceso.

FACTOR: es la circunstancia que interviene en la existencia de un hecho, y lo caracteriza.

FAMILIA: es la estructura social por excelencia integrada por el padre, la madre y los hijos (en algunas situaciones incluye parientes directos o colaterales), quienes desempeñan las funciones de reproducción, afectiva, económica, educativa y socializadora, que le permiten al individuo un desarrollo biopsicosocial normal.

FENÓMENO: es el objeto del conocimiento humano, calificado y delimitado por su relación con el ser humano.

FENOMENOLOGÍA: es la descripción de lo que se nos aparece a los sentidos o a la razón.

FILOGÉNESIS: es el estudio del origen de las características compartidas por los seres vivos fruto de la evolución de la especie a la que pertenece.

FUNCIÓN: son las tareas que los individuos ejecutan de una manera regular en la sociedad en virtud de una ocupación, lo cual permite que se dé un equilibrio en la sociedad.

HERENCIA: tendencia de la naturaleza a reproducir en los seres vivos los caracteres de sus antepasados. Desde el punto de vista biológico es la totalidad de factores genéticamente transmitidos que influyen en la estructura del cuerpo; desde el punto de vista social, es la transmisión del bagaje cultural.

IMPULSO: un empuje súbito, temporal y difícilmente controlable, hacia una acción determinada.

INDICADOR: es la relación objetiva entre el dato numérico de algo y su objeto.

INDIVIDUO: es lo indivisible, o sea lo que no puede ser ulteriormente reducido mediante un procedimiento de análisis.

INSTITUCIÓN: es el sujeto moral (grupo de personas reunido y organizado para la consecución y realización efectiva de un fin) de carácter público o semipúblico, portador de recursos, quien designa normas, roles y pautas de comportamiento a los sujetos involucrados en ésta. Su finalidad será la satisfacción de alguna(s) necesidad(es) básica(s) humana(s).

JUSTICIA: virtud cardinal consistente en reconocer y proporcionar a cada cual lo que le corresponde.

LEY: Es una disposición razonable ordenada al bien común y promulgada por quien tiene el gobierno de la sociedad. Características de la ley: posible (aun moralmente, dada la fragilidad humana), honesta (o no contraría a un derecho superior), útil (para el bien común), justa (conforme a la justicia conmutativa y distributiva), estable (como la misma comunidad para la cual se promulga).

LEY CIVIL: Es la promulgada por la autoridad civil para el recto gobierno de la sociedad civil en orden a la felicidad temporal común, en preparación para la bienaventuranza.

Como reglas y normas para regular la conducta humana en una sociedad y tiempo determinados, marca los derechos y deberes de los sujetos y de las instituciones. La ley civil está supeditada, para su recto ejercicio, a las leyes divina, moral y natural, en tanto es la aplicación práctica de éstas para un momento determinado; por su misma relatividad, está ontológicamente incapacitada para otorgar o conceder derechos, su función se limita a reconocerlos y defenderlos.

LEY DIVINA: Es la estructuración orgánica de los designios y decretos divinos sobre la creación, la cual permite a los seres subsistir como universo creado conforme al libérrimo arbitrio divino, y se da en la ejecución de la providencia divina. Abarca el acontecer cósmico, tanto el ajeno a la libertad (orden físico) como el acontecer en que tiene parte la libertad creada (orden moral).

Se manifiesta en la naturaleza de todas las cosas a través de las relaciones constantes y necesarias entre los seres, y los sucesos físico-químicos; a nivel material es, en última instancia, la ley de la entalpía y la entropía universal.

LEY MORAL: Es ley moral toda instrucción o norma del libre obrar que liga u obliga a la persona porque le exige algo necesario para lograr su destino esencial. Su acatamiento depende de la libertad humana (-ley divina).

LEY MORAL NATURAL (*lex naturalis*): Es aquel orden moral al que el individuo está ligado por el mero hecho de ser humano, independiente de toda legislación positiva. Se llama natural porque la persona puede comprenderla por su facultad natural de conocimiento, y se distingue del derecho natural (*ius natural*) en cuanto regla, cuyo contenido es tal derecho.

LEY NATURAL: Reina e impera con necesidad en cada creatura y en la totalidad de la creación, en tanto amana de la constitución y finalidad misma de los seres. Es 'ley natural' en tanto promulgada por el puro intelecto humano; comprende todos los preceptos de cosas necesariamente honestas y las prohibiciones de lo que es intrínsecamente inhonesto. Ejemplo: la licitud absoluta del aborto directo.

En tanto confiada a la libertad humana, le es posible a la persona violarla (haz el bien y evita el mal, guarda el recto orden que dicta la razón, vgr.), pero no le es posible sustraerse a las consecuencias negativas de hacerlo.

Se manifiesta como ley positiva al plasmarse en las disposiciones morales contenidas en las diferentes religiones, en tanto son conformes a las exigencias de la naturaleza humana.

LEY PENAL: Es la ley humana especial en la que se obliga a poner u omitir un acto, bajo amenaza de pena. Obliga en conciencia a sufrir, sin resistencia, la pena que se imponga legítimamente.

LIBERTAD: es la capacidad natural para determinarse frente a algo, o bien de conformar la propia conducta de acuerdo con la recta razón.

MODELO (Arquetipo): es el ejemplar originario de cualquier cosa.

MOTIVACIÓN: es la fuerza generadora que mantiene y dirige a través del incentivo una conducta determinada.

NIVEL DE DESARROLLO: estado actual del proceso de maduración, en cualquier orden: físico, espiritual, intelectual, moral, etc.

ONTOGÉNESIS: es el estudio del origen del individuo, y de las cualidades propias de su especie que lo distinguen como un ser único e irrepetible.

PERSONA HUMANA: Explícitamente Mounier se resistió a brindar una definición exhaustiva acerca de ella. Sin intentar hacer esto nosotros, podemos tomar como base una definición que establece los requisitos mínimos del ser personal, conforme a la clásica definición de Boecio Según lo cita Santo Tomás de Aquino en la Summa Theologica, I, q. 29, r. 1:

Substantia individua completa, natura rationalis.
Substancia individua completa de naturaleza racional.

Según Karl Hörmann, persona es el individuo independiente dotado de naturaleza espiritual. De esta naturaleza amana la disposición a poseerse espiritualmente a sí mismo y, en conexión con ella, las responsabilidades de la vida de persona son la verdad y el orden moral.

PERSONALIDAD: es el modo peculiar de ser de un individuo en que éste se manifiesta, a través de sus relaciones con el mundo, consigo mismo, con los demás y con la divinidad.

PERSONALISMO: es la doctrina ético-política que insiste acerca del valor absoluto de la persona y sus relaciones de solidaridad con el prójimo, en contraposición con el colectivismo marxista-leninista, que tiende a ver al ser humano unívocamente, y contra el individualismo que tiende a delimitar las relaciones de solidaridad entre las personas humanas.

POLÍTICA SOCIAL: es la concepción de planes y la aplicación de medidas del estado, que contribuyen a la eliminación o alivio de los antagonismos sociales dentro de lineamientos específicos.

RASGOS: es el grupo de actos de comportamiento, o de tendencias de acciones correlativas a los sujetos.

REINCIDENTE: Se llama al sujeto que, teniendo conocimiento de la gravedad del acto realizado, objetivamente elude poner medios para evitar su realización, exponiéndose gravemente a la repetición del mismo en situaciones futuras. Es decir, en última instancia minimiza la gravedad de sus actos.

— Reincidente consuetudinario es aquel que, con la repetición de los mismos actos, ha contraído una inclinación o vicio de cometer los mismos delitos.

REITERANCIA: es la conducta humana repetitiva de un acto específico.

RUBRO: Título, epígrafe.

SOCIALIZACIÓN: es el proceso adaptativo del ser humano a la sociedad, que responde a la propia necesidad humana de vivir en comunidad; esta integración supone el asimilar las normas establecidas para la convivencia dentro de ella, como base para formar una persona capaz de hacer su aportación personal, invaluable e ineludible, en orden a renovar y perfeccionar la sociedad.

SOCIEDAD: es el campo de las relaciones intersubjetivas, o sea, de las relaciones humanas de comunicación y, por lo tanto, también la totalidad de los individuos entre los cuales existen estas relaciones en forma condicionada o determinada de una y otra manera, en orden a una convivencia pacífica.

TEMPERAMENTO: estructura orgánica originaria que condiciona las disposiciones naturales del individuo.

TIPO: es el grupo de rasgos correlativos a una especie determinada.

TIPOLOGÍA: es el estudio de los tipos o conjunto de caracteres que pueden ser repetidos en un número indefinido de ejemplares.

VALOR: aquello digno de ser elegido y conservado por consistir en un bien apreciable de por sí.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ABBAGNANO, Nicola. Diccionario de Filosofía, 2ª ed., Tr. N. Galletti, Alfredo; México, D. F., Ed. F.C.E., 1974
- ACKERMAN, Nathan W. Diagnóstico y tratamiento de las relaciones familiares, Buenos Aires, Ed. Hermes Paidós, 1971
- ALONSO, Rosalba. et. al. Proyecto interdisciplinario para la prevención y disminución de la reincidencia de menores infractores, en la Unidad de Tratamiento de Varones, México, 1989, 140 p. Tesis (Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México)
- ARCINIEGA, Hortensia. Los menores de trece años de edad, en el Consejo Tutelar para Menores Infractores, y la vinculación con los Centros de Asistencia Social, México, 1989, 140 p. Tesis (Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México).
- ARNAU-H, et. al. Temas y textos de filosofía. 1ª ed., Ed. Alhambra Mexicana (Colec. Biblioteca de Orientación Universitaria), 1992
- CAPOGRINI A., Robert. "Pensadores católicos contemporáneos," El Yo entre los Otros, t. I, Barcelona, Ed. Grijalbo, 1964, 295-327 p.
- CASTAÑEDA AGUILERA, Carmen. Prevención y readaptación social en México, n. 3, México, Ed. I.N.A.C.I.P.E., 1979
- CONFERENCIA EPISCOPAL LATINOAMERICANA, III. Documentos de Puebla, "La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina"; México, D. F., Ed. Librería Parroquial, 1979
- CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, IV. «Santo Domingo». Nueva Evangelización Promoción Humana Cultura Cristiana. Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano. México, 1992. 1ª ed.
- CONTRERAS Aguilera. Etiología conductual de los menores infractores, México, Ed. Instituto de Ciencias Jurídicas, 1979
- COPLESTON, Frederick. Filosofía Contemporánea, t. IX, Barcelona, Ed. Herder, 1959
- CHOZAL, Jean. La infancia delincuente, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1960
- DE LA CRUZ, San Juan. Obras Completas, 2ª ed., Madrid, Ed. BAC 1967
- DE MELLO, Anthony, S. J. El Canto del Pájaro. 6ª ed. Santander, España. 1ª ed. mexicana, Ed. Sal Terrae, 1982.
- DÍAZ, Carlos. "Bases para una fundamentación metafísica del personalismo de Mounier". Estudios Filosóficos, n. 8, Santander, Ed. Guadarrama, 1969
- DÍAZ, Carlos, y MACEIRAS, Manuel. Introducción al personalismo actual, Madrid, Ed. Grados, 1985

- DOMENACH, Jean Marie. Pensamiento Político de Mounier, "Mounier según Mounier"; Barcelona, Ed. Laia, 1973
- DOMENACH, Jean Marie, y GOGUEL, François. Pensamiento Político de Mounier, Barcelona, Ed. Fontanella, 1968.
- ESCOBAR, Gustavo. Ética, "Introducción a su problemática y su historia"; 3ª ed., México, D. F.; Ed. Mac Graw-Hill, 1992
- FAGOTHEY, Austin. Ética, "teoría y aplicación"; 1ª ed., Tr. Gerhard Ottenwaelder, Carlos; México, D. F., Ed. Mac Graw-Hill, 1973
- FLORES Gómez, Fernando, et. al. Nociones de Derecho Positivo Mexicano, México, Ed. Porrúa, 1982.
- FOUCAULT, Michel. Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión, II, ed. México, ed. Siglo XX, 1985.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Doctrina Aristotélica de la Justicia, 1ª ed., México, D. F., Ed. Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM, 1973
- GARCÍA GUTIÉRREZ, Jesús. Acción Anticatódica en México, 1ª ed., México, D. F., Ed. Helios, 1939
- GARCÍA Ramírez, Sergio. Manual de prisiones, Buenos Aires, Ed. Botas, 1970.
- GARZÓN, Mercedes y GARZÓN, Juan. Ética y Sociedad, 1ª ed., México, D. F., Ed. ANUIES, 1976
- GONZÁLEZ CARRILLO, Roberto y HERNÁNDEZ, Carmen. Triunfa con tu pareja, "Análisis transaccional para el desarrollo de la pareja humana"; 1ª ed., Guadalajara, Jal., Ed. E.S.M., 1985
- GONZÁLEZ Huipio, Julio. La importancia de la reiterancia en menores infractores y la familia como apoyo para evitarla, México, 1989, 130 p. Tesis (Licenciatura en Trabajo Social), Universidad Nacional Autónoma de México.
- GONZÁLEZ, Luis Jorge. La transpersonalidad y su horizonte, 1ª ed., México, D. F., Ed. CEVHAC, 1980
- El diálogo trascendente en la integración liberadora, 1ª ed., México, D. F., Ed. CEVHAC, 1983
- Terapia para una sexualidad creativa, 2ª ed., México, D. F., Ed. CEVHAC-CECSA, 1986
- Terapia = plenitud personal, 1ª ed., México, D. F., Ed. CECSA, 1986
- Integración, "Terapia Pantegónica Para vivir la Nueva Era"; 1ª ed., México, D. F., Ed. Integración, S. A., 1988
- Libertad para el amor, 2ª ed., Guadalajara, Ed. Font, 1990
- Nuevo diálogo liberador, 3ª ed., Guadalajara, Ed. Font, 1990

- Excelencia personal: libertad, "Programación neuro-lingüística"; 2ª ed., Guadalajara, Ed. Font, 1992
- GUISSARD, Lucien. Emmanuel Mounier, 1ª ed. Barcelona, Ed. Fontanella, 1968.
- HARAS A., Plácido. Jóvenes desviados y delincuentes, Buenos Aires, Ed. Humanitas, 1972
- HEREDIA-SORIANO, Antonio. "Aproximación al pensamiento de Emmanuel Mounier," La Ciudad de Dios, n. 182, Madrid, Ed. Escorial, 1969
- HERNÁNDEZ Quirós, Armando. Derecho protector del menor, Jalapa, Ed. Universidad Veracruzana, 1967.
- HIERRO, Graciela. Ética de la libertad, 1ª ed. México, Ed. Fuego Nuevo, 1990.
- HÖRMANN, Karl. Diccionario de moral cristiana, 2ª ed., Barcelona, Ed. Herder, 1979
- LACROIX, Jean. "El personalismo", La teología en el Siglo XX; t. I, p. 5, Madrid, Ed. B.A.C., 277-282 (Serie Maior).
- LACROIX, Jean. et. al. Presencia de Mounier, Barcelona, Ed. Nova Terra, 1966.
- LESLIE, Fetal. Conducta social, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1979.
- LÓPEZ Rey, Manuel. Criminología, "Teoría de la delincuencia juvenil: prevención, predicción y tratamiento"; México, Ed. Aguilar, 1981 (Colección Biblioteca Jurídica)
- M. NARRAMORE, Clyde. Enciclopedia de problemas psicológicos, Tr. Clyde M. Narramore, México, Ed. Libros Logoi, 1973.
- MACCISE, Camilo. Perspectivas latinoamericanas de San Juan de la Cruz, 1ª ed, n. 2, México, D. F., Ed. CRT (Colec. Nueva Evangelización, secc. Estudios), 1991
- MACEIRAS, Manuel. "El sueño de Emmanuel Mounier: responder a la crisis total," Razón y Fe; n. 913, Madrid, 1974, 149-157 p.
- Antropologías del Siglo XX, "La realidad personal en el pensamiento de Emmanuel Mounier"; 1ª ed., Salamanca, Ed. Sígueme, 1990
- MARÍAS, Julián. Historia de la Filosofía, 28ª ed., Madrid, Ed. Biblioteca de la Revista de Occidente, 1976
- MIJARES Ferreiro, Manuel M. "El personalismo comunitario de Emmanuel Mounier," Logos, t. I, México, 1973, 101-124 p.
- MOIX, Candide. El pensamiento de Emmanuel Mounier, Barcelona, Ed. Estela, 1964
- MORATALLA, A. Domingo. Un Humanismo del siglo XX: El personalismo. Prólogo de J. Gómez Cassarena. Serie Historia de la Filosofía Nº 30. Ed. Cónsul, Madrid. 1ª Ed. 1990. 205 pp.

- MOUNIER, Emmanuel. Qué es el personalismo. Buenos Aires, Ed. Criterio, 1956
- Manifiesto al servicio del personalismo. Personalismo y Cristianismo, Madrid, Ed. Taurus, 1965
- El personalismo, Buenos Aires, Ed. Eudeba, 1974
- ODILE, Dot. Agresividad y violencia en el niño y en el adolescente, México, Ed. Grijalbo
- ORTEGA, María Laura Estela. La problemática familiar como causa del delito, México, 1976, 98 p. Tesis (Licenciatura en Trabajo Social) Universidad Nacional Autónoma de México
- PARKER, R.A.C. El Siglo XX, "Europa 1918-1945"; 1ª ed., México, Siglo XXI, 1978
- PASCAL, Blas. Pensamientos II, "El hombre con Dios" 2ª ed., Buenos Aires, Arg., Ed. Aguilar (Colec. Biblioteca de Iniciación Filosófica), 1963
- RAWLS, John. Teoría de la Justicia, 1ª ed., México, D. F., Ed. FCE, 1971
- RICO, José M. Críman y justicia en América Latina, 3ª ed., México, Ed. Siglo XXI, 1985
- RODRÍGUEZ Manzanera, Jorge. La delincuencia de menores en México, México, Ed. I.N.A.C.I.P.E., 1970
- SÁNCHEZ Azcona, Jorge. Familia y sociedad, p. 28, México, Ed. Joaquín Mortiz, 1974
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Diario Oficial de la Federación, Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal; México, D. F., Talleres Tipográficos de la Nación, 24 de diciembre de 1991
- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, D. F., 1974
- SECRETARIA DE SALUD. Cien Preguntas y Respuestas sobre Planificación Familiar. Folleto de distribución gratuita. México, D. F., 1991
- SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Prontuario de legislación sobre menores, México, 1981
- SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Revista del menor y la familia, Año 3, vol. 3, México, 1985.
- SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Tratamiento del menor infractor en libertad vigilada, Año 4, Vol. V, México, 1987.
- SILVA, Ludovico. Teoría y práctica de la ideología, 1ª ed., México, D. F., Ed. Nuestro Tiempo, 1982
- SOLÍS, Quiroga. Justicia de menores, México, Ed. I.N.A.C.I.P.E., 1983.
- TIRSO de Barba, Georgelina. Delincuencia y servicio social, Buenos Aires, Ed. Humanitas, 1972

- TOCAVEN, Roberto G. Menores Infractores, México, Ed. Edicol, 1976.
- TORRE MEDINA MORA, Fernando. La persona como sujeto dialéctico en el pensamiento de Emmanuel Mounier, Guadalajara, Jal.; 1982, 140 p., tesis (Licenciatura en Filosofía, Universidad del Valle de Atemajac)
- VATICANO II, Concilio. Constituciones, Decretos, Declaraciones, Madrid, Ed. B.A.C., 1967
- VIDAL, Marciano. Moral de actitudes, 4ª ed., Madrid, Ed. P.S. (Colec. E.A.S.), 1979
- VILLORO, Luis. "Notas sobre el tema Servidumbre y Dominación" en Los Universitarios, n. 28, México, D. F., Ed. Difusión Cultural de la UNAM, Octubre 1991, 4-7 p.

INDICE DE MATERIAS

PÁG. Nº:

INTRODUCCIÓN	3
I LA FILOSOFÍA DE EMMANUEL MOUNIER	5
1.1. <u>La filosofía personalista de Emmanuel Mounier</u>	5
1.2. <u>Las categorías fundamentales en la filosofía de Emmanuel Mounier</u>	7
1.2.1. <u>Encarnación</u>	7
1.2.2. <u>Trascendencia</u>	10
1.2.3. <u>La comunicación y el individualismo</u>	12
1.2.3.1. <u>El individualismo</u>	12
1.2.3.2. <u>La comunicación</u>	14
1.2.3.3. <u>Limitaciones de la comunicación</u>	15
1.2.4. <u>El sujeto dialéctico: la persona</u>	16
1.2.4.1. <u>Lo que es la persona</u>	16
1.2.4.2. <u>El riesgo de ser persona</u>	18
1.2.5. <u>Medios de convertirse en persona</u>	20
1.2.5.1. <u>El recogimiento</u>	20
1.2.5.2. <u>Coherencia de vida</u>	21
1.2.5.3. <u>Interioridad-exterioridad</u>	22
1.2.5.4. <u>Desprendimiento</u>	22
1.2.5.5. <u>Unidad personal o vocación del hombre</u>	24
1.2.6. <u>Los valores</u>	25
1.2.7. <u>Los antivalores, o la cuestión del bien y del mal</u>	29
1.2.8. <u>La libertad</u>	30
1.2.8.1. <u>Don-conquista</u>	31
1.2.8.2. <u>Mediación</u>	31
1.2.8.3. <u>Invocación</u>	32
1.2.8.4. <u>Elección y adhesión</u>	33
1.2.9. <u>La superación dialéctica de sí mismo como persona</u>	34
1.2.10. <u>Origen y término de la trascendencia</u>	35
1.2.11. <u>Proyección de la plenitud personal</u>	37
1.2.12. <u>La acción como proceso dialéctico de ser</u>	38
1.2.12.1. <u>Dimensiones de la acción humana</u>	39
1.2.12.2. <u>El compromiso de la acción</u>	40
1.2.13. <u>La condición humana</u>	41
1.2.14. <u>La persona</u>	43
1.2.14.1. <u>La persona a través de sus actos originales</u>	46
1.3. <u>Los aspectos éticos fundamentales en la filosofía de Mounier</u>	47
NOTAS BIBLIOGRÁFICAS	51
II LA CONDUCTA HUMANA EN GENERAL	55
2.1. <u>La herencia</u>	56
2.2. <u>El medio ambiente</u>	56
2.3. <u>El impulso motivacional</u>	57
2.4. <u>Comportamientos conductuales</u>	58
2.5. <u>Etiología de la conducta</u>	60
2.5.1. <u>El temperamento</u>	61
2.5.2. <u>El carácter</u>	61
2.5.3. <u>La personalidad</u>	62
2.5.4. <u>Alteraciones de la conducta</u>	63
NOTAS BIBLIOGRÁFICAS	65

III	LA FENOMENOLOGÍA DEL MENOR INFRACTOR <i>IN SITU</i>	67
3.1.	Aspectos etiológicos	67
3.1.1.	Factor hereditario	68
3.1.2.	Factor placentero	69
3.1.3.	Factor parental	70
3.1.4.	Factor psicopatológico	71
3.1.5.	Factor familiar	72
3.1.6.	Factor Educativo	78
3.1.7.	Factor ambiental	80
3.1.8.	Factor Cultural	81
3.1.9.	Factor económico laboral	84
	NOTAS BIBLIOGRÁFICAS	87
IV	SOBRE LAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN AL MENOR INFRACTOR EN GENERAL:	
4.1.	Antecedentes históricos	91
4.2.	Estudios Técnico-Profesionales	95
4.3.	Criterio oficial evaluativo acerca del (la) menor infractor (a)	98
	NOTAS BIBLIOGRÁFICAS	100
V	LA FENOMENOLOGÍA DEL MENOR INFRACTOR REITERANTE	101
5.1.	Aspectos estadísticos interpretativos	103
5.1.1.	Indicador anímico	104
5.1.2.	Indicador educativo	105
5.1.3.	Indicador productivo	106
5.1.4.	Indicador social	107
5.1.5.	Indicador jurídico	112
5.1.6.	Indicador administrativo	113
	NOTAS BIBLIOGRÁFICAS	120
VI	IMPLICACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS DEL PERSONALISMO EN TORNO AL PROBLEMA DE LA INFRACCIÓN JUVENIL	121
6.1.	La encarnación y trascendencia	121
6.2.	La comunicación humana	122
6.3.	La persona	124
6.3.1.	El regimiento	126
6.3.2.	Coherencia de vida	127
6.3.3.	Interioridad - exterioridad	128
6.3.4.	Desprendimiento	129
6.3.5.	La vocación	130
6.4.	Los valores	132
6.4.1.	Valores Estéticos	137
6.4.2.	Valores Cívicos	138
6.4.3.	Valores Trascendentes	139
6.5.	La libertad	141
6.6.	El perseverante esfuerzo de autosuperación	142
6.7.	Provección de la plenitud humana	145
6.8.	La colaboración humana	146
6.9.	La condición humana	147
6.10.	La justicia	149
	NOTAS BIBLIOGRÁFICAS	152

<u>CONCLUSIONES</u>	157
ANEXOS	166
<u>GLOSARIO</u>	223
<u>BIBLIOGRAFÍA GENERAL</u>	227